

El que suscribe Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en mi carácter de Presidente Municipal integrante del X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; con fundamento párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 111 y 115 inciso c) segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en los artículos 61 fracción I, inciso e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presento iniciativa con proyecto de decreto que contiene Presupuesto Egresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019, ello de conformidad a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

De conformidad a lo que al efecto establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en sus fracciones II y IV, infieren a la atribución del Gobierno Municipal, consistente en la aprobación de la modalidad en que se invertirá el dinero del pueblo, que al efecto se obtienen de los ingresos que percibe esa instancia de gobierno.

ASPECTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

Cuando a estas mismas fechas de 2017, se examinaba el panorama nacional para 2018, la perspectiva era dominada por el fin que tendrían las negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio de nuestro país con los Estados Unidos y Canadá, así como la incertidumbre que se anunciaba para el tipo de cambio del peso, en la eventualidad de que las partes no llegaran a un acuerdo y que por ello el mismo llegara a su conclusión, posibilidad que finalmente no se materializó, ya que en estos momentos se está sólo a la espera de que se cumpla con el protocolo de la ratificación por las partes del nuevo acuerdo alcanzado por sus negociadores. Hay entonces, un renovado acuerdo que asegura un mercado preferente a nuestras exportaciones, a las que debemos buscar que, como en el caso de nuestros vecinos municipios del norte del país, otras regiones se sumen y puedan beneficiarse, generando para la población más y mejores empleos, para disminuir así las diferencias y brechas identificadas en el desarrollo del país, esto como parte de la potencialidad que las autoridades esperan para toda Norteamérica con base en el nuevo tratado.

El nuevo gobierno de nuestro país tendrá por consiguiente, la oportunidad de mejorar los resultados económicos y sociales del nuevo acuerdo, así como los esperados con relación a la Reforma Energética, imprimiéndoles su propia visión hacia un futuro de cambio que en el tema de las energías ya otros países marcan la pauta sobre la generación de energías limpias que vengan a sustituir el uso de los combustibles fósiles, para lo que será menester tomar decisiones cruciales.

Ejemplifica esta perspectiva, el hecho de que Alemania haya puesto en operación el primer tren que funciona con hidrógeno, teniendo en consideración para los próximos años la construcción de 14 trenes más del

mismo tipo, en tanto que funcionarios de Energía de 25 países europeos se han comprometido a estudiar el uso de las tecnologías que emplean hidrógeno para proveer esta energía a fábricas, automóviles y casas habitación, lo que no es para menos, si se tiene en consideración que los entusiastas de esta nueva tecnología aseguran que es más confiable que los suministros inestables de la energía eólica, solar, hidroeléctrica y otras energías renovables.

Cabe agregar a esto que Alemania hace en Europa, que en Estados Unidos, el estado de California se ha comprometido por ley a usar electricidad renovable (la Ley SB 100, que fuera debatida por ese Estado por espacio de dos años), eliminando por completo el uso de combustibles contaminantes en su sector eléctrico al año 2045, lo que por tratarse de la quinta economía del mundo que se compromete en esta directriz, de alguna manera señala por donde ir al resto del país, así como a la comunidad internacional, si se toma también en cuenta que la autoridad energética del mismo Estado aprobó un código de construcción que obliga a que a partir del próximo año, las casas nuevas que se construyan deban instalar paneles solares.

Éstos, para nuestro país, son temas de largo plazo y cambios de paradigmas en el quehacer público, en atención a que se estima que la eficiencia energética resulta decisiva y fundamental al objetivo de alcanzar ciudades sostenibles, lo que en materia energética afronta un importante escollo en las ineficientes tecnologías de consumo y uso intensivo del automóvil.

Cuyos cambios llevan al tema del financiamiento y capacidades administrativas de los tres órdenes de gobierno, sobre todo, las de los gobiernos municipales a los que se considera fundamentales para mejorar la calidad de nuestra vida urbana, a condición, desde luego, de que dispongan de los recursos necesarios para asumir con seriedad la sustentabilidad de las ciudades.

Ha de haber, por consecuencia, por un cambio en la gestión fiscal del país, que fortalezca al orden municipal de gobierno para invertir en infraestructura, así como en la calidad de los servicios que tiene a su cargo y cuya eficiencia deja mucho que desear, pues actualmente las ciudades no cuentan con los medios suficientes para llevar adelante un plan de desarrollo efectivamente sostenible, por lo que se aprecia necesario con relación a la sustentabilidad de las ciudades, someter a revisión las transferencias que las hacen depender del orden federal de gobierno.

Cabe abundar a este respecto, las desigualdades a las que se tiene que hacer frente, no son solamente de ingresos personales y familiares, lo son también en el orden de la distribución de los bienes y servicios públicos, ya que mientras unos tienen prácticamente su acceso a los mismos, quienes se encuentran en las áreas periféricas de ciudades tendientes a un desarrollo territorial extensivo, suelen quedar marginadas de los mismos o de sufrir más agudamente las ineficiencias con las que son gestionados.

Por ello ha de recordarse que en 2016 la ONU se comprometió a través de su agenda 2030, a promover una nueva agenda para hacer más equitativas y sostenibles las ciudades, a partir de considerar cuatro puntos que definen la imagen futuro de las mismas: son la capital de la lucha contra el cambio climático, no enferman ni contamina, crecen orgánicamente, tienen agua, desagüe, y canchas de fútbol; puesto a manera de árbol de soluciones, lo que hoy por hoy constituye su árbol de problemas.

ASPECTOS NACIONALES

En el contexto nacional esbozado para el próximo año, en la Transición las autoridades hacendarias perfiladas como parte del equipo del nuevo gobierno que entró en funciones el día primero de diciembre, anuncian que el Proyecto del Presupuesto de Egresos Federal alcanzará un monto de 5.8 billones de pesos, incluyendo entre sus cifras el costo que representarán los 25 proyectos más prioritarios del gobierno electo.

Ello sin descuido del equilibrio en la perspectiva macroeconómica, por lo que no habrá sobreendeudamiento público, han dicho las nuevas autoridades, por lo que será severa la austeridad en el manejo de los recursos públicos, así lo expresan las asignaciones discretionales previstas para el Ramo 23 del PED, que con respecto de este año disminuirán en un 13.8 por ciento nominal. Mientras que a cambio se aumentaron los recursos destinados a entidades federativas y ramos autónomos del presupuesto.

Así entonces, no podemos omitir considerar para la estructura de nuestro presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2019, lo que al efecto ha contemplado el orden federal, a través de los "10 ASPECTOS DEL PAQUETE ECONÓMICO 2019."

1. No se crean nuevos impuestos. No se proponen aumentos en las tasas de impuestos.
2. Se estimó que los ingresos del Gobierno caigan 0.5 % en términos reales respecto a lo recaudado en 2018.
3. El gasto neto del sector público crecerá 6.1% en términos reales respecto a 2018.
4. Se pretende gastar 252 mmdp para proyectos prioritarios.
5. Las transferencias federales a los estados se estiman en 1.9 billones de pesos (incremento de 8.4% en términos reales).
6. Deuda requerida del Sector Público se estima en 2.5% del PIB.
7. El crecimiento mundial pronosticado en 2019 es del 3.7%, México estima crecer 2%.
8. Se considera un tipo de cambio de 20 pesos por dólar estadounidense.
9. La inflación esperada en 2019 es de 3.4%.
10. El precio del barril de petróleo se calculó en 55 dólares por barril, con una producción de 1,847 miles de barriles diarios.

Por su parte, para la economía mexicana se prevé un crecimiento real del PIB en 2019 de entre 1.5 y 2.5% anual. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual. En línea con el menor crecimiento esperado para la economía estadounidense, se estima que las exportaciones no petroleras de México crezcan a un ritmo menor que en 2018, aunque se prevé una mayor desaceleración de las importaciones, de tal manera que aumentaría la contribución de las exportaciones netas al crecimiento.

Se estima que el consumo continúe creciendo, aunque a un ritmo más moderado que en 2018 y que el acuerdo comercial alcanzado incentive la inversión privada. Para el cierre de 2019, se considera la inflación de 3.4% proyectada por el Banco de México para el cuarto trimestre del año en su Informe Trimestral de julio-septiembre de 2018, un tipo de cambio nominal promedio de 20.0 pesos por dólar y una tasa de interés nominal promedio de CETES a 28 días de 8.3%.

Si bien las variables consideradas están en línea con las expectativas de los analistas de los mercados, el marco macroeconómico podría verse afectado si llegaran a exacerbarse algunos riesgos que han venido materializándose, entre los cuales destacan, las condiciones financieras más astringentes por la normalización de la política monetaria de Estados Unidos de América, un aumento en las tensiones comerciales y geopolíticas a nivel mundial, y mayor volatilidad en los mercados financieros globales por el riesgo de contagio

Derivado de lo anterior, es oportuno partir de la hipótesis, de que en materia presupuestaria, incide la obviedad de reflejar, lo que en su momento se estableció dentro de la correspondiente Ley de Ingresos, ello en lo que al monto del capital a ejercer, toda vez que el justo equilibrio para tener unas finanzas sanas en la administración municipal, es no gastar más, de lo que permiten los recursos disponibles.

Resulta evidente, que existen recursos, que por su procedencia de la Federación, deben destinarse precisamente al fin que ésta ha establecido, mismo que se debe destinar a la atención de las necesidades más apremiantes de nuestros representados; ello se refleja a cabalidad, en la propuesta que hoy sometemos a la consideración de los integrantes de este H. Cabildo.

No omitimos señalar, que en virtud, de que nuestra propuesta de Ley de Ingresos, aprobada por la Legislatura Local, no incluía aumentos más allá del índice inflacionario reportado por el Banco de México durante 2018, en lo que se refiere a las cargas impositivas, que corresponde pagar al Municipio a los habitantes de nuestra demarcación; es que en la presente propuesta, nos hemos impuesto la obligación de generar esquemas que permitan maximizar el impacto del ejercicio presupuestal, cuestión que desde nuestra perspectiva, se logra, al colmarse las exigencias que en lo correspondiente a contabilidad gubernamental, nos impone la Ley General de la materia.

De ahí, que se ha consolidado una propuesta que equilibra, la inversión en servicios públicos, ejecución de obra pública y atención de las necesidades más apremiantes de los habitantes de nuestro Municipio, ello sin sacrificar en forma alguna los compromisos que hacia los trabajadores del Ayuntamiento, hemos adquirido; a la vez que atendemos los programas prioritarios de desarrollo social.

Aunado a lo anterior, al procurarse establecer esquemas que permitan por un lado incentivar el pago por parte de los contribuyentes, así como el desarrollo administrativo eficiente y eficaz; ello sin duda redundara en una mayor disponibilidad presupuestaria, sin que tal circunstancia incida en el dispendio del dinero del pueblo, que precisamente se debe invertir en beneficio de los gobernados a quienes nos debemos.

Es importante establecer, que la propuesta presupuestal, se encuentra en marcada en un ejercicio que por definición incide en la aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión del Órgano Interno de Control del Municipio; fijando como objetivo estratégico el hacer más, con observancia a los principios fundamentales de la economía.

Por lo expuesto y fundado, pongo a consideración de este H. Cabildo, para su análisis, discusión y posterior aprobación, la presente iniciativa con proyecto de decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos.

**DECRETO QUE CONTIENE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE BAHÍA DE BANDERAS,
NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE
BANDERAS, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019**

**TITULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL MUNICIPIO CAPITULO I**

Disposiciones Generales

Artículo 1.-El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2019, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción IV, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 inciso c) segundo y tercer párrafo y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción I, e), 197, 197 BIS, 197 TER, 198, 198 BIS, 199, 200, 201, 201 BIS, 202, 203 y 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 60, 61 fracción II, 62, 63, 64 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- La interpretación del presente presupuesto para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 3.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Gobierno Municipal durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al titular de la Tesorería Municipal para constituir las reservas financieras necesarias así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 4.- La recaudación, guarda y distribución de los caudales públicos municipales se hará por conducto de la Tesorería Municipal en los términos del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. En razón de lo anterior todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán concentrar y enterar cualquier cantidad que se recaude en los términos de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al financiamiento de las responsabilidades correspondientes en los términos de las leyes de la materia.

Las adquisiciones con cargo al presupuesto de egresos cuyo importe sea entre \$ 1.00 (uno) y hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado se podrán cubrir a través de los fondos fijos asignados por la Tesorería Municipal ya sea con pago en efectivo, mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes respectivos, recibo oficial sólo para apoyos sociales, factura electrónica, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativas. En el caso del fondo fijo del Tesorero Municipal su monto será de acuerdo a las necesidades operacionales de la Administración Municipal.

La Tesorería, revisará la suficiencia presupuestal y la documentación que reúna todos los requisitos fiscales, y procederá a su trámite de pago. No obstante, será responsabilidad exclusiva de las dependencias ejecutoras, verificar que los importes de pago correspondan con los avances físicos de las obras y acciones realmente ejecutados, así como la entrega de los bienes o servicios adquiridos; la autenticidad de las operaciones de las facturas presentadas para pago ante la Tesorería del Ayuntamiento.

Queda bajo la estricta responsabilidad del titular de la Tesorería Municipal, la distribución de los honorarios que se recauden por el ejercicio del procedimiento administrativo de ejecución, debiendo obtener la autorización de presidente municipal en el proyecto de distribución.

CAPÍTULO II De las erogaciones

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2019 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$1,145,743,532.86 (Mil ciento cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 86/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

Artículo 6. El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 y se distribuye bajo las clasificaciones por objeto del gasto, administrativa, funcional, por tipo de gasto y por eje temático -programático, conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos como sigue:

JM

**I. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (Cifra en Pesos)**
TABLA GENERAL

**I. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**
(Cifra en Pesos)

SERVICIOS PERSONALES	342,146,831.67
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	220,375,418.44
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	14,610,903.23
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	52,553,057.00
SEGURIDAD SOCIAL	23,810,713.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	30,759,388.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	37,352.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	87,423,030.85
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	6,731,237.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,600,905.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1,980.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	14,828,430.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,134,379.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	46,046,911.86
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,191,535.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	12,827,613.00
SERVICIOS GENERALES	196,206,466.29
SERVICIOS BASICOS	41,248,743.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	63,418,455.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	19,773,754.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,408,150.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	34,008,567.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	7,545,686.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,756,627.00
SERVICIOS OFICIALES	8,020,837.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	18,025,847.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	96,040,453.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	67,400,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	12,000,000.00
AYUDAS SOCIALES	7,388,501.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	9,191,958.00
DONATIVOS	100,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,027,400.04
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,966,541.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	165,217.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16,660,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,059,072.04
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,478,055.00
ACTIVOS BIOLOGICOS	485.00
ACTIVOS INTANGIBLES	708,000.00
INVERSION PUBLICA	81,637,385.00
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	76,254,370.00
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	5,383,015.00
DEUDA PUBLICA	313,261,960.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	258,927,560.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	3,500,000.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	22,934,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1,145,743,532.86

R

M

X

JM

AS

N

R

Z

[Signature]

II. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (CIFRAS EN PESOS)

II. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
(Cifra en Pesos)

RAMO	Clasificación Administrativa	Unidad Administrativa	Nombre de la Unidad Presupuestal	PARCIAL	IMPORTE
I					\$636,664,671.87
	3.0 0.0.0	0000	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL		
	3.1.1.0.0.	0000	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
	3.1.1.1.0.	0000	Gobierno Municipal		
	3.1.1.1.1.	0001	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
	3.1.1.1.1.	0002	CABILDO	31,613,878.88	
	3.1.1.1.1.	0003	PRESIDENCIA MUNICIPAL	18,464,017.82	
	3.1.1.1.1.	0004	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21,462,779.00	
	3.1.1.1.1.	0005	TESORERIA MUNICIPAL	73,047,523.67	
	3.1.1.1.1.	0006	CONTRALORIA	6,623,353.56	
	3.1.1.1.1.	0007	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	76,118,840.88	
	3.1.1.1.1.	0008	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS	7,638,895.42	
	3.1.1.1.1.	0009	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	26,257,942.04	
	3.1.1.1.1.	0010	UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	20,293,654.55	
	3.1.1.1.1.	0011	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	11,475,219.67	
	3.1.1.1.1.	0012	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	166,328,603.15	
	3.1.1.1.1.	0013	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	84,522,404.06	
	3.1.1.1.1.	0014	DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	17,429,036.42	
	3.1.1.1.1.	0015	DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	50,087,206.05	
	3.1.1.1.1.	0016	DIRECCION JURIDICA	17,318,316.70	
	3.1.1.1.1.	0017	SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	8,000,000.00	
II			SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		67,400,000.00
	3.1.1.1.1.	0017	DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)	50,000,000.00	
	3.1.1.1.1.	0018	IMPLAN	15,000,000.00	
	3.1.1.1.1.	0019	CMDH (COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS)	2,400,000.00	
III			EROGACIONES GENERALES		329,231,918.00
	3.1.1.1.1.	0020	EROGACIONES GENERALES	187,482,433.11	
	3.1.1.1.1.	0023	PARTICIPACIONES RAMO GENERAL 28	141,749,484.89	
IV			FONDOS.		112,446,342.99
	3.1.1.1.1.	0021	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16,548,938.00	
	3.1.1.1.1.	0022	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS	95,898,004.99	
			PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,145,743,532.86	\$1,145,743,532.86

III. CLASIFICACION DEL FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (CIFRAS EN PESOS)

**III. CLASIFICACION DEL FUNCIONAL
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	FUNCIONES DE GOBIERNO	\$ 412,503,312.09
2	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 386,094,328.93
3	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 25,065,931.84
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 320,079,960.00
	Transacciones de la Deuda Pública/ Costo Financiero de la Deuda	\$ 178,330,475.11
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 141,749,484.89
	PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,145,743,532.86

1	GOBIERNO	\$ 412,503,312
1.	1. LEGISLACIÓN	\$ 31,613,879
1.	1. 1. 1 Legislación	\$ 31,613,879
1.	2. JUSTICIA	\$ 10,400,000
1.	2. 2. 1 Impartición de Justicia	\$ 8,000,000
1.	2. 2. 4 Derechos Humanos	\$ 2,400,000
1.	3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$ 78,668,467
1.	3. 3. 1 Presidencia/Gobernatura	\$ 18,464,018
1.	3. 3. 2 Política Interior	\$ 21,462,779
1.	3. 3. 4 Función Pública	\$ 6,623,354
1.	3. 3. 5 Asuntos Jurídicos	\$ 17,318,317
1.	3. 3. 9 Otros	\$ 15,000,000
1.	5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 73,047,524
1.	5. 5. 2 Asuntos Hacendarios	\$ 73,047,524
1.	7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	\$ 142,454,602
1.	7. 7. 1 Policía	\$ 95,898,005
1.	7. 7. 2 Protección Civil	\$ 20,298,655
1.	7. 7. 3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$ 26,257,942
1.	8. OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 76,118,841
1.	8. 8. 1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$ 76,118,841
2	DESARROLLO SOCIAL	\$ 386,094,329
2.	1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$ 59,267,941
2.	1. 1. 1 Ordenación de Desechos	\$ 55,442,868
2.	1. 1. 5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$ 3,825,073
2.	2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 219,607,224
2.	2. 2. 1 Urbanización	\$ 152,064,814
2.	2. 2. 3 Abastecimiento de Agua	\$ 8,274,469
2.	2. 2. 4 Alumbrado Público	\$ 55,442,868
2.	2. 2. 5 Vivienda	\$ 3,825,073
2.	3. SALUD	\$ 10,013,441
2.	3. 3. 1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$ 10,013,441
2.	4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES	\$ 20,026,882
2.	4. 4. 1 Deporte y Recreación	\$ 10,013,441
2.	4. 4. 2 Cultura	\$ 10,013,441
2.	5. EDUCACIÓN	\$ 10,013,441
2.	5. 5. 1 Educación Básica	\$ 10,013,441
2.	6. PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 69,165,399
2.	6. 6. 3 Enfermedad e Incapacidad	\$ 9,451,958
2.	6. 6. 2 Edad Avanzada	\$ 12,500,000
2.	6. 6. 3 Familia e Hijos	\$ 12,500,000
2.	6. 6. 5 Alimentación y Nutrición	\$ 12,500,000
2.	6. 6. 8 Otros Grupos Vulnerables	\$ 22,513,441
3	DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 25,065,932
3.	1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES	\$ 16,351,414
3.	1. 1. 1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$ 16,351,414
3.	7. TURISMO	\$ 8,714,518
3.	7. 7. 1 Turismo	\$ 8,714,518
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 320,079,960
4.	1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO	\$ 141,749,485
4.	1. 1. 1 Deuda Pública Interna	\$ 141,749,485
4.	4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 178,330,475
4.	4. 4. 1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 178,330,475
	TOTAL CLASIFICADOR FUNCIONAL	\$ 1,145,743,532.86

IV.- CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (CIFRAS EN PESOS) TABLA GENERAL

**IV.- CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
GASTO PROGRAMABLE			
1	Gasto Corriente		\$721,816,787.81
	Servicios Personales	342,146,831.67	
	Materiales y Suministros	87,423,030.86	
	Servicios Generales	196,206,466.29	
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	96,040,459.00	
2	Gasto de Capital		110,664,785.04
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	29,027,400.04	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	76,637,385.00	
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		313,261,960.00
	Deuda pública	313,261,960.00	
PRESUPUESTO TOTAL			\$1,145,743,532.85

C/C

**V. CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE
TEMATICO- PROGRAMAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019
(CIFRAS EN PESOS) TABLA GENERAL**

A

V.- CLASIFICACION POR EJE TEMATICO Y PROGRAMATICO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	IMPORTE	NOMBRE DEL EJE
1	\$ 144,854,601.58	JUNTOS POR NUESTRA SEGURIDAD
2	\$ 278,875,164.64	JUNTOS POR EL DESARROLLO SUSTENTABLE
3	\$ 25,065,931.84	JUNTOS POR LA COMPETITIVIDAD INTEGRAL
4	\$ 100,067,206.05	JUNTOS POR UNA CALIDAD DE VIDA INCLUYENTE Y SOLIDARIA
5	\$ 596,680,626.52	JUNTOS POR LA GOBERNANZA

\$ 1,145,743,532.86

TOTAL DE PRESUPUESTO POR EJES TEMATICOS

Presupuesto por Clasificación Programática 2019
Municipio: Bahía de Banderas; Nayar.

Programas Presupuestarios	Desagregación Presupuestaria	Cantidad
2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		\$ 1,053,849,380.42
E 2.1 Prestación de Servicios Públicos		592,632,147
P 2.3 Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas		15,000,000
F 2.4 Promoción y Fomento		25,065,932
R 2.6 Específicos		320,079,950
K 2.7 Proyectos de Inversión		101,071,342
3 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		\$ 82,742,194.44
M 3.1 Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional		76,116,841
O 3.2 Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión		6,623,354
5 OBLIGACIONES		\$ 9,151,956.00
J 5.1 Pensiones y Jubilaciones		9,151,958
	TOTAL DE PRESUPUESTO	\$ 1,145,743,532.86

S/C

VI. CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (CIFRAS EN PESOS) TABLA GENERAL

Presupuesto por Clasificación Geográfica 2019
Municipio: Bahía de Banderas; Naf.

Clasificación Administrativa	Programas presupuestarios 2019	Asignación presupuestaria a los programas	Porcentaje de Asignación									
			Costo		Valor		Sume		Porcentaje Municipal		Porcentaje Estatal	
Dirección de Seguridad Y Tránsito	Pp-E001 Circuito Bahía	\$ 26,257,842.04	M	\$ 2,676,818.69	63	\$ 21,784,031.03	3	\$ 787,736.26	0	0		
Dirección de Seguridad Y Tránsito FOJUD IV	Pp-E002 Seguridad contra la gente en la DTTAHNU	\$ 35,839,001.05	M	\$ 13,475,720.79	37	\$ 78,579,344.14	2	\$ 2,275,540.75	0	0		
CMDH	Pp-E003 Respeto a los derechos humanos	\$ 2,400,000.00		-		\$ -	-	\$ -	100	\$ 2,400,000.00		
Protección Civil	Pp-E004 Cultura de protección Civil	\$ 20,229,154.25	M	\$ 2,841,810.64	63	\$ 18,387,383.27	3	\$ 608,853.64	0	0		
Orientación, desarrollo urbano y medio ambiente	Pp-E005 Desarrollo Urbano Sustentable Y resiliencia	\$ 11,475,219.17	M	\$ 8,863,757.73	75	\$ 2,802,211.74	1	\$ 74,702.29	0	0		
DRONAPAS	Pp-E006 Agua de Calidad para todos	\$ -	M	-	63	\$ -	-	\$ -	0	0		
Servicios Pùblicos	Pp-E007 Nuevas e Imagen neta una mejoría nuestro significado	\$ 106,329,601.15	M	\$ 22,289,804.41	63	\$ 103,050,216.01	2	\$ 4,299,853.03	0	0		
Obras Pùblicas	Pp-E008 Territorio competitivo e innovador	\$ 41,522,104.06	M	\$ 11,832,056.37	63	\$ 18,752,505.37	3	\$ 2,275,671.02	0	0		
Otros Pùblicos II	Pp-E009 Infraestructura para el desarrollo social Fondo II	\$ 10,549,728.00	M	\$ 2,316,673.92	63	\$ 12,729,591.52	2	\$ 196,498.34	0	0		
Desarrollo económico y Turismo	Pp-E010 Territorio rentable para la inversión y el turismo	\$ 17,415,076.42	M	\$ 7,842,066.29	45	\$ 7,842,066.29	10	\$ 174,903.64	0	0		
Puertos y Líneas	Pp-E011 Fomento a opportunidades de negocios	\$ 7,836,695.42	M	\$ 4,062,037.75	50	\$ 2,978,383.21	1	\$ 76,005.95	0	0		
Desarrollo y Bienestar Social	Pp-E012 Calidad de Vida política e inclusión	\$ 50,007,286.05	M	\$ 7,009,408.85	82	\$ 13,971,271.02	2	\$ 1,362,078.16	0	0		
Sistema Municipal CAF	Pp-E013 Todos merecen igualdad	\$ 50,000,000.00	M	\$ 7,000,000.00	63	\$ 11,000,000.00	3	\$ 150,000.00	0	0		
Desarrollo del Poderoso (Comunicación y Cultura)	Pp-E014 Gobierno Innovador	\$ 50,077,896.70	M	\$ -	6	\$ 0	0	\$ 0	100	\$ 50,077,896.70		
Seremiaria del Agujentamiento (Sistema de Justicia Municipal Administrativa Elección Jurídica)	Pp-E015 Cultura de la Legalidad	\$ 14,781,025.79	M	\$ -	6	\$ 0	0	\$ 0	100	\$ 14,781,025.79		
Oficinas y Misiones Administrativas	Pp-E016 Estado moderno	\$ 10,000,000.00	M	\$ -	6	\$ 0	0	\$ 0	100	\$ 10,000,000.00		
Gobernación	Pp-E017 Circuito turístico	\$ 6,521,527.55	M	\$ -	6	\$ 0	0	\$ 0	100	\$ 6,521,527.55		
Turismo	Pp-E018 Fomento al emprendedor	\$ 7,047,527.67	M	\$ -	6	\$ 0	0	\$ 0	100	\$ 7,047,527.67		
Tesorería/Dirección Pública	Pp-E019 Autonomía financiera	\$ 187,492,432.11	M	\$ -	6	\$ 0	0	\$ 0	100	\$ 187,492,432.11		
BAPLAN	Pp-F001 Jóvenes construyendo el futuro	\$ 15,000,000.00	M	\$ -	6	\$ 0	0	\$ 0	100	\$ 15,000,000.00		
Tesorería/Dirección Pública	Pp-E021 Participación Física General 29	\$ 14,741,484.89	M	\$ -	6	\$ 0	0	\$ 0	100	\$ 14,741,484.89		
	Total Presupuesto	\$ 1,415,743,532.06	M	\$ 82,894,424.77	20.07	\$ 136,295,882.00	150	\$ 17,221,677.38	52.30	\$ 535,292,629.52		

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 POR DEPENDENCIA Y CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DE GASTO

UNIDAD PRESUPUESTAL	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000
10101 CABILDO	31,613,878.88	26,584,993.88	323,772.00	2,187,113.00	2,500,000.00	18,000.00		
10201 PRESIDENCIA MUNICIPAL	18,464,017.82	11,685,245.82	1,268,674.00	3,828,020.00	1,348,145.00	333,933.00		
10301 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21,462,779.00	18,944,472.00	532,866.00	1,671,759.00	-	313,682.00		
10401 TESORERIA MUNICIPAL	73,047,523.67	33,404,125.38	1,868,970.00	24,537,170.29	12,000,000.00	1,237,258.00		
10501 CONTRALORIA	6,623,353.56	5,586,396.56	419,262.00	507,695.00	-	110,000.00		
10601 OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	76,118,840.88	13,743,423.01	39,827,583.87	3,803,284.00	-	18,744,550.00		
10701 PADRON Y LICENCIAS	7,636,895.42	7,410,908.42	108,818.00	60,329.00	-	56,840.00		
10801 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	26,257,942.04	12,750,750.00	4,391,942.00	4,121,767.00	-	4,993,483.04		
10901 UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	20,298,654.55	17,451,819.55	943,205.00	1,551,549.00	-	352,081.00		
11001 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	11,475,219.67	10,400,174.67	321,071.00	453,974.00	-	300,000.00		
11101 SERVICIOS PUBLICOS	166,328,603.15	66,681,760.15	17,799,833.00	81,205,435.00	-	641,575.00		
11201 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	84,522,404.06	13,675,673.06	3,658,054.00	1,712,298.00	-	387,932.00	65,088,447.00	
11301 TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	17,429,036.42	13,066,722.42	455,008.00	3,591,142.00	161,356.00	154,808.00		
11401 DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	50,067,206.05	28,202,971.05	1,792,602.00	16,443,826.00	3,479,000.00	148,807.00		
11501 DIRECCION JURIDICA	17,318,316.70	9,159,263.70	170,365.00	7,949,237.00	-	39,451.00		
11601 SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	8,000,000.00	3,363,132.00	2,060,000.00	1,381,868.00	-	1,195,000.00		
11701 PARTICIPACIONES RAMO 28	141,749,484.89	1,618,000.00		5,200,000.00				134,931,484.89
IMPLAN	15,000,000.00				15,000,000.00			
DIF	50,000,000.00				50,000,000.00			
CMDH	2,400,000.00				2,400,000.00			
EROGACIONES GENERALES	187,482,433.11				9,151,958.00	-	-	178,330,475.11
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16,548,938.00						16,548,938.00	
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS	95,898,004.99	48,417,000.00	11,481,004.99	36,000,000.00				-

TOTAL 1,145,743,532.86 342,146,831.67 87,423,030.86 196,206,466.29 96,040,459.00 29,027,400.04 81,637,385.00 313,261,960.00

The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures and initials, including 'PF', 'JL', 'V', 'B', 'G', and 'S'.

S/ M

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 POR DEPENDENCIA Y CAPITULO DE GASTO

NOTA: TABLAS POR CADA DEPENDENCIA

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: CABILDO

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	26,584,993.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	323,772.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,187,113.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00
	CABILDO	\$ 31,613,878.88

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CABILDO				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$37,771.33	\$37,771.33	\$453,255.91
SINDICO	1	\$29,002.76	\$29,002.76	\$348,033.13
REGIDORES	13	\$27,702.46	\$360,132.22	\$4,321,585.61
DIETA	15			\$5,122,675.65
CHOFER NIVEL 5	2	\$11,681.67	\$23,363.34	\$280,360.08
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
MECANOGRAFA NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
BASE	5			\$814,366.08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	\$10,609.00	\$190,962.00	\$2,291,544.00
CHOFER B	7	\$7,634.15	\$53,439.08	\$641,268.94
SECRETARIA A	1	\$8,911.56	\$8,911.56	\$106,938.72
FOTOGRAFO B	1	\$7,187.96	\$7,187.96	\$86,255.50
ASESOR JURIDICO	2	\$13,390.00	\$26,780.00	\$321,360.00
CONFIANZA	29			\$3,447,367.15
BASES DE CONFIANZA	44			\$8,570,242.80
BASES DE SINDICALIZADOS	5			\$814,366.08
TOTAL PLAZAS CABILDO	49			\$9,384,608.88

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RANJO 1
 UNIDAD PRESUPUESTAL: CANTILDO

Cap	Con	Pgen	Pesp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		ESPECIFICA	IMPORTE GENÉRICA	CONCEPTO	CAPITULO
				Descripción					
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES					26,584,939.88
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					9,399,895.88
01	01	01	00	DIETAS					5,122,875.65
01	01	01	01	DIETAS					4,277,028.23
01	02	03	00	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE					
01	01	03	01	SUELdos AL PERSONAL DE BASE					814,366.08
01	01	03	02	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA					3,447,367.15
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO					15,267.00
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					
01	02	01	00	HORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					511,452.00
01	02	01	01	CONTRATOS POR HORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					183,207.00
01	02	02	00	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL					318,245.00
01	02	02	01	SUELdos AL PERSONAL EVENTUAL					318,245.00
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					15,708,653.00
01	03	02	01	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					192,000.00
01	03	04	00	COMPENSACIONES					15,470,501.00
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS					55,464.00
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					15,415,037.00
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL					
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					230,768.00
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS					220,343.00
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					10,426.00
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO					80,039.00
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO					80,039.00
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES					654,186.00
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS					323,772.00
				MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS					
02	01	00	00	OFICIALES					164,546.00
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					164,546.00
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					163,486.00
02	01	01	05	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS					1,160.00
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					
02	02	01	00	PROMOCIONES ALIMENTICIAS PARA PERSONAS					17,219.00
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					17,219.00
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN					
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					5,481.00
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					5,481.00
02	04	07	00	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					1,779.00
02	04	07	02	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					1,779.00
02	05	00	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO					
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					21,534.00
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA					21,534.00
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS					7,008.00
02	05	04	01	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA					860.00
02	05	04	02	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA					6,148.00
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS					58,535.00
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES					
02	07	01	00	PRODUCTOS TEXTILES ADQUERIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					55,751.00
02	07	03	00	ARTÍCULOS DEPORTIVOS					2,784.00
02	07	03	01	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPANA					2,784.00
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					47,570.00
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y					
02	09	04	02	TIPOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					1,500.00
02	09	06	00	ARTÍCULOS AUXILIARES DE COMPUTO					1,500.00
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					46,070.00
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES					2,322.00
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE					19,288.00
02	09	06	05	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					24,460.00
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES					
03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS					
03	01	05	00	TELÉFONIA CELULAR					
03	01	05	01	TELÉFONÍA CELULAR					174,431.00
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					24,350.00
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					24,350.00
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS					7,117.00
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS					7,117.00
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS					
03	03	06	00	SERVICIOS DE APoyo ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					
03	03	06	01	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					1,810.00
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES					323,182.00
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS					321,682.00
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES					1,500.00
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					
03	05	01	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					3,480.00
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS					29,424.00
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					25,544.00
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					
03	07	01	00	PASAJES AÉREOS					66,709.00
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAÍS					8,551.00
03	07	05	01	VIATICOS EN EL PAÍS					8,551.00
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES					
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					1,500,000.00
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					1,500,000.00
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES					51,439.00
03	09	04	00	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE					39,343.00
03	09	04	01	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE					39,343.00
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES					12,096.00
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					12,096.00
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					2,500,000.00
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES					2,500,000.00
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS					
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES					2,500,000.00
05	00	00	00	Bienes Muebles, INMUEBLES E INTANGIBLES					18,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN					18,000.00
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					18,000.00
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN					18,000.00

TOTAL DE PRESUPUESTO DE CABILDO \$ 31,613,878.88 \$ 31,613,878.88 \$ 31,613,878.88 \$ 31,613,878.88

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: PRESIDENCIA MUNICIPAL

CAPITULO DE

GASTO

DESCRIPCION

ANUAL

1000	SERVICIOS PERSONALES	11,685,245.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,268,674.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,828,020.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,348,145.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	333,933.00
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 18,464,017.82

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL				
4SESOR	2	\$18,852.19	\$37,704.39	\$452,452.63
SECRETARIO EJECUTIVO	1	\$18,454.25	\$18,454.25	\$221,451.03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
PRESIDENTE CNDH	1	\$13,251.25	\$13,251.25	\$159,135.00
SECRETARIO (A) CNDH	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.60
VISITADOR GENERAL CNDH	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CHOFER A	1	\$13,182.96	\$13,182.96	\$158,195.52
LOGISTICA	7	\$8,662.09	\$60,774.60	\$729,295.25
CONFIANZA	15			\$2,115,104.23
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$20,564.34	\$20,564.34	\$246,779.26
VELADOR NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
BASE	4			\$702,448.56
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE GABINETE				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	3			\$557,722.38
JEFATURA DE CONTACTO Y GESTIÓN				
JEFE DE CONTACTO Y GESTIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$254,345.26
CONTACTO CIUDADANO	1	\$6,685.45	\$6,685.45	\$80,237.41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$472,390.67
SECRETARÍA PARTICULAR				
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$19,731.46	\$19,731.46	\$236,727.55
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CHOFER A	1	\$13,182.96	\$13,182.96	\$158,195.52
CONDUCTOR DE EVENTOS	1	\$8,106.00	\$8,106.00	\$97,271.86
CONFIANZA	4			\$619,553.03
JEFATURA DE COMUNICACIÓN ESTRÁTÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS				
JEFE DE COMUNICACIÓN ESTRÁTÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$254,345.26
PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	\$18,982.26	\$18,982.26	\$227,797.14
RELACIONES PÚBLICAS	1	\$18,982.26	\$18,982.26	\$227,797.14
COMUNICÓLOGA	1	\$18,035.08	\$18,035.08	\$216,421.00
FOTÓGRAFO A	2	\$12,389.95	\$24,779.90	\$297,337.10
REPORTERO	1	\$12,388.97	\$12,388.97	\$148,667.69
REDES SOCIALES	1	\$10,608.90	\$10,608.90	\$127,306.76
DISEÑADOR GRÁFICO	2	\$9,552.24	\$19,104.48	\$229,253.77
CONFIANZA	10			\$1,739,405.87
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
FOTÓGRAFO NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	2			\$280,360.08
BASES DE CONFIANZA	35			\$5,504,256.18
BASES DE SINDICALIZADOS	6			\$982,808.64
TOTAL PLAZAS	41			\$6,487,064.82

03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	340,000.00
				SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00
03	03	04	02	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	185,000.00
03	03	04	03	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBLICO, IDENTIFICACIÓN, FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS Y ESCALAS, ...	120,000.00
03	03	04	04	IMPRESIÓN Y CLAVIGRACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	65,000.00
03	03	04	05	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALS	100,000.00
03	03	04	06	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	100,000.00
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	110,899.00
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,176.00
03	05	02	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,176.00
03	05	02	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	105,723.00
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	105,723.00
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,000,000.00
03	06	01	00	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,000,000.00
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,000,000.00
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	447,311.00
03	07	03	00	PASAJES AÉREOS	217,736.00
03	07	03	01	PASAJES AÉREOS	217,736.00
03	07	02	00	PASAJES TERRRESTRES	4,575.00
03	07	02	01	PASAJES TERRRESTRES	4,575.00
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAÍS	150,000.00
03	07	05	01	VIATICOS EN EL PAÍS	150,000.00
03	07	06	00	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	30,000.00
03	07	06	01	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	30,000.00
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	45,000.00
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	45,000.00
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES	534,936.00
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL	119,049.00
03	06	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	119,049.00
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	415,887.00
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	415,887.00
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	118,383.00
03	09	00	01	OTROS SERVICIOS GENERALES	118,383.00
03	09	56	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	118,383.00
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,348,145.00
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES	1,248,145.00
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,248,145.00
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	1,248,145.00
04	08	00	00	DOTATIVOS	100,000.00
04	08	01	00	DOTATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,000.00
04	08	01	01	DOTATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,000.00
05	01	00	00	BIENES MUEBLES, BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	333,933.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	282,705.00
05	01	01	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	282,705.00
05	01	01	02	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANCIERIA	112,869.00
05	01	01	07	MUEBLES Y OTROS	112,869.00
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANCIERIA	36,176.00
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANCIERIA	36,176.00
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	133,660.00
05	01	05	02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	133,660.00
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	51,228.00
05	06	06	00	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	41,228.00
05	06	06	04	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	41,228.00
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	10,000.00
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	10,000.00

TOTAL DE PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL \$ 18,464,017.82 \$ 18,464,017.82 \$ 18,464,017.82 \$ 18,464,017.82

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,944,472.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	532,866.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,671,759.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	313,682.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$21,462,779.00

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO				
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CHOFER B	2	\$7,634.24	\$15,268.47	\$183,221.57
CONFIANZA	5			\$740,944.05
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
CHOFER NIVEL S	3	\$11,681.67	\$35,045.01	\$400,540.12
BASE	4			\$618,746.04
JEFATURA DE APOYO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2			\$392,153.26
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	1			\$140,180.04
JEFATURA DE AUTORIDADES AUXILIARES				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
DELEGADO	15	\$6,596.78	\$85,785.13	\$1,025,097.56
JUEZ AUXILIAR	17	\$5,737.31	\$97,874.25	\$1,174,490.95
SECRETARIA C	6	\$7,099.58	\$42,597.50	\$511,170.05
ACCION CIVICADA	1	\$6,596.78	\$6,596.78	\$79,161.35
CONFIANZA	38			\$3,058,765.17
MECANOGRAFA NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$239,566.64
MECANOGRAFA NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$128,735.64
CONSERJE 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
BASE	4			\$466,028.64
JEFATURA DE PUBLICACION DE GACETA Y ARCHIVO MUNICIPAL				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$391,924.00
TECNICO EN SISTEMAS INFORMATICOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
EDITOR	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CAPTURISTA DE DATOS	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	8			\$1,156,001.26
UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO PUBLICO A LA INFORMACION				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
TECNICO EN SISTEMAS INFORMATICOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$519,461.26
MODULO DE ENLACE CON LA SER				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	2			\$254,616.00
OFICIALIA DE PARTES				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
SECRETARIA C	1	\$7,099.65	\$7,099.65	\$85,195.75
CONFIANZA	2			\$212,503.75
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,263.32
BASE	1			\$117,263.32

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL				
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$393,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CAPTURISTA DE DATOS	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	2	\$13,399.00	\$26,780.00	\$321,360.00
CHOFER 8	1	\$7,634.24	\$7,634.24	\$91,608.84
CONFIANZA	8			\$1,225,309.22
CAPTURISTA NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
MECANOGRAFAS NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
MECANOGRAFAS NIVEL 3	1	\$9,772.61	\$9,772.61	\$117,283.32
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL NIVEL 8	4	\$20,564.94	\$82,259.76	\$987,117.12
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL NIVEL 5	3	\$11,681.67	\$35,045.01	\$420,540.12
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	12			\$2,203,712.48
BASES DE CONFIANZA	66			\$7,559,753.97
BASIS DE SINDICALIZADOS	22			\$3,543,950.52
TOTAL PLAZAS	90			\$11,103,704.49

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: TESORERIA MUNICIPAL

CAPITULO DE

GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	33,404,125.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,868,970.00
3000	SERVICIOS GENERALES	24,537,170.29
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,237,258.00
	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 73,047,523.67

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
TESORERIA MUNICIPAL				
TESORERO MUNICIPAL	1	\$25,256.87	\$25,256.87	\$303,106.38
SUETESORERO	1	\$22,226.06	\$22,226.06	\$266,712.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$697,127.14
TAQUIGRÁFICA NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$128,735.64
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,183.04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
FOTOCOPIADO NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$234,566.64
AUXILIAR CONTABLE	1	\$14,162.50	\$14,162.50	\$169,950.00
BASE	6			\$790,715.64
JEFATURA DE INGRESOS				
JEFE DE INGRESOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUPERVISOR DE RECAUDACION BUCERIAS	1	\$14,580.91	\$14,580.91	\$174,970.88
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
CAJERO (A)	17	\$7,463.13	\$126,872.91	\$1,522,474.89
CHOFER B	1	\$7,634.15	\$7,634.15	\$91,609.85
CONFIANZA	24			\$2,594,959.88
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,183.04
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	3	\$11,681.67	\$35,045.01	\$420,540.12
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	1	\$20,564.94	\$20,564.94	\$246,779.26
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	2	\$16,517.16	\$33,034.32	\$396,411.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$234,566.64
CAJERA	1	\$5,672.04	\$5,672.04	\$68,064.48
BASE	10			\$1,506,542.40
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN Y APREHENDI				
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y APREHENDI	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
NOTIFICADORES EJECUTORES	30	\$12,350.00	\$370,800.00	\$4,449,600.00
CONFIANZA	31			\$4,714,445.26
JEFATURA DE CATASTRO				
JEFE DE CATASTRO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.25
ANALISTA DE SERVICIOS Y REGISTROS CATASTRALES	2	\$12,324.37	\$24,648.74	\$295,754.94
AUXILIAR DE VENTANILLA	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.45
AUXILIAR JURIDICO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
VALUADOR	1	\$13,390.03	\$13,390.03	\$160,680.03
SUPERVISOR TECNICO	1	\$12,360.00	\$12,360.00	\$148,520.00
ARCHIVISTAS	1	\$6,711.48	\$6,711.48	\$80,537.75
CARTOGRAFIA	3	\$10,300.00	\$30,900.00	\$370,800.00
PREDIALISTA	1	\$9,050.64	\$9,050.64	\$109,607.59
CONFIANZA	13			\$1,822,957.37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
MECANOGRAFA NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
BASE	2			\$396,411.64
JEFATURA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL				
JEFE DE EGRESOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR CONTABLE	7	\$13,261.25	\$92,828.75	\$1,113,945.00
CONFIANZA	8			\$1,378,790.26
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8 ESPECIAL	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 6	1	\$13,865.95	\$13,865.95	\$166,379.40
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
BASE	3			\$614,928.60

JEFATURA DE CONTABILIDAD Y GLOSAS				
CONTADOR GENERAL	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR CONTABLE	5	\$13,261.25	\$66,706.25	\$795,675.00
CONFIANZA	6			\$1,069,387.20
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.64
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$195,205.92
BASE	2			\$338,385.96
JEFATURA DE PROVEEDURÍA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES				
Jefe de Proveeduría, licitaciones y adquisiciones	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
Auxiliar Contable	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
Auxiliar Administrativo	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$551,288.26
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 6	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,383.32
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	3			\$507,806.64
JEFATURA DE INFORMATICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO				
Jefe de Informática, sistemas y apoyo tecnológico	1	\$22,725.86	\$22,725.86	\$256,710.26
REDES Y TELECOMUNICACIONES	1	\$14,937.05	\$14,937.05	\$179,244.60
SOPORTE TÉCNICO	1	\$14,937.05	\$14,937.05	\$179,244.60
DESEARROLLO DE SISTEMAS	1	\$14,937.05	\$14,937.05	\$179,244.60
AUXILIAR DE INFORMATICA	2	\$9,548.10	\$66,836.70	\$802,040.40
PROGRAMADOR ANALISTA	7	\$13,386.44	\$93,705.05	\$1,125,460.64
CONFIANZA	18			\$2,730,945.09
AUXILIAR DE INFORMATICA NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$125,735.64
TELÉFONISTA (CALL CENTER) 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	2			\$268,915.68
JEFATURA DE PLAYAS LIMPIAS				
Jefe de Departamento	1	\$22,070.33	\$22,070.33	\$254,843.90
AUXILIAR DE PLAYAS LIMPIAS	1	\$8,910.16	\$8,910.16	\$106,957.88
LIMPIEZA DE PLAYA	23	\$7,725.00	\$177,675.00	\$2,132,100.00
CONFIANZA	25			\$2,503,901.78
BASES DE CONFIANZA	147			\$21,009,924.62
BASES DE SINDICALIZADOS	28			\$4,423,706.76
TOTAL PLAZAS	175			\$25,433,631.38

ARTÍCULO ANEXO CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL BUDGETO FISCAL 2011

RAMO I

THEORY

03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		1,104,756.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	820,083.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	63,497.00		
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000.00	
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00		
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		17,868.00	
03	02	07	01	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	17,868.00		
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		188,308.00	
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	188,308.00		
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		9,340,406.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS			
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	3,865,759.00		
03	03	01	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	66,838.00		
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	407,766.00		
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,012,556.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,012,556.00		
03	03	05	00	SERVICIOS DE APoyo ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			
03	03	06	00	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBLICOS	52,490.00		
03	03	06	03	IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	52,490.00		
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		3,832,997.00	
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,431,597.00		
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	1,501,400.00		
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		1,309,631.00	
03	04	01	00	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			
03	04	01	01	COMISIONES BANCARIAS	534,141.00		
03	04	01	02	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	80,000.00		
03	04	01	08	OTROS	485,700.00		
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		161,790.00	
03	04	05	01	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	161,790.00		
03	04	09	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		45,000.00	
03	04	09	01	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	45,000.00		
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		657,664.00	
03	05	01	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	511,103.00		
03	05	01	02	ADMINISTRATIVOS	76,227.00		
03	05	01	03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	432,476.00		
03	05	02	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		20,253.00	
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,253.00		
03	05	03	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		67,000.00	
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	67,000.00		
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		39,306.00	
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39,306.00		
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		1,031,375.00	
03	06	01	00	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,031,375.00		
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		138,036.00	
03	07	01	00	PASAJES AÉREOS			
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	39,588.00		
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		30,000.00	
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	30,000.00		
03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS		59,495.00	
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	59,495.00		
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		8,953.00	
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	8,953.00		
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES		900.00	
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		900.00	
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	900.00		
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		62,336.00	
03	09	02	00	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		62,336.00	
03	09	05	00	PEÑAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		9,514,340.29	
03	09	05	01	PEÑAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	9,514,340.29		
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		43,144.00	
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	43,144.00		
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
04	03	00	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		12,000,000.00	
04	03	09	00	OTROS SUBSIDIOS		12,000,000.00	
04	03	09	01	OTROS SUBSIDIOS	12,000,000.00		
05	00	00	00	KIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		226,809.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTantería		226,809.00	
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO		2,554.00	
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTantería		2,554.00	
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTantería	2,554.00		
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		618,577.00	
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	618,577.00		
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		81,318.00	
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	81,318.00		
05	09	00	00	ACTIVOS INTANGIBLES		308,000.00	
05	09	01	00	SOFTWARE		308,000.00	
05	09	01	01	SOFTWARE	308,000.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO DE TESORERIA MUNICIPAL					\$ 73,047,523.67	73,047,523.67	73,047,523.67

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: CONTRALORIA

CAPITULO DE

GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,586,396.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	419,262.00
3000	SERVICIOS GENERALES	507,695.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONTRALORIA	110,000.00
		\$ 6,623,353.56

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CONTRALORIA				
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
CONFIANZA	1			\$303,106.38
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
CHOFER NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8 ESPECIAL	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	5			\$895,288.68
JEFATURA DE AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA (AUDITOR)				
JEFE DE AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA (AUDITOR)	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
INGENIERO CIVIL	1	\$16,480.00	\$16,480.00	\$197,760.00
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR JURIDICO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	4			\$752,867.50
JEFATURA DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN				
JEFE DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR JURIDICO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$523,280.50
JEFATURA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN				
JEFE DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AUXILIAR JURIDICO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	3			\$523,280.50
BASES DE CONFIANZA	11			\$2,102,534.88
BASES DE SINDICALIZADOS	5			\$895,288.68
TOTAL PLAZAS	16			\$2,997,823.56

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: CONTRALORIA

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					IMPORTE			
Cap	Con	PGen	PESP	Descripción	ESPECIFICA	GENERICAS	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				5,586,396.56
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			3,057,823.56	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				
01	01	03	01	SUELDO AL PERSONAL DE BASE	895,288.68			
01	01	03	02	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,102,534.88			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	60,000.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			125,000.00	
01	02	02	00	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL		125,000.00		
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,184,031.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		603,606.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	104,333.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	499,273.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		580,425.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	17,964.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	562,461.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			322,481.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
01	04	01	01	APORTACIONES AL IMSS	253,528.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	68,953.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			866,458.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		94,321.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO				
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRA CTUALES		772,129.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	772,129.00			
01	07	00	00	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			30,611.00	
01	07	01	00	ESTÍMULOS	30,611.00			
01	07	01	02	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD				
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS			419,262.00	
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS								
02	01	00	00	OFICIALES			297,694.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		243,641.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	22,523.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	218,713.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	2,605.00			
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES								
02	01	04	00	SUMINISTROS INFORMATIVOS	42,784.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		4,652.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	4,652.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		6,417.00		
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	6,417.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			6,417.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	6,417.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			30,484.00	
02	04	04	06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO				
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	21,392.00			
02	04	07	00	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		8,022.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,348.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,674.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,070.00			
02	05	06	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			12,070.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		10,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	10,000.00			
02	05	05	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LA LABORATORIO		1,000.00		
02	05	05	01	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	1,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS		1,070.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,070.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			25,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES				
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQURIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	25,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES			47,597.00	
02	09	02	00	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS				
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	2,674.00			
02	09	04	00	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y				
02	09	04	03	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN		5,348.00		
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	5,348.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		39,575.00		
02	09	06	02	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	37,436.00			
02	09	06	07	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,139.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES			507,695.00	

X
C

03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS		90,467.00
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA	64,176.00	
03	01	01	01	ENERGIA ELECTRICA	64,176.00	
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL	7,487.00	
03	01	04	01	TELEFONIA TRADICIONAL	7,487.00	
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR	13,804.00	
03	01	05	01	TELEFONIA CELULAR	13,804.00	
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	5,000.00	
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	5,000.00	
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	60,000.00	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS	60,000.00	
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	60,000.00	
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	202,481.00	
				SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E		
03	03	06	00	IMPRESION	2,481.00	
				IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SER. PUBL,		
03	03	06	03	IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	2,481.00	
03	03	09	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	200,000.00	
03	03	09	01	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	200,000.00	
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	32,088.00	
03	04	05	00	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	32,088.00	
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	32,088.00	
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	42,784.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	16,044.00	
				MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE		
03	05	01	01	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16,044.00	
				MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION,		
03	05	02	00	EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,696.00	
				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE		
03	05	02	01	ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,696.00	
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,044.00	
03	05	05	01	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,044.00	
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,200.00	
				DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE		
03	06	01	00	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBERNAMENTALES	1,200.00	
				DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE		
03	06	01	01	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBERNAMENTALES	1,200.00	
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	48,132.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS	48,132.00	
03	07	05	01	VIATICOS EN EL PAIS	48,132.00	
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	30,543.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS	17,543.00	
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	17,543.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	13,000.00	
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACION	13,000.00	
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	110,000.00	
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	30,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	35,000.00	
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	30,000.00	
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	45,000.00	
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACION	35,000.00	
05	01	09	00	OTRO MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	45,000.00	
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	45,000.00	
				TOTAL DE PRESUPUESTO DE CONTRALORIA	\$6,623,353.56	6,623,353.56
					6,623,353.56	6,623,353.56

C
B
A
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

CAPITULO DE

GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,743,423.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,827,583.87
3000	SERVICIOS GENERALES	3,803,284.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,744,550.00
	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	\$ 76,118,840.88

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
SUPERVISOR DE COMBUSTIBLE	2	\$8,275.02	\$16,550.04	\$198,600.48
TECNICO EN RADIOS	1	\$7,797.62	\$7,797.62	\$93,571.38
CONFIANZA	6			\$849,894.24
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS				
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	5			\$774,077.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 6	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
BASE	2			\$283,662.72
JEFATURA DE NOMINAS				
JEFE DE NOMINAS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR CONTABLE	2	\$13,261.25	\$26,522.50	\$318,270.00
CONFIANZA	3			\$583,115.26
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 6				
AUXILIAR CONTABLE NIVEL ESPECIAL	2	\$13,864.95	\$27,729.90	\$332,758.80
BASE	4			\$833,445.36
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES				
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
SUPERVISOR DE LIMPIEZA	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
INTENDENTE	10	\$6,180.00	\$61,800.00	\$741,600.00
TÉCNICO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$8,911.56	\$8,911.56	\$106,938.72
OFICIAL ELECTRICISTA	1	\$8,911.56	\$8,911.56	\$106,938.72
ROTULISTA	1	\$15,611.92	\$15,611.92	\$187,342.99
AUXILIAR GENERAL	2	\$7,725.00	\$15,450.00	\$185,400.00
CONFIANZA	18			\$1,860,412.49
CONSERJES NIVEL 2	4	\$8,560.53	\$34,242.12	\$410,905.44
CONSERJES NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
INTENDENTES NIVEL 2	3	\$8,560.53	\$25,681.59	\$308,179.08
BASE	8			\$836,367.84

X C

JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL				
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUB JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
MECÁNICO DIESEL	1	\$12,014.05	\$12,014.05	\$144,168.65
MECÁNICO GASOLINA	2	\$12,014.05	\$24,028.11	\$288,337.29
AUMACEN DE REFACCIONES	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AYUDANTE DE MECÁNICO DIESEL	1	\$6,606.97	\$6,606.97	\$79,283.59
AYUDANTE DE MECÁNICO GASOLINA	1	\$6,606.97	\$6,606.97	\$79,283.59
PINTOR AUTOMOTRIZ	1	\$11,670.00	\$11,670.00	\$140,040.04
CONFIANZA	11			\$1,517,921.22
AYUDANTE DE MECÁNICO NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
BASE	1			\$102,726.36
JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL				
JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$551,288.26
BASES DE CONFIANZA	46			\$6,136,708.73
BASES DE SINDICALIZADOS	15			\$2,056,202.28
TOTAL PLAZAS	61			\$8,192,911.01

S A
Jul 2013

R

X

X

X

X

X

X

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECIFICA	IMPORTE		
						GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				13,743,423.01
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			8,247,373.01	
01	01	03	00	SUELdos BASICo AL PERSONAL PERMANENTE				
01	01	03	01	SUELdos AL PERSONAL DE BASE	2,056,202.28			
01	01	03	02	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,136,706.73			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	54,462.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
01	02	02	00	SUELdos BASICo AL PERSONAL EVENTUAL		180,000.00		
01	03	00	00	SUELdos AL PERSONAL EVENTUAL	180,000.00			
01	03	02	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			2,517,087.00	
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	361,226.00			
01	03	02	03	PRIMAS DE VACACIONES	227,229.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				
01	03	04	00	COMPENSACIONES			1,828,832.00	
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	266,288.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,667,544.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			609,382.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
01	04	01	02	APORTACIONES AL INSS	609,382.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				2,189,581.00
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO				
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	235,492.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRÁCTUALES				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,954,089.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				39,827,583.87
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		572,847.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	88,250.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	315,000.00			
02	01	01	03	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	105,000.00			
02	01	01	05	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	84,597.00			
02	01	01	06	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				
02	01	04	00	SUMINISTROS INFORMATIVOS	262,500.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E IMPRESIÓN DIGITAL		39,000.00		
02	01	05	03	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	21,000.00			
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	18,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		64,530.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	63,914.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	616.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		18,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	15,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			162,300.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			1,300.00	
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,300.00		
02	04	04	00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			131,000.00	
02	04	05	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				
02	04	05	02	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	131,000.00			
02	04	05	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			48,000.00	
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	8,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	40,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO				
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			8,000.00	
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	6,000.00			
02	05	03	02	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS				
02	05	05	06	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			34,565,906.87	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	34,565,906.87			
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES			19,000.00	
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	19,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES				
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES			17,500.00	
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				
02	09	01	07	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	12,500.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			58,000.00	
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE COMPUTO				
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO	4,000.00			
02	09	05	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			4,020,000.00	
02	09	05	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00			
02	09	05	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	1,200,000.00			
02	09	05	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	2,200,000.00			
02	09	06	04	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00			
02	09	06	07	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				3,803,284.00
03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS				
03	01	01	00	ENERGIA ELÉCTRICA			21,000.00	
03	01	01	01	ENERGIA ELÉCTRICA	21,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			10,000.00	
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	90,000.00			
03	02	02	09	OTROS ARRENDAMIENTOS			37,000.00	
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS				
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS				
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	277,000.00			
03	03	02	09	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMATICA	154,000.00			
03	03	03	09	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TECNICOS E INTEGRALRES	6,000.00			
03	03	09	01	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	6,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
03	04	04	05	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			958,184.00	
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES				
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2,233,100.00	

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

CAPITULO DE

GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,410,908.42
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,818.00
3000	SERVICIOS GENERALES	60,329.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,840.00
	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	\$ 7,636,895.42

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	\$10,609.00	\$95,481.00	\$1,145,772.00
CONFIANZA	11			\$1,608,013.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
BASE	1			\$117,283.32
JEFATURA DE REGULACION DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y SERVICIOS ESTABLECIDOS				
JEFE DE REGULACION DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS ESTABE	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
DICTAMINADOR A	2	\$11,291.90	\$22,583.80	\$271,005.61
CONTROL Y SEGUIMIENTO	2	\$13,390.00	\$26,780.00	\$321,360.00
CONFIANZA	9			\$1,398,269.87
JEFATURA DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO				
JEFE DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	3			\$519,461.26
JEFATURA DE INSPECCION, VERIFICACION Y VIGILANCIA				
JEFE DE INSPECCION, VERIFICACION Y VIGILANCIA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
SUPERVISOR DE INSPECTORES	2	\$11,669.90	\$23,339.80	\$280,077.60
INSPECTOR FISCAL	17	\$8,624.80	\$146,621.56	\$1,759,458.73
CONFIANZA	22			\$2,558,997.59
CONFIANZA	45			\$6,084,742.10
BASES	1			\$117,283.32
TOTAL PLAZAS	46			\$6,202,025.42

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECÍFICA	IMPORTE		
						GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				7,410,898.42
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				6,262,025.42
01	01	03	00	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE				6,262,025.42
01	01	03	01	SUELdos AL PERSONAL DE BASE	117,283.32			
01	01	03	02	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,084,742.10			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	60,000.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
01	02	02	00	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL				
01	02	02	01	SUELdos AL PERSONAL EVENTUAL	90,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	57,926.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	96,414.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES				
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	705,267.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL				
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	73,594.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO				
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	10,422.00			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES				
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	25,120.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRA CUOTAS				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	90,140.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				106,816.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
02	01	01	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	24,499.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	8,410.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA				
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	63,189.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				
02	04	06	00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO				
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	7,482.00			
02	09	00	00	HERMOSIENAS, REFACTORIOS Y ACCESORIOS MENORES				5,238.00
				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA				
02	09	04	00	INFORMACIÓN				
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	3,248.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				1,990.00
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,990.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				
03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS				
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	308.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS				
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,927.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
03	05	01	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES				
				MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
03	05	01	02	PÚBLICOS	36,748.00			
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE				
03	05	02	00	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE				
03	05	02	01	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,804.00			
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,115.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES				
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES				
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,427.00			
05	00	00	00	BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN				
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	56,840.00			

TOTAL DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

\$7,636,895.42 \$7,636,895.42 \$7,636,895.42 \$7,636,895.42

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

56,840.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

CAPITULO DE

GASTO

	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,750,750.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,391,942.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,121,767.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,993,483.04
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	\$ 26,257,942.04

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO				
DIRECTOR (COMISARIO)	1	\$28,263.19	\$28,263.19	\$339,158.28
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUB OFICIAL)	1	\$20,740.50	\$20,740.50	\$248,887.14
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD (SUB OFICIAL)	1	\$20,740.50	\$20,740.50	\$248,887.14
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$20,740.50	\$20,740.50	\$248,887.14
COORDINADOR OPERATIVO	1	\$15,940.38	\$15,940.38	\$191,284.60
COORDINADOR DE ACADEMIA	1	\$20,740.50	\$20,740.50	\$248,887.14
CONFIANZA	6			\$1,525,991.43
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$128,735.64
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	2			\$268,915.68
PERSONAL OPERATIVO				
POLICIA PRIMERO	8	\$17,283.83	\$138,270.66	\$1,659,247.93
POLICIA SEGUNDO	24	\$14,403.19	\$345,676.57	\$4,148,118.84
POLICIA TERCERO	72	\$12,002.66	\$864,191.67	\$10,370,300.05
POLICIA	216	\$10,002.22	\$2,160,478.81	\$25,925,745.69
CONFIANZA	320			\$42,103,412.51
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
COCINERA	2	\$8,238.73	\$16,477.47	\$197,729.59
SECRETARIA B	2	\$7,121.92	\$14,243.85	\$170,926.19
ASESOR	1	\$18,852.19	\$18,852.19	\$226,226.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	\$10,609.00	\$63,654.00	\$763,848.00
EDUCACIÓN VIAL	4	\$7,853.32	\$31,413.27	\$376,959.24
PELUQUERO	1	\$10,002.33	\$10,002.33	\$120,027.96
SEMAFORIZACIÓN	2	\$8,599.97	\$17,199.95	\$206,399.39
INSTRUCTOR DE ACADEMIA	5	\$10,609.00	\$53,045.00	\$636,540.00
ARCHIVISTAS	2	\$6,711.48	\$13,422.96	\$161,075.52
CONFIANZA	25			\$2,859,732.21
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$128,735.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$16,517.27	\$16,517.27	\$198,207.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$128,735.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
BASE TRANSITO	4			\$558,404.88
CONFIANZA	351			\$46,489,136.15
BASE	6			\$827,320.56
TOTAL PLAZAS	357			\$47,316,456.71

03	01	04	00	TELÉFONIA TRADICIONAL		172372
03	01	04	01	TELÉFONIA TRADICIONAL	172,372.00	
03	01	04	02	SERVICIOS POSTALES Y TÉLEGRAFICOS		2203
03	01	04	03	SERVICIO POSTAL	2,203.00	
03	01	04	04	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		8700
03	01	04	05	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	8,700.00	
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		664188
03	02	02	00	ARRENDA MIENTO DE EDIFICIOS		545200
03	02	02	01	ARRENDA MIENTO DE EDIFICIOS	545,200.00	
03	02	03	00	ARRENDA MIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,		
03	02	03	02	EDUCACIONAL Y RECREATIVO		812
03	02	03	03	ARRENDA MIENTO DE MOBILIARIO	812.00	
03	02	03	04	OTROS ARRENDA MIENTOS		118176
03	02	03	05	OTROS ARRENDA MIENTOS	118,176.00	
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TECNICOS Y OTROS		200782
03	03	00	01	SERVICIOS		
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES		17400
03	03	02	01	RELACIONADAS		
03	03	04	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES	17,400.00	
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,		
03	03	06	01	FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		75720
03	03	06	02	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	15,229.00	
03	03	06	03	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER.		
03	03	06	04	PÚBLICO, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	464.00	
03	03	06	05	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE		
03	03	06	06	LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	60,027.00	
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	57,672.00	
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		43465
03	04	05	00	SEGURIDAD DE BIENES PATRIMONIALES		
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	43,465.00	
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y		
03	05	01	00	CONSERVACIÓN		1499645
03	05	01	01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN	807850	
03	05	01	03	DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	207,899.00	
03	05	01	04	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN	800,051.00	
03	05	02	00	DE SERVICIOS PÚBLICOS		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	53360	
03	05	02	02	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
03	05	02	03	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	53,360.00	
03	05	03	00	COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	157,470.00	
03	05	05	00	Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	480,865.00	
03	06	00	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1000075
03	06	01	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES		
03	06	01	02	Sobre PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,000,075.00	
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
03	07	01	00	PAQUETES AERÉOS		204617
03	07	01	01	PAQUETES AÉREOS	79,029.00	
03	07	02	00	PAQUETES TERRESTRES		
03	07	02	01	PAQUETES TERRESTRES	6,092.00	
03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS		113320
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	113,320.00	
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	6,176.00	
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		
03	09	06	00	OTROS GASTOS POR RESPUESTA RÁPIDA DES		56695
03	09	06	01	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	56,695.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	1,700.00	
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		4993483.04
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTantería		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	52,569.00	
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTantería		
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTantería	4,032.00	
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	161,829.00	
05	02	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
05	02	03	00	CAJAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
05	02	03	01	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	158,152.00	
05	05	00	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
05	05	01	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		2990244.04
05	05	01	01	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,990,244.04	
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		1,626,657.00
05	06	05	02	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,579,993.00	
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	18,476.00	
05	06	09	00	OTROS EQUIPOS		
05	06	09	05	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	28,188.00	

TOTAL DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO \$ 26,257,942.04 \$ 26,257,942.04 \$ 26,257,942.04 \$ 26,257,942.04

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPITULO DE

GASTO

	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,451,819.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	943,205.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,551,549.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	352,081.00
	SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 20,298,654.55

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
OFICIAL SEGUNDO	3	\$15,450.00	\$46,350.00	\$556,200.00
CONFIANZA	7			\$1,241,230.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
BASE	1			\$117,283.32
JEFATURA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN				
JEFE DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
OFICIAL SEGUNDO	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
INSPECTOR	2	\$7,482.88	\$14,965.76	\$179,589.07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	5			\$757,142.33
JEFATURA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN				
JEFE DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
INSTRUCTOR	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	5			\$774,077.26
JEFATURA DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, ANÁLISIS, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS				
JEFE DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, ANÁLISIS, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN INTEGRA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
OFICIAL SEGUNDO	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
INSPECTOR	2	\$7,482.88	\$14,965.76	\$179,589.07
CONFIANZA	4			\$629,834.33
JEFATURA DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA				
JEFE DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ENLACE DE COMUNICACIÓN	2	\$8,682.28	\$17,364.56	\$208,374.77
RADIO OPERADOR	4	\$7,235.24	\$28,940.94	\$347,291.28
CONFIANZA	7			\$820,511.31
COORDINACIÓN DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES BOMBERILES				
COORDINADOR	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
OFICIAL SEGUNDO	5	\$15,450.00	\$77,250.00	\$927,000.00
OFICIAL TERCERO	5	\$12,360.00	\$61,800.00	\$741,600.00
OFICIAL BOMBERO	21	\$10,609.00	\$222,789.00	\$2,673,468.00
CONFIANZA	32			\$4,608,778.26

COORDINACIÓN DE ÁREA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA				
COORDINADOR	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
OFICIAL SEGUNDO	5	\$15,450.00	\$77,250.00	\$927,000.00
OFICIAL TERCERO	5	\$12,360.00	\$61,800.00	\$741,600.00
OFICIAL PARAMÉDICO	21	\$10,609.00	\$222,789.00	\$2,673,468.00
CONFIANZA	32			\$4,608,778.26
COORDINACIÓN DE ÁREA DE SALVAMENTO ACUÁTICO				
COORDINADOR	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
OFICIAL TERCERO	3	\$12,360.00	\$37,080.00	\$444,960.00
OFICIAL SEGUNDO	3	\$15,450.00	\$46,350.00	\$556,200.00
OFICIAL GUARDAVIDAS	12	\$7,235.24	\$86,822.82	\$1,041,873.84
CONFIANZA	19			\$2,309,744.10
CONFIANZA	111			\$15,750,096.23
BASES	1			\$117,283.32
TOTAL PLAZAS	112			\$15,867,379.55

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Cap	Cen	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECIFICA	IMPORTE		
						GENÉRICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				17,451,819.55
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				15,874,879.55
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	117,283.32			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	15,750,096.23			
01	01	03	05	AJUSTE DE CALENDARIO	7,500.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				1,019,252.00
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	347,752.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	105,587.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES	242,165.00			
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	500.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	671,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL				
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	440,596.00			
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	404,145.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	36,451.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				110,351.00
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO				
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	11,157.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	99,194.00			
01	07	00	00	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				6,741.00
01	07	01	00	ESTÍMULOS				
01	07	01	02	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	6,741.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				943,205.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
02	01	01	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	153,278.00			
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	3,739.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	146,639.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	2,900.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA	63,189.00			
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	91,709.00			
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				3,607.00
02	04	01	00	ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	519.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA				3,088.00
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	3,068.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				335,428.00
02	05	01	00	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS				
02	05	01	02	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	4,570.00			
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	68,762.00			
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS				
02	05	04	01	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	78,529.00			
02	05	04	02	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	163,567.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				216,627.00
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES				
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	18,583.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	164,247.00			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	21,112.00			
02	07	02	06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	12,586.00			
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES				299.00
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES				
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REPACIJONES Y ACCESORIOS MENORES				79,167.00
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES				
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	40,091.00			
02	09	01	07	EQUPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	13,972.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	3,761.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	14,450.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	6,893.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				1,551,549.00
03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS				
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	53,491.00			
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	01	04	00	TELEFONÍA TRADICIONAL	42,463.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,480.00			
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,160.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS				
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	44,796.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	15,080.00			

03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	15,080.00	
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	20,301.00	20,301.00
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		169,497.00
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA		
03	05	03	00	INFORMACIÓN	16,483.00	
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	16,483.00	
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		153,014.00
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	153,014.00	
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y		1,004,444.00
03	06	01	00	ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	1,004,444.00	
03	06	01	01	GUBERNAMENTALES		
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VÍATICOS		39,837.00
03	07	01	00	PASAJES AÉREOS	38,274.00	
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS		1,146.00
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES	1,146.00	
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES		417.00
03	07	05	00	VÍATICOS EN EL PAÍS	417.00	
03	07	05	01	VÍATICOS EN EL PAÍS		
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		126,000.00
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	126,000.00	
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		
05	06	00	00	BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		352,861.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	50,518.00	50,518.00
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	50,518.00	
05	05	00	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		52,263.00
05	05	01	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	52,263.00	
05	05	01	01	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		249,300.00
05	06	02	00	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
05	06	02	03	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	14,299.00	
05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		180,000.00
05	06	05	02	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	180,000.00	
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	55,001.00	

TOTAL DE PRESUPUESTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL \$ 20,298,654.55 \$ 20,298,654.55 \$ 20,298,654.55 \$ 20,298,654.55

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CAPITULO DE

GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,400,174.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	321,071.00
3000	SERVICIOS GENERALES	453,974.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	\$ 11,475,219.67

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
ARCHIVISTAS	1	\$6,711.48	\$6,711.48	\$80,537.76
CHOFER B	1	\$7,634.15	\$7,634.15	\$91,609.85
CONFIANZA	5			729,869.99
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
BASE	2			448,549.20
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E IMAGEN URBANA				
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E IMAGEN URBANA	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2			\$401,020.20
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
COORDINADOR DEL CENTRO MUN DE CONTROL Y BIEN ANIMAL	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
INSPECTOR	4	\$7,482.88	\$29,931.51	\$359,178.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
DICTAMINADOR B	2	\$10,257.20	\$20,514.41	\$246,172.88
JEFE DE EDUCACION AMBIENTAL	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR DE EDUCACION AMBIENTAL	1	\$7,482.88	\$7,482.88	\$89,794.53
COORDINACIÓN DE REGULACION	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
CONFIANZA	12			\$1,894,431.54
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DEL DES URB Y ORD TERRIT				
SUBDIRECTOR DE CONTROL DEL DES URB Y ORD TERRIT	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
JEFE DE DICTAMINADORES	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
JEFE DE LICENCIAS Y PERMISOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
DICTAMINADOR B	12	\$10,257.20	\$123,086.44	\$1,477,037.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
ARCHIVISTAS	2	\$6,711.48	\$13,422.96	\$161,075.92
CONFIANZA	20			2,960,976.80
COORDINACIÓN DE INSPECTORES				
COORDINADOR DE INSPECTORES	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
INSPECTOR	12	\$7,482.88	\$89,794.53	\$1,077,534.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	15			1,598,860.68
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA				
COORDINADOR DEL INST MUN DE LA VIVIENDA	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	3			521,326.26
BASES DE CONFIANZA				
	57			8,106,485.47
BASES DE SINDICALIZADOS				
	2			448,549.20
TOTAL PLAZAS	59			8,555,034.67

MUNICIPIO DE BAJÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RANDI

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Ctg	Con	PGdn	PExp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECÍFICA	IMPORTE		CAPÍTULO
						GENÉRICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				10,400,174.67
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				8,623,034.67
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE				8,623,034.67
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	448,549.20			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,105,485.47	68,000.00		
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO				
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	106,549.00	106,549.00		
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		239,855.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	86,747.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	141,108.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		955,053.00		
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS				
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL				
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		142,133.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL PSS	134,547.00			
01	04	01	03	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	7,586.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		333,550.00		
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		37,499.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO				
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRATUALES		296,051.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				321,071.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EXISTENCIA DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	184,210.00			
02	01	02	00	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	147,496.00			
02	01	06	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	36,714.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		97,000.00		
02	01	05	01	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	97,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
02	02	02	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		20,600.00		
02	02	02	04	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	20,600.00	20,600.00		
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		19,261.00		
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		19,261.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES				
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES		19,261.00		453,874.00
03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS				
03	01	01	00	ENERGÍA ELÉCTRICA	10,000.00	10,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				
03	04	00	00	TELÉFONIA TRADICIONAL		56,000.00		
03	01	01	02	TELÉFONIA TRADICIONAL	56,000.00	56,000.00		
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		100,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00	100,000.00		
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		60,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	60,000.00	60,000.00		
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	103,000.00	103,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRENTA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS		25,750.00		
03	03	06	01	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	25,750.00	850.00		
03	03	09	00	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		650.00		
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
03	05	01	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		92,477.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	92,477.00			
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	5,000.00		
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES				1,097.00
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		1,097.00		
05	00	00	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		1,097.00		
05	00	00	00	DIMINUTAS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				300,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				300,000.00
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA				
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	300,000.00	300,000.00		

TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

\$ 11,475,219.67 \$ 11,475,219.67 \$ 11,475,219.67 \$ 11,475,219.67

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

CAPITULO DE

GASTO

DESCRIPCION

ANUAL

1000	SERVICIOS PERSONALES		66,681,760.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		17,799,833.00
3000	SERVICIOS GENERALES		81,205,435.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		641,575.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			\$ 166,328,603.15

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
JEFATURA ADMINISTRATIVA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$12,014.23	\$12,014.23	\$144,170.75
CONFIANZA	7			\$1,367,758.59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
BASE	1			\$117,283.32
JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO				
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
CHOFER DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$7,635.39	\$7,635.39	\$91,624.68
ELECTRICISTAS A	6	\$10,351.05	\$62,106.34	\$745,276.11
ELECTRICISTAS B	3	\$9,335.92	\$28,007.76	\$336,093.12
CONFIANZA	11			\$1,437,839.17
AYUDANTE DE ELECTRICIDAD NIVEL 5	4	\$11,681.67	\$46,726.68	\$560,720.16
CHOFER NIVEL 5	2	\$11,681.67	\$23,363.34	\$280,360.08
BASE	6			\$841,080.24
JEFATURA DE ASEO PÚBLICO				
JEFE DE ASEO PÚBLICO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUPERVISOR DE ASEO PÚBLICO	2	\$12,014.37	\$24,028.75	\$288,344.96
CHOFER DE ASEO PUBLICO	11	\$8,083.85	\$88,922.37	\$1,067,068.46
CAJONERO	40	\$6,180.00	\$247,200.00	\$2,966,400.00
INSPECTOR DE RELLENO SANITARIO	2	\$7,482.88	\$14,965.76	\$179,589.07
CONFIANZA	56			\$4,766,247.75
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 5	8	\$11,681.67	\$93,453.36	\$1,121,440.32
CAJONERO NIVEL 2	32	\$8,560.53	\$273,936.96	\$3,287,243.52
CAJONERO NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$234,566.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
BASE	45			\$5,125,119.12
JEFATURA DE RELLENO SANITARIO				
SUPERVISOR A	1	\$10,821.18	\$10,821.18	\$129,854.16
CONFIANZA	1			\$129,854.16

JEFATURA DE MAQUINARIA				
JEFE DE MAQUINARIA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUPERVISOR DE MAQUINARIA	3	\$12,014.05	\$36,042.16	\$432,505.94
CHOFER B	6	\$7,634.24	\$45,805.42	\$549,665.02
CHOFER DE PIPA	2	\$8,083.75	\$16,167.50	\$194,009.98
OPERADOR DE MAQUINARIA	3	\$8,137.00	\$24,411.00	\$292,932.00
AYUDANTE DE PIPA	2	\$6,912.82	\$13,825.65	\$165,907.79
CONFIANZA	17			\$1,899,865.98
CHOFER DE PIPA NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
AYUDANTE DE PIPA NIVEL 2	2	\$8,560.53	\$17,121.06	\$205,452.72
CHOFER DE OBRAS PUBLICAS NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA NIVEL 5	2	\$11,681.67	\$23,363.34	\$280,360.08
OPERADOR DE TRASCABO NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	7			\$906,352.92
JEFATURA DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES				
JEFE DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUPERVISOR B	3	\$10,152.81	\$30,458.44	\$365,501.27
CHOFER B	1	\$7,634.24	\$7,634.24	\$91,610.64
ENCARGADO DE CUADRILLA	8	\$7,634.24	\$61,073.89	\$732,886.69
ENCARGADO DE VIVERO	1	\$10,152.81	\$10,152.81	\$121,833.76
AYUDANTE DE VIVERO	2	\$8,275.02	\$16,550.04	\$198,600.48
MACHETERO	21	\$5,462.19	\$114,706.05	\$1,376,472.64
JARDINERO	23	\$6,180.00	\$142,140.00	\$1,705,680.00
BARRENDERO	13	\$6,180.00	\$80,340.00	\$964,080.00
CONFIANZA	73			\$5,821,510.93
JARDINERO NIVEL 2	11	\$8,560.53	\$94,165.83	\$1,129,989.96
JARDINERO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
LIMPIEZA DE CALLES NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
BASE	14			\$1,452,726.00
JEFATURA DE CEMENTERIOS				
JEFE DE CEMENTERIO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ENCARGADO DE PANTEON	3	\$4,774.05	\$14,322.15	\$171,865.80
CONFIANZA	4			\$436,711.06
JEFATURA DE CUADRILLAS				
JEFE DE CUADRILLAS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ENCARGADO DE BACHEO	1	\$11,664.13	\$11,664.13	\$139,969.58
ENCARGADO DE PINTORES Y ROTULOS	1	\$16,480.00	\$16,480.00	\$197,760.00
BACHEADOR	7	\$10,152.81	\$71,069.69	\$852,836.29
CARPINTERO	2	\$8,911.56	\$17,823.12	\$213,877.44
AYUDANTE DE CARPINTERO	1	\$8,083.75	\$8,083.75	\$97,004.99
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	1	\$6,834.77	\$6,834.77	\$82,017.25
ENCARGADO DE OBRA	1	\$10,695.42	\$10,695.42	\$128,345.00
OFICIAL ALBAÑIL	6	\$8,911.56	\$53,469.36	\$641,632.32
SERVICIOS GENERALES	4	\$8,083.75	\$32,335.00	\$388,019.95
AYUDANTE DE ALBAÑIL	3	\$5,593.52	\$16,780.55	\$201,366.65
PINTOR	9	\$10,818.40	\$97,365.59	\$1,168,387.09
ROTULISTA	3	\$15,611.92	\$46,835.75	\$562,028.98
CONFIANZA	40			\$4,938,090.81
CHOFERES NIVEL 5	13	\$11,681.67	\$151,861.71	\$1,822,340.52
CHOFER NIVEL 6	2	\$13,864.95	\$27,729.90	\$332,758.80
CHOFER NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES NIVEL 2	9	\$8,560.53	\$77,044.77	\$924,537.24
SERVICIOS GENERALES NIVEL NIVEL 2	12	\$8,560.53	\$102,726.36	\$1,232,716.32
AYUDANTE DE ALBAÑIL NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
CARPINTERO NIVEL 4	2	\$10,727.97	\$21,455.94	\$257,471.28
BASE	40			\$4,789,833.84

JEFATURA DE MERCADOS				
JEFATURA DE MERCADOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2			\$392,153.26
CONFIANZA	211			\$21,190,031.71
BASE	113			\$13,232,395.44
TOTAL PLAZAS	324			\$34,422,427.15

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

P/Esp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECÍFICA	IMPORTE		
			GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
00	SERVICIOS PERSONALES				66,681,760.15
00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		34,712,427.15		
00	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE		34,712,427.15		
01	SUELdos AL PERSONAL DE BASE	13,232,395.44			
02	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA	21,190,031.71			
06	AJUSTE DE CALENDARIO	290,000.00			
00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		8,559,545.00		
00	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	8,131,999.00			
01	SUELdos AL PERSONAL EVENTUAL	1,427,546.00			
00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		4,363,659.00		
00	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	44,733.00			
01	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,546,791.00			
01	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,158,866.00			
00	COMPENSACIONES ORDINARIAS	136,112.00			
02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,477,055.00			
00	SEGURIDAD SOCIAL		6,659,926.00		
00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6,659,926.00		
02	APORTACIONES AL INSS	6,459,926.00			
05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	200,000.00			
00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		11,386,203.00		
00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		11,386,203.00		
01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,174,376.00			
00	PRESTACIONES CONTRATUALES		10,211,827.00		
01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	10,211,827.00			
00	MATERIALES Y SUMINISTROS		17,799,833.00		
00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		218,192.00		
00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		152,499.00		
01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,067.00			
02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	150,764.00			
07	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	668.00			
00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		1,133.00		
04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1,133.00			
00	MATERIAL DE LIMPIEZA		64,560.00		
01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	64,560.00			
00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		15,092.00		
00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		15,092.00		
05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	15,092.00			
00	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		225.00		
05	OTROS PRODUCTOS ADQUERIDOS COMO MATERIA PRIMA	225.00			
00	OTROS PRODUCTOS FORESTALES ADQUERIDOS COMO MATERIA PRIMA		10,097,576.00		
00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		10,097,576.00		
00	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		4,778,604.00		
01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,463,546.00			
02	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,315,416.00			
03	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	640.00			
00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		4,215,062.00		
01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	4,215,062.00			
00	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		1,700.00		
01	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,700.00			
00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		185,667.00		
01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	185,667.00			
00	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		1,845.00		
03	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	1,845.00			
00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		552,835.00		
01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	551,112.00			
03	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	1,723.00			
00	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		76,863.00		
02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	67,261.00			
03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	9,602.00			
00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		189,867.00		
02	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	48,710.00			
04	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	130,435.00			
07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,722.00			
00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		94,133.00		
01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	27,460.00			
04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	66,673.00			
00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		456,268.00		
00	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	450,104.00			
03	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	450,104.00			
00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		4,705.00		
01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	4,705.00			
00	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		31,459.00		
01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	31,459.00			
00	VESTUARIO, BLANcos, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		838,394.00		
00	VESTUARIO Y UNIFORMES	754,957.00			
06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUERIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	754,957.00			
00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		83,437.00		
02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	83,437.00			
03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	33,405.00			
05	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,366.00			
06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	36,183.00			
00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		6,144,086.00		

FIRAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO DE

GASTO

	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,675,673.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,658,054.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,712,298.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	387,932.00
6000	INVERSION PUBLICA	65,088,447.00
	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 84,522,404.06

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
COORDINADOR DE AREA TECNICA	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
CONTADOR	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
CONFIANZA	7			\$1,530,992.04
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
MECANOGRAFA NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
BASE	7			\$1,152,878.76
JEFATURA DE PLANEACION DE PROYECTOS E INTEGRACION DE EXPEDIENTES				
JEFE DE PLANEACION DE PROYECTOS E INTEGRACION DE EXP	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$254,845.26
ANALISTA DE COSTOS	1	\$12,324.37	\$12,324.37	\$147,892.47
PROYECTISTAS	8	\$13,400.12	\$107,201.00	\$1,286,411.99
TOPOGRAFO	2	\$17,974.84	\$35,949.68	\$431,396.14
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	4	\$6,711.48	\$26,845.92	\$322,151.04
ING ELECTROMECANICO	1	\$13,400.12	\$13,400.12	\$160,801.50
CONFIANZA	17			\$2,613,498.39
TOPOGRAFO NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
BASE	1			\$ 250,343.28
JEFATURA DE SUPERVISION Y EJECUCION DE PROYECTOS				
JEFE DE SUPERV EJEC PROY	1	\$22,070.33	\$22,070.33	\$264,843.90
SUPERVISOR DE OBRAS	6	\$19,284.59	\$115,707.52	\$1,388,490.26
CONFIANZA	7			\$1,653,334.16
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRA				
JEFE DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
COTIZADOR	1	\$8,755.00	\$8,755.00	\$105,060.00
ARCHIVISTA	1	\$6,711.48	\$6,711.48	\$80,537.76
TECNICO OPERATIVO	1	\$13,450.09	\$13,450.09	\$161,401.08
ANALISTA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
CONFIANZA	5			\$797,244.10
MECANOGRAFA NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
BASE	2			\$364,585.32
BASES DE CONFIANZA	36			\$6,595,068.70
BASES DE SINDICALIZADOS	10			\$1,767,807.36
TOTAL PLAZAS	46			\$8,362,876.06

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Cap	Con	Pcon	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	Descripción	IMPORTE			
						ESPECIFICA	GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES					13,675,673.06
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					8,410,732.06
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE					8,410,732.06
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		1,767,807.36			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		6,555,050.70			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO		47,856.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					308,000.00
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL					308,000.00
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL					308,000.00
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,569,953.00
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		274,526.00			
01	03	02	01	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		114,500.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		74,822.00			
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS		1,180,854.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		1,105,032.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL					1,185,378.00
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					1,185,378.00
01	04	01	03	APORTACIONES AL IMSS		1,100,576.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ		84,803.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					2,201,579.00
01	05	01	00	QUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		206,668.00			
01	05	01	01	QUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		206,668.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRATUALES					1,894,911.00
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		1,894,911.00			
02	00	00	00	MATERIALES SUMINISTROS					3,656,054.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES					230,514.00
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					151,893.00
02	01	02	00	ARTÍCULOS Y MATERIALES DE OFICINA		151,093.00			
02	01	02	01	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y					
02	01	04	00	COMUNICACIONES		14,199.00			
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		14,199.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		1,133.00			
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		1,133.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		63,189.00			
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		63,189.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					1,938.00
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		1,938.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					2,741,796.00
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		1,250,000.00			
02	04	01	01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		1,298,554.00			
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		1,298,554.00			
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		12,309.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		51,461.00			
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		51,461.00			
02	04	05	00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		90,384.00			
02	04	05	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO		90,384.00			
02	04	07	00	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		2,766.00			
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		35,908.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		35,322.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		464,596.00			
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		464,596.00			
02	07	01	05	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES		219,206.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REPACIÓNES Y ACCESORIOS MENORES					
02	09	04	00	REPACIÓNES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA		952.00			
02	09	04	03	INFORMACIÓN		952.00			
02	09	06	00	REPACIÓNES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATÍCO		219,256.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		61,511.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE		63,383.00			
02	09	06	07	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		324.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		73,038.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES					1,712,288.00
03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS					271,165.00
03	01	01	00	ENERGÍA ELÉCTRICA		148,595.00			
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA		148,595.00			
03	01	04	00	TELÉFONIA TRADICIONAL		105,957.00			
03	01	04	01	TELÉFONIA TRADICIONAL		105,957.00			
03	01	05	00	TELÉFONIA CELULAR		16,613.00			
03	01	05	01	TELÉFONIA CELULAR		16,613.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					232,470.00
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		102,080.00			
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		2,302.00			
03	05	00	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25,000.00			
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		25,000.00			
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		103,068.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		103,088.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS					233,416.00
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONES		29,000.00			
03	03	01	03	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS		11,663.00			
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		127,787.00			
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		127,787.00			
03	03	05	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		20,525.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO A ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		6,653.00			
03	03	06	01	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERV. PÚBL.		13,672.00			
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y		44,441.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		958,649.00			
03	03	09	01	SUBCONTRACCIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		\$11,843.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					
03	05	01	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		63,868.00			
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		847,975.00			

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

CAPITULO DE

GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,066,722.42
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	455,008.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,591,142.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	161,356.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	154,808.00
	DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 17,429,036.42

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	3			\$557,722.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL B	2	\$20,861.94	\$41,723.88	\$500,686.56
BASE	2			\$500,686.56
SUBDIRECCIÓN DE TURISMO				
SUBDIRECTOR DE TURISMO	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	\$10,609.00	\$53,045.00	\$636,540.00
COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
CONFIANZA	10			\$1,977,093.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL B	2	\$20,861.94	\$41,723.88	\$500,686.56
BASE	2			\$500,686.56
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ECONÓMICOS DE D.G.R.D.E.F.I. Y EL EMPLEO				
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ECONÓMICOS D.G.R.D.E.F.I. Y EL EMPLEO	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
COORDINADOR DE TRABAJO	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE CRÉDITOS Y FINANZAS	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DEL SARE	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
CONFIANZA	6			\$1,467,861.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL B	2	\$20,861.94	\$41,723.88	\$500,686.56
BASE	2			\$500,686.56
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL				
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
JEFATURA DE PESCA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
SUPERVISOR	2	\$11,669.90	\$23,339.80	\$280,077.60
COORDINACIÓN DE AGRONEGOCIOS	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINACIÓN PARA EL CONSEJO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINACIÓN DE ÁREA PECUARIA	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
CONFIANZA	9			\$2,012,784.10
JEFATURA DE RASTRO MUNICIPAL				
JEFE DE RASTRO MUNICIPAL	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
INSPECTOR ZOOSANITARIO	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
AUXILIAR DE RASTRO	7	\$8,106.02	\$56,742.12	\$680,905.48
GUARDARASTRO	1	\$9,270.00	\$9,270.00	\$111,240.00
MANTENIMIENTO	1	\$7,956.75	\$7,956.75	\$95,481.00
CONFIANZA	11			\$1,292,510.54
GUARDARASTROS NIVEL 2	3	\$8,560.53	\$25,681.59	\$308,179.08
BASE	3			\$308,179.08
BASES DE CONFIANZA	40			\$7,437,825.66
BASES DE SINDICALIZADOS	9			\$1,810,238.76
TOTAL PLAZAS	49			\$9,248,064.42

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, N.L.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL BILANCIADO FISCAL 2019

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECO

03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS		92,779.00
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA	37,995.00	
03	01	01	01	ENERGIA ELECTRICA		
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL	53,136.00	
03	01	04	01	TELEFONIA TRADICIONAL		
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR	399.00	
03	01	05	01	TELEFONIA CELULAR		
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,249.00	
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL		
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		525,312.00
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	90,216.00	
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MUEBILARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,428.00	
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MUEBILARIO		
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39,440.00	
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	23,896.00	
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS	356,332.00	
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS		
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	4,060.00	
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,060.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	44,368.00	
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SER. PUBL., IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	6,090.00	
03	03	06	04	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS	38,278.00	
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1,268,522.00	
03	03	09	01	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	37,062.00	
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	1,231,460.00	
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		64,431.00
03	05	01	00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	52,026.00	
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
03	05	05	01	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,925.00	
03	05	08	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
03	05	08	01	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	3,480.00	
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,069,543.00	
03	06	01	01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
03	07	01	00	PASAJES AEREOS	8,656.00	
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	4,506.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		
03	07	05	01	VIATICOS EN EL PAIS	14,527.00	
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	23,333.00	
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES		
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL	47,560.00	
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL		
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	299,868.00	
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,097.00	
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	122,580.00	
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACION		
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES		
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	161,356.00	
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	69,000.00	
04	04	01	03	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	92,356.00	
05	00	00	00	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	14,551.00	
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO		
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	754.00	
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	127,368.00	
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACION		
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	9,866.00	
05	01	09	01	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION		
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2,269.00	
05	06	05	02	EQUIPO DE COMUNICACION	2,269.00	

TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO
ECONOMICO

\$ 17,429,036.42 \$ 17,429,036.42 \$ 17,429,036.42 \$ 17,429,036.42

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

CAPÍTULO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	28,202,971.05
2000	MATERIALES Y SÚMINISTROS	1,792,602.00
3000	SERVICIOS GENERALES	16,443,826.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,479,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	148,807.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	\$ 50,067,206.05

DESCRIPCIÓN	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2			\$430,414.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$234,566.64
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
MECANOGRAFA NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
BASE	7			\$1,190,922.48
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN				
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$10,609.00	\$42,436.00	\$509,232.00
ENLACE DE EDUCACIÓN	3	\$7,001.94	\$21,005.82	\$252,069.84
ENLACE DE BIBLIOTECAS	1	\$7,001.94	\$7,001.94	\$84,023.28
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DIGITALES	7	\$6,596.78	\$46,177.45	\$554,129.45
BIBLIOTECARIA	4	\$5,596.46	\$22,385.86	\$268,630.26
AUXILIAR DE LECTURA	1	\$6,596.78	\$6,596.78	\$79,161.35
INTENDENTE B	22	\$3,090.00	\$67,980.00	\$815,760.00
CONFIANZA	43			\$2,836,718.39
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA				
CONCERTADOR DE OBRA	2	\$12,014.05	\$24,028.11	\$288,337.29
PROMOTOR SOCIAL	4	\$7,113.02	\$28,452.06	\$341,424.73
GESTOR SOCIAL	18	\$6,365.40	\$114,577.20	\$1,374,926.40
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
CONFIANZA	26			\$2,291,131.42

AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	2	\$20,861.94	\$41,723.88	\$50,686.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$234,566.64
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	6			\$1,015,613.28
COORDINACIÓN DE SALUD				
COORDINADOR DE SALUD	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
SUB COORDINADOR	1	\$17,510.00	\$17,510.00	\$210,120.00
SUPERVISOR DE SALUD	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
MEDICO	7	\$17,308.45	\$121,159.15	\$1,453,909.77
ENFERMERAS (OS)	6	\$9,017.65	\$54,105.90	\$649,270.80
INSPECTOR DE SALUD	5	\$7,482.88	\$37,414.39	\$448,972.67
PROMOTOR DE SALUD	11	\$6,895.85	\$75,854.35	\$910,752.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
CONFIANZA	35			\$4,461,198.50
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES				
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
ANALISTA	2	\$12,324.37	\$24,648.74	\$295,784.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	\$10,609.00	\$63,654.00	\$763,848.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	10			\$1,453,651.20
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				
DELEGADO (A) DEL I.M.M.	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
SUBDELEGADO (A) DEL I.M.M.	1	\$12,360.00	\$12,360.00	\$148,320.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
PSICOLOGO (A)	2	\$10,662.05	\$21,324.09	\$255,889.08
TRABAJADOR SOCIAL A	2	\$14,712.34	\$29,424.69	\$353,096.28
MAESTRA DE TALLER	2	\$6,180.00	\$12,360.00	\$148,320.00
TERAPÉUTICA	1	\$10,662.05	\$10,662.05	\$127,944.54
ASISTENCIA JURÍDICA	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONFIANZA	13			\$1,735,840.38
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD				
DELEGADO (A) DEL I.M.J.	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
PROMOTOR DE LA JUVENTUD	2	\$7,668.93	\$15,337.85	\$184,054.24
CONFIANZA	3			\$369,454.24
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE				
DELEGADO (A) DEL I.M.D.	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	5	\$9,270.00	\$46,350.00	\$556,200.00
ENCARGADO DE LIGAS DEPORTIVAS	1	\$9,270.00	\$9,270.00	\$111,240.00
DIRECTOR TÉCNICO DE ESCUELA OFICIAL	1	\$10,815.00	\$10,815.00	\$129,780.00
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	\$10,815.00	\$10,815.00	\$129,780.00
MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA	5	\$7,398.70	\$36,993.48	\$443,921.76
ACTIVADOR FÍSICO	6	\$5,562.00	\$33,372.00	\$400,464.00
CONFIANZA	22			\$2,211,401.76
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA				
DELEGADO (A) DEL I.M.A.Y.C.	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
PROMOTOR DE ARTE	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
ASISTENTE DE DIFUSIÓN CULTURAL	2	\$8,755.00	\$17,510.00	\$210,120.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AUXILIAR DE PROMOCIÓN CULTURAL	3	\$7,725.00	\$23,175.00	\$278,100.00
CHOFER B	1	\$7,634.15	\$7,634.15	\$91,609.85
MUSICO	16	\$8,576.30	\$137,220.72	\$1,646,648.64
MAESTRO DE CEREMONIA	1	\$8,486.99	\$8,486.99	\$101,843.93
ENCARGADO DE SONIDO	1	\$8,576.30	\$8,576.30	\$102,915.54
ASISTENTE DE SONIDO	2	\$7,799.16	\$15,598.32	\$187,179.84
CONFIANZA	29			\$3,058,433.80
BASES DE CONFIANZA	183			\$18,848,244.06
BASES DE SINDICALIZADOS	13			\$2,206,535.76
TOTAL PLAZAS	196			\$21,054,779.82

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECIFICA	IMPORTE		
						GENERICAS	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				28,202,971.05
				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER				
01	01	00	00	PERMANENTE		21,100,045.82		
01	01	03	00	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE		21,100,045.82		
01	01	03	01	SUELdos AL PERSONAL DE BASE	2,206,535.76			
01	01	03	02	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA	18,848,244.06			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	45,266.00			
				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER				
01	02	00	00	TRANSITORIO		932,752.23		
01	02	02	00	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	932,752.23			
01	02	02	01	SUELdos AL PERSONAL EVENTUAL	932,752.23			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		3,794,344.00		
				PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN				
01	03	02	00	DE FIN DE AÑO		1,280,081.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	537,301.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	742,780.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,514,263.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	36,311.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,477,952.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL		479,265.00		
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		479,265.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	449,603.00			
				APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD				
01	04	01	05	AVANZADA Y VEJEZ	29,662.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		1,896,564.00		
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		195,147.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	195,147.00			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		49,959.00		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	49,959.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRATUALES		1,651,458.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,651,458.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,792,602.00
				MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		460,640.00		
02	01	00	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		209,983.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	82,750.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	102,073.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	25,160.00			
02	01	02	00	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		17,857.00		
02	01	02	01	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	17,857.00			
				MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		70,403.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATIVOS	70,403.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		97,858.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	97,858.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		63,539.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	63,539.00			
02	01	07	00	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		1,000.00		
02	01	07	01	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	1,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				279,975.00
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		279,975.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	279,975.00			
				MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		343,761.00		
02	04	00	00	REPARACIÓN		11320		
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS				
				MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				
02	04	01	01	REPARACIÓN	11,320.00			
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		3308		
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,308.00			
02	04	03	00	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		500		
02	04	03	01	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	500.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		9,200.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	9,200.00			

02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		98,225.00
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	95,725.00	
02	04	06	03	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	1,500.00	
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		12,122.00
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	11,232.00	
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	890.00	
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		66,109.00
02	04	08	04	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	32,178.00	
02	04	08	06	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	16,388.00	
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	17,543.00	
02	04	08	09	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN		142,977.00
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	72,968.00	
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	70,009.00	
02	05	00	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		91,685.00
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	60,000.00	
02	05	03	01	MEDICINAS	60,000.00	
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		20,485.00
02	05	04	01	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA		
02	05	04	02	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	12,878.00	
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	7,607.00	
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	11,200.00	11200
02	07	00	00	ARTICULOS DEPORTIVOS		540,804.00
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	150,718.00	
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,248.00	
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,246.00	
02	07	03	00	ARTICULOS DEPORTIVOS	364,507.00	
02	07	03	01	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPANA	364,507.00	
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES	14,531.00	
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO	14,531.00	
02	07	05	00	PRENDAS DE VESTIR	7800	
02	07	05	03	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	7,800.00	
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		75,737.00
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES	29,214.00	
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	15,168.00	
02	09	01	02	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	8,746.00	
02	09	01	07	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	5,300.00	
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,680.00	
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	5,680.00	
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		40000
02	09	04	02	ARTICULOS AUXILIARES DE COMPUTO	40,000.00	
02	09	09	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES		
02	09	09	01	MUEBLES	843	
02	09	09	06	MATERIAL MENOR DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA OTROS BIENES MUEBLES	843.00	
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES		184,305.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS		
03	01	01	00	ENERGIA ELÉCTRICA	140,552.00	
03	01	01	01	ENERGIA ELÉCTRICA	140,552.00	
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL	17,000.00	
03	01	04	01	TELEFONIA TRADICIONAL	17,000.00	
03	01	09	00	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	26,753.00	
03	01	09	02	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	26,753.00	
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		2,890,899.00
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	378,824.00	
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	258,355.00	
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	258,355.00	
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	318,315.00	
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	318,315.00	

			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	
03	02	06	00 HERRAMIENTAS	94,424.00
			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	
03	02	06	01 HERRAMIENTAS	94,424.00
03	02	09	00 OTROS ARRENDAMIENTOS	1,840,981.00
03	02	09	01 OTROS ARRENDAMIENTOS	1,840,981.00
03	03	00	00 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y	
03	03	00	00 OTROS SERVICIOS	5,463,854.00
			SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y	
03	03	01	00 RELACIONADOS	518,823.00
			ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O	
03	03	01	01 ACUERDOS	518,823.00
			SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y	
03	03	02	00 ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00
			SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y	
03	03	02	01 ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00
			SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA,	
			PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA	
03	03	03	00 INFORMACIÓN	2,670,556.00
03	03	03	02 SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEGRÁFICOS	
03	03	04	00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	89,788.00
03	03	04	01 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	89,788.00
			SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	
03	03	06	00 FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	13,589.00
			IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN	
			DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS	
03	03	06	03 ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	3,533.00
			IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	
			DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS	
03	03	06	04 ENTES PÚBLICOS	10,056.00
			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	
03	03	09	00 INTEGRALES	2,146,098.00
03	03	09	01 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,146,098.00
03	04	00	00 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
03	04	05	00 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4,700.00
03	04	05	01 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	3,500.00
03	04	07	00 FLETES Y MANIOBRAS	1200
03	04	07	01 FLETES Y MANIOBRAS	1,200.00
			SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,	
03	05	00	00 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	76,465.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	
03	05	01	00 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,740.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA	
03	05	01	02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,740.00
			INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	
03	05	02	00 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	
			EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
03	05	02	00 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	38,802.00
			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	
03	05	02	01 RECREATIVO	38,802.00
			INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	
03	05	03	00 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	14,790.00
			INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	
03	05	03	01 DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	14,790.00
			REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	
03	05	05	00 TRANSPORTE	13,133.00
			REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
03	05	05	01 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	13,133.00
03	05	07	00 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	8,000.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y	
03	05	07	01 EQUIPO	8,000.00
			SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
03	06	00	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	1,768,903.00
			MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	
03	06	01	00 GUBERNAMENTALES	1,768,903.00
			DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE	
03	06	01	01 MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	1,768,903.00
			GUBERNAMENTALES	
03	07	00	00 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	380,121.00
03	07	01	00 PASAJES AEREOS	32,930.00
03	07	01	01 PASAJES AÉREOS	32,930.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN JURÍDICA

CAPITULO DE

GASTO

DESCRIPCION

ANUAL

1000	SERVICIOS PERSONALES		9,159,263.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		170,365.00
3000	SÉRVICIOS GENERALES		7,949,237.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		39,451.00
	DIRECCIÓN JURÍDICA		\$ 17,318,316.70

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN JURÍDICA				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
COORDINADOR JURÍDICO	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE DEPENDENCIAS	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	4			\$963,834.90
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$20,751.94	\$20,751.94	\$249,023.28
BASE	1			\$249,023.28
JEFATURA DE CONTENCIOSO				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ASESOR JURÍDICO	10	\$13,390.00	\$133,900.00	\$1,606,800.00
CONFIANZA	11			\$1,871,645.26
JEFATURA DE CONSEJERÍA				
JEFE DE CONSEJERÍA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ASESOR JURÍDICO	22	\$13,390.00	\$294,580.00	\$3,534,960.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	25			\$4,054,421.26
BASES DE CONFIANZA	40			\$6,889,901.42
BASES DE SINDICALIZADOS	1			\$249,023.28
TOTAL PLAZAS	41			\$7,138,924.70

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN JURÍDICA

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO			
				DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	IMPORTE	CAPÍTULO
					GENÉRICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES			9,159,263.70
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		7,144,183.70	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	\$249,023.28		
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$5,889,901.42		
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	5,259.00		
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		6,500.00	
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	6,500.00		
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	139,859.00	383,194.00	
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	243,335.00		
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,003,790.00	
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	21,000.00		
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	982,790.00		
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		250,479.00	
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	246,374.00		
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	4,105.00		
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		23,143.00	
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	23,143.00		
01	05	02	00	INDENIZACIONES		140,158.00	
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	140,158.00		
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRA CTUALES		207,816.00	
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	207,816.00		
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS			170,365.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		145,994.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		145,994.00	
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	145,994.00		
02	05	00	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		1,264.00	
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1,264.00		
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		18,583.00	
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	18,583.00		
02	09	00	00	HERMÁNIENTES, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES			
02	09	06	00	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,524.00	
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	4,524.00		
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES			7,948,237.00
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		17,039.00	
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	17,039.00		
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		41,700.00	
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	35,900.00		
03	03	01	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	5,800.00		
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		2,000.00	
03	03	06	02	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2,000.00		
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3,919.00	
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,919.00		
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
03	07	01	00	PASAJES AÉREOS		36,365.00	
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	36,365.00		
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES			
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	2,157.00		
03	07	05	00	VÍATICOS EN EL PAÍS			
03	07	05	01	VÍATICOS EN EL PAÍS	6,052.00		
03	07	06	00	VÍATICOS EN EL EXTRANJERO			
03	07	06	01	VÍATICOS EN EL EXTRANJERO	17,977.00		
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,644.00		
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			
03	09	04	00	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		7,812,326.00	
03	09	04	01	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	7,812,326.00		
03	09	06	00	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		8,058.00	
03	09	06	01	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	8,058.00		
05	00	00	00	BIBLIOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	39,451.00		

TOTAL DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN JURÍDICA

\$17,318,316.70 \$17,318,316.70 \$17,318,316.70 \$17,318,316.70

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,363,132.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,060,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,381,868.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,195,000.00
PRESUPUESTO TOTAL SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		\$ 8,000,000.00

SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL				
COORD. GRAL DE SIST.JUST.ADMVA.	1	\$21,578.50	\$21,578.50	\$258,942.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,300.00	\$10,300.00	\$123,600.00
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,300.00	\$10,300.00	\$123,600.00
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	3	\$20,136.60	\$60,409.80	\$724,917.60
SECRETARIO DE JUZGADO	1	\$13,000.00	\$13,000.00	\$156,000.00
MEDICO LEGISTA	2	\$16,804.32	\$33,608.64	\$403,303.68
TRABAJADOR SOCIAL A	2	\$14,283.83	\$28,567.66	\$342,811.92
NOTIFICADORES EJECUTORES	2	\$12,000.00	\$24,000.00	\$288,000.00
PROCURADOR SOCIAL	1	\$20,136.60	\$20,136.60	\$241,639.20
ATENCION CIUDANA, MEDIACION, CONCILIACION, ASESORIA Y PATROCINIO	1	\$13,000.00	\$13,000.00	\$156,000.00
DEFENSOR DE OFICIO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	16		\$245,510.20	\$2,946,122.40
TOTAL PLAZAS	16		\$245,510.20	\$2,946,122.40

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Cap	Com	PGen	PESp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECIFICA	IMPORTE		
						GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				3,363,132.00
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				3,363,132.00
01	01	03	00	SULDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$2,946,122.40			2,946,122.40
01	01	03	02	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA				417,009.60
01	03	04	00	COMPENSACIONES				417,009.60
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS				2,060,000.00
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				2,060,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				940,000.00
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				372,000.00
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				372,000.00
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				
				MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y				
02	01	04	00	COMUNICACIONES				500,000.00
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATIVOS				500,000.00
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL				30,000.00
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL				30,000.00
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA				38,000.00
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				38,000.00
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA				20,000.00
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				155,000.00
02	04	06	00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO				25,000.00
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				20,000.00
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS				110,000.00
02	04	09	00	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN				110,000.00
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				80,000.00
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				30,000.00
02	05	00	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				100,000.00
02	05	03	00	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				100,000.00
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA				100,000.00
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				175,000.00
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES				175,000.00
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES				175,000.00
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES				690,000.00
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES				50,000.00
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				50,000.00
02	09	02	00	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS				70,000.00
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS				70,000.00
02	09	03	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO				10,000.00
02	09	03	01	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO				10,000.00
02	09	03	04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				270,000.00
02	09	04	00	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO				200,000.00
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO				70,000.00
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				250,000.00
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTORES MENORES				100,000.00
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE				100,000.00
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE				50,000.00
02	09	09	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES				40,000.00
02	09	09	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES				40,000.00
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				1,381,868.00
03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS				120,000.00
03	01	01	00	ENERGÍA ELÉCTRICA				80,000.00
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA				80,000.00
03	01	04	00	TELÉFONIA TRADICIONAL				15,000.00
03	01	04	01	TELÉFONIA TRADICIONAL				15,000.00
03	01	05	00	TELÉFONIA CELULAR				6,000.00
03	01	05	01	TELÉFONÍA CELULAR				6,000.00
03	01	07	00	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN				12,000.00
03	01	07	01	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN				12,000.00
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS				7,000.00
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL				7,000.00
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				328,868.00
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS				36,000.00
03	02	02	03	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS				36,000.00
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO				60,000.00
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO				60,000.00
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				15,000.00
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				15,000.00
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES				17,868.00
03	02	07	01	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES				17,868.00
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS				200,000.00
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS				200,000.00

03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		630,000.00
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	200,000.00	
03	03	01	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS		
03	03	02	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN		
03	03	03	00	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	30,000.00	
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		200,000.00
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	200,000.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBLICO, IDENTIFICACIÓN,		
03	03	06	03	FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	100,000.00	
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	50,000.00	
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	50,000.00	
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		30,000.00
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	30,000.00	
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
03	05	01	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20,000.00	
03	05	01	01	ADMINISTRATIVOS	20,000.00	
03	05	03	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA		
03	05	03	01	DE LA INFORMACIÓN	18,000.00	
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA		
03	05	03	01	INFORMACIÓN	18,000.00	
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
03	06	00	00	DIFUSIÓN POR RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS		
03	06	01	00	Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	70,000.00	
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y		
03	06	01	01	ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	70,000.00	
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
03	07	01	00	PASAJES AÉREOS		165,000.00
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS		
03	07	02	00	PASAJES TERRRESTRES		
03	07	02	01	PASAJES TERRRESTRES	30,000.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAÍS		
03	07	05	01	VIATICOS EN EL PAÍS	60,000.00	
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00	
03	08	00	00	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		
03	08	01	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
03	08	01	01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		1,195,000.00
03	08	01	01	MOBILIARIO Y EQUIPO	165,000.00	
03	08	01	02	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		
03	08	01	02	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	250,000.00	
03	08	01	05	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
03	08	01	05	EQUIPO DE COMPUTACION	280,000.00	
03	08	01	09	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
03	08	01	09	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	100,000.00	
03	09	00	00	ACTIVOS INTANGIBLES		
03	09	01	00	SOFTWARE		
03	09	01	01	SOFTWARE	400,000.00	
TOTAL DE PRESUPUESTO DE SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL					\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
					\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
					\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: PARTICIPACIONES RAMO 28

CAPITULO DE

GASTO

		DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,618,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES		5,200,000.00
9000	DEUDA PUBLICA		134,931,484.89
TOTAL DE PRESUPUESTO PARTICIPACIONES RAMO 28			\$ 141,749,484.89

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO III
UNIDAD PRESUPUESTAL: PARTICIPACIONES RAMO 28

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECIFICA	IMPORTE		
						GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				1,618,000.00
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			390,000.00	
01	01	03	00	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	390,000.00			
01	01	03	02	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA			535,000.00	
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			535,000.00	
01	02	02	00	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL				
01	02	02	01	SUELdos AL PERSONAL EVENTUAL	535,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			378,000.00	
01	03	01	00	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			75,000.00	
01	03	01	01	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	75,000.00			
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			63,000.00	
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	20,000.00			
01	03	02	03	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	63,000.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES			220,000.00	
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	220,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			205,000.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	160,000.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	25,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			110,000.00	
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRATUALES				
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	110,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS GENERALES				5,200,000.00
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
03	02	08	00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO			5,200,000.00	
03	02	08	01	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	5,200,000.00			
09	00	00	00	DEUDA PUBLICA				134,931,484.89
09	01	00	00	A MORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA				
09	01	01	00	A MORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO			103,431,484.89	
09	01	01	01	CREDITO BANSI SA 101000166959	6,132,981.00			
09	01	01	02	FINANCIAMIENTO DE INSTITUCION FINANCIERA	73,474,408.89			
09	01	01	03	CREDITO SIMPLE BANSI 101000287984 QUOROFARARIO A CORTO PLAZO	23,824,095.00			
09	02	00	00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA			31,500,000.00	
09	02	01	00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO				
09	02	01	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	29,000,000.00			
09	02	01	03	INTERESES DEL CREDITO SIMPLE BANSI 101000287984 A CORTO PLAZO	2,500,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE PARTICIPACIONES RAMO 28					\$ 141,749,484.89	\$ 141,749,484.89	\$ 141,749,484.89	\$ 141,749,484.89

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO II
UNIDAD PRESUPUESTAL: IMPLAN

CAPITULO DE
GASTO

4000

DESCRIPCION
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
IMPLAN

ANUAL

\$ 15,000,000.00
\$ 15,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO II
UNIDAD PRESUPUESTAL: IMPLAN

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	Descripción	IMPORTE			CAPITULO
						ESPECIFICA	GENERICIA	CONCEPTO	
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				15,000,000.00	
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				15,000,000.00	
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS			15,000,000.00		
04	01	04	02	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES		15,000,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO IMPLAN						\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO II
UNIDAD PRESUPUESTAL: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

CAPITULO DE

GASTO

4000

DESCRIPCION
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

ANUAL

50,000,000.00
\$ 50,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO II
UNIDAD PRESUPUESTAL: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF

Cfd	Cap	PGm	PEsp	DESCRIPCION	IMPORTE			
					ESPECIFICA	GENERICAS	CONCEPTO	CAPITULO
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				50,000,000.00
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO				50,000,000.00
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS				50,000,000.00
04	01	04	02	ORGANOS AUTONOMOS MUNICIPALES	50,000,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA					\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO II
UNIDAD PRESUPUESTAL: COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS (CMDH)

CAPITULO DE

GASTO

4000	DESCRIPCION	ANUAL
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,400,000.00
	COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS (CMDH)	\$ 2,400,000.00

ANUAL

2,400,000.00
\$ 2,400,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO II
UNIDAD PRESUPUESTAL: COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS (CMDH)

Cap Con PGen PEsp	Descripción	ESPECIFICA	IMPORTE		
			GENERICAS	CONCEPTO	CAPITULO
04 00 00 00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				2400000
04 01 00 00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO				2400000
04 01 04 00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS				2400000
04 01 04 02	ORGANOS AUTONOMOS MUNICIPALES	2,400,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS (CMDH)			\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: EROGACIONES GENERALES

CAPITULO DE

GASTO

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	ANUAL 9,151,958.00
9000	DEUDA PUBLICA	178,330,475.11
EROGACIONES GENERALES		\$187,482,433.11

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO III
UNIDAD PRESUPUESTAL: EROGACIONES GENERALES

Cap	Con	PGen	PExp	Descripción	IMPORTE			
					ESPECIFICA	GENERICAS	CONCEPTO	CAPITULO
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				9,151,958.00
04	05	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES		7,500,000.00		
04	05	01	00	PENSIONES				
04	05	01	01	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE	7,500,000.00			
04	05	02	00	JUBILACIONES		1,651,958.00		
04	05	02	01	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE	1,651,958.00			
09	00	00	00	DEUDA PUBLICA				178,330,475.11
09	01	00	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA				155,396,475.11
09	01	01	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		155,396,475.11		
09	01	01	02	FINANCIAMIENTO DE INSTITUCION FINANCIERA	155,396,475.11			
09	09	00	00	ADEUDOS DE EXERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		22,934,000.00		
09	09	01	00	ADEFAS	22,934,000.00			
09	09	01	01	ADEFAS	22,934,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EROGACIONES GENERALES					\$ 187,482,433.11	\$ 187,482,433.11	\$ 187,482,433.11	\$ 187,482,433.11

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CAPITULO DE

GASTO

6000

DESCRIPCION

ANUAL

INVERSION PUBLICA

16,548,938.00

TOTAL DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

\$ 16,548,938.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO IV

UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

OBJETO POR PARTIDA DE GASTO

IMPORTE

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
06	00	00	00	INVERSIÓN PUBLICA				16,548,938.00
06	01	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				16,548,938.00
				CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL				
06	01	03	00	ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES				16,548,938.00
				INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE,				
06	01	03	01	SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	8,274,469.00			
06	01	03	04	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	8,274,469.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					\$ 16,548,938.00	\$ 16,548,938.00	\$ 16,548,938.00	\$ 16,548,938.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS

CAPITULO DE

GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	48,417,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,481,004.99
3000	SERVICIOS GENERALES	36,000,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS		\$ 95,898,004.99

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO IV
UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS FONDO IV

Cap	Con	PGen	Pesp	Objeto por Partida de Gasto	Descripción	IMPORTE			
						Específica	Generica	Concepto	Capítulo
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES					48,417,000.00
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					41,284,000.00
01	01	03	00	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE					41,284,000.00
01	01	03	01	SUELdos AL PERSONAL DE BASE		827,320.56			
01	01	03	02	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA		40,456,678.44			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,630,000.00
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					280,000.00
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES		280,000.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES					1,350,000.00
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS		250,000.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		1,100,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL					4,800,000.00
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS					4,800,000.00
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA		4,800,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					703,000.00
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO					123,000.00
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		123,000.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRATUALES					580,000.00
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		580,000.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS					11,481,004.99
02	05	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					11,481,004.99
02	05	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					11,481,004.99
02	05	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					11,481,004.99
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES					36,000,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS					36,000,000.00
03	01	01	00	ENERGÍA ELÉCTRICA					36,000,000.00
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA		36,000,000.00			

TOTAL DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS FONDO IV \$ 95,898,004.99 \$ 95,898,004.99 \$ 95,898,004.99 \$ 95,898,004.99

Artículo 7.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto, deberán aplicarse para lo cual están destinadas; pero con el objeto garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, el Tesorero Municipal, previa autorización del Presidente Municipal, podrá crear partidas y efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas, siempre y cuando no exceda del total del techo financiero anual autorizado, o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas.

Artículo 8.- Agotado el procedimiento anterior si se requiere ampliación presupuestal de los diferentes capítulos y partidas, el Presidente Municipal, las presentará debidamente justificadas al Cabildo a través de los Avances de Gestión Financiera que correspondan en el apartado de la Información Presupuestal, para su análisis y aprobación en su caso.

Artículo 9.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

I.- Servicios Personales

II.- Materiales y Suministros

III.-Servicios Generales

IV.- Las demás partidas del Presupuesto, según el Clasificador por Objeto del Gasto

Artículo 10. Los montos máximos, procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades del Gobierno Municipal y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a lo señalado en el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes Muebles e Inmuebles vigente y a las siguientes disposiciones:

Las adquisiciones de bienes o prestación de servicios que requieran las distintas dependencias y entidades municipales, se sujetarán a los parámetros que establezca el H. Congreso del Estado, a través del decreto anual que establece los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública aplicable para el ejercicio fiscal 2019.

Artículo 11.- Las adquisiciones de bienes, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas que requieren las distintas dependencias y entidades municipales, se sujetaran a los parámetros que establezca el Honorable Congreso del Estado, a través del decreto anual que establece los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública aplicable para el ejercicio fiscal correspondiente.

Los procesos de adjudicación se apegaran a lo señalado en la Ley en la materia dependiendo la fuente de recurso, ya sean recursos propios o con mezcla de recurso federal, para lo cual en el primer caso se observará lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles vigente y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y en la caso de mezcla de recursos federales, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector

Público (federal) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (federal); así como lo aplicable del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los montos antes señalados deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

Artículo 12. Tratándose de adquisición de artículos inventariables que deban de pasar a formar parte del patrimonio municipal se estará a lo siguiente: La factura original será firmada por el titular de la dependencia beneficiada con el bien. Se emitirá el recibo resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien.

La factura original junto con copia del resguardo se turnará al Síndico para su integración al expediente respectivo, e inscripción en el libro de registro al que se refiere la Ley Municipal, quien acusará recibo con firma y sello en copia simple del original.

La copia de la factura señalada en el punto anterior documentada con copia del recibo resguardo podrá ser el documento soporte de la póliza de cheque y orden de pago que se suscriba para hacer el pago al proveedor respectivo.

En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que facture los artículos inventariables en factura por separado de los artículos consumibles, ya que estos contablemente se registran como gasto y si requerirán documentarse con la factura original.

CAPÍTULO III De las entidades y organismos autónomos.

Artículo 13. Las dependencias, entidades, los organismos públicos descentralizados y desconcentrados municipales se sujetarán a los objetivos y prioridades del sistema del Plan de Desarrollo Municipal, realizar sus presupuestos de Ingresos y Egresos basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Consolidar la Cuenta Pública conjuntamente con la del Municipio.

Artículo 14. Las entidades y organismos, en el ejercicio de su presupuesto se apegarán a lo siguiente:

a) Deberán informar a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre el comportamiento mensual detallado del presupuesto, y trimestralmente el informe consolidado de gestión financiera a la **Auditoría Superior del Estado, antes Órgano de Fiscalización Superior de la Legislatura Local**, dentro de los plazos establecidos en la Ley respectiva bajo su estricta responsabilidad, debiendo marcar copia a la Tesorería y al **Órgano de Control Interno del Municipio**. El incumplimiento comprobado en la rendición de la cuenta, motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por

el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

b) Establecerán sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las señaladas en este Presupuesto y conforme a lo establecido en la Ley. Serán los responsables de la ejecución correcta de su presupuesto, de los programas aprobados según su calendarización y de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se presenten durante el ejercicio fiscal.

c) Al solicitar sus ministraciones de recursos por concepto de subsidios deberán acreditar:

I.- Que las ministraciones corresponden al calendario autorizado por su órgano de gobierno.

II.- Que no cuentan con recursos ociosos según el análisis de sus estados financieros.

III.- Que sus avances físico-financieros justifican plenamente el avance de sus programas y proyectos.

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a la hacienda municipal.

Artículo 15. Los recursos de origen federal y estatal aprobados en este Presupuesto de Egresos se sujetarán a las reglas siguientes:

I. En este presupuesto inicialmente se incluyen las proyecciones relativas a los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación; asignaciones que se conocerán de manera definitiva a través del acuerdo de distribución y calendarización de los fondos de aportaciones federales a los que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal a través de la publicación que deberá darse a conocer a más tardar el 31 de enero del 2019.

En razón de lo anterior, las asignaciones contenidas en este presupuesto se consideran de ajuste y/o ampliación automática sin necesidad de que medie autorización de autoridad alguna.

Por lo que se refiere a los recursos asignados durante el 2018 que no hayan sido ejercidos al cierre del ejercicio, se considerarán refrendados de manera automática para el presente ejercicio fiscal con la finalidad de propiciar su ágil aplicación y ejecución y de acuerdo, a mas tardar al 31 de Marzo del siguiente año, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Disciplina financiera para Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM)

Los recursos que se asignen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo.

II.- El ejercicio de los recursos del Ramo General 33, será informado el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, esta información deberá reportarse por el Municipio a través del "Formato Único" disponible en la plataforma de internet de la página de la SHCP, a través del Comité de Planeación del Estado de Nayarit, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal por conducto de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social .

III. Los indicadores de resultados relacionados con los recursos federales del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", serán definidos en acuerdo con las autoridades estatales y las dependencias coordinadoras de los fondos debiéndose establecer como máximo tres indicadores estratégicos por fondo más los correspondientes indicadores de gestionen los términos de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV.- De conformidad como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Tesorería Municipal realizará los pagos de forma electrónica mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios, con el objeto de transparentar los pagos que se realicen a través de estos fondos y programas, se establece como condición para la contratación de servicios, uso o goce de bienes muebles y obra que las personas físicas y morales estén al corriente de sus obligaciones fiscales y municipales debiendo presentar al momento de su contratación la opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria.

En el caso del pago de servicios personales, a las Direcciones de Seguridad Pública y Protección Civil, estarán exceptuados de los pagos electrónicos señalados en el párrafo anterior.

V.- La documentación comprobatoria del egreso con cargo a estos fondos deberá cancelarse con la leyenda "Operado Fondo III y/o IV" según corresponda.

VI.- Los recursos federales transferidos de acuerdo a la normativa, se depositan en cuentas productivas especiales, por lo que de conformidad con la "Norma para establecer la estructura de información de la relación de cuentas bancarias productivas" se elaborará el formato respectivo el cual se integra por:
a) Fondo, Programa o Convenio;
b) Datos de la Cuenta Bancaria;
c) Periodicidad anual, de acuerdo a la cuenta pública.

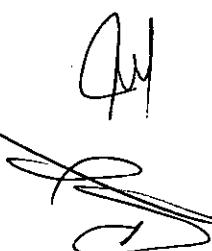
Artículo 16. El Órgano de Control Interno del Municipio, deberá coordinarse con la Contraloría General del Estado y con La Auditoría Superior del Estado, antes el Órgano de Fiscalización Superior, a fin de fortalecer el sistema de control interno y también con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones y recursos en el desarrollo de las auditorias que se realizan a las distintas dependencias y entidades municipales, con motivo del ejercicio de los recursos públicos convenidos con la Federación, el Estado y de origen municipal.



TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 17. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos por los organismos descentralizados deberán considerarse "economías" y consecuentemente concentrarse a más tardar los siguientes diez días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal a la Tesorería Municipal.



No deberán considerarse como recursos no devengados las previsiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de enero del ejercicio siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.



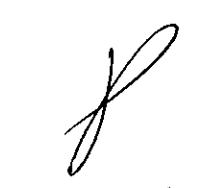
Las dependencias a las cuales se les haya asignado fondo fijo, no tendrán la necesidad de solicitar su cancelación al cierre del ejercicio fiscal, ya que la atención de los problemas sociales no tiene fechas previsibles y se hace necesario tener herramientas y recursos para atender las necesidades del servicio público y social, sin embargo para registrar contablemente el gasto dentro del ejercicio fiscal en que se generó, bajo su más estricta responsabilidad, deberán enviar a la Tesorería Municipal más tardar el 15 de Diciembre, las facturas, estimaciones y demás documentación comprobatoria original para su trámite de pago. En su caso, deberán remitir copia o informe sustentado de aquellos en los que no se cuente con los originales para su registro contable y creación del pasivo correspondiente, afectando el presupuesto respectivo, en su caso. El pago en su caso de estas partidas se efectuará en el siguiente ejercicio fiscal con cargo a "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".



Artículo 18. El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los calendarios financieros autorizados por la Tesorería Municipal, quien con base en los factores de estacionalidad observados en la recaudación municipal y la calendarización de los recursos del Ramo 28 y 33, comunicada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, emitirá los criterios a los cuales deberán apegarse las dependencias y entidades para la elaboración de los mismos. Los casos de excepción deberán ser aprobados por la Tesorería Municipal. Dicho calendario será publicado a más tardar el último día de Enero en el portal de internet del municipio.



Artículo 19. Los titulares de las Dependencias y Entidades vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se ajuste a los criterios de; eficiencia, eficacia, economía, transparencia y



honradez, así como a las disposiciones que en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria emitan la Tesorería y el Órgano de Control Interno del Municipio procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

En consecuencia a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Artículo 20. La Tesorería Municipal será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada para solicitar la autorización del Presidente Municipal, a realizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público, durante el ejercicio fiscal necesarias para la adecuada atención de las funciones y servicios públicos con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, condicionando a que el total de los incrementos y nuevas partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase la asignación presupuestal total del ejercicio.

Artículo 21. Con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente, se considerarán de ampliación automática los capítulos de obra y servicios públicos, programas y convenios del presupuesto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al Municipio recursos estatales y federales para programas del mismo carácter. Al registrarse lo anterior, deberán aplicarse dichos recursos a las obras y acciones contenidas en la cartera de proyectos del Plan Municipal de Desarrollo debiendo dar debida cuenta de lo anterior al cabildo municipal en los informes de gestión financiera y cuenta pública.

Artículo 22. El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 incorpora programas y acciones específicas para el apoyo a los adultos mayores, las mujeres, las familias y en general los sectores sociales vulnerables para la preservación de los derechos sociales y el desarrollo humano. En razón de lo anterior el Presidente Municipal en el ejercicio del presupuesto de egresos 2019 podrá otorgar apoyos económicos y en especie de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar social. Estos apoyos se documentarán con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante

(Firma)

Artículo 27. Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina correspondiente. En el caso de estudiantes becados por el Gobierno Municipal, el programa semestral o anual según sea el caso, permitirá verificar la continuidad de sus estudios y sus niveles de aprovechamiento y conducta a través de las constancias expedidas por la autoridad educativa debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

(Firma)

Artículo 28. Las asignaciones autorizadas en este presupuesto, destinadas para el pago de multas, recargos accesorios y actualizaciones complementarias en el pago de Aportaciones de Seguridad Social, Retenciones del 12% para la UAN, Impuestos y Derechos Estatales y Federales, así como de intereses moratorios y comisiones bancarias por el servicio de la deuda pública, deberán ejercerse bajo criterios de racionalidad considerando los menores retrasos posibles en el pago y enteros en función de las presiones que sobre la hacienda pública municipal ejerzan circunstancias específicas y en términos generales la actual problemática económica y falta de liquidez.

CAPÍTULO III De los servicios personales

(Firma)

Artículo 29. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas.

El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas que a continuación se describe.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS				
CVE	UNIDAD PRESUPUESTAL	BASE	CONF	TOTAL
I	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			
	Cabildo	5	44	49
	Presidencia Municipal	6	34	40
	Sistema de Justicia Administrativa Municipal	0	16	16
	Sistema Municipal de Protección Civil	1	111	112
	Secretaría del H. Ayuntamiento	22	69	91
	Tesorería Municipal	28	131	159
	Contraloría	5	11	16
	Oficialía Mayor Administrativa	15	46	61
	Dirección de Padrón y Licencias	1	45	46
	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	6	388	394
	Dirección de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	2	57	59
	Dirección de Servicios Públicos	113	211	324
	Dirección de Obras Públicas	10	36	46
	Dirección de Turismo y Desarrollo Económico	9	40	49
	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social	13	183	196
	Dirección Jurídica	1	40	41
II	Erogaciones Generales	0	10	10
	Sub-total personal Activo.	237	1472	1709
	Jubilados y Pensionados	47	0	47
	TOTAL ACTIVOS Y JUBILADOS	284	1472	1756

Artículo 30. El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, a través de acreditamiento en cuenta bancaria nominativa de débito y/o invernómina, cheque o efectivo. Para disfrutar de los sueldos, salarios autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Queda prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos, cargos o comisiones remuneradas con cargo al presupuesto Municipal.

Los titulares de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados serán responsables de verificar esta situación laboral de los empleados a su cargo a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar, en su caso, al **Órgano de Control Interno del Municipio** para la generación de la baja en nómina que corresponda de lo contrario serán solidariamente responsables y se considerara una afectación a la Hacienda Pública del Municipio.

Artículo 31. Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal del 2019, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal.

Dichas remuneraciones se integrarán con los siguientes elementos y topes máximos, pudiendo incluir un estímulo por productividad, sujeto a la aprobación del presidente municipal:

TABULADOR DE SUELDOS 2019.- PERSONAL DE CONFIANZA

TABULADOR DE SUELDOS 2019 DE PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO	Sueldo	COMPENSACION EXTRAORDINARIA MENSUAL		SUELDO Bruto
	Mensual	desde	hasta	
ACCION CIUDADANA	\$6,596.78	\$0.00	\$10,000.00	\$16,596.78
ACTIVADOR FISICO	\$5,562.00	\$0.00	\$10,000.00	\$15,562.00
ALMACEN DE REFACCIONES	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
ANALISTA	\$12,324.37	\$0.00	\$12,000.00	\$24,324.37
ANALISTA DE COSTOS	\$12,324.37	\$0.00	\$12,000.00	\$24,324.37
ANALISTA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	\$15,450.00	\$0.00	\$12,000.00	\$27,450.00
ANALISTA DE SERVICIOS Y REGISTROS CATASTRALES	\$12,324.37	\$0.00	\$12,000.00	\$24,324.37
ARCHIVISTA	\$6,711.48	\$0.00	\$10,000.00	\$16,711.48
ASESOR	\$18,852.19	\$0.00	\$35,000.00	\$53,852.19
ASESOR JURIDICO	\$13,390.00	\$0.00	\$20,000.00	\$33,390.00
ASISTENCIA JURIDICA	\$10,827.27	\$0.00	\$12,000.00	\$22,827.27
ASISTENTE DE DIFUSION CULTURAL	\$8,755.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,755.00
ASISTENTE DE SONIDO	\$7,799.16	\$0.00	\$10,000.00	\$17,799.16
ATENCION CIUDADANA, MEDIACION, CONCILIACION, ASESORIA Y PATROCINIO	\$13,390.00	\$0.00	\$15,000.00	\$28,390.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
AUXILIAR CONTABLE A	\$13,261.25	\$0.00	\$18,000.00	\$31,261.25
AUXILIAR CONTABLE B	\$13,261.25	\$0.00	\$15,000.00	\$28,261.25
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DIGITALES	\$6,596.78	\$0.00	\$10,000.00	\$16,596.78
AUXILIAR DE EDUCACION AMBIENTAL	\$7,482.88	\$0.00	\$10,000.00	\$17,482.88
AUXILIAR DE INFORMATICA	\$9,548.10	\$0.00	\$15,000.00	\$24,548.10
AUXILIAR DE LECTURA	\$6,596.78	\$0.00	\$10,000.00	\$16,596.78
AUXILIAR DE PLAYAS LIMPIAS	\$8,913.16	\$0.00	\$10,000.00	\$16,913.16
AUXILIAR DE PROMOCION CULTURAL	\$7,725.00	\$0.00	\$10,000.00	\$17,725.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
AUXILIAR DE RASTRO	\$8,106.02	\$0.00	\$10,000.00	\$18,106.02
AUXILIAR DE VENTANILLA	\$10,927.27	\$0.00	\$10,000.00	\$20,927.27
AUXILIAR GENERAL	\$7,725.00	\$0.00	\$10,000.00	\$17,725.00
AUXILIAR JURIDICO	\$10,927.27	\$0.00	\$10,000.00	\$20,927.27
AYUDANTE DE ALBANIL	\$5,593.52	\$0.00	\$10,000.00	\$15,593.52
AYUDANTE DE CARPINTERO	\$8,083.75	\$0.00	\$10,000.00	\$18,083.75
AYUDANTE DE MECANICO DIESEL	\$6,606.97	\$0.00	\$10,000.00	\$16,606.97
AYUDANTE DE MECANICO GASOLINA	\$6,606.97	\$0.00	\$10,000.00	\$16,606.97
AYUDANTE DE PIPA	\$6,912.82	\$0.00	\$10,000.00	\$16,912.82
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	\$6,711.48	\$0.00	\$10,000.00	\$16,711.48
AYUDANTE DE VIVERO	\$8,275.02	\$0.00	\$10,000.00	\$18,275.02
BACHEADOR	\$10,152.61	\$0.00	\$10,000.00	\$20,152.61
BARRENDERO	\$6,180.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,180.00
BIBLIOTECARIA	\$5,596.46	\$0.00	\$10,000.00	\$15,596.46
CAJERO (A)	\$7,463.11	\$0.00	\$10,000.00	\$17,463.11
CAJONERO	\$6,180.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,180.00
CAPTURISTA DE DATOS	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
CARPINTERO	\$8,911.56	\$0.00	\$10,000.00	\$18,911.56
CARTOGRAFIA	\$10,300.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,300.00
CHOFER A	\$13,182.96	\$0.00	\$15,000.00	\$28,182.96
CHOFER B	\$7,634.15	\$0.00	\$10,000.00	\$17,634.15
CHOFER DE ALUMBRADO PUBLICO	\$7,635.39	\$0.00	\$10,000.00	\$17,635.39
CHOFER DE ASEO PUBLICO	\$8,083.85	\$0.00	\$10,000.00	\$18,083.85
CHOFER DE PIPA	\$8,083.75	\$0.00	\$10,000.00	\$18,083.75
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	\$6,834.77	\$0.00	\$10,000.00	\$16,834.77
COCINERA	\$8,238.73	\$0.00	\$10,000.00	\$18,238.73
COMUNICOLOGA	\$18,035.08	\$0.00	\$20,000.00	\$38,035.08
CONCERTADOR DE OBRA	\$12,014.05	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.05
CONDUCTOR DE EVENTOS	\$8,105.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,105.00
CONTACTO CIUDADANO	\$6,686.45	\$0.00	\$10,000.00	\$16,686.45
CONTADOR	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
CONTADOR GENERAL	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
CONTROLOR MUNICIPAL	\$25,258.87	\$0.00	\$45,000.00	\$70,258.87
CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$13,390.00	\$0.00	\$15,000.00	\$28,390.00
COORD GRAL DE SIST.JUST.ADMVA.	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINACION DE AGRONEGOCIOS	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINACION DE AREA PECUARIA	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINACION DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINACION DE REGULACION	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINACION PARA EL CONSEJO DE DES SUSTENTABLE	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE ACADEMIA	\$20,740.60	\$0.00	\$25,000.00	\$45,740.60
COORDINADOR DE AREA TECNICA	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE CRÉDITOS Y FINANZAS	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE DEPENDENCIAS	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE GESTION EMPRESARIAL	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE INSPECTORES	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PLANEACION Y PROGRAMAS SOCIALES	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PROMOCION TURISTICA	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86

TABULADOR DE SUELDOS 2019 DE PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO	Sueldo	COMPENSACION EXTRAORDINARIA MENSUAL		SUELDO
	Mensual	desde	hasta	
COORDINADOR DE SALUD	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE TRABAJO	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DEL CENTRO MUN DE CONTROL Y BIEN ANIMAL	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DEL INST MUN DE LA VIVIENDA	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DEL SARE	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR GENERAL A	\$22,226.06	\$0.00	\$25,000.00	\$47,226.06
COORDINADOR GENERAL B	\$20,610.61	\$0.00	\$25,000.00	\$45,610.61
COORDINADOR JURÍDICO	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR OPERATIVO	\$15,940.38	\$0.00	\$25,000.00	\$40,940.38
COTIZADOR	\$8,755.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,755.00
DEFENSOR DE OFICIO	\$10,927.27	\$0.00	\$12,000.00	\$22,927.27
DELEGADO	\$6,595.78	\$0.00	\$10,000.00	\$16,596.78
DELEGADO (A) DEL I.M.A Y C.	\$15,450.00	\$0.00	\$15,000.00	\$30,450.00
DELEGADO (A) DEL I.M.D.	\$15,450.00	\$0.00	\$15,000.00	\$30,450.00
DELEGADO (A) DEL I.M.J.	\$15,450.00	\$0.00	\$15,000.00	\$30,450.00
DELEGADO (A) DEL I.M.M.	\$15,450.00	\$0.00	\$15,000.00	\$30,450.00
DESARROLLO DE SISTEMAS	\$14,937.05	\$0.00	\$15,000.00	\$29,937.05
DICTAMINADOR A	\$11,291.90	\$0.00	\$12,000.00	\$23,291.90
DICTAMINADOR B	\$10,257.20	\$0.00	\$10,000.00	\$20,257.20
DIRECTOR	\$25,258.87	\$0.00	\$45,000.00	\$70,258.87
DIRECTOR (COMISARIO)	\$28,263.19	\$0.00	\$57,500.00	\$85,763.19
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	\$25,258.87	\$0.00	\$45,000.00	\$70,258.87
DIRECTOR TÉCNICO DE ESCUELA OFICIAL	\$10,815.00	\$0.00	\$15,000.00	\$25,815.00
DISEÑADOR GRÁFICO	\$9,552.24	\$0.00	\$15,000.00	\$24,552.24
EDITOR	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
EDUCACIÓN VIAL	\$7,853.32	\$0.00	\$10,000.00	\$17,853.32
ELECTRICISTAS A	\$10,351.06	\$0.00	\$12,000.00	\$22,351.06
ELECTRICISTAS B	\$9,335.92	\$0.00	\$10,000.00	\$19,335.92
ENCARGADO DE BACHEO	\$11,664.13	\$0.00	\$12,000.00	\$23,664.13
ENCARGADO DE BODEGA	\$12,014.23	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.23
ENCARGADO DE CUADRILLA	\$7,634.24	\$0.00	\$10,000.00	\$17,634.24
ENCARGADO DE LIGAS DEPORTIVAS	\$9,270.00	\$0.00	\$10,000.00	\$19,270.00
ENCARGADO DE OBRA	\$10,695.42	\$0.00	\$12,000.00	\$22,695.42
ENCARGADO DE PANTEÓN	\$4,774.05	\$0.00	\$10,000.00	\$14,774.05
ENCARGADO DE PINTORES Y ROTULOS	\$16,480.00	\$0.00	\$15,000.00	\$31,480.00
ENCARGADO DE SONIDO	\$8,576.30	\$0.00	\$10,000.00	\$18,576.30
ENCARGADO DE VIVERO	\$10,152.81	\$0.00	\$10,000.00	\$20,152.81
ENFERMERAS (OS)	\$9,017.65	\$0.00	\$10,000.00	\$19,017.65
ENLACE DE BIBLIOTECAS	\$7,001.94	\$0.00	\$10,000.00	\$17,001.94
ENLACE DE COMUNICACIÓN	\$8,682.28	\$0.00	\$10,000.00	\$18,682.28
ENLACE DE EDUCACIÓN	\$7,001.94	\$0.00	\$10,000.00	\$17,001.94
ENTRENADOR DEPORTIVO	\$9,270.00	\$0.00	\$10,000.00	\$19,270.00
FOTÓGRAFO A	\$12,389.05	\$0.00	\$15,000.00	\$27,389.05
FOTÓGRAFO B	\$7,187.96	\$0.00	\$10,000.00	\$17,187.96
GESTOR SOCIAL	\$6,365.40	\$0.00	\$10,000.00	\$16,365.40
GUARDARASTRO	\$9,270.00	\$0.00	\$10,000.00	\$19,270.00
ING ELECTROMECÁNICO	\$13,400.12	\$0.00	\$15,000.00	\$28,400.12
INGENIERO CIVIL	\$16,480.00	\$0.00	\$15,000.00	\$31,480.00
INSPECTOR	\$7,482.88	\$0.00	\$10,000.00	\$17,482.88
INSPECTOR FISCAL	\$8,624.80	\$0.00	\$10,000.00	\$18,624.80
INSPECTOR ZOOSANITARIO	\$11,669.90	\$0.00	\$12,000.00	\$23,669.90
INSPECTOR DE RELLENO SANITARIO	\$7,482.88	\$0.00	\$10,000.00	\$17,482.88
INSPECTOR DE SALUD	\$7,482.88	\$0.00	\$10,000.00	\$17,482.88
INSTRUCTOR	\$10,609.00	\$0.00	\$12,000.00	\$22,609.00
INSTRUCTOR DE ACADEMIA	\$10,609.00	\$0.00	\$12,000.00	\$22,609.00
INTENDENTE A	\$6,180.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,180.00
INTENDENTE B	\$3,090.00	\$0.00	\$10,000.00	\$13,090.00
JARDINERO	\$6,180.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,180.00
JEFATURA ADMINISTRATIVA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFATURA DE MERCADOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFATURA DE PESCA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE ASEO PÚBLICO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA (AUDITOR)	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CATASTRO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CEMENTERIO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE COMUNICACIÓN ESTRÁTÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CONSEJERÍA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CONTACTO Y GESTIÓN	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CUADRILLAS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE DICTAMINADORES	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE EGRESOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, ANÁLISIS, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN INTEGRAL DE	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y APREMIO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
JEFE DE INGRESOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44

TABULADOR DE SUELDOS 2019 DE PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO	Sueldo	COMPENSACION EXTRAORDINARIA MENSUAL		SUELDO
	Mensual	desde	hasta	
JEFE DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE LICITACION Y CONCURSO DE OBRA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE MAQUINARIA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE NOMINAS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PLANEACION DE PROYECTOS E INTEGRACION DE EXP	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PLANEACION, CONTROL Y GESTION GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACION	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PROVEEDURIA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE RASTRO MUNICIPAL	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE REGULACION DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS ESTABLE	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE SUPERV EJEC PROY	\$22,070.33	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.33
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	\$20,740.70	\$0.00	\$25,000.00	\$45,740.70
JUEZ AUXILIAR	\$5,757.31	\$0.00	\$10,000.00	\$15,757.31
LIMPIEZA DE PLAYA	\$7,725.00	\$0.00	\$10,000.00	\$17,725.00
LOGISTICA	\$8,682.09	\$0.00	\$10,000.00	\$18,682.09
MACHETERO	\$5,462.19	\$0.00	\$10,000.00	\$15,462.19
MAESTRA DE TALLER	\$6,180.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,180.00
MAESTRO DE CEREMONIA	\$8,486.99	\$0.00	\$10,000.00	\$18,486.99
MANTENIMIENTO	\$7,956.75	\$0.00	\$10,000.00	\$17,956.75
MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA	\$7,398.70	\$0.00	\$10,000.00	\$17,398.70
MECANICO DIESEL	\$12,014.05	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.05
MECANICO GASOLINA	\$12,014.05	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.05
MEDICO	\$17,308.45	\$0.00	\$18,000.00	\$35,308.45
MEDICO LEGISTA	\$17,308.45	\$0.00	\$18,000.00	\$35,308.45
MUSICO	\$8,576.30	\$0.00	\$10,000.00	\$18,576.30
NOTIFICADORES EJECUTORES	\$12,360.00	\$0.00	\$15,000.00	\$27,360.00
OFICIAL ALBANIL	\$8,911.56	\$0.00	\$10,000.00	\$18,911.56
OFICIAL BOMBERO	\$10,609.00	\$0.00	\$12,000.00	\$22,609.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$13,390.00	\$0.00	\$10,000.00	\$23,390.00
OFICIAL ELECTRICISTA	\$8,911.56	\$0.00	\$10,000.00	\$18,911.56
OFICIAL GUARDAVIDAS	\$7,235.24	\$0.00	\$10,000.00	\$17,235.24
OFICIAL PARAMEDICO	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
OFICIAL SEGUNDO	\$15,450.00	\$0.00	\$18,000.00	\$33,450.00
OFICIAL TERCERO	\$12,360.00	\$0.00	\$15,000.00	\$27,360.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$8,137.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,137.00
PELUQUERO	\$10,002.33	\$0.00	\$10,000.00	\$20,002.33
PINTOR	\$10,818.40	\$0.00	\$12,000.00	\$22,818.40
PINTOR AUTOMOTRIZ	\$11,670.00	\$0.00	\$12,000.00	\$23,670.00
POLICIA	\$10,002.22	\$0.00	\$10,000.00	\$20,002.22
POLICIA PRIMERO	\$17,283.63	\$0.00	\$18,000.00	\$35,283.63
POLICIA SEGUNDO	\$14,403.19	\$0.00	\$15,000.00	\$29,403.19
POLICIA TERCERO	\$12,002.66	\$0.00	\$12,000.00	\$24,002.66
PREDIALISTA	\$9,050.64	\$0.00	\$10,000.00	\$19,050.64
PRENSA Y COMUNICACION	\$18,982.26	\$0.00	\$20,000.00	\$38,982.26
PRESIDENTE CMHD	\$13,261.25	\$0.00	\$15,000.00	\$28,261.25
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$37,771.33	\$0.00	\$110,865.20	\$148,640.53
PROCURADOR SOCIAL	\$20,740.70	\$0.00	\$20,000.00	\$40,740.70
PROGRAMADOR ANALISTA	\$13,386.44	\$0.00	\$15,000.00	\$28,386.44
PROMOTOR DE ARTE	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
PROMOTOR DE LA JUVENTUD	\$7,668.93	\$0.00	\$10,000.00	\$17,668.93
PROMOTOR SOCIAL	\$7,113.02	\$0.00	\$10,000.00	\$17,113.02
PROMOTOR DE SALUD	\$6,895.85	\$0.00	\$10,000.00	\$16,895.85
PROYECTISTAS	\$13,400.12	\$0.00	\$15,000.00	\$28,400.12
PSICOLOGO (A)	\$10,662.05	\$0.00	\$12,000.00	\$22,662.05
RADIO OPERADOR	\$7,235.24	\$0.00	\$10,000.00	\$17,235.24
REDES SOCIALES	\$10,608.90	\$0.00	\$12,000.00	\$22,608.90
REDES Y TELECOMUNICACIONES	\$14,937.05	\$0.00	\$15,000.00	\$29,937.05
REGIDORES	\$27,702.48	\$0.00	\$65,737.59	\$93,440.17
REPORTERO	\$12,388.97	\$0.00	\$15,000.00	\$27,388.97
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	\$10,815.00	\$0.00	\$15,000.00	\$25,815.00
ROTULISTA	\$15,611.92	\$0.00	\$15,000.00	\$30,611.92
SECRETARIA A	\$8,911.56	\$0.00	\$10,000.00	\$18,911.56
SECRETARIA B	\$7,121.92	\$0.00	\$10,000.00	\$17,121.92
SECRETARIA C	\$7,099.58	\$0.00	\$10,000.00	\$17,099.58
SECRETARIO (A) CMHD	\$11,669.90	\$0.00	\$12,000.00	\$23,669.90
SECRETARIO DE JUGADO	\$13,390.00	\$0.00	\$15,000.00	\$28,390.00
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$25,258.87	\$0.00	\$67,000.00	\$92,258.87
SECRETARIO EJECUTIVO	\$18,454.25	\$0.00	\$25,000.00	\$43,454.25
SECRETARIO PARTICULAR	\$19,731.46	\$0.00	\$25,000.00	\$44,731.46
SEMAFORIZACION	\$8,599.97	\$0.00	\$10,000.00	\$18,599.97
SERVICIOS GENERALES	\$8,083.75	\$0.00	\$10,000.00	\$18,083.75
SINDICO	\$29,002.76	\$0.00	\$70,000.00	\$99,002.76
SOPORTE TECNICO	\$14,937.05	\$0.00	\$15,000.00	\$29,937.05
SUB COORDINADOR	\$17,510.00	\$0.00	\$20,000.00	\$37,510.00
SUB JEFE DE TALLER MUNICIPAL	\$11,669.90	\$0.00	\$15,000.00	\$26,669.90
SUBDELEGADO (A) DEL I.M.M.	\$12,360.00	\$0.00	\$15,000.00	\$27,360.00

TABULADOR DE SUELDOS 2019 DE PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO	SUELDO	COMPENSACION EXTRAORDINARIA MENSUAL		SUELDO Bruto
	Mensual	desde	hasta	
SUBDIRECTOR	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA (SUB OFICIAL)	\$20,740.60	\$0.00	\$42,500.00	\$63,240.60
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD (SUB OFICIAL)	\$20,740.60	\$0.00	\$42,500.00	\$63,240.60
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$20,740.60	\$0.00	\$42,500.00	\$63,240.60
SUBDIRECTOR DE CONTROL DEL DES URB Y ORD TERRIT	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE EDUCACION	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE PLANEACION E IMAGEN URBANA	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ECONOMICOS D.G.R.D E.F.I. Y EL EMPLEO	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE TURISMO	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR OPERATIVO	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA (SUB OFICIAL)	\$20,740.60	\$0.00	\$42,500.00	\$63,240.60
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD (SUB OFICIAL)	\$20,740.60	\$0.00	\$42,500.00	\$63,240.60
SUPERVISOR	\$11,669.90	\$0.00	\$42,500.00	\$54,169.90
SUPERVISOR A.	\$10,821.18	\$0.00	\$12,000.00	\$22,821.18
SUPERVISOR B	\$10,152.81	\$0.00	\$10,000.00	\$20,152.81
SUPERVISOR DE COMBUSTIBLE	\$8,275.02	\$0.00	\$10,000.00	\$18,275.02
SUPERVISOR DE INSPECTORES	\$11,669.90	\$0.00	\$12,000.00	\$23,669.90
SUPERVISOR DE LIMPIEZA	\$11,669.90	\$0.00	\$12,000.00	\$23,669.90
SUPERVISOR DE OBRAS	\$19,284.59	\$0.00	\$15,000.00	\$34,284.59
SUPERVISOR DE RECAUDACION BUCERIAS	\$14,580.91	\$0.00	\$15,000.00	\$29,580.91
SUPERVISOR DE SALUD	\$11,669.90	\$0.00	\$15,000.00	\$26,669.90
SUPERVISOR TECNICO	\$12,360.00	\$0.00	\$15,000.00	\$27,360.00
SUPERVISOR DE MAQUINARIA	\$12,014.05	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.05
SUPERVISOR DE ASEO PUBLICO	\$12,014.37	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.37
TECNICO DE AIRE ACONDICIONADO	\$8,911.56	\$0.00	\$10,000.00	\$18,911.56
TECNICO EN RADIOS	\$7,797.62	\$0.00	\$10,000.00	\$17,797.62
TECNICO EN SISTEMAS INFORMATICOS	\$10,609.00	\$0.00	\$12,000.00	\$22,609.00
TECNICO OPERATIVO	\$13,450.09	\$0.00	\$15,000.00	\$28,450.09
TERAPEUTA	\$10,662.05	\$0.00	\$10,000.00	\$20,662.05
TESORERO MUNICIPAL	\$25,258.87	\$0.00	\$57,500.00	\$82,758.87
TOPOGRAFO	\$17,974.84	\$0.00	\$15,000.00	\$32,974.84
TRABAJADOR SOCIAL B	\$10,662.05	\$0.00	\$12,000.00	\$22,662.05
TRABAJADOR SOCIAL A	\$14,712.34	\$0.00	\$15,000.00	\$29,712.34
VALUADOR	\$13,380.00	\$0.00	\$12,000.00	\$25,380.00
VISITADOR GENERAL CMDH	\$10,609.00	\$0.00	\$12,000.00	\$22,609.00

Artículo 32. Las remuneraciones de los servidores públicos de base sindical, se sujetarán a los tabuladores suscritos por las partes y contenidos en el convenio laboral vigente durante el ejercicio fiscal 2019.

El Presidente Municipal y el titular de la Tesorería Municipal, serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, del contrato colectivo de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado con base en la expectativa de ingresos y las disponibilidades presupuestales.

Artículo 33. El Gobierno Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, podrán otorgar préstamo a cuenta de sueldo a los trabajadores de base sindical, confianza, así como a los jubilados y pensionados.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso, debiendo quedar liquidados dentro del ejercicio fiscal que fueron otorgados. El monto del préstamo no excederá de tres meses de salario y se deberá firmar por el trabajador solicitante un título de crédito

denominado pagaré, que en caso de incumplimiento a la fecha de su vencimiento será exigible por los medios legales, cuando no sea posible a través de deducciones de los pagos del sueldo del trabajador, su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación

Para tal efecto, en apego al convenio laboral suscrito con el SUTSEM se establecerá un "fondo fijo para préstamos de burocracia" el cual se registrará en la contabilidad municipal para efectos de control.

CAPÍTULO IV De las adquisiciones y obras públicas

Artículo 34. Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, los procesos de licitación y adjudicación, se apegaran a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y a la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas (Federal) cuando exista mezcla de recurso federal.

Artículo 35. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento se integrarán en la forma y términos que establezca la ley aplicable.

Este órgano colegiado podrá emitir las disposiciones administrativas relacionadas con su función y podrá emitir acuerdos específicos para la simplificación y operatividad de los procesos en los que le corresponde participar.

Será obligación de las dependencias y entidades publicar la información relativa al padrón de proveedores y contratistas así como de las contrataciones y adjudicación de adquisiciones y obras públicas, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

CAPÍTULO V De las acciones para la armonización contable con el Estado y la Federación

ARTÍCULO 36. Las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del municipio adicionales a las contenidas en el plan de cuentas en caso de ser necesario.

Así mismo para el presente presupuesto se adopta el Clasificador por Objeto del Gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

Artículo 37. El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

Artículo 38. El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar: el presupuesto aprobado; presupuesto modificado; presupuesto comprometido; presupuesto devengado; presupuesto ejercido y pagado, en los términos y condiciones que para tal efecto señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 39. A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las Dependencias Municipales por conducto de su titular, reportar a la Tesorería Municipal a más tardar los primeros cinco días posteriores al mes de que se trate, toda la información relacionada con: Contrato o pedido por adquisición de bienes y/o servicios; Contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma; aportaciones a programas y convenios; y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos que permita contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

Artículo 40. Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del presupuesto de gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos que emita el Consejo Nacional y/o Estatal de Armonización Contable. También estas instancias establecerán los documentos con los cuales se registrarán los momentos contables del gasto.

Artículo 41. Durante el mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal, los titulares de las dependencias enviarán bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación señalada en el artículo 36 a más tardar el 16 de Diciembre, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

TÍTULO CUARTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS CAPÍTULO I

De los criterios generales para programas convenidos con la Federación.

Artículo 42. Los programas convenidos con la federación representan una palanca importante para el desarrollo municipal, por lo que los titulares de las Dependencias y los Órganos descentralizados procurarán además de ejercerlos con apego a las reglas de operación emitidas por las entidades federales, con eficiencia y eficacia, economía, honradez y transparencia; promover también su aplicación oportuna dentro del ejercicio fiscal a fin de evitar su reintegro a la Hacienda Pública Federal.

Para tal efecto deberán presentar obligadamente durante la primer quincena del mes de Octubre del 2019, a la Dirección de Planeación y Desarrollo, Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo y Tesorería Municipal un informe detallado de los recursos convenidos, así como el estado que guarda el ejercicio de estos presupuestos incluyendo los planes, programas, bienes y servicios que hayan atendido y lo que se prevea atender por el resto del ejercicio precisando si estarán en posibilidad de cumplir con los tiempos establecidos para la ejecución del gasto.

Para efectos de información, durante el ejercicio fiscal 2019, trimestralmente el Ayuntamiento publicará en el portal de internet la información de los programas financiados con recursos concurrentes: Federación, Estado y Municipio de acuerdo a la norma respectiva.

Artículo 43. Los programas que contengan padrones de beneficiarios, deberán publicarse conforme a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Los programas deberán identificar en sus padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, en lo posible, con la CURP; y en el caso de personas morales con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave al igual que en el caso de personas físicas con actividad empresarial y/o profesional.

En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios, deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

Artículo 44. Los recursos federales, estatales y municipales que se asignen para el Fondo Metropolitano en el desarrollo de la zona metropolitana Bahía de Banderas, Nayarit-Puerto Vallarta Jal, se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución.

La asignación de los recursos, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia, se deberá de efectuar a través del Consejo para el Desarrollo Metropolitano y un Fideicomiso de administración e inversión en los términos de la normativa correspondiente.

TÍTULO QUINTO DE LA DEUDA PÚBLICA CAPITULO I De la evolución de la deuda pública durante el ejercicio

Artículo 45. De ser necesario dentro de la asignación del Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal, proveniente del Ramo General 33 se podrá destinar recursos para pago y servicio de Deuda Pública sin que la aplicación a este


rubro pueda exceder del 80% de la asignación anual, ya que el 20% restante, deberá destinarse a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y demás fines del Fondo.

Artículo 46. Se faculta al Presidente Municipal, Sindico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que a nombre del gobierno municipal, suscriba los convenios y pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal.



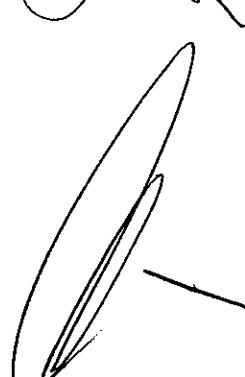
Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetarán a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen y que estén de conformidad a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Artículo 47. En alcance al numeral anterior, se faculta al titular de la Tesorería Municipal para que a nombre del gobierno municipal, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal. Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; incluyendo aquellas que impliquen la toma de decisiones para procurar la obtención de beneficios en favor del municipio en materia financiera y que deriven de variaciones en tasas de interés por financiamiento o de cualquier otra índole.



Artículo 48.- Cuando así convenga a los fines del Ayuntamiento se faculta al Presidente Municipal, Sindico, y al Secretario del Ayuntamiento para que a nombre del propio Ayuntamiento Municipal, celebren contratos y/o convenios con empresas, personas físicas o morales que enajenen bienes o presten servicios relacionados con la Administración Pública Municipal, Administración y pago de Nóminas y Planeación Financiera, bajo las modalidades de adquisición que señala el presente presupuesto, incluyendo la de contratos por honorarios, y/o honorarios asimilados a salarios, de conformidad con las Leyes Municipales, Estatales y Federales.



APC

TITULO SEXTO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y LA VIGILANCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO CAPÍTULO I De la evaluación del desempeño

Artículo 49. La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), se realizará en base a Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que evaluarán el ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal y que se acompañan como Anexo 1 de este Presupuesto. Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.

II.- En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

III.- Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

IV.- Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

V.- Las evaluaciones externas se implementarán hasta el ejercicio fiscal 2019 en una segunda etapa, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, previa programación presupuestal que se haga para cubrir el costo de las mismas.

VI. Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda.

Artículo 50. La evaluación del desempeño se realizará por conducto del IMPLAN y El Órgano de Control Interno del Municipio, para ello verificarán el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de la administración pública municipal así como el impacto social del ejercicio del gasto público y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados. Anexo 2

CAPÍTULO II De la vigilancia, recomendaciones y sanciones

Artículo 51. Corresponde al Órgano de Control Interno del Municipio en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, para lo cual podrá auxiliarse de los órganos de control interno de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados.

Artículo 52.Corresponde al Órgano de Control Interno del Municipio, en el desarrollo de su función, emitir las sugerencias y recomendaciones a los titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados y Desconcentrados para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

En el ejercicio de su función, hará una revisión previa al envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública municipal a la Auditoría Superior del Estado, antes el Órgano de Fiscalización Superior, relacionada con los contratos y convenios a los que se refiere la fracción II el artículo 73 de la Ley Municipal, verificando que estos se encuentren debidamente legalizados con las firmas correspondientes; de encontrar alguna inconsistencia, turnara reporte a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a quien se le faculta, si este no tuviera inconveniente alguno, para legalizar con su firma dichas obligaciones en aquellos casos que se haya omitido la firma a la que se hace referencia en la fracción X del citado artículo, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la ley y las bases señaladas por el Ayuntamiento.

Esta autorización tiene el propósito de no retrasar el envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública y que toda la documentación soporte se encuentre debidamente autorizada en un ejercicio de cumplimiento oportuno en la rendición de cuentas.

Artículo 53.- Corresponde al Órgano de Control Interno del Municipio, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en lo relativo a realizar al menos una auditoría por ejercicio fiscal, a cada una de las dependencias y entidades debiendo verificar la instrumentación de los controles internos y los actos de mayor impacto dentro de la gestión financiera.

En la elaboración del programa respectivo, considerará preferentemente las observaciones del último informe de resultados de la Auditoría Superior del Estado, antes O.F.S. a fin de evitar en lo posible la recurrencia de las mismas en posteriores revisiones.

Los titulares de las distintas dependencias en el ejercicio de esta encomienda darán toda clase de facilidades al personal de este órgano de control interno. Su omisión o incumplimiento será causa de responsabilidad en los términos de Ley General de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado.

Artículo 54. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente entrará en vigor el primero de Enero del año 2019 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en los sectores prioritarios. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por, retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

TERCERO. En el presente Presupuesto se reflejan ajuste en la estructura orgánica de Servicios Personales, en las Dependencias de Tesorería, Oficialía Mayor, Dirección de Servicios Público y Dirección de Turismo y Desarrollo económico, mismas que entrarán en vigor a partir del 1º. De Febrero de 2019, quedando sujeto a que previamente y a más tardar el 31 de enero de 2019, se presente la iniciativa de reforma del Reglamento orgánico de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit. Mientras tanto, por lo que respecta al pago de la 1^a. Y 2^a. Quincena del mes de enero de 2019, estas quedan a cargo de las Direcciones que al 31 de diciembre de 2018 las conservan vigentes como parte de su Estructura Orgánica. (Jefatura de Informática, Sistemas y Apoyo Tecnológico y la Jefatura de Rastro)

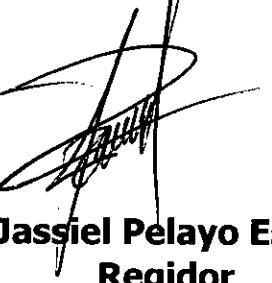
CUARTO. El estudio actuarial al que alude la disposición normativa contenida en el Artículo 18 Fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentará en agenda una vez concluido por el Despacho Actuarial, contratado para dicho efecto, al 31 de diciembre del 2018.

QUINTO. Se autoriza al Presidente del Honorable Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit a publicar el presente Presupuesto de Egresos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Municipal, para los efectos legales subsecuentes.

ATENTAMENTE
VALLE DE BANDERAS, A 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal

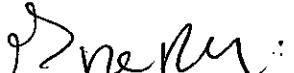
C. Irma Ramírez Flores
Síndico Municipal


C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor


Dra. Nilda María Minjarez
García
Regidor


C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor


C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidor


C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidor


Lic. Evelyn Paloma Jimenez
Ramirez
Regidor


Lic. José Francisco López
Castañeda
Regidor


Lic. Víctor Javier Reynozo
Gallegos
Regidor


C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor


Lic. Juana Haide Saldana
Varela
Regidor


MDP. Rubí Alejandra Cardoso
Guzmán
Regidor


Lic. Selene Lorena Cárdenas
Pedraza
Regidor


Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor



M.X AYUNTAMIENTO
2017 - 2023

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF



H. X. AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF

Concepto (b)	Año 3 2015 '(c)	Año 2 2016 '(c)	Año 1 2017 '(c)	Año del Ejer. Vig. 2018 '(d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	582,916,711.17	774,649,532.53	818,733,424.08	792,296,977.24
A. Servicios Personales	212,323,645.06	251,247,495.60	226,210,664.06	259,773,745.74
B. Materiales y Suministros	70,252,478.86	62,883,816.41	72,938,419.00	81,101,724.92
C. Servicios Generales	153,142,755.95	163,356,342.50	163,644,035.55	177,756,569.83
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,444,872.26	44,052,025.30	50,764,516.54	56,855,800.88
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,569,264.58	5,433,390.77	12,931,807.87	8,131,473.26
F. Inversión Pública	66,095,155.97	46,293,328.92	17,383,337.39	23,363,121.31
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	0
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	0
I. Deuda Pública	34,088,538.49	201,383,133.03	274,860,643.67	185,314,541.30
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	140,261,244.16	132,549,487.81	129,430,181.44	110,865,572.01
A. Servicios Personales	32,405,253.49	12,581,933.37	28,682,401.57	36,391,854.36
B. Materiales y Suministros	3,183,877.51	4,857,419.28	3,678,794.13	9,196,054.25
C. Servicios Generales	26,324,829.04	20,821,204.65	29,850,247.15	25,061,966.12
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,272,253.77	2,049,852.75	2,372,852.80	180,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,576,589.76	14,378,762.17	4,401,622.36	4,731,899.98
F. Inversión Pública	53,487,406.83	34,601,059.31	17,379,754.36	27,312,829.76
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	0
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	0
I. Deuda Pública	20,011,033.76	43,259,256.28	43,064,509.07	7,990,967.54
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	723,177,955.33	907,199,020.34	948,163,605.52	903,162,549.25

- Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
- Los importes corresponden a los ingresos devengados al cuarto trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT

2017 - 2021

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF

CIFRAS NOMINALES

Concepto (b)	Año en Cuestión (de Iniciativa de ley)	Año 1 2018 (c)	Año 2 2019 (d)	Año 3 2020 (d)	Año 3 2021 (d)
	2018 (c)	2019 (d)	2020 (d)	2021 (d)	
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	714,295,198.27	775,381,929.10	798,643,386.97	822,602,688.58	
A. Impuestos	406,701,448.43	454,081,559.80	467,704,006.59	481,735,126.79	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	-	-	-	
C. Contribuciones de Mejoras	12,142,860.89	13,357,146.98	13,757,861.39	14,170,597.23	
D. Derechos	108,497,715.69	98,343,774.78	99,234,088.02	102,211,110.66	
E. Productos	16,6,90.47	152,585.39	157,162.95	161,877.84	
F. Aprovechamientos	14,809,879.62	16,070,867.58	16,552,993.61	17,049,583.42	
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	-	-	-	
H. Participaciones	93,44,575.48	93,644,410.61	96,453,742.93	99,347,355.22	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	22,669,317.68	48,105,074.28	49,548,226.51	51,034,673.30	
J. Transferencias	0	-	-	-	
K. Convenios	0	-	-	-	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	52,913,210.01	53,626,509.68	55,235,304.97	56,892,364.12	
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	114,542,565.41	112,633,643.32	115,909,652.62	119,386,842.20	
A. Aportaciones	114,542,565.41	112,446,942.99	115,820,351.28	119,294,961.82	
B. Convenios	0	-	-	-	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	-	-	-	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	86,700.33	89,301.34	91,980.38	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	-	-	-	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	258,605,000.00	258,827,960.44	266,592,799.25	274,590,583.23	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	258,605,000.00	258,827,960.44	266,592,799.25	274,590,583.23	
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	1,087,442,763.68	1,146,743,532.86	1,181,145,838.85	1,216,580,214.01	
Datos Informativos					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	258,605,000.00	258,827,960.44	266,592,799.25	274,590,583.23	
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	-	-	-	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	258,605,000.00	258,827,960.44	266,592,799.25	274,590,583.23	



M X AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF

Concepto (b)	Año 3 2015 '(c)	Año 2 2016 '(c)	Año 1 2017 '(c)	Año del Ejer. Vig. 2018 '(d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	548,499,938.10	519,185,331.02	623,699,170.87	778,268,436.13
A. Impuestos	244,036,974.05	322,579,997.66	369,027,017.69	424,301,040.54
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				0
C. Contribuciones de Mejoras	11,196,005.43	13,711,481.60	16,872,277.93	13,484,751.52
D. Derechos	65,671,921.94	78,328,754.09	125,247,675.46	125,045,895.11
E. Productos	43,864.67	77,249.61	233,831.72	1546,531.86
F. Aprovechamientos	10,573,160.85	16,980,207.87	13,137,838.07	19,362,778.80
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	0
H. Participaciones	216,978,011.16	87,067,973.29	99,050,445.01	110,629,730.91
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	439,666.90	130,084.99	20,317,956.18
J. Transferencias	-	-	-	0
K. Convenios	-	-	-	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	63,579,751.21
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	-	160,572,364.18	129,985,641.00	115,475,347.62
A. Aportaciones		84,320,105.13	104,694,328.15	115,475,347.62
B. Convenios		76,252,259.05	25,2913.285	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	82,854,000.00	22,522,458.00	45,000,000.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos		82,854,000.00	22,522,458.00	45,000,000.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	548,499,938.10	762,611,695.20	776,207,269.87	938,743,783.75
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	548,499,938.10	519,185,331.02	623,699,170.87	778,268,436.13
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	160,572,364.18	129,985,641.00	115,475,347.62
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	548,499,938.10	679,757,695.20	753,684,811.87	893,743,783.75
1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.				

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

Grupo de Gasto

Modalidades de Programas por Clasificador Programático	6	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019		
Grupo de Programas Presupuestarios	20	CAPITULO VI De los egresos		
Grupos de Direcciones	20	Artículo 6.- El proyecto de presupuesto que contiene datos para el ejercicio fiscal 2019 se redacta bajo el principio de máxima transparencia y se elabora en base a la información y los resultados de los programas y actividades que se realizan en el Municipio. Se establece la forma de presentación y la verificación de los resultados. El presente decreto entra en vigor con el presente Proyecto de Egresos. Importa la cantidad de \$ 1,145,743,532.86 (mil ciento cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y seis) pesos mexicanos, conforme a lo establecido en la Ley de Egresos para la disponibilidad para el ejercicio fiscal 2019.		
Actividades		Artículo 6.- El presente decreto entra en vigor a la fecha en que han sido aprobadas en la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 las modificaciones y/o adicionales que se realicen a los egresos presupuestados en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y se distribuyan bajo las clasificaciones por objeto del gasto, autorizadas, conforme con lo establecido en este Proyecto de Egresos o como sea		
Finalidades de los Programas	4			

Sector Público- MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 por Programa Presupuestario en Clasificador Programático y Clasificación Funcional \$ 1,145,743,532.86

Sector/Proyecto	Modalidad Ejecutoria	Clasificador Administrativo	Programa presupuestario Ejecutor	Finalidad (F)	Funció n (FU)	SubFunció n (SF)	Techo Presupuestario
DESARROLLO DEL GOBIERNO (Juntos por la Seguridad, Juntos por la Gobernanza) \$ 412,503,312.09							
I	E	3.1.1.1.1-3	1401 Presidencia Municipal	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.2 Coordinación de la Política de Gobierno	1.2.1 Presidencia / Gobernatura	\$ 50,077,896.70
I	E	3.1.1.1.1-2	1402 Cabildo	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.3 Legislación	1.3.2 Legislación	\$ 31,613,878.83
I	E	3.1.1.1.1-4	1501 Secretaría del Ayuntamiento.	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.3 Políticas Internas	\$ 21,462,779.00
I	E	3.1.1.1.1-16	1502 Dirección Jurídica	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.5 Asuntos Jurídicos	\$ 17,318,316.70
I	E	3.1.1.1.1-17	1503 Sistema de Justicia Administrativa Municipal	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.3 Justicia	1.3.5 Impartición de Justicia	\$ 8,000,000.00
I	E	3.1.1.1.1-5	1601 Tesorería Municipal	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.5 Asuntos Financieros y Hacienda	1.5.2 Asuntos Hacendarios	\$ 73,047,573.67
I	O	3.1.1.1.1-6	1701 Contraloría	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.4 Función Pública	\$ 6,623,353.56
I	M	3.1.1.1.1-7	1801 Oficialía Mayor Administrativa	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.2 Otros Servicios	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y performativos	\$ 76,118,840.88
I	E	3.1.1.1.1-18	1901 Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.2 Coordinación de la Política de Gobierno	1.8.2 Otros	\$ 15,000,000.00
I	E	3.1.1.1.1-9	2101 Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.7 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	\$ 26,257,042.04
IV	E	3.1.1.1.1-22	2201 Tesorería / FONDO IV fortamún	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.5 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	1.7.3.1 Policía	\$ 95,898,004.99
I	E	2202	Erogaciones generales	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.3 Asuntos Financieros y Hacienda	1.3.2 Asuntos Hacendarios	\$
II	E	3.1.1.1.1-19	3001 Comisión Municipal de Derechos Humanos	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.2 Asistencia	1.3.4 Derechos Humanos	\$ 2,400,000.00
I	E	3.1.1.1.1-10	4001 Sistema Municipal de Protección Civil	DESEARROLLO DE GOBIERNO	1.7 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	1.7.2 Protección Civil	\$ 20,298,654.55

DESARROLLO SOCIAL (Juntos por el Desarrollo Sustentable, Juntos por la Calidad de Vida Incluyente y Solidaria) \$ 388,094,328.93								
Pp-C 005 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y RESILIENTE \$11,475,219.67								
I E 3.1.1.1-11 0501 Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	2 Desarrollo Social	2.1 Protección Ambiental	2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	\$3,825,073.22				
I E 0500	2 Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1 Urbanización	\$3,825,073.22				
I E 0503	2 Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3 Vivienda	\$3,825,073.22				
Pp-C 006 AGUA DE CALIDAD PARA TODOS \$0.00								
I E 3.1.1.1.1 0601 OROMAPAS	2 Desarrollo Social	2.1 Protección Ambiental	2.1.2 Administración del Agua	\$0.00				
Pp-K 008 TERRITORIO COMPETITIVO E INNOVADOR. \$ 84,522,404.06								
I K 3.1.1.1-13 0801 Dirección de Obras Públicas	2 Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1 Urbanización	\$ 84,522,404.06				
Pp-K 009 INFRAESTRUCTURA PARA EL REZAGO SOCIAL/Fondo III \$ 16,548,936.00								
IV K 3.1.1.1.1-21 0901 Dirección de Obras Públicas	2 Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1 Urbanización	\$ 8,274,469.00				
K 0902	2 Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3 Abastecimiento de Agua	\$ 8,274,469.00				
Pp-C 007 NUESTRA IMAGEN URBANA RECOPA NUESTRO SIGNIFICADO \$ 166,328,603.15								
I E 3.1.1.1.1-12 0701 Dirección de Servicios Públicos	2 Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1 Urbanización	\$ 55,442,867.72				
E 0702	2 Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.4 Alumbrado Público	\$ 55,442,867.72				
E 0703	2 Desarrollo Social	2.1 Protección Ambiental	2.1.1 Ordenamiento de desechos	\$ 55,442,867.72				
Pp-C 012 CALIDAD DE VIDA SOLIDARIA E INCLUYENTE \$ 50,067,206.05								
I E 3.1.1.1.1-15 1201 Dirección de Desarrollo y Bienestar Social	2 Desarrollo Social	2.3 Salud	2.3.1 Prestación de servicios de salud a la comunidad	\$ 10,013,441.21				
E 1202	2 Desarrollo Social	2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2.4.1 Deporte y Recreación	\$ 10,013,441.21				
E 1203	2 Desarrollo Social	2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2.4.2 Cultura	\$ 10,013,441.21				
E 1204	2 Desarrollo Social	2.5 Educación	2.5.1 Educación Básica	\$ 10,013,441.21				
E 1205	2 Desarrollo Social	2.6 Protección Social	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	\$ 10,013,441.21				
Pp-C 013 TODOS MERECEMOS ESTAR BIEN. \$50,000,000.00								
II E 3.1.1.1-17 1301 Desarrollo Integral a la Familia Municipal (DF)	2 Desarrollo Social	2.6 Protección Civil	2.6.1 Edad avanzada	\$17,500,000.00				
E 1302	2 Desarrollo Social	2.6 Protección Social	2.6.2 Familia e hijos	\$17,500,000.00				
E 1303	2 Desarrollo Social	2.6 Protección Social	2.6.3 Alimentación y nutrición	\$17,500,000.00				
E 1304	2 Desarrollo Social	2.6 Protección Social	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	\$17,500,000.00				
DESARROLLO ECONOMICO (Juntos por la Competitividad Integral) \$ 25,065,931.84								
Pp-C 010 TERRITORIO RENTABLE PARA LA INVERSIÓN Y EL TURISMO \$17,000,036.42								
I F 3.1.1.1-14 1001 Dirección de Turismo y Desarrollo Económico	2 Desarrollo Económico	3.7 Turismo	3.7.1 Turismo	\$6,714,518.21				
I F 1002	2 Desarrollo Económico	3.8 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	3.8.1 Asuntos económicos y comerciales en general	\$8,714,518.21				
Pp-C 011 REGULACIÓN Y OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS \$7,636,895.42								
I F 3.1.1.1-8 1101 Dirección de Padrón y Licencias	2 Desarrollo Económico	3.3 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	3.3.1 Asuntos económicos y comerciales en general	\$7,636,895.42				
SANEAMIENTO DE FINANZAS MUNICIPALES (Juntos por la Gobernanza) \$ 229,231,918.00								
Pp-R 019 AUTONOMÍA FINANCIERA \$329,231,918.00								
III R 3.1.1.1-20 1901 Erogaciones Generales	4 Otros no Clasificados en Fondos Anteriores	4.1 Transacciones de la Deuda Pública Conto Financiera de la Deuda	4.1.1 Deuda pública interna	\$141,749,484.89				
III R 1902 Erogaciones Generales	4 Otros no Clasificados en Fondos Anteriores	4.4 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4.4.3 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$178,310,475.11				
III R 1903 Erogaciones Generales	2 Desarrollo Social	2.6 Protección Social	2.6.3 Enfermedad e Incapacidad	\$9,151,958.00				

DECRETO QUE CONTIENE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º. El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2019, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción IV, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 inciso c) segundo y tercer párrafo y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción I, 62, 197, 197 BIS, 197 TER, 198, 198 BIS, 199, 200, 201, 201 BIS, 202, 203 y 204 de la Ley Municipal para el Ejercicio 2019 de Nayarit; y 60, 61 fracción II, 62, 63, 64 y 65 de la Ley General de Austeridad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales en este Presupuesto de Egresos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, Económica) Municipio de Bahía de Banderas, Nay.

(Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nay.)

NIVEL	RN	INDICADORES		FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	MV	SUPUESTO S	PEM 2019
		Dimensión	Nombre						
Fin	Contribuir al cierre de las brechas de desarrollo y oportunidades existentes entre los sectores sociales y actividades económicas del municipio de Bahía de Banderas, impulsando la diversificación de la economía (turística, pesquera, agrícola, comercial) mediante servicios, espacio y movilidad terrestres que consoliden al municipio en toda su extensión como un territorio seguro y atractivo para la inversión que genera demanda económica elevando los estándares de calidad de vida de la población	Resultados							1,145,743,532.86
Propósito	Las personas (reducir) que habitan en el Municipio de Bahía de Banderas disponen de mejores oportunidades de vida entre los sectores sociales al juntarlos por: (1) Gobierno (Cuestión Seguridad / la Gobernanza) (2) Desarrollo Social (calidad de vida incluyente y sostenible / desarrollo sustentable) (3) Desarrollo Económico (desarrollo integral) (4) Otras no clasificadas (Iniciativas)	Resultados							\$ 412,503,312.09
		Resultados							\$ 388,094,328.93
		Resultados							\$ 25,065,931.84
		Resultados							\$ 320,079,950.00
		Resultados							\$ 31,513,878.88
Componentes	1.1 Legislación	Gestión							\$ 10,400,000.00
	1.2 Justicia	Gestión							\$ 78,858,467.08
	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	Gestión							\$ 73,047,523.67
	1.5 Asuntos Fiscales y Hacendarios	Gestión							\$ 142,454,601.58
	1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Internos	Gestión							\$ 76,118,840.88
	1.8 otros Servicios	Gestión							\$ 59,267,940.94
	2.1 Protección Ambiental	Gestión							\$ 219,607,223.94
	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.3 Salud	Gestión							\$ 20,026,882.42
	2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.5 Educación	Gestión							\$ 68,165,399.21
	2.6 Protección Social	Gestión							\$ 16,351,413.63
	3.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	Gestión							\$ 8,714,518.21
Actividades	3.7 Turismo	Gestión							\$ 141,749,484.89
	4.1 Tancaciones de la deuda Pública Costa: Financiera de la Deuda FORTABUN	Gestión							\$ 178,330,475.11
	4.4 Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores Diamantina	Gestión							\$ 178,330,475.11
	1.1.1 Legislación	Gestión							\$ 31,613,878.88
	1.2.1 Imparición de Justicia	Gestión							\$ 8,000,000.00
Actividades	1.2.4 Derechos Humanos	Gestión							\$ 2,400,000.00
	1.3.1 - Presidencia / Gobernatura	Gestión							\$ 18,464,017.82
	1.3.2 - Política Interior	Gestión							\$ 21,462,779.00
	1.3.4 - Fondo Pública	Gestión							\$ 6,623,353.56
	1.3.5 - Asuntos Jurídicos	Gestión							\$ 17,318,316.70
	1.3.9 Otros	Gestión							\$ 15,000,000.00
	1.5.2 - Asuntos Hacendarios	Gestión							\$ 73,047,523.67
	1.7.1 - Peficio	Gestión							\$ 65,898,004.99
	1.7.3 - Otros asuntos de orden público y seguridad	Gestión							\$ 26,257,942.64
	1.7.2 Protección Civil	Gestión							\$ 20,298,654.55
	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Gestión							\$ 76,118,840.88
	2.1.1 Ordenamiento de desechos	Gestión							\$ 55,442,867.72
	2.1.2 Administración del Agua	Gestión							\$ 3,825,073.22
	2.1.5 Protección a la diversidad biológica y del paisaje	Gestión							\$ 152,654,814.00
	2.2.1 Urbanización	Gestión							\$ 8,714,518.21
	2.2.3 Abastecimiento de Agua	Gestión							\$ 55,442,867.72
	2.2.4 Alumbrado Público	Gestión							\$ 3,825,073.22
	2.2.5 Vivienda	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.3.1 Prestación de servicios de salud a la comunidad	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.4.1 Deporte y Recreación	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.4.2 Cultura	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.5.1 Educación Básica	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	Gestión							\$ 9,151,858.00
	2.6.7 Edad avanzada	Gestión							\$ 12,500,000.00
	2.6.8 Familia e hijos	Gestión							\$ 12,500,000.00
	2.6.9 Alimentación y nutrición	Gestión							\$ 12,500,000.00
	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	Gestión							\$ 22,513,441.21
	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Gestión							\$ 16,351,413.63
	3.7.1 Turismo	Gestión							\$ 8,714,518.21
	4.1.1 Deuda Pública Interna	Gestión							\$ 141,749,484.89
	4.4.1 Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores Diamantina	Gestión							\$ 178,330,475.11

Matriz de Indicadores para Resultados MIR

Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2017-2021

NIVEL	Resumen Narrativo	INDICADORES		FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	Medios de Verificación	SUPUESTOS	PEM 2019
		Dimensión	Nombre						
Fin	Contribuir al cierre de las brechas de desarrollo y oportunidades existentes entre los sectores sociales y actividades económicas del municipio de Bahía de Banderas, impulsando la diversificación de la economía (jurídica, pesquera agrícola, comercial) mediante servicios, espacios y movilidad funcionales que consoliden el municipio en toda su extensión como un territorio seguro y atractivo para la inversión que genera derrama económica elevando los estándares de calidad de vida de la población	Resultados							1,145,743,532.86
Propósito	Las personas (población) que habitan en el Municipio de Bahía de Banderas disfrutan de mejores oportunidades de vida entre los sectores sociales:	Resultados							
	(1) Juntos por la Seguridad	Resultados							\$ 144,854,601.58
	(2) Juntos por el Desarrollo Sustentable	Resultados							\$ 271,875,154.88
	(3) Juntos por la Competitividad Integral	Resultados							\$ 25,003,831.04
	(4) Juntos por la Calidad de Vida Incluyente y Sólida	Resultados							\$ 100,037,206.05
	(5) Juntos por la Diversidad	Resultados							\$ 226,083,628.52
Componente	Pp-E001 ESCUDO BAHIA	Gestión							\$ 26,257,942.04
	Pp-E002 SEGURIDAD CONFiable Y MODERNA	Gestión							\$ 95,898,004.93
	Pp-E003 RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	Gestión							\$ 2,403,000.00
	Pp-E004 CULTURA DE PROTECCION CIVIL	Gestión							\$ 20,298,654.55
	Pp-E005 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y RESILIENTE	Gestión							\$ 11,475,219.67
	Pp-E006 AGUA DE CALIDAD PARA TODOS	Gestión							\$ 0
	Pp-E007 NUESTRA IMAGEN URBANA RECOBRA NUESTRO SIGNIFICADO	Gestión							\$ 165,328,003.15
	Pp-K008 TERRITORIO COMPETITIVO E INNOVADOR	Gestión							\$ 84,522,404.05
	Pp-K009 INFRAESTRUCTURA PARA EL REZAGO SOCIAL Fondo III	Gestión							\$ 15,548,938.00
	Pp-F010 TERRITORIO RENTABLE PARA LA INVERSIÓN Y EL TURISMO	Gestión							\$ 17,429,036.42
Actividad	Pp-F011 REGULACION Y OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS	Gestión							\$ 7,636,855.42
	Pp-E012 CALIDAD DE VIDA SOLIDARIA E INCLUYENTE	Gestión							\$ 50,067,206.05
	Pp-E013 TODOS MERECENOS ESTAR BIEN.	Gestión							\$ 50,000,000.00
	Pp-A016 BAHIA MODERNA Y EFICIENTE	Gestión							\$ 76,115,843.82
	Pp-O017 CERO TOLERANCIA	Gestión							\$ 6,823,353.56
	Pp-E015 CULTURA DE LA LEGALIDAD	Gestión							\$ 46,781,055.70
	Pp-E014 GORIERNIO INNOVADOR	Gestión							\$ 50,077,255.70
	Pp-E015 PONTE AL CORRIENTE	Gestión							\$ 73,047,521.67
	Pp-P020 JUNTOS CONSTRUYENDO EL FUTURO.	Gestión							\$ 15,000,000.00
	Pp-R019 AUTONOMIA FINANCIERA	Gestión							\$ 187,452,433.11
	Pp-R021 PARTICIPACIONES RAMO GENERAL 28	Gestión							\$ 141,749,484.00
	1081 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y MOVILIDAD	Gestión							\$ 25,257,942.04
	1081 DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO / FONDO IV FORTAMUN /Erogaciones generales	Gestión							\$ 15,800,004.93
	2014 CMQH	Gestión							\$ 2,400,000.00
	1091 UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	Gestión							\$ 71,728,654.55
	1101 DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	Gestión							\$ 11,622,215.67
	2013 OROMAPAS	Gestión							\$ 0
	1111 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Gestión							\$ 165,328,003.15
	1121 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Gestión							\$ 84,522,404.05
	4011 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS II	Gestión							\$ 15,548,938.00
	1131 DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	Gestión							\$ 17,429,036.42
	1071 PADRON Y LICENCIAS	Gestión							\$ 7,636,855.42
	1141 DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	Gestión							\$ 50,067,206.05
	2011 DDF	Gestión							\$ 50,000,000.00
	1001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	Gestión							\$ 18,461,017.82
	1111 CABILDO	Gestión							\$ 31,513,678.05
	1001 DIRECCION JURIDICA	Gestión							\$ 17,318,315.70
	1001 SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	Gestión							\$ 0,000,000.00
	1151 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Gestión							\$ 21,462,779.00
	1001 OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	Gestión							\$ 76,115,843.82
	1051 CONTRALORIA	Gestión							\$ 6,823,353.56
	1001 TESORERIA MUNICIPAL	Gestión							\$ 73,047,521.67
	2012 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN)	Gestión							\$ 15,000,000.00
	- 3011 TESORERIA Deuda Pública/Erogaciones generales	Gestión							\$ 329,211,918.00

Sustitución de la población rural por la urbana	Emigración, Desarrollo, Diferencias entre el campo y la ciudad	Residencia en la ciudad, cambio de actividad económica	Emigración, cambio de actividad económica, cambio de actividad económica, cambio de actividad económica
Sustitución de la población rural por la urbana	Emigración, Desarrollo, Diferencias entre el campo y la ciudad	Residencia en la ciudad, cambio de actividad económica	Emigración, cambio de actividad económica, cambio de actividad económica, cambio de actividad económica
Sustitución de la población rural por la urbana	Emigración, Desarrollo, Diferencias entre el campo y la ciudad	Residencia en la ciudad, cambio de actividad económica	Emigración, cambio de actividad económica, cambio de actividad económica, cambio de actividad económica
Sustitución de la población rural por la urbana	Emigración, Desarrollo, Diferencias entre el campo y la ciudad	Residencia en la ciudad, cambio de actividad económica	Emigración, cambio de actividad económica, cambio de actividad económica, cambio de actividad económica
Sustitución de la población rural por la urbana	Emigración, Desarrollo, Diferencias entre el campo y la ciudad	Residencia en la ciudad, cambio de actividad económica	Emigración, cambio de actividad económica, cambio de actividad económica, cambio de actividad económica

rograma Operativo Anual 2017

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Cabildo

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.4 Pp-E014	5.1.2.5 5.1.4.3 5.1.4.5 5	Participar en eventos o comisiones (cursos, inauguraciones, gobierno cerca de ti, representaciones, etc.)	Total de participaciones de regidores	500.00	130.00	120.00	150.00	100.00	Regidores
PMD. 1.1.2 PMD. 1.2.1 PMD. 1.3.4 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.2 PMD. 5.1	1.1.2.3 1.2.1.8 1.3.4.1 2.1.1.17 2.1.8.5 3.1.3.4 5.1.1.5	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Regidores
PMD. 1.1.2 PMD. 3.1.2 A2030. 1 A2030. 16 A2030. 16 A2030. 17	1.1.2.3 3.1.3.4 1.B 16.7 16.b 17.14	Analizar los instrumentos legislativos y demás documentos que sean turnados a las comisiones	Núm. de participaciones en reuniones de comisiones	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Regidores
PMD. 5.1.8 A2030. 17 Pp-E014 Pp-E014	5.1.8.2 17.14 5 6	Coordinar el trabajo de las comisiones garantizando su productividad y pertinencia de los dictámenes generados	Núm. de dictámenes generados	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Líder de Comisión
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.8	5.1.2.5 5.1.4.5 5.1.8.2	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	600.00	150.00	150.00	150.00	150.00	Regidores
PMD. 1.1.2 A2030. 16	1.1.2.3 16.7	Representaciones jurídicas	Núm. de representaciones	200.00	50.00	50.00	50.00	50.00	Síndico
A2030. 17	17.14	Realizar convenios y contratos del Municipio	Núm. de convenios y contratos	50.00	15.00	15.00	10.00	10.00	Síndico



rograma Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

M. Y AYUNTAMIENTO
2017 - 2021


IMPLAN

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 17 / Dec / 2018

Despacho de Presidencia

Ricardo Alejandro Del Real Guzmán

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Despacho y Secretaría del Presidente

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Implementar un gobierno capaz de conducir al Municipio hacia un desarrollo sustentable que eleve la calidad de vida de los ciudadanos

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.9 A2030. 16 A2030. 16	5.1.9.1 16.6 16.7	Agenda de actividades del presidente municipal	Días	365.00	90.00	91.00	92.00	92.00	Secretario Particular del Presidente
A2030. 16	16.6	Atender y turnar la correspondencia oficial	Registro Mensual/Bitácora	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Secretario Particular del Presidente
PMD. 3.1.6	3.1.6.8	Asistencia a eventos del orden de desarrollo económico	Núm. de eventos	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Despacho de Presidencia
PMD. 4.1.4	4.1.4.7	Asistencia a eventos de orden cultural	Núm. de eventos	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Despacho de Presidencia
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Asistencia a eventos del orden de desarrollo social	Núm. de eventos	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Despacho de Presidencia
PMD. 1.1.2 PMD. 5.1 PMD. 5.1.3 A2030. 10 A2030. 16	1.1.2.3 5.1.1.3 5.1.3.4 10.4 16.7	Presidir el Cabildo y encabezar los actos y sesiones del mismo	Núm. de reuniones	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Despacho de Presidencia
PMD. 5.1.6 PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8	5.1.6.2 5.1.8.4 5.1.8.9.	Presentar ante el cabildo, avances de información financiera y evaluaciones de avance en el plan municipal y desempeño del presupuesto basado en resultados	Núm. de reportes	5.00	1.00	2.00	1.00	1.00	Despacho de Presidencia
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.6 PMD. 5.1.9	4.1.5.12 4.1.6.1 5.1.9.1	Atención de peticiones ciudadanas y canalización a las áreas	Núm. de peticiones	800.00	200.00	200.00	200.00	200.00	Despacho de Presidencia
PMD. 4.1.4 PMD. 5.1.8	4.1.4.8 5.1.8.9.	Coordinar el evento del informe anual	evento	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Secretario Particular del Presidente

Área o Proyecto Específico: Contacto y Gestión Ciudadana

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Atender los procesos de recepción, control y seguimiento a las peticiones ciudadanas

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
------------	-------	-----------	------	------	-------	-------	-------	-------	-------------



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 17 / Dec / 2018

				Anual	P	P	P	P	
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Atender y dar seguimiento a peticiones ciudadanas	Núm. de peticiones	320.00	80.00	80.00	80.00	80.00	Jefatura de Contacto y Gestión
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Generar estadísticas de las peticiones ciudadanas	Núm. de reportes	4.00	1.00	1.00	2.00	1.00	Jefatura de Contacto y Gestión
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Turnar peticiones ciudadanas a las Dependencias y Quejas a Controlaría	Núm. de oficios girados	320.00	80.00	80.00	80.00	80.00	Jefatura de Contacto y Gestión
A2030.16 Pp-E014	16.7 5	Registrar el índice de respuesta a demandas ciudadanas para la construcción de políticas públicas	Porcentaje de demandas atendidas en relación a las registradas	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	Jefatura de Contacto y Gestión

Área o Proyecto Específico: Comunicación

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Lograr informar a todos los habitantes del Municipio a través de diversos medios, la labor de la Administración Municipal

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.4 PMD. 5.1.5	4.1.4.8 5.1.5.4	Difundir "Spot" en videos institucionales	Núm. de videos generados	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Jefatura de Comunicación
PMD. 4.1.4 PMD. 5.1.5 Pp-E014	4.1.4.8 5.1.5.4 4	Generar boletines de prensa	Núm. de boletines	360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	Jefatura de Comunicación
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Diseñar campañas (diseño de imagen e impresión)	Núm. de campañas	360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	Jefatura de Comunicación
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Cobertura a los eventos institucionales	Núm. de eventos	240.00	60.00	60.00	60.00	60.00	Jefatura de Comunicación
PMD. 5.1.5 Pp-E014	5.1.5.4 1	Monitorear y registrar el impacto de todas las acciones de difusión	Núm. de reportes con el total de acciones	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefatura de Comunicación
Pp-E014	2	Registrar los planes y programas de acción gubernamental son turnados para la difusión	Reportes con la lista de las peticiones de difusión recibidas	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefatura de Comunicación
Pp-E014	2	Eventos para fortalecer la comunicación e información del gobierno municipal	Núm. de eventos	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefatura de Comunicación



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 17 / Dec / 2018

Ricardo Alejandro Del Real Guzmán
Secretario Particular del Presidente



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Coordinación de Gabinete

Director: José Juan González Ruiz

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Gobierno abierto, cercano y eficiente

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.6 ADM. C.1.1	5.1.6.8 C.1.1.1	Instruir a las dependencias en la realización de actividades, proyectos o programas estratégicos	Núm. de programas/proyectos	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Monitorear el cumplimiento integral de las actividades asignadas a las direcciones de área y organismos municipales	Núm. de reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Brindar asesoría y apoyo técnico a las direcciones de área para la mejora de su gestión	Núm. de reuniones/asesorías	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.9	5.1.4.5 5.1.9.1	Coordinar eventos que acerquen el Gobierno a las localidades del Municipio/Programa: Gobierno cerca de ti	Núm. de eventos	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.9 A2030. 16	5.1.9.1 16.7	Monitorear el cumplimiento en la atención a las solicitudes ciudadanas canalizadas a las áreas/Programa: Gobierno cerca de ti.	% de solicitudes atendidas	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.8 A2030. 16 Pp-E014	5.1.8.2 16.7 5	Instruir a las dependencias en la atención de propuestas ciudadanas con el fin de garantizar decisiones inclusivas, participativas y representativas	Núm. de oficios	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Facilitar la vinculación entre las entidades municipales y con organismos externos para la realización de actividades y proyectos de mejora de la gestión municipal y solicitudes ciudadanas	Núm. de reuniones	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Director de Coordinación de Gabinete

José Juan González Ruiz
Director de Coordinación de Gabinete

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Secretaría del Ayuntamiento

Director: Christian Israel Valiente Delgado

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Control y seguimiento de Sesiones de Cabildo

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr.	2º Tr.	3º Tr.	4º Tr.	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1	5.1.1.1	Capacitaciones a los Servidores Públicos para la mejora de gestión municipal	Informe	7.00	2.00	2.00	2.00	1.00	Director
PMD. 5.1	5.1.1.3	Reformas Reglamentarias al Marco Jurídico Municipal	Dictámenes	6.00	2.00	2.00	1.00	1.00	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo
PMD. 5.1	5.1.1.5	Impulsar programas de automatización, modernización y simplificación administrativa	Gestión	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.1.	Expedición de trámites varios	Documentos	13690.00	2553.00	3010.00	4823.00	3304.00	Director
		Expedición de Constancia de Ingresos para becas		60.00	13.00	20.00	18.00	9.00	
		Atención y canalización de gestión ciudadana		120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	
		Certificación de documentos oficiales		12400.00	2200.00	2700.00	4500.00	3000.00	
		Credencialización a las Servidores Públicos de H. Ayuntamiento		360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	
		Trámites ante la Junta local de reclutamiento		180.00	70.00	30.00	45.00	35.00	
		Expedición de Constancia de Residencia		570.00	150.00	140.00	140.00	140.00	
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Implementación y operación de sistemas de calidad en la gestión Municipal	Informe	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.5	Reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil	Minuta	6.00	1.00	2.00	2.00	1.00	Director
PMD. 5.1.3	5.1.3.4	Publicaciones de las iniciativas en la Gaceta Municipal	Núm. de publicaciones	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo
PMD. 5.1.3	5.1.3.4	Enviar para su publicación al Periódico Oficial del Estado de Nayarit, asuntos de carácter general	Documento	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo
PMD. 5.1.4	5.1.4.2	Evaluación de la Gestión de Autoridades Auxiliares	Minuta	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo
		Promoción y Vinculación con la Sociedad Civil, Sectores e Instituciones Educativas		6.00	1.00	2.00	2.00	1.00	
PMD. 5.1.5	5.1.5.5	Suministrar la Información de la Gestión de la Secretaría para su uso en línea		12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	

rograma Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Comisiones a Servidores Públicos para la optimización de su desempeño	Documento	750.00	210.00	210.00	180.00	150.00	Director
		Gestión ante tesorería de Recursos Materiales y Servicios Generales para el mejor desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento		24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Recepción y despacho de la documentación del Municipio	Oficio	4200.00	1050.00	1050.00	1050.00	1050.00	Director
PMD. 5.1.4	5.1.4.2	Promoción y Vinculación con la sociedad civil, sectores e instituciones educativas	Núm. de acciones	6.00	1.00	2.00	2.00	1.00	Director

Área o Proyecto Específico: Registro Civil

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.2	5.1.2.1.	Registro de actas	Acta	4168.00	1042.00	1041.00	1043.00	1042.00	Directora del Registro Civil
		Expedición Actas del Estado Civil		18114.00	4774.00	5207.00	4586.00	3547.00	
		Expediciones de CURP		4800.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	
		Expedición de Actas del Registro Civil Foraneas		120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	
		Campañas de Expedición de Actas Gratuitas y Matrimonio Colectivos		4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
		Juicios Administrativos (Rectificación de Actas del Estado Civil)		288.00	72.00	72.00	72.00	72.00	

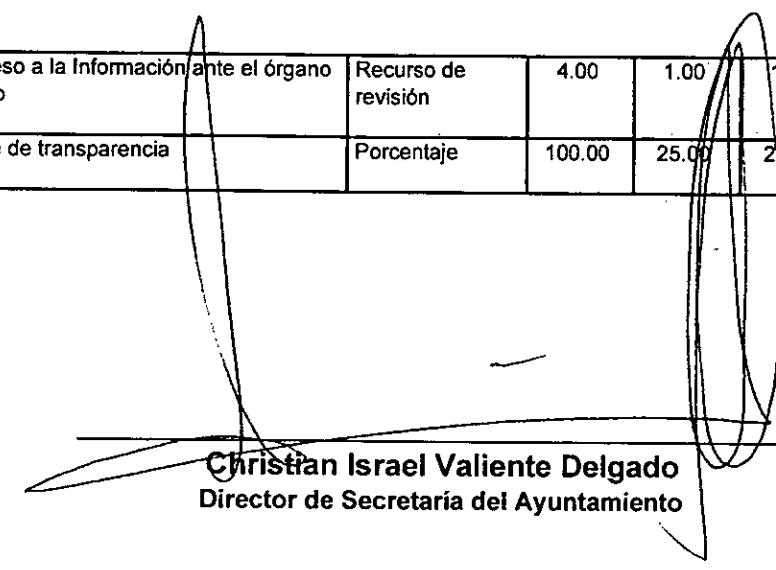
Área o Proyecto Específico: Transparencia

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Capacitar a los servidores públicos para la mejora de la gestión municipal	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
ADM. A.4.5	A.4.5.4.								
PMD. 5.1.3	5.1.3.5	Garantizar el Acceso a la Información Pública recibiendo y atendiendo las solicitudes de información y datos personales requeridos al Gobierno Municipal	Expediente	300.00	75.00	75.00	75.00	75.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
ADM. A.4.5	A.4.5.3.								
ADM. A.4.5	A.4.5.7.								
Pp-E015	7								
PMD. 5.1.3	5.1.3.5	Garantizar el funcionamiento del comité municipal de transparencia y acceso a la información	Sesión	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
PMD. 5.1.3	5.1.3.6	Actualización permanente del portal Web Oficial de Transparencia del Gobierno Municipal	Bitácora	256.00	61.00	64.00	65.00	66.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
ADM. A.4.5	A.4.5.3.								
ADM. A.4.5	A.4.5.8.								
Pp-E015	1								

rograma Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

ADM. A.4.5 Pp-E015	A.4.5.7. 2	Solicitudes de Acceso a la Información ante el órgano garante del derecho	Recurso de revisión	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
Pp-E015	1	Monitorear el índice de transparencia	Porcentaje	100.00	25.00	25.00	25.00	25.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información


Christian Israel Valiente Delgado
Director de Secretaría del Ayuntamiento



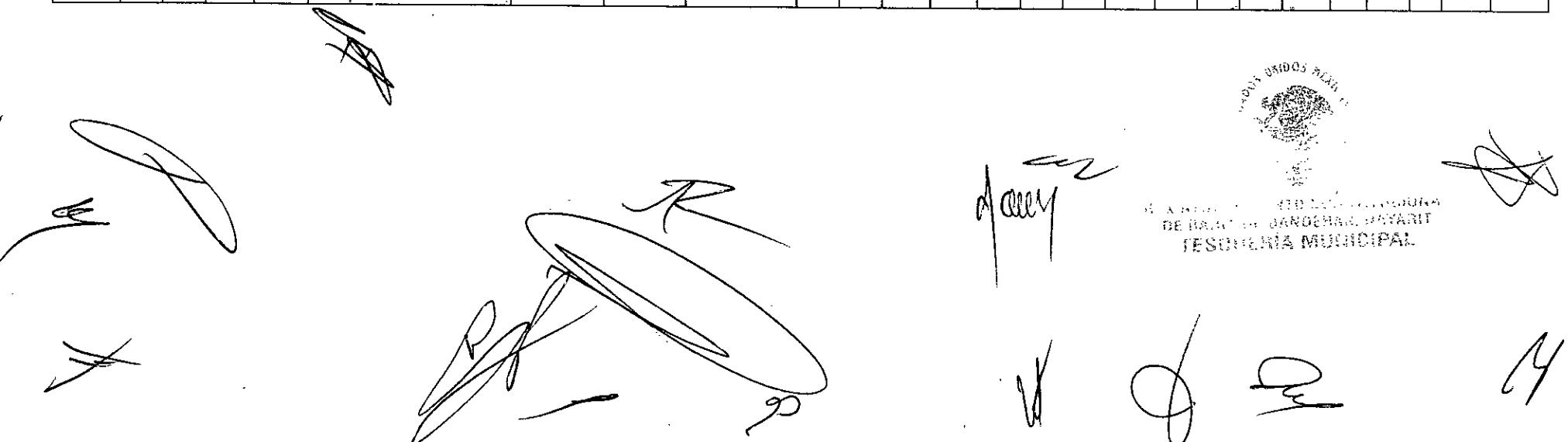
GOBIERNO MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS
H.X. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CATÁLOGO CONTABLE FUNCIONAL																		
FINANZAS: 3. GOBIERNO																SUBFUNCIONES: 3.2 ASUNTOS HACENDARIOS		
FUNCION: 3.3 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS																SUBSUBFUNCIONES: 3.2.2 ASUNTOS HACENDARIOS		

DEPENDENCIA : TESORERIA MUNICIPAL

EJE PDM	DG PDM	DE PDM	LA	ACTIVIDADES	DENOMINACIÓN	METAS ANUALES		ALCANCE	ENE	FEB	MAR	AV SER TRIM %	ABR	MAY	JUN	AV 2DO TRIM %	JUL	AGO	SEP	AV SER TRIM %	OCT	NOV	DIC	AV 4TO TRIM %	TOTAL ANUAL ACUM		
						U.M.	CANTIDAD																				
5					JUNTOS POR LA GOBERNANZA																						
	5				CONSOLIDAR UNA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ORDENADA.....																						
		6			MENOS POLÍTICA MAS RESULTADOS																						
		7			PONTE AL CORRIENTE, CON TU PARTICIPACIÓN AVANZAMOS																						
		8			OBSEVATORIO CIUDADANO																						
		12			REINGENIERÍA PARA SERVIRTE BIEN Y DE BUENAS																						
		6.1	1		PLANEAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA FUNCIÓN HACENDARIA DEL MUNICIPIO	ACCION	12	PROGRAMADO	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0%
		6.1	2		ELABORAR Y PROPONER ANUALMENTE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS	DOCUMENTO	1	PROGRAMADO															1				0%
		6.1	3		ELABORAR Y PROPONER ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS	DOCUMENTO	1	PROGRAMADO																1			0%
								REALIZADO																			
								REALIZADO																			

SECRETARIA
DE HACIENDA Y DESARROLLO
ECONÓMICO
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
TESORERIA MUNICIPAL



Handwritten signatures and initials are scattered across the bottom of the page, appearing to be signatures of officials involved in the process. There are several large, stylized initials and more compact handwritten signatures.

NOTA: EJE PDM = PLAN DEL MUNICIPIO DE DESARROLLO LOCAL. O.PD = OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. O.E= OBJETIVO ESTRATEGICO PR= Q/PROGRAMA. LA= LINEA DE ACCION . O/A/P= OBRA, ACCION O PROYECTO ** FECHAS DE PRESENTACION SEGUN EL ART. 36 DE LPM DEL ESTADO DE NAYARIT, 30 DE ABRIL.

H. AYUNTAMIENTO FEDERATIVO
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT
TESORERIA MUNICIPAL



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Contraloría

Director: Salvador Ruelas Sosa

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Auditar el cumplimiento del Programa Operativo Anual

Objetivo del Área o Proyecto Específico: La contraloría municipal verificará trimestralmente el grado de cumplimiento al Programa Operativo Anual:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
ADM. A.4.2. A2030. 16	A.4.2.1. 16.6	Revisar el cumplimiento del Programa Operativo Anual de las dependencias municipales y el Plan Municipal de Desarrollo, así como los indicadores de desempeño.	INFORME	68.00	17.00	17.00	17.00	17.00	Jefe de Planeación

Área o Proyecto Específico: Controlar y supervisar la actualización de bienes municipales

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Vigilar que la dependencia encargada del patrimonio municipal actualice periódicamente sus inventarios	DOCUMENTO	10.00	2.00	3.00	2.00	3.00	Jefatura de Auditoría

Área o Proyecto Específico: Colocar buzones de quejas, denuncias y sugerencias

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Instalar buzones físicos adicionales a los ya instalados.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.10	5.1.8.1 5.1.8.2 5.1.10.2	Instalar buzones físicos adicionales en localidades de la zona sierra y costa, para operar el sistema de quejas, denuncias y sugerencias.	INSTALACIÓN	10.00	3.00	2.00	3.00	2.00	Jefatura de de Contraloría Social e Investigación

Área o Proyecto Específico: Atención a denuncias, quejas, sugerencias

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Atender y operar el sistema de quejas, denuncias y sugerencias del municipio

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8 Pp-Q017	1.1.4.14 5.1.2.1. 5.1.8.1 5.1.8.2 2	Conducir las diligencias que resulten necesarias para atender las denuncias y quejas que se reciban; recibir las sugerencias para el mejoramiento de la gestión pública municipal y despacharlas para su atención a la unidad administrativa que corresponda.	ACTAS Y OFICIOS	240.00	60.00	60.00	60.00	60.00	Jefatura de de Contraloría Social e Investigación

Área o Proyecto Específico: Revisar la cuenta pública y los avances de gestión financiera



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Verificar los estados financieros de la Tesorería, OROMAPAS, DIF e IMPLAN.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.3 A2030. 16	5.1.3. 1 5.1.3.7 16.6	Verificar los estados financieros de la Tesorería municipal, OROMAPAS, DIF e IMPLAN, así como la remisión de la cuenta pública y los informes de avance de gestión financiera a la Auditoría Superior del Estado.	INFORME	5.00	2.00	1.00	1.00	1.00	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Revisar el manejo financiero de los organismos y autoridades auxiliares del Ayuntamiento

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Revisar y vigilar el ejercicio del presupuesto otorgado a organismos y autoridades auxiliares, ya sea a través de ministraciones o de las contribuciones que directamente reciban.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.3	5.1.3. 1	Revisar el ejercicio de los recursos financieros de los organismos y autoridades auxiliares que manejen o reciban fondos.	ACTA	40.00	10.00	10.00	10.00	10.00	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Realizar auditorias a las dependencias y entidades municipales

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Practicar por conducto del personal comisionado, las auditorías y visitas periódicas que instruya el Contralor Municipal.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8 A2030. 16 A2030. 16	5.1.3. 1 5.1.8.6 5.1.8.7 16.5 16.6	Realizar al menos una auditoría por año a cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal.	INFORME	17.00	5.00	4.00	4.00	4.00	Jefatura de Auditoria

Área o Proyecto Específico: Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.8 A2030. 16	5.1.8.6 16.5	Verificar la evolución patrimonial de servidores públicos municipales a través de revisiones al contenido de sus declaraciones.	INFORME	50.00	10.00	20.00	10.00	10.00	Jefatura de de Contraloría Social e Investigación

Área o Proyecto Específico: Verificar el destino de los recursos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Revisiones específicas a entidades ejecutoras del gasto.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.8	5.1.8.7	Fiscalizar que las entidades ejecutoras del gasto	DOCUMENTO	30.00	7.00	8.00	7.00	8.00	Contralor Municipal



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

A2030. 16	16.5	cumplan con las normas y disposiciones aplicables.						
-----------	------	--	--	--	--	--	--	--

Área o Proyecto Específico: Intervenir en los procesos de contratación que lleve a cabo la administración pública municipal

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Vigilar los procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios y obra pública

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.8 A2030. 16	5.1.8.6 16.6	Intervenir en los procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios y obra pública.	DOCUMENTO	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Promover la simplificación administrativa

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Integrar disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.2 ADM. A.4.2. A2030. 16	5.1.2.1. A.4.2.1. 16.6	Emitir normas, lineamientos específicos y manuales en materia de simplificación administrativa	DOCUMENTO	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Capacitación a servidores públicos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Realizar capacitaciones a efecto de que los servidores públicos conozcan sus obligaciones legales y responsabilidades en caso de no acatarlas

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.2 Pp-O017	5.1.2.4 3	Capacitar a los servidores públicos municipales en materia de obligaciones y responsabilidades administrativas, para el mejor desempeño de sus funciones.	TALLER	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Verificar el comportamiento mensual del Presupuesto de Egresos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Vigilar el comportamiento del Presupuesto

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.3	5.1.3. 1 5.1.3.7	Vigilar el comportamiento mensual del Presupuesto de Egresos del DIF, OROMAPAS e IMPLAN	DOCUMENTO	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Promover figuras de contraloría social

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Que los beneficiarios de obras, apoyos y servicios realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos propios

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.4	1.1.4.3	Promover la creación de figuras de contraloría social	CARTEL	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Jefatura de de



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 5.1.8 Pp-O017	5.1.8.6 4	mediante la colocación de carteles y entrega de trípticos informativos.							Contraloría Social e Investigación
-----------------------	--------------	---	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------

Área o Proyecto Específico: Control Interno de la Administración Pública Municipal									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
ADM. A.4.2.	A.4.2.1.	Requerir a las dependencias y entidades de la administración municipal, la implementación de acciones para el ejercicio del control administrativo.	DOCUMENTO	17.00	5.00	4.00	4.00	4.00	Contralor Municipal
	A.4.2.3. A.4.2.5.	Verificar el control interno de cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal.		17.00	5.00	4.00	4.00	4.00	

Salvador Ruelas Sosa
Contralor Municipal



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Oficialía Mayor Administrativa

Director: Neftali Vargas Ramírez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Planear, organizar, dirigir, emitir y difundir los lineamientos, políticas, sistemas, programas y procedimientos vinculados con la administración de los recursos humanos, materiales, informáticos, tecnológicos y servicios generales, así como la administración del patrimonio del municipio que coadyuve al desarrollo de una nueva cultura de eficiencia y transparencia en el manejo de sus recursos.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1	5.1.1.5	Impulsar un programa de modernización y simplificación administrativa en la gestión pública.	Acción	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.2	5.1.2.1.	Servicio público oportuno, con trato justo y equitativo.	Acción	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Mantener el contacto directo con los sindicatos laborales	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Establecer el programa de protección civil de la administración municipal	Curso	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Canalizar los procedimientos de responsabilidad administrativa laboral	Documento	6.00	2.00	2.00	0.00	2.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Administrar el archivo vigente municipal	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.6	5.1.6.8	Determinación con apoyo del implan el catálogo de proyectos estratégicos	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.10	5.1.10.1	Diseño e implementación del programa de anticorrupción y ética en el servicio público.	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo

Área o Proyecto Específico: Jefe de Recursos Humanos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Planificar, coordinar, controlar, ejecutar políticas, programas, convenios y reglamentos sobre administración de personal. Hiderando procesos de cambio para lograr un trabajador hábil, motivado y flexible para contribuir a la eficiencia y eficacia, alcanzando el máximo rendimiento.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1	5.1.1.1	Vigilar que las personas que se integran a la gestión municipal cuenten con el perfil adecuado para cada puesto y con vocación para el servicio.	Periodo Quincenal	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1	5.1.1.1	Llevar los expedientes del personal	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1	5.1.1.3	Cursos de capacitación al personal. Promover la mejora regulatoria, para ajustar el marco normativo municipal	Curso	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1 Pp-M016	5.1.1.4. 4	Elaboración de manuales de organización y procedimiento	Documento	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Recursos Humanos



PMD. 5.1 Pp-M016 3 Pp-M016 5 Pp-M016 6	5.1.1.4.	Colaborar en los manuales de organización y procedimiento en la administración pública municipal	Documento	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Elevar la profesionalización de los servidores públicos, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.	Curso	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Programa de capacitación al personal en la administración pública municipal	Curso	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Administración de la prestación de servicio social de estudiantes	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Administrar la nómina del personal del gobierno municipal	Periodo Quincenal	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Renuncias voluntarias y despidos justificados del personal del gobierno municipal	Periodo Quincenal	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.8	5.1.8.1	Atención, control, seguimiento y resultados oportunos a quejas.	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Recursos Humanos

Área o Proyecto Específico: Encargada de Nominas

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Dirigir con eficacia los procesos y acciones necesarios, a fin de garantizar la correcta elaboración de las nóminas de: Cobranza, Dieta, Sindicalizados, Base, Eventuales y listas de raya de todo el personal que presta sus servicios al H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas. Así como supervisar el trabajo del personal que procesa la información, de las prestaciones a dicho personal, coordinar los esfuerzos con las áreas involucradas para el pago oportuno y toma de decisiones para el buen desempeño del área.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
Sin Actividades									

Área o Proyecto Específico: Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Atender solicitudes de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios que se prestan a las dependencias

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Diseñar políticas de austeridad en material y suministros y servicios generales	Acción	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Vigilancia de las instalaciones administrativas municipales	Acción	364.00	89.00	91.00	92.00	92.00	Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Realizar los servicios de limpieza en todas las áreas administrativas municipales	Acción	256.00	62.00	64.00	66.00	64.00	Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Recibir los requerimientos de insumos y servicios solicitados por las dependencias municipales	Acción	256.00	62.00	64.00	66.00	64.00	Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Aplicar medidas de seguridad e higiene y protección en el trabajo y administrar el almacén de insumos	Documento	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Recursos Materiales y Servicios Generales



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Área o Proyecto Específico: Jefe de Taller Municipal

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Brindar al Parque Vehicular del Ayuntamiento, los servicios preventivos y correctivos oportunamente, para su óptima operación; brindando con ello el beneficio para evitar mayores gastos de reparaciones y en ahorro de combustible. De igual manera proporcionar asistencia mecánica automotora a través de programas de mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades y maquinaria del parque vehicular del H. Ayuntamiento, con la finalidad de conservarlas en buen estado para obtener de ellas un funcionamiento eficiente y óptimo.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Administrar el taller municipal	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Taller Municipal
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Instrumentar bitácora de mantenimiento y conservación de vehículos y maquinaria	Documento	256.00	62.00	64.00	66.00	64.00	Taller Municipal

Área o Proyecto Específico: Jefatura de Patrimonio Municipal

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Administrar y controlar el patrimonio de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Municipal; así como coordinar las actividades del personal a su cargo y dar respuesta de lo solicitado en tiempo y forma. Contar con un patrimonio eficiente, confiable y transparente, que cuente con un padrón o inventario actualizado para saber las características físicas y de ubicación del patrimonio y así satisfacer con calidad y agilidad los requerimientos del Honorable Ayuntamiento.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Administrar el inventario de los bienes muebles e inmuebles	Acción	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Jefe de Patrimonio Municipal
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Dar de alta bienes muebles del patrimonio municipal	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Patrimonio Municipal
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Dar de baja bienes muebles del patrimonio municipal	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Patrimonio Municipal

Área o Proyecto Específico: Jefe de Informática, Sistemas y Apoyo Tecnológico

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coordinar las acciones que las áreas del departamento realizan para proveer soluciones de tecnologías de información, a través de la planeación e integración de las actividades requeridas, con el objetivo de suministrar herramientas tecnológicas que faciliten el logro de los objetivos institucionales.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.5 Pp-M016 Pp-M016	5.1.5.1 1 2	Modernizar el equipamiento tecnológico municipal.	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5 Pp-M016	5.1.5.1 3	Desarrollo de software	Acción	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.3	5.1.3.5	Mantenimiento predictivo a equipos de cómputo de las dependencias	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.1	Mantenimiento preventivo a equipos de cómputo de las dependencias	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.1	Mantenimiento correctivo a equipos de cómputo de las dependencias	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Administrar el sistema de informática y apoyo tecnológico de la administración municipal	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Soporte técnico a dependencias	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión e los enlaces e telecomunicaciones	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión e los enlaces e telecomunicaciones	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión de los servidores	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión e la calidad de energía eléctrica	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión e la calidad de energía eléctrica	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión de los "ups"	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión de las temperaturas de los site	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión de los sistemas contra incendios	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.3	5.1.3.5	Modernizar los procesos administrativos, mediante la comunicación electrónica y digitalización, para reducción de tiempos de atención al ciudadano	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.3	5.1.3.5	Generar la base de información pública, sobre la gestión municipal, al acceso de la ciudadanía	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.6	Promover el uso de la TIC'S para la ampliación del catálogo de servicios en línea.	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Capacitación soporte técnico	Curso	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Capacitación redes	Curso	3.00	1.00	1.00	0.00	1.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Capacitación desarrollo de software	Curso	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Curso de capacitación a usuarios de las dependencias	Curso	20.00	2.00	6.00	6.00	6.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Capacitación en administración de proyectos de TIC'S	Curso	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Presentar avances de las actividades del área de informática	Reportes	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Informática



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Neftali Vargas Ramirez
Oficial Mayor Administrativo

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Padrón y Licencias

Director: María Angélica Ramírez Rodríguez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Dirección General

Objetivo del Área o Proyecto Específico: La regulación del comercio establecido, prestadores de servicios turísticos, servicios informales que generen ingresos a los habitantes así como la inspección y verificación para mantener y salvaguardar el orden del crecimiento comercial, promoviendo el desarrollo económico y la inversión.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	Presupuesto				Responsable
					1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	
PMD. 3.1.1	3.1.1.4	Mejora regulatoria	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Directora
PMD. 3.1.6	3.1.6.2								
PMD. 3.1.11	3.1.11.2								
PMD. 3.1.6	3.1.6.2	Expedición de licencias comerciales nuevas y refrendos y eventos	Documento	380.00	110.00	90.00	90.00	90.00	Jefatura de Regulación de Entidades de Comercio, Industria y Servicios Establecidos.
PMD. 3.1.11	3.1.11.2	Padrón de licencias comerciales		8724.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		Expedición de permisos puestos fijos, semifijos, ambulantes y tianguis	Documento	2400.00	0.00	1200.00	300.00	900.00	Jefatura de Comercio y Servicios, Informal, Ambulante, Fijo y Semifijo
		Padrón de permisos fijos, semifijos, ambulantes y tianguis		1200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PMD. 3.1.11	3.1.11.1	Vigilancia de los permisos y licencias	Acción	2950.00	250.00	1200.00	600.00	900.00	Jefatura de Inspección, Verificación y Vigilancia
PMD. 2.1.1	2.1.1.20	Automatización de procesos de licencias	Acción	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Directora
PMD. 3.1.1	3.1.1.5								
PMD. 3.1.1	3.1.1.6								
PMD. 3.1.6	3.1.6.1								
Pp-F011	2								
Pp-F011	3								
PMD. 3.1.11	3.1.11.4	Programas para recaudación en actividades comerciales	Acción	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Directora
PMD. 5.1.7	5.1.7.2								
PMD. 3.1.6	3.1.6.2	Expedición de credenciales comercio informal	Documento	2400.00	0.00	1200.00	300.00	900.00	Jefatura de Comercio y Servicios, Informal, Ambulante, Fijo y Semifijo
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Cursos de capacitación al personal	Acción	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Directora
PMD. 3.1.1	3.1.1.4	Elaboración de diagnóstico de mejora regulatoria	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Directora



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

ADM. B.1.4	B.1.4.3.							
PMD. 3.1.1 ADM. B.1.4	3.1.1.4 B.1.4.4.	Formar acciones para la mejora regulatoria	Acción	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00 Directora


María Angélica Ramírez Rodríguez
Directora de Padrón y Licencias

Dirección: Seguridad Pública y Tránsito

Director: Sergio Rosendo Dávila Aguirre

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Seguridad Pública									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.1	1.1.1.1	Gestionar la instalación del sistema de video vigilancia	Gestiones	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Director
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.5	1.1.1.2 1.1.5.4	Operación del Centro de Mando	Acciones	4.00	1.00	0.00	2.00	1.00	Director
PMD. 1.1.1	1.1.1.3	Operativos conjuntos con instancias Federales y Estatales	Número de operativos realizados	3.00	1.00	0.00	1.00	1.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1	1.1.1.4	Asegurar mayor presencia policial con recorridos en el municipio	Número de recorridos realizados	8030.00	1980.00	2002.00	2024.00	2024.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.5	1.1.1.5 1.1.1.6 1.1.3.1 1.1.5.1 1.1.5.2 1.1.5.8	Gestionar recursos para mejorar el servicio público y las acciones de prevención	Número de gestiones de recursos	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.7	Respuesta oportuna a reportes ciudadanos	Tiempo promedio de respuesta (Minutos)	9.00	0.00	0.00	0.00	9.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.6 PMD. 1.1.7	1.1.1.8 1.1.6.3 1.1.7.2	Coordinación con la ciudadanía, el sector comercial y turístico, así como organizaciones civiles para atención y prevención	Número de comités o grupos de acción instalados	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.9	Capacitar al personal para atender denuncias de manera bilingüe	Número de cursos de capacitación	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.1	1.1.1.10	Incrementar el número de elementos operativos	Número de elementos operativos dados de alta	70.00	0.00	20.00	20.00	30.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.11	Operación del Programa Vecino Vigilante	Número de	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector

rograma Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9	1.1.3.8 1.1.3.9 4.1.9.7		colonias o comités organizados						Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.12	Operación del Consejo de Seguridad	Número de Sesiones realizadas	3.00	1.00	0.00	1.00	1.00	Director
PMD. 1.1.2	1.1.2.2	Conformar instrumentos de estadística de seguridad municipal	Informes publicados	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.2	1.1.2.3	Propuesta de actualización de la normatividad de la corporación	Número de propuestas	4.00	2.00	2.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.4	1.1.2.5 1.1.4.4	Respeto a los derechos humanos en la función policial	Numero de elementos capacitados	327.00	0.00	110.00	110.00	107.00	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6	1.1.3.2 1.1.3.3 1.1.3.4 1.1.3.5 1.1.6.10	Fortalecer la vigilancia y rescate de espacios públicos para la prevención de los delitos incluyendo el monitoreo de predios baldíos en riesgo	Recorridos de Vigilancia	8030.00	1980.00	2002.00	2024.00	2024.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6 PMD. 4.1.9	1.1.3.6 1.1.3.7 1.1.6.5 4.1.9.7	Operar el programa de escuela segura	Número de escuelas beneficiadas	20.00	6.00	6.00	2.00	6.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.5 ADM. A.3.1 ADM. A.3.2 ADM. A.3.3	1.1.5.7 A.3.1.3. A.3.2.3. A.3.3.3.	Operación del sistema de atención integral a víctimas del delito	Estudios de victimización realizados	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director
PMD. 1.1.3	1.1.3.11	Atención de grupos de riesgo	Número de personas atendidas	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3	1.1.3.12 1.1.3.13	Autodefensa para jóvenes y mujeres	Cursos	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.3	1.1.3.14	Canalización de jóvenes involucrados en asuntos violencia y consumo de drogas	Número de jóvenes canalizados	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.4	1.1.4.1	Operar el programa de Seguridad confiable	Número de gestiones	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4 PMD. 1.1.4	1.1.4.2 1.1.4.6	Operar el sistema de evaluación de desempeño de personal policial	Número de evaluaciones realizadas	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Subdirector Administrativo

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 1.1.4	1.1.4.5	Profesionalización de los elementos de la corporación	Número de cursos de capacitación	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador de Academia
PMD. 5.1.2	5.1.2.1.								
PMD. 1.1.4	1.1.4.7	Cero tolerancia en malas prácticas de elementos de la corporación	Número de sanciones impuestas a elementos	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4	1.1.4.14								
PMD. 1.1.4	1.1.4.8	Llevar un registro de los actos delitivos ocurridos en el municipio	Número de actos delitivos en el año actual	1800.00	450.00	450.00	450.00	450.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 3.1.8	3.1.8.5								
PMD. 1.1.4	1.1.4.9	Mejora del clima laboral de la corporación (sentido de pertenencia, cuidado de la salud, acondicionamiento físico, apoyo a la familia)	Acciones realizadas	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4	1.1.4.10								
PMD. 1.1.4	1.1.4.11								
PMD. 1.1.4	1.1.4.13								
PMD. 1.1.4	1.1.4.12	Realizar las acciones necesarias para modernizar y equipar a los cuerpos policiales	Acciones realizadas	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.5	1.1.5.3	Fortalecer y Modernizar la Unidad de Análisis, Sistema de Información Operativa e Inteligencia que proporcione los datos e información necesaria para guiar el despliegue de la Policía	Número de Gestiones	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.5	1.1.5.5	Automatizar la información estadística y de criminalidad en el municipio para potenciar su aprovechamiento en la toma de decisiones.	Número de Gestiones	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.5	1.1.5.6	Generación y explotación de la inteligencia policial a través de los informes homologados	Número de Cursos	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.6	1.1.6.1	Gestionar acuerdos para mejorar la comunicación entre autoridades involucradas	Número de acuerdos	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director
PMD. 1.1.6	1.1.6.2	Establecer sistemas de control de reportes, incidencias y colaboraciones	Número de Gestiones	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.6	1.1.6.4	Fortalecer el sistema de radiocomunicaciones para atender oportunamente las incidencias que se presenten.	Número de Gestiones	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.6	1.1.6.6	Lograr la coordinación con el sector hotelero en la prevención del delito a través de las áreas de seguridad y recursos humanos, para atención, reacción y capacitación sobre incidencia delictiva en zona turística	Reuniones de Trabajo	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Director
PMD. 1.1.6	1.1.6.7	Colaborar con las autoridades estatales y federales en la seguridad de la zona federal marítimo terrestre	Reuniones de Trabajo	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Director
PMD. 1.1.6	1.1.6.8	Generar la interconexión integral de frecuencias entre la corporación policiaca y las áreas de seguridad del sector empresarial para reacción de contingencias de seguridad	Número de Gestiones	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Director

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 1.1.6	1.1.6.9	Instrumentar y operar la Policía Turística Municipal bilingüe	Número de Cursos	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.1	1.1.1.1	Instalar cámaras para sistema de vigilancia	Camaras instaladas	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	Director
PMD. 1.1.1	1.1.1.4	Detener y remitir a la autoridad correspondiente a quienes infrinjan las leyes o reglamentos	Numero de detenciones con remisiones	4428.00	1315.00	1096.00	1097.00	920.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.5	1.1.1.5 1.1.1.6 1.1.3.1 1.1.5.1 1.1.5.2 1.1.5.8	Obtener recursos para mejorar el servicio público y las acciones de prevención	Monto de recursos obtenidos	1000000 0.00	0.00 00	7000000. 00	3000000. 00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.5	1.1.1.5 1.1.1.6 1.1.3.1 1.1.5.1 1.1.5.2 1.1.5.8	Realizar acciones de mejora de instalaciones y equipamiento para dar un mejor servicio publico	Numero de acciones de mejora de instalaciones y equipamiento	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.5	1.1.1.5 1.1.1.6 1.1.3.1 1.1.5.1 1.1.5.2 1.1.5.8	Impulsar la politica de prevencion que atienda a la poblacion en general	Platicas de sensibilizacion	480.00	125.00	125.00	105.00	125.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.7	Establecer cuadrantes con tiempo de respuesta oportuno	Suma de cuadrantes funcionando con tiempo de respuesta de 9 minutos	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.6 PMD. 1.1.7	1.1.1.8 1.1.6.3 1.1.7.2	Realizar platicas informativas y de sensibilizacion a la ciudadania	Numero de platicas realizadas	100.00	25.00	25.00	25.00	25.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.9	Atención a denuncias presencial, telefónica y electrónica e incrementar bilingüe	Número de llamadas recibidas	11638.00	1255.00	4630.00	3988.00	1765.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1	1.1.1.10	Número de elementos operativos en servicio	Número de elementos operativos en	371.00	301.00	321.00	341.00	371.00	Subdirector Administrativo

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

			servicio						
PMD. 1.1.1 Pp-E002	1.1.1.10 1	Número de elementos operativos en servicio por cada 1000 habitantes	Número de elementos operativos en servicio por cada 1000 habitantes	2.46	2.00	2.13	2.26	2.46	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9	1.1.1.11 1.1.3.8 1.1.3.9 4.1.9.7	Realizar platicas informativas y de sesibilizaciòn a los veninos vigilantes	Platicas de sensibilizaciòn	100.00	25.00	25.00	25.00	25.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6	1.1.3.2 1.1.3.3 1.1.3.4 1.1.3.5 1.1.6.10	Reportar a Servicios Publicos Municipales los espacios pùblicos que requieran ser recuperados	Reportes a servicios pùblicos	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pùblica
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6	1.1.3.2 1.1.3.3 1.1.3.4 1.1.3.5 1.1.6.10	Reportar las areas o espacios pùblicos que requieran ser recuperados	Número de áreas reportadas	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pùblica
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6 PMD. 4.1.9	1.1.3.6 1.1.3.7 1.1.6.5 4.1.9.7	Realizar platicas informativas y de sensibilizaciòn en las escuelas	Número de platicas en escuelas	380.00	100.00	100.00	80.00	100.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4	1.1.4.1	Realizar evaluaciones de control de confianza al personal en activo	Número de elementos evaluados en examen de control de confianza	107.00	0.00	35.00	35.00	37.00	Subdirector Administrativo
RMD. 1.1.4 PMD. 1.1.4 Pp-E002	1.1.4.2 1.1.4.6 4	Entregar estímulos al personal policial	Número de estímulos otorgados	700.00	0.00	0.00	700.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.2	1.1.4.5 5.1.2.1.	Facilitar el incremento de nivel academico del personal en activo	Número de elementos que aumentaron su nivel academico en el año	35.00	0.00	0.00	35.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4	1.1.4.6	Disminuir los actos delitivos ocurrido en relacion al	Disminucion de	91.60	93.16	95.33	87.37	90.90	Subdirector Operativo de

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 3.1.8 Pp-E001	3.1.8.5 1	año anterior	Actos delictivos ((número de actos delictivos en el año actual /(actos delictivos en el año anterior)*100)							Seguridad Pública
PMD. 1.1.4 PMD. 3.1.8	1.1.4.8 3.1.8.5	Monitorear en la pagina del S.E.S.N.S.P. las denuncias recibidas en el municipio	Número de denuncias en el año actual	360.00	80.00	100.00	100.00	80.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública	
PMD. 1.1.4 PMD. 3.1.8 Pp-E001	1.1.4.8 3.1.8.5 2	Disminuir las denuncias recibidas en relación al año anterior	Disminucion de denuncias ((número de denuncias en el año actual /(denuncias en el año anterior)*100)	90.68	94.11	89.28	88.49	91.95	Subdirector Operativo de Seguridad Pública	
PMD. 1.1.4	1.1.4.12	Equipar a los cuerpos policiales	Numero de elementos con equipo adecuado	327.00	0.00	0.00	327.00	0.00	Subdirector Administrativo	
Pp-E001	3	Fortalecimiento de la política de prevención del delito con medios propios y de otras instituciones de seguridad pública	IPP/ (PT/1000). IPP= Inversión en programas de prevención, PT= Población total en el municipio	935.10	0.00	0.00	0.00	935.10	Subdirector Administrativo	
ADM. A.3.1	A.3.1.5.	Elaborar un programa de prevencion social de la violencia y la delincuencia	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo	
ADM. A.3.2	A.3.2.4.	Elaborar un programa de operación y administración de la policía preventiva municipal	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo	
ADM. A.3.3	A.3.3.4.	Elaborar un programa de seguridad pública	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo	
Pp-E002	2	Aumentar el monto de inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos,analíticos, métodos y sistemas	(ITE/TPS)*100. ITE= Inversión total en recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas, TPS= Total de presupuesto	9.52	0.00	0.00	0.00	9.52	Subdirector Administrativo	

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

		destinado al Programa Presupuestal de Seguridad Pública.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Área o Proyecto Específico: Tránsito y Vialidad

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.2.1	1.2.1.1	Programa movilidad ágil y segura	Recorridos de Vigilancia	3193.00	540.00	1107.00	786.00	760.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.2	Realizar acciones para recuperar las vialidades para incentivar el transporte no motorizado	Número de Acciones	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 3.1.8	1.2.1.3 3.1.8.4	Mejora de la accesibilidad a los servicios de movilidad en el municipio	Número de proyectos	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1	1.2.1.4 1.2.1.6	Implementar operativos para mejorar la fluidez vehicular y reducción de accidentes en el municipio	Número de Operativos	92.00	23.00	16.00	35.00	18.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.2 Pp-E001	1.2.1.5 1.2.2.6 6	Difundir entre la población la normatividad aplicable en materia de tránsito	Número de boletines distribuidos	9000.00	0.00	9000.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 ADM. A.3.4 ADM. B.1.2	1.2.1.7 1.2.1.24 A.3.4.3. B.1.2.2.	Realizar estudios de movilidad urbana	Número de estudios realizados	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 ADM. A.3.4	1.2.1.8 A.3.4.1.	Actualizar la normatividad en la materia	Número de propuestas	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.1 PMD. 3.1.12	1.2.1.9 3.1.12.5	Generar un sistema integral, multimodal accesible y sustentable de movilidad que logre la interconexión en todo el municipio	Número de Gestiones	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.10	Realizar las acciones de balizamiento vertical necesarias para lograr la circulación segura	Balizamiento Vertical (Num. Palmetas)	262.00	84.00	46.00	123.00	9.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1	1.2.1.11 1.2.1.12 1.2.1.18	Incentivar el uso de otras medios de movilidad mediante boletines	Número de boletines distribuidos	2000.00	0.00	0.00	2000.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.13	Promover la cultura de la movilización segura en el municipio	Pláticas de Sensibilización	575.00	174.00	202.00	144.00	55.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 1.2.1	1.2.1.14	En Coordinación con las autoridades competentes promover la dignificación de los paradores del transporte público	Acciones/parados res dignificados	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.15	Mejorar los programas de carga y descarga, así como de estacionamientos en el municipio, para agilizar el flujo vial y dar prioridad a peatones y ciclistas	Acciones	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.16	Promover la implantación de plataformas sobre los derechos de los pasajeros en el transporte público urbano	Red Social operando	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.17	Contribuir a lograr la conectividad/permeabilidad de la red viaria	Gestiones	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.20	Gestionar la modernización de viabilidades, nuevas obras de infraestructura urbana, ampliación de cobertura de pavimentación	Gestiones	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.21								
PMD. 1.2.1	1.2.1.22								
PMD. 1.2.1	1.2.1.23	Gestionar tecnología constructiva de vanguardia para minimizar las afectaciones en el tránsito vehicular y peatonal de la ciudad	Gestiones	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.2	1.2.2.1	Programa de prevención de accidentes viales relacionadas con el alcohol	Número de Operativos	42.00	17.00	11.00	10.00	4.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.2	1.2.2.3	Proteger al peatón en cruceros peligrosos, mediante acciones preventivas y correctivas	Promedio de elementos Pie a Tierra en cruceros	40.00	10.00	10.00	10.00	10.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.2	1.2.2.4	Generar la colaboración con autoridades Estatales para coadyuvar en el control, inspección y vigilancia del transporte público	Acciones	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.2	1.2.2.5	Programa de cultura de respeto de los derechos de las personas con capacidades diferentes	Pláticas de Sensibilización	575.00	174.00	202.00	144.00	55.00	Subdirector Administrativo
PMD. 4.1.6	4.1.6.7.								
PMD. 1.2.2	1.2.2.2	Prevenir de accidentes de motociclistas a traves de operativos viales	Número de Operativos	40.00	10.00	10.00	10.00	10.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 5.1.10	5.1.10.2	Atención a denuncias ciudadanas contra acciones/omisiones del Personal de la Corporación	Porcentaje (Denuncias Atendidas/Denuncias Recibidas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo
Pp-E002	3								
PMD. 1.2.1	1.2.1.1	Garantizar la vialidad mediante vigilacia pie a tierra	Promedio mensual de elementos Pie a Tierra	3900.00	720.00	1097.00	1160.00	923.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.4	Registrar el numero de accidentes viales ocurridos en el municipio	Número de accidentes	1400.00	350.00	400.00	400.00	250.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.6								

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 Pp-E001	1.2.1.4 1.2.1.6 5	Reducir el numero de accidentes viales ocurridos en el municipio	Disminucion de accidentes ((número de de accidentes en el año actual/(número de accidentes en el año anterior)*100)	92.04	93.83	91.95	93.02	88.33	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1	1.2.1.4 1.2.1.6	Prestar apoyo vial a la ciudadania en general	Número de apoyos	40.00	10.00	10.00	10.00	10.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.2	1.2.1.5 1.2.2.6	Fortalecer la cultura de circulacion vehicular ajustada a los lineamientos aplicables mediante platicas informativas o de sensibilizacion	Platicas de sensibilización	575.00	174.00	202.00	144.00	55.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.1	1.2.1.10	Realizar las acciones de balizamiento horizontal necesarias para lograr la circulación segura	Balizamiento horizontal (Kilometros)	70.00	19.00	16.00	18.00	17.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1	1.2.1.11 1.2.1.12 1.2.1.18	Realizar gestiones o proyectos que incentiven otros medios de movilidad	Número de gestiones o proyectos	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1	1.2.1.11 1.2.1.12 1.2.1.18	Coadyuvar a la realización de nuevas ciclovias	km de nuevas ciclovias	5.00	0.00	0.00	5.00	0.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.6	1.2.2.5 4.1.6.7.	Distribuir boletines con informacion sobre los derechos de las personas con capacidades diferentes	Número de boletines distribuidos	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.6	1.2.2.5 4.1.6.7.	Infraccionar a quienes ocupen indebidamente los espacios destinados para las personas con capacidades diferentes	Número de infracciones	400.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.2.2	1.2.2.2	Concientizar a la poblacion en general para prevenir accidentes en el uso de motocicletas	Platicas de sensibilización	200.00	50.00	50.00	50.00	50.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.2	1.2.2.2	Distribuir boletines informativos para prevenir accidentes en el uso de las motocicletas	Número de boletines distribuidos	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo
ADM. A.3.4	A.3.4.4.	Realizar programa de operación y administracion para la mejora de tránsito municipal	Programa de operación y administración realizado	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Sergio Rosendo Dávila Aguirre
Director de Seguridad Pública y Tránsito



EJE	DETALLE	DE PDM	DE PDM	LA	O/A	DENOMINACIÓN	U.M.	CANTIDAD	METAS												TOTAL ANUAL ACUM	
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC		
1 JUNTOS POR LA SEGURIDAD																						
PC 1.3.1.	PC 1.3.1.	PC 1.3.1.	PC 1.3.1.	PC 1.3.1.	PC 1.3.1.	PC 1.3.1. SALVAGUARDIA LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU ENTORNO.																
						PC 1.1.1. CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL																
						13.1.1.1. CONFORMACIÓN DE COMITÉS VEHICULARES DE PROTECCIÓN CIVIL																
						13.1.1.1.1. COMITÉS CONFORMADOS	1	15	PROGRAMADO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						13.1.1.1.2. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.2. PROGRAMADO	0	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.3. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.4. NÚMERO DE CURSOS	76	2	PROGRAMADO	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
						13.1.1.5. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.6. NÚMERO DE ALUMNOS CAPACITADOS	2.200	100	PROGRAMADO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
						13.1.1.7. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.8. NÚMERO DE MAESTROS CAPACITADOS	76	2	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.9. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.10. NÚMERO DE CURSOS	42	2	PROGRAMADO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
						13.1.1.11. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.12. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	62	2	PROGRAMADO	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
						13.1.1.13. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.14. NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS	190	15	PROGRAMADO	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	
						13.1.1.15. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.16. NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS	1.316	1.316	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.17. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.18. NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS	340	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.19. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.20. NÚMERO DE SIMULACROS	2	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.21. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.22. NÚMERO DE SIMULACROS	8	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.23. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.24. NÚMERO DE SIMULACROS	4	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.25. REALIZADO			REALIZADO													
						13.1.1.26. EVALUACIÓN DE SIMULACROS INMUEBLES PÚBLICOS	12	1	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						13.1.1.27. EVALUACIÓN DE SIMULACROS INMUEBLES PRIVADOS	9	1	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.28. GENERAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	30	1	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						13.1.1.29. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL	36	1	PROGRAMADO	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
						13.1.1.30. VINCULACIÓN CON DIFERENTES DEPENDENCIAS PARA PREVENCIÓN DE ASEGURAMIENTOS DE RIESGO	10	1	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
						13.1.1.31. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.32. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.33. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.34. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.35. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.36. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.37. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.38. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.39. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.40. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.41. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.42. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.43. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.44. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.45. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.46. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.47. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.48. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.49. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.50. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.51. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.52. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.53. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.54. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.55. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.56. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.57. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.58. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.59. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.60. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.61. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.62. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.63. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.64. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.65. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						13.1.1.66. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0	REALIZADO													
						13.1.1.67. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA	1	0</														

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
REPROGRAMACIÓN ABRIL 2018



		12	PROTÓCOLOS IMPLEMENTADOS EN ATENCIÓN A EMERGENCIAS	5	REALIZADO																		
1.3.2.2 1.3.2.4 1.3.2.10	13	MONITOREO DE FENÓMENOS PERTURBADORES	NÚMERO DE MONITOREOS REALIZADOS	21	PROGRAMADO	2	2	2		1	1	1				7	1	1		1	1	1	
			REALIZADO																				
			Nº AVISOS EMITIDOS A LA POBLACIÓN	20	PROGRAMADO	1	1	3		1	1	1				7	1	1		1	1	1	
1.3.2.7	14	VISITAS DE INSPECCIÓN EN REFUGIOS TEMPORALES	VISITAS REALIZADAS	10	PROGRAMADO	0	0	0		3	5	3				1	1	1		3	0	0	
			REALIZADO																				
			GESTIONES REALIZADAS	24	PROGRAMADO	2	2	2		2	2	2				2	2	2		2	2	2	
1.3.2.5	15	DOTACIÓN DE HERRAMIENTA, EQUIPO Y VEHÍCULOS A LOS CUERPOS DE EMERGENCIAS	VEHÍCULOS DOTADOS / REPARADOS	4	PROGRAMADO	0	1	0		0	3	0				0	0	0		0	0	0	
			REALIZADO																				
			UNIFORMES DOTADOS	50	PROGRAMADO	0	0	0		0	50	0				0	0	0		0	0	0	
			REALIZADO																				
		16	MEJORA EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	Nº. ACCIONES	9	PROGRAMADO	0	1	0		0	1	1			1	1	1		1	1	1	
			REALIZADO																				
		17	ATENCIÓN A SERVICIOS PRE-HOSPITALARIOS	SERVICIOS ATENDIDOS	900	PROGRAMADO	100	100	100		50	50	50			100	100	100		50	50	100	
			REALIZADO																				
		18	ATENCIÓN A SERVICIOS DE EMERGENCIAS BOMBERILLOS	SERVICIOS ATENDIDOS	1320	PROGRAMADO	100	60	60		150	150	150			100	100	150		100	100	100	
			REALIZADO																				
		19	ATENCIÓN A SERVICIOS DE ACCIDENTES EN VIALIDADES, CARRETERAS Y AÉREOS	SERVICIOS ATENDIDOS	285	PROGRAMADO	40	30	50		20	15	25			15	20	20		10	10	30	
			REALIZADO																				
1.3.2.3 1.3.2.4	20	SERVICIOS EN ZONA DE PLAYA	SERVICIOS ATENDIDOS	415	PROGRAMADO	75	40	130		30	10	10			15	15	5		5	5	75		
			REALIZADO																				
		21	ATENCIÓN A SERVICIOS DE AFECTACIONES POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	SERVICIOS ATENDIDOS	20	PROGRAMADO	0	0	0		0	2	2			2	4	4		4	2	0	
			REALIZADO																				
		22	EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE SERVICIOS	NUMERO DE CONSTANCIAS	21	PROGRAMADO	1	1	1		2	2	2			2	2	2		2	2	2	
			REALIZADO																				

EJE PDM	DG PDM	OE PDM	LA	O/A	DENOMINACIÓN	METAS		ALCANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST.	SEP	OCT	NOV	DIC	AVANTAJOS	AVANTAJOS				
						U.M.	CANTIDAD																			
1	PC 1.3.1.	JUNTOS POR LA SEGURIDAD																								
		SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU ENTORNO.																								
		PC 1.3.3. GESTIÓN OPORTUNA EN SITUACIÓN DE RIESGO																								
		1.3.3.1 1.3.3.2	23	ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS		GESTIÓN	9	PROGRAMADO	0	0	1		1	1	1		1	1	1	1	1	0				
						REALIZADO																				
		1.3.3.3	24	RECORRIDOS DE INSPECCIÓN EN ZONAS DE RIESGOS		RECORRIDOS REALIZADOS	260	PROGRAMADO	10	10	15		10	30	30		30	30	30	30	30	5				
						REALIZADO																				
		1.3.3.4 1.3.3.5	25	VISITAS DE INSPECCIÓN EN ESTANCIAS INFANTILES		VISITAS REALIZADAS	40	PROGRAMADO	4	0	4		0	4	4		4	4	4	4	4	4				
						REALIZADO																				
		1.3.3.6	26	VISITAS DE INSPECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES		NÚMERO DE VISITAS	550	PROGRAMADO	20	50	50		60	80	50		50	50	50	30	30	30				
						REALIZADO																				

	27	DE SEGUIMIENTO	DOCUMENTO	659	REALIZADO	PROGRAMADO	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1.3.3.1	28	GESTIÓN DE RECURSOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	GESTIÓN	33	REALIZADO	REALIZADO	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1.3.3.7	29	ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA PRESIÓN DE FENÓMENOS NATURALES	DOCUMENTO	6	PROGRAMADO	REALIZADO	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1
1.3.3.8	30	DIFUSIÓN O DIFUSIÓN AL PERSONAL	NÚMERO DE CLASES	21	PROGRAMADO	REALIZADO	0	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1.3.3.9	31	ENTRENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS	NÚMERO DE ELEMENTOS	93	PROGRAMADO	REALIZADO	0	7	20	1	30	15	2	2	2	10	2	10	2
1.3.3.10	32	CAPACITACIÓN A VOLUNTARIOS	NÚMERO DE VOLUNTARIOS	100	PROGRAMADO	REALIZADO	0	0	15	0	10	10	10	10	10	5	5	5	5
PC.1.3.4	33	ESTRUCTURA, SÍGMA Y COORDINACIÓN	GESTIONES	22	PROGRAMADO	REALIZADO	1	1	1	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2
5.1	34	ACTUALIZACIÓN DE MARCO LEGAL	DOCUMENTO	4	PROGRAMADO	REALIZADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
S JUNTOS POR LA GOBERNANZA																			
5.1.1	35	CONSTITUCIÓN DE UNA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIFERENCIADA	CONTRIBUTO DE LA SEGURIDAD	5.1.1.1	PROGRAMADO	REALIZADO	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1
5.1.1.2	36	FUNCIONAMIENTO DE CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	NO RELACIONES	4	PROGRAMADO	REALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			POTENCIAL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS	4%	PROGRAMADO	REALIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Director: Matías Verdín Heras

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Medio Ambiente

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Implementar un programa acorde al Plan Municipal de Desarrollo donde se contemplen las estrategias necesarias para el ordenamiento del uso de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, de tal forma que incida en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno natural, con el respaldo de una reglamentación específica.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.3.1 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.6 Pp-E005 Pp-E005	1.3.1.4 2.1.2.2 2.1.2.5 2.1.2.12 2.1.4.2 2.1.8.8 3.1.6.5 5 6	Programa de Educación Ambiental	Cursos/Pláticas/ Eventos	6.00	1.00	1.00	2.00	2.00	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4	2.1.2.1 2.1.2.3 2.1.4.2	Atención a denuncias ciudadanas en materia ambiental	Inspecciones	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.2	2.1.2.3	Autorizaciones de talas y podas de árboles en mal estado o que representen un riesgo	Autorizaciones	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3	4.1.3.6 4.1.3.13	Programa de Bienestar Animal	Animales atendidos	20.00	0.00	0.00	10.00	10.00	Encargado de Medio Ambiente
		Atención a animales enfermos o heridos		10.00	0.00	0.00	5.00	5.00	
		Vacunación / esterilización de perros y gatos		10.00	0.00	0.00	5.00	5.00	
PMD. 2.1.1	2.1.1.8	Trabajos de conservación ambiental en conjunto con autoridades competentes	Convenios/Eventos	5.00	1.00	1.00	2.00	1.00	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.2	2.1.2.3	Programa de Reforestación	Eventos	3.00	0.00	1.00	2.00	0.00	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.2 ADM. B.3.1 ADM. B.3.1 ADM. B.3.1 ADM. B.3.1 ADM. B.3.1	2.1.2.1 B.3.1.1 B.3.1.2. B.3.1.3. B.3.1.4. B.3.1.5.	Fortalecimiento de la Subdirección de Medio Ambiente para la Regulación y Vigilancia Ambiental	Gestiones/Avances	4.00	2.00	2.00	1.00	0.00	Encargado de Medio Ambiente

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

ADM. A.1.2	A.1.2.1	Gestiones para el Plan de Ordenamiento Ecológico	Acciones/Documentos	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Encargado de Medio Ambiente
ADM. A.1.2	A.1.2.2								
ADM. A.1.2	A.1.2.3								
ADM. A.1.2	A.1.2.4								
ADM. A.1.2	A.1.2.5								
ADM. A.1.2	A.1.2.6								
ADM. A.1.2	A.1.2.7								

Área o Proyecto Específico: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Asegurar un desarrollo urbano equilibrado por medio de la planeación, vigilancia e instrumentos legales acordes a la demanda de crecimiento y calidad de vida de los habitantes del municipio, para así lograr un progreso ordenado, sustentable y resiliente.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.1	2.1.1.1	Actualización del Plan de Desarrollo Urbano	Acciones (Reuniones, Sesiones, Talleres, Consultas)	5.00	1.00	1.00	1.00	2.00	Director
PMD. 2.1.1	2.1.1.3								
PMD. 2.1.1	2.1.1.5								
PMD. 2.1.1	2.1.1.6								
PMD. 2.1.1	2.1.1.8								
PMD. 2.1.1	2.1.1.9								
PMD. 2.1.1	2.1.1.12								
PMD. 2.1.1	2.1.1.22								
PMD. 2.1.2	2.1.2.7								
PMD. 2.1.9	2.1.9.4								
Pp-E005	1								
Pp-E005	2								
Pp-E005	3								
PMD. 2.1.1	2.1.1.2	Atención a denuncias ciudadanas en materia de edificación y ordenamiento territorial	Inspecciones	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Director
PMD. 2.1.1	2.1.1.7								
PMD. 2.1.1	2.1.1.19								
PMD. 2.1.8	2.1.8.9								
Pp-E005	4								
PMD. 2.1.1	2.1.1.2	Regularización de áreas de donación en fraccionamientos	Número de áreas regularizadas	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director
RMD. 2.1.1	2.1.1.4	Elaboración del Plan Parcial Destiladeras-Punta de Mita	Acciones (Reuniones, Sesiones, Talleres, Consultas)	5.00	1.00	1.00	1.00	2.00	Director
PMD. 2.1.1	2.1.1.8	Trabajos en conjunto con el INAH	Convenios/Eventos	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Director

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 2.1.1	1.1.10	Programa Bahía inclusivo, seguro, resiliente y sustentable	Documentos entregados	108.00	27.00	27.00	27.00	27.00	Director
		Entrega de información para construcciones con características sustentables autosuficientes		36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	
		Entrega de información para generar modelos alternativos de vivienda		36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	
		Entrega de información para promover el desarrollo y construcción de infraestructura inclusiva y segura		36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9	1.1.11 2.1.1.16 2.1.9.5 2.1.9.8 2.1.9.9	Convenios con IPROVINAY y SEDATU	Gestiones/Reuniones	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director
PMD. 2.1.1	2.1.1.14	Regularización de Licencias de Construcción	Licencias emitidas	300.00	75.00	75.00	75.00	75.00	Director
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9	2.1.1.15 2.1.1.23 2.1.9.3 2.1.9.13 1.9.14	Convenios con IPROVINAY e INSUS	Lotes regularizados	2000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	Director
PMD. 2.1.1	2.1.1.18	Ampliación de cobertura para el control urbano	Ingreso de nuevos elementos	7.00	2.00	2.00	3.00	0.00	Director
PMD. 2.1.1	2.1.1.18	Mejorar la aplicación de la Normatividad para el control urbano	capacitaciones	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director
PMD. 2.1.1	2.1.1.20	Revisión de la documentación de los trámites ingresados	Ingresos de trámites	1200.00	300.00	300.00	300.00	300.00	Director
PMD. 2.1.1 Pp-E005	2.1.1.22 2	Actualización de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción	Reuniones/Talleres/Gestiones	5.00	1.00	1.00	1.00	2.00	Director
PMD. 2.1.8	2.1.8.9	Programa de regularización de Licencias de Anuncio	Licencias emitidas	105.00	30.00	30.00	30.00	15.00	Director
PMD. 2.1.9	2.1.9.9	Programa de Fraccionamientos (Licencias de Urbanización)	Licencias emitidas	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director

Área o Proyecto Específico: Instituto Municipal de la Vivienda

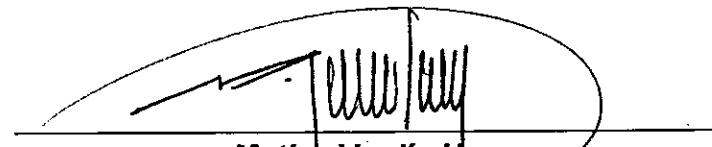
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Promover la regularización, Construcción y mejoramiento de la vivienda en el Municipio por medio de los programas de vivienda estatales y federales.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.9	2.1.9.1	Programa de vivienda	Gestiones	96.00	24.00	24.00	24.00	24.00	Director
PMD. 2.1.9	1.9.6								

Programa Operativo Anual 2019

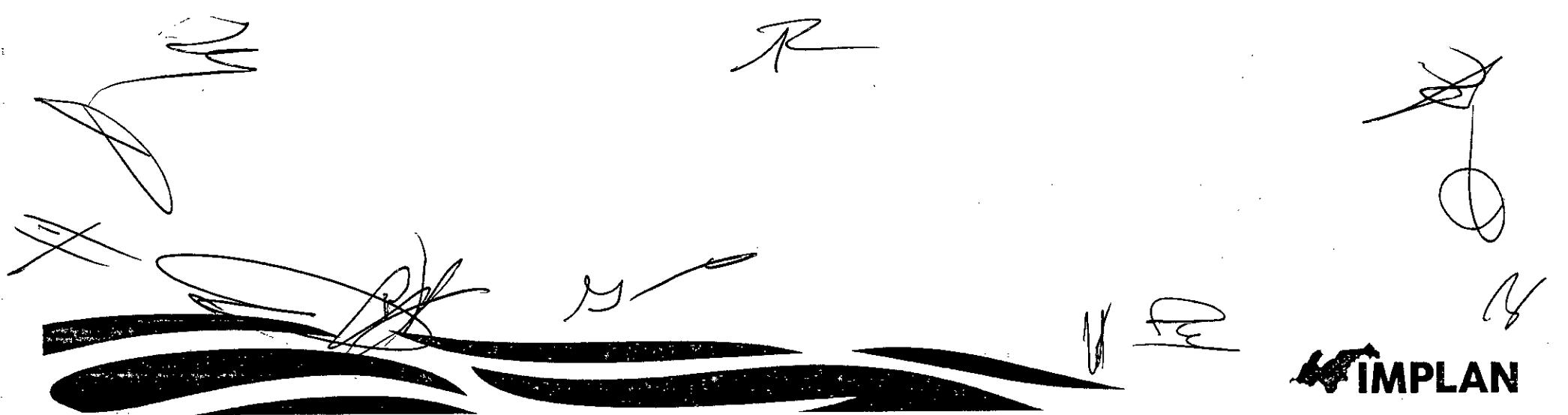
Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 2.1.9	2.1.9.10
PMD. 2.1.9	2.1.9.11
PMD. 2.1.9	2.1.9.12
ADM. B.2.4	B.2.4.1.
ADM. B.2.4	B.2.4.2.
ADM. B.2.4	B.2.4.3.
ADM. B.2.4	B.2.4.4.
Pp-E005	7
Pp-E005	8



Matías Verdín Heras

Director de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Medio Ambiente





Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Servicios Públicos

Director: José Ascención Gil Calleja

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Alumbrado Público

Objetivo del Área o Proyecto Específico: PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MANERA EFICIENTE Y DE PRONTA RESPUESTA A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO ASÍ MISMO LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA CONSOLIDAR A BAHÍA DE BANDERAS COMO UN MUNICIPIO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE Y MEJOR CONECTADO MEDIANTE LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 Pp-E007	1.1.3.5 2.1.5.1 7.1 7.3 7.b 9.4 11.7 5	Instalación de luminarias.	UNIDAD	165.00	30.00	45.00	45.00	45.00	Jefe de Alumbrado Público
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 3.1.10 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 11 Pp-E007	1.1.3.3 1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.4 3.1.10.3 7.1 7.3 7.b 11.7 5	Mantenimiento y rehabilitación del sistema de alumbrado público municipal.	UNIDAD	3450.00	800.00	900.00	900.00	850.00	Jefe de Alumbrado Público
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 A2030. 7 A2030. 11	1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.4 2.1.8.2 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 7.1 11.7	Reconexiones en infraestructura del alumbrado público municipal.	ACCION	120.00	25.00	35.00	35.00	25.00	Jefe de Alumbrado Público

José Ascencio Gil
IMPLAN



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9	1.1.3.5 2.1.5.2 2.1.5.5 7.1 7.a 9.4	Elaboración de censo de luminarias del alumbrado público 2019.	DOCUMENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Jefe de Alumbrado Público
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9	1.1.3.5 2.1.2.12 2.1.5.2 2.1.5.5 7.1 7.a 7.b 9.4	Actualización de censo de los sistemas de medición del alumbrado público.	DOCUMENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Alumbrado Público
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 3.1.10 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11	1.1.3.5 2.1.2.12 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.5 3.1.10.3 7.1 7.3 7.b 9.4 11.7	Nuevas tecnologías para el consumo de energía eléctrica del gobierno municipal y reducción de consumo de papel.	ACCION	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Jefe de Alumbrado Público
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 3.1.10 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 16 Pp-E007	1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.4 2.1.5.5 3.1.10.3 7.1 7.b 9.4 11.7 16.6 6	Supervisión en la entrega de alumbrado público de los nuevos fraccionamientos.	DOCUMENTO	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Alumbrado Público
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5	1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.2	Gestión para elaboración de estudios externos de dictamen de verificación de instalaciones eléctricas en alumbrado público en plazas y espacios públicos.	DICTAMEN	8.00	0.00	4.00	4.00	0.00	Jefe de Alumbrado Público

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 2.1.5 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 16	2.1.5.5 7.1 7.a 7.b 9.4 11.6 16.6								
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 ADM. A.2.8 A2030. 7	2.1.2.12 2.1.5.1 A.2.8.6 7.1	Estimación del abatimiento del costo promedio por luminaria.	DOCUMENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Jefe de Alumbrado Pùblico

Área o Proyecto Específico: ASEO PUBLICO

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Consolidar a Bahía de Banderas como un municipio sostenible y sustentable mediante acciones y estrategias para garantizar el servicio de recolección, traslado, y disposición final de los residuos sólidos urbanos coadyuvando con el saneamiento y limpieza del territorio municipal, evitando por todos los medios que los residuos sólidos no peligrosos originen focos de infección que representen riesgo para la población y generen problemas de contaminación visual.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr				Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	2.1.4.1 2.1.4.3 2.1.4.6 9.4 11.6 11.7 12.5	Servicio concesionado de recolección de basura.	TONELADA	25200.00	12000.00	1200.00	12000.00	12000.00	Jefe de Aseo Publico
PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	1.2.1.14 2.1.4.1 2.1.4.3 2.1.4.6 9.4 11.6 11.7 12.5	Servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	TONELADA	37200.00	9300.00	9300.00	9300.00	9300.00	Jefe de Aseo Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.6 A2030. 9 A2030. 11	1.1.3.3 1.2.1.14 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.6.3 9.4 11.6	Servicio público municipal de limpia	ACCION	192.00	48.00	48.00	48.00	48.00	Jefe de Aseo Publico

JOSE ASCENCION GIL H

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

A2030.11	11.7								
A2030.12	12.5								
PMD. 2.1.4	2.1.4.1	Servicio especial contratado de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	TONELADA	360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	Jefe de Aseo Publico
PMD. 2.1.4	2.1.4.3								
PMD. 2.1.4	2.1.4.7								
A2030.9	9.4								
A2030.11	11.6								
A2030.11	11.7								
A2030.12	12.5								
PMD. 1.1.3	1.1.3.3	Atención de reportes y recolección de basureros clandestinos.	ACCIÓN	60.00	12.00	12.00	12.00	12.00	Jefe de Aseo Publico
PMD. 1.2.1	1.2.1.14								
PMD. 2.1.4	2.1.4.1								
PMD. 2.1.4	2.1.4.2								
PMD. 2.1.4	2.1.4.5								
PMD. 2.1.4	2.1.4.7								
A2030.9	9.4								
A2030.11	11.6								
A2030.11	11.7								
A2030.12	12.5								
PMD. 2.1.4	2.1.4.1	Campañas de concientización a la población.	JORNADA	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Jefe de Aseo Publico
PMD. 2.1.4	2.1.4.2								
PMD. 2.1.4	2.1.4.5								
PMD. 2.1.4	2.1.4.6								
PMD. 2.1.4	2.1.4.7								
A2030.9	9.4								
A2030.11	11.6								
A2030.11	11.7								
A2030.12	12.5								
PMD. 1.1.3	1.1.3.3	Campañas de descacharrización y limpieza general de lugares públicos.	KILOGRAMOS	144000.0 0	36000.00	36000.00	36000.00	36000.00	Jefe de Aseo Publico
PMD. 1.2.1	1.2.1.14								
PMD. 2.1.4	2.1.4.1								
RMD. 2.1.4	2.1.4.5								
PMD. 2.1.4	2.1.4.6								
PMD. 4.1.3	4.1.3.14								
A2030.9	9.4								
A2030.11	11.6								
A2030.11	11.7								
A2030.12	12.5								
PMD. 2.1.4	2.1.4.1	Materiales recuperados en el sitio de disposición final	TONELADA	480.00	120.00	120.00	120.00	120.00	Jefe de Aseo Publico

JOSE ASCENCION GIL



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 12	2.1.4.3 2.1.4.7 12.5	de residuos sólidos urbanos para su reciclaje.							
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 12 Pp-E007	2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.4.7 12.5 3	Monitoreo de faenas del servicio público de recolección de residuos sólidos no peligrosos.	JORNADA	28860.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	Jefe de Aseo Publico
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 12 Pp-E007	2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.4.7 12.5 4	Monitoreo de rutas del servicio público de recolección de residuos sólidos no peligrosos.	RUTA	5720.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	Jefe de Aseo Publico
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 ADM. A.2.5 A2030. 12	2.1.8.2 2.1.8.8 3.1.10.3 A.2.5.5 12.5	Estimación de la cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).	DOCUMENTO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe de Aseo Publico
PMD. 2.1.4 ADM. A.2.6 A2030. 12	2.1.4.3 A.2.6.7 12.5	Estimación del porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	DOCUMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Jefe de Aseo Publico

Área o Proyecto Específico: PARQUES Y JARDINES

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Promover el desarrollo integral del municipio planteando acciones, proyectos integrales y trasversales, para preservar la imagen urbana, para mejorar su vocación económica, social en el turismo, impulsando actividades al aire libre de las familias del municipio y en consecuencia se traduzca en el motor del dinamismo social, económico integral en el municipio; entre las acciones que se contemplan se encuentra el remozamiento de plazas, parques y atractivos públicos, tales como iglesias, estatuas, glorietas, camellones, la reforestación y restauración de los paisajes municipales, con el objeto de favorecer la imagen urbana municipal para gestionar un aprovechamiento del gran potencial turístico de Bahía de Banderas, Nayarit.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
RMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1	2.1.2.6 2.1.2.7 2.1.8.2 2.1.8.3 2.1.8.8 3.1.10.2 4.1.1.1	Mantenimiento, embellecimiento y limpieza de áreas verdes y espacios públicos.	UNIDAD	960.00	240.00	240.00	240.00	240.00	Jefe de Parques y Jardines

JOSÉ ASCENCIÓN GIL

IMPLAN



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 4.1.1	4.1.1.12								
PMD. 4.1.1	4.1.1.13								
PMD. 4.1.1	4.1.1.14								
PMD. 4.1.9	4.1.9.10								
A2030. 11	11.6								
A2030. 11	11.7								
A2030. 12	12.5								
PMD. 2.1.2	2.1.2.6	Plantación de árboles y plantas en los espacios públicos.	PLANTAS	18000.00	4500.00	4500.00	4500.00	4500.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2	2.1.2.7								
PMD. 2.1.6	2.1.6.3								
PMD. 2.1.8	2.1.8.2								
PMD. 2.1.8	2.1.8.3								
PMD. 3.1.10	3.1.10.3								
PMD. 4.1.1	4.1.1.13								
PMD. 4.1.1	4.1.1.14								
A2030. 11	11.6								
A2030. 11	11.7								
A2030. 12	12.5								
PMD. 2.1.2	2.1.2.7	Supervisión en la entrega de áreas verdes de los nuevos fraccionamientos.	ACCIÓN	5.00	1.00	2.00	1.00	1.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.8	2.1.8.8								
A2030. 11	11.7								
PMD. 2.1.2	2.1.2.6	Producción y reproducción de planta en vivero municipal.	PLANTA	30000.00	7500.00	7500.00	7500.00	7500.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2	2.1.2.7								
A2030. 11	11.6								
A2030. 11	11.7								
PMD. 2.1.2	2.1.2.6	Donación de planta en vivero municipal.	PLANTA	3600.00	900.00	900.00	900.00	900.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2	2.1.2.7								
PMD. 2.1.8	2.1.8.2								
A2030. 11	11.6								
A2030. 11	11.7								
PMD. 1.1.3	1.1.3.3	Mitigación de riesgos urbanos mediante poda de árboles.	ARBOL	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.5	2.1.5.3								
A2030. 11	11.6								
A2030. 11	11.7								
A2030. 12	12.5								
PMD. 1.1.3	1.1.3.3	Mitigación de riesgos mediante el corte de árboles por daños a estructuras en viviendas, banquetas o machuelos.	ARBOL	290.00	90.00	115.00	55.00	30.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.5	2.1.5.3								
A2030. 11	11.6								

JOSE ASCENCION GIL

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

A2030.11	11.7								
A2030.12	12.5								
PMD. 2.1.2	2.1.2.6	Jornada de reforestación municipal "juntos por un bahía verde".	ARBOL	2000.00	0.00	0.00	1050.00	0.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2	2.1.2.7								
PMD. 2.1.2	2.1.2.10								
PMD. 2.1.8	2.1.8.3								
PMD. 3.1.10	3.1.10.3								
A2030.11	11.6								
A2030.11	11.7								
PMD. 2.1.8	2.1.8.2	Mantenimiento de áreas verdes de carreteras, avenidas, y calles.	M2	1800000.00	450000.00	450000.00	450000.00	450000.00	Director
PMD. 2.1.8	2.1.8.3								
PMD. 3.1.10	3.1.10.3								
A2030.11	11.6								
A2030.11	11.7								
A2030.12	12.5								
Pp-E007	7								
PMD. 2.1.2	2.1.2.6	Extracción y plantación de árboles y plantas en instituciones educativas.	UNIDAD	3000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2	2.1.2.7								
PMD. 2.1.6	2.1.6.3								
PMD. 2.1.8	2.1.8.2								
PMD. 2.1.8	2.1.8.3								
PMD. 2.1.8	2.1.8.8								
PMD. 3.1.10	3.1.10.2								
PMD. 3.1.10	3.1.10.3								
PMD. 4.1.1	4.1.1.12								
PMD. 4.1.1	4.1.1.13								
PMD. 4.1.1	4.1.1.14								
PMD. 4.1.9	4.1.9.10								
A2030.11	11.7								
PMD. 1.1.3	1.1.3.3	Estimación de Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	DOCUMENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.8	2.1.8.2								
PMD. 2.1.8	2.1.8.3								
PMD. 2.1.8	2.1.8.8								
PMD. A.2.7	A.2.7.5								
A2030.11	11.7								

Área o Proyecto Específico: MAQUINARIA

*Objetivo del Área o Proyecto Específico: Realizar acciones de mantenimiento y rehabilitación de vialidades y carreteras sin recubrimiento promoviendo y facilitando la movilidad de los Bahiabanderenses

R *H* *JOSÉ ASCENCIÓN GIL H*


Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.2.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 Pp-E007	1.2.1.21 7.b 9.4 11.7 7	Mantenimiento y rehabilitación de vialidades de terracería sin recubrimiento.	M2	7200000.0 5	3600000.0 0	3600000.0 0	3600000.0 0	3600000.0 0	Jefe de Maquinaria
PMD. 1.2.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 Pp-E007	1.2.1.21 7.b 9.4 11.7 7	Mantenimiento y rehabilitación de carreteras de terracería.	M2	2400000.0 0	90000.00	90000.00	90000.00	90000.00	Jefe de Maquinaria
PMD. 1.2.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 Pp-E007	1.2.1.21 7.b 9.4 11.7 7	Mantenimiento y rehabilitación de caminos sacacosechas.	M2	75000.00	60000.00	60000.00	60000.00	60000.00	Jefe de Maquinaria
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.3 PMD. 4.1.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11	1.3.1.6 1.3.3.8 4.1.1.16 7.b 9.4 11.7	Limpieza y desazolve de canales y drenes.	M2	1200000.0 0	30000.00	30000.00	30000.00	30000.00	Jefe de Maquinaria
PMD. 4.1.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11	4.1.1.16 7.b 9.4 11.7	Elaboración, limpieza y desazolve de jagüeyes.	UNIDAD	30.00	10.00	15.00	0.00	0.00	Jefe de Maquinaria
PMD. 1.2.1 A2030. 11	1.2.1.21 11.7	Riego de vialidades de terracería.	LITROS	8800000. 00	3000000. 00	2200000. 00	600000.0 0	3000000. 00	Jefe de Maquinaria
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 A2030. 11	2.1.2.6 2.1.2.10 2.1.8.2 2.1.8.3 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 4.1.1.1 11.7	Riego de áreas verdes y espacios públicos recreativos.	LITROS	8800000. 00	3000000. 00	2200000. 00	600000.0 0	3000000. 00	Jefe de Maquinaria

✓ JOSE ASCENCION GIL ✓



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.3 PMD. 4.1.1 A2030. 11	1.3.1.6 1.3.3.8 4.1.1.16 11.7	Limpieza y desazolve de bocas de tormenta.	SERVICIO	150.00	0.00	25.00	105.00	20.00	Jefe de Maquinaria
---	--	--	----------	--------	------	-------	--------	-------	--------------------

Área o Proyecto Específico: CUADRILLAS

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Contribuir con el fortalecimiento de la imagen urbana municipal a través de acciones como pintura, muralismo, trabajos de rotulación, mantenimiento de los espacios públicos de carácter recreativo, así mismo impulsar acciones para promover la conservación de vialidades con recubrimiento asfáltico y empedrado contribuyendo para consolidar a Bahía de Banderas como un Municipio sostenible, sustentable, resiliente, inclusivo, seguro y mejor conectado, que facilite y promueva el desarrollo económico y turístico que por naturaleza tiene el municipio.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11	3.1.10.5 4.1.1.3 4.1.1.7 11.7	Mantenimiento a inmuebles municipales.	ACCIÓN	300.00	75.00	75.00	75.00	75.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11	2.1.8.3 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 4.1.1.1 4.1.1.3 4.1.1.12 4.1.1.14 11.7	Mantenimiento electromecánico en espacios públicos y otros.	ACCIÓN	300.00	75.00	75.00	75.00	75.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 A2030. 11	1.1.3.5 2.1.2.12 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.4 11.7	Actualización y modernización del alumbrado público con tecnología LED en plazas públicas.	LUMINARIA LED	812.00	150.00	221.00	221.00	220.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 1.2.1 RMD. 2.1.8 A2030. 11 Pp-E007	1.2.1.21 2.1.8.2 11.7 7	Conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento asfáltico.	M2	6000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 1.2.1 A2030. 11 Pp-E007	1.2.1.21 11.7 7	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento empedrado.	M2	12000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	Jefe de Cuadrilla

JOSE ASCENCION GIL

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 11	2.1.8.2 2.1.8.3 3.1.10.2 3.1.10.5 4.1.1.3 4.1.1.7 4.1.1.12 4.1.1.13 4.1.9.10 11.7	Mantenimiento de obra civil de inmuebles municipales y espacios públicos.	M2	2400.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	Director
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11 Pp-E007	2.1.8.2 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 3.1.10.5 4.1.1.1 4.1.1.12 4.1.1.13 11.7 8	Mantenimiento de pintura en espacios públicos.	M2	70000.00	16000.00	19000.00	19000.00	16000.00	16000.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11 Pp-E007	3.1.10.5 4.1.1.3 4.1.1.7 4.1.1.15 11.7 8	Mantenimiento de pintura en inmuebles municipales.	M2	15400.00	3500.00	4200.00	4200.00	3500.00	3500.00	Director
PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 A2030. 11 Pp-E007	2.1.8.2 3.1.10.3 11.7 8	Apoyo en mantenimiento de pintura en centros comunitarios, deportivos y otros.	M2	10000.00	2300.00	2700.00	2700.00	2300.00	2300.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 3.1.10 A2030. 11	3.1.10.3 11.7	Apoyo en mantenimiento de pintura de templete y mamparas en eventos municipales y fiestas patronales.	M2	5000.00	1150.00	1350.00	1350.00	1150.00	1150.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 A2030. 11	2.1.8.2 3.1.10.3 11.7	Trabajos de rotulación y muralismo.	ACCIÓN	70.00	12.00	23.00	23.00	12.00	12.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9	2.1.8.2 4.1.1.7 4.1.9.10	Instalación de malla sombras.	ACCIÓN	200.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	Jefe de Cuadrilla

JOSE ASCENCION GIL

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

A2030. 7 A2030. 11	7.b 11.7								
PMD. 2.1.8 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 7	2.1.8.2 4.1.1.7 4.1.9.10 7.b	Instalación de templete.	ACCIÓN	100.00	24.00	26.00	26.00	24.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 7	2.1.8.2 4.1.1.7 4.1.9.10 7.b	Instalación de mamparas.	ACCIÓN	70.00	17.00	18.00	18.00	17.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 7 A2030. 11	2.1.8.2 4.1.1.7 4.1.9.10 7.b 11.7	Apoyo a fiestas patronales de las localidades municipales.	ACCIÓN	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Jefe de Cuadrilla

Área o Proyecto Específico: JEFATURA ADMINISTRATIVA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: COORDINAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, COMO LAS ÁREAS DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS, CONTROL DE COMBUSTIBLES, CONTROL DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CONTROL INTERNO Y COORDINAR LA ADQUISICIÓN Y COMPRAS DE LO REQUERIDO PARA DESARROLLAR DE MANERA CONTINUA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.8 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 11 A2030. 12 A2030. 16	2.1.8.8 7.1 7.b 11.6 12.5 16.6	Curso de capacitación al personal.	CURSO	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00	Jefe Administrativo
PMD. 5.1 PMD. 5.1.6 ADM. A.2.1 ADM. A.2.5 ADM. A.2.6 ADM. A.2.7 ADM. A.2.8 ADM. A.2.9 ADM. A.2.10 ADM. A.2.11	5.1.1.4. 5.1.6.8 A.2.1.2 A.2.5.2 A.2.6.2 A.2.7.2 A.2.8.2 A.2.9.2 A.2.10.2 A.2.11.2	Actualización de manual de organización y procedimiento de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.	DOCUMENTO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe Administrativo

Rosie Ascencio Gil

IMPLAN

A2030.7	7.1							
A2030.7	7.a							
A2030.7	7.b							
A2030.9	9.4							
A2030.11	11.6							
A2030.11	11.7							
A2030.16	16.6							
PMD. 1.1.3	1.1.3.3	Actualización de reglamento de limpia para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	DOCUMENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00
PMD. 2.1.2	2.1.2.12							
PMD. 2.1.4	2.1.4.1							
PMD. 2.1.4	2.1.4.3							
PMD. 2.1.4	2.1.4.5							
PMD. 2.1.4	2.1.4.6							
PMD. 2.1.4	2.1.4.7							
PMD. 3.1.10	3.1.10.2							
PMD. 3.1.10	3.1.10.3							
PMD. 4.1.3	4.1.3.14							
A2030.7	7.1							
A2030.7	7.a							
A2030.9	9.4							
A2030.11	11.6							
A2030.11	11.7							
A2030.12	12.5							
A2030.16	16.6							
PMD. 1.2.1	1.2.1.14	Elaboración de propuesta para reglamento de Servicios Públicos Municipales.	DOCUMENTO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
PMD. 2.1.2	2.1.2.12							
PMD. 2.1.4	2.1.4.3							
PMD. 2.1.4	2.1.4.6							
PMD. 2.1.4	2.1.4.7							
PMD. 2.1.5	2.1.5.2							
PMD. 2.1.5	2.1.5.4							
PMD. 2.1.8	2.1.8.2							
PMD. 2.1.8	2.1.8.8							
PMD. 3.1.10	3.1.10.2							
PMD. 3.1.10	3.1.10.3							
RMD. 5.1	5.1.1.1							
ADM. A.2.1	A.2.1.1							
ADM. A.2.5	A.2.5.1							
ADM. A.2.6	A.2.6.1							
ADM. A.2.7	A.2.7.1							
ADM. A.2.8	A.2.8.1							
ADM. A.2.10	A.2.10.1							



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

ADM. A.2.11	A.2.11.1								
A2030. 7	7.1								
A2030. 7	7.b								
A2030. 9	9.4								
A2030. 11	11.6								
A2030. 11	11.7								
A2030. 16	16.6								
PMD. 2.1.8	2.1.8.8	Elaboración de propuesta de manual de control interno de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.	DOCUMENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Jefe Administrativo
PMD. 5.1	5.1.1.1								
PMD. 5.1.6	5.1.6.8								
A2030. 7	7.1								
A2030. 16	16.6								
PMD. 2.1.4	2.1.4.6	Proyecto de digitalización, control y seguimiento a peticiones ciudadanas.	DOCUMENTO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe Administrativo
PMD. 2.1.5	2.1.5.2								
PMD. 2.1.5	2.1.5.4								
PMD. 2.1.8	2.1.8.2								
PMD. 2.1.8	2.1.8.8								
PMD. 5.1.6	5.1.6.8								
A2030. 7	7.1								
A2030. 16	16.6								
PMD. 1.1.3	1.1.3.3	Elaboración de diagnósticos de los servicios públicos municipales: mantenimiento de calles, limpia, gestión integral de los residuos sólidos, parques y jardines, alumbrado público, mercados públicos, y panteones	DOCUMENTO	7.00	3.00	4.00	0.00	0.00	Jefe Administrativo
PMD. 1.1.3	1.1.3.5								
PMD. 1.2.1	1.2.1.21								
PMD. 2.1.2	2.1.2.7								
PMD. 2.1.4	2.1.4.1								
PMD. 2.1.4	2.1.4.5								
PMD. 2.1.4	2.1.4.6								
PMD. 2.1.5	2.1.5.1								
ADM. A.2.1	A.2.1.3								
ADM. A.2.5	A.2.5.3								
ADM. A.2.6	A.2.6.3								
ADM. A.2.7	A.2.7.3								
ADM. A.2.8	A.2.8.3								
ADM. A.2.9	A.2.9.3								
ADM. A.2.10	A.2.10.3								
ADM. A.2.11	A.2.11.3								
A2030. 16	16.6								
PMD. 1.1.3	1.1.3.3	Elaboración de programas de los servicios públicos municipales: mantenimiento de calles, limpia, gestión integral de los residuos sólidos, parques y jardines,	DOCUMENTO	7.00	3.00	4.00	0.00	0.00	Jefe Administrativo
PMD. 1.1.3	1.1.3.5								
PMD. 1.2.1	1.2.1.21								

JOSE ASCENCION GIL



PMD. 2.1.2	2.1.2.7	Alumbrado público, mercados públicos, y panteones						
PMD. 2.1.4	2.1.4.1							
PMD. 2.1.4	2.1.4.5							
PMD. 2.1.4	2.1.4.6							
PMD. 2.1.5	2.1.5.1							
ADM. A.2.1	A.2.1.4							
ADM. A.2.5	A.2.5.4							
ADM. A.2.6	A.2.6.5							
ADM. A.2.7	A.2.7.4							
ADM. A.2.8	A.2.8.4							
ADM. A.2.9	A.2.9.4							
ADM. A.2.10	A.2.10.4							
ADM. A.2.11	A.2.11.5							
A2030. 16	16.6							
PMD. 2.1.5	2.1.5.4	Gestión de apoyo ante IMPLAN para aplicación de encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales: mantenimiento de calles, limpia, gestión integral de los residuos sólidos, parques y jardines, alumbrado público, mercados públicos, y panteones.	DOCUMENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00 Jefe Administrativo
PMD. 2.1.8	2.1.8.2							
PMD. 5.1	5.1.1.1							
ADM. A.2.1	A.2.1.8							
ADM. A.2.5	A.2.5.7							
ADM. A.2.6	A.2.6.8							
ADM. A.2.7	A.2.7.6							
ADM. A.2.8	A.2.8.7							
ADM. A.2.9	A.2.9.6							
ADM. A.2.10	A.2.10.6							
A2030. 16	16.6							
PMD. 1.1.3	1.1.3.5	Estimación de cobertura de los servicios públicos municipales: limpia en vialidades y espacios públicos, recolección de residuos sólidos, alumbrado público, mercados públicos per cápita, y panteones	DOCUMENTO	5.00	2.00	3.00	0.00	0.00 Jefe Administrativo
PMD. 2.1.4	2.1.4.6							
PMD. 2.1.5	2.1.5.1							
PMD. 3.1.10	3.1.10.3							
ADM. A.2.5	A.2.5.6							
ADM. A.2.6	A.2.6.6							
ADM. A.2.8	A.2.8.5							
ADM. A.2.9	A.2.9.5							
ADM. A.2.10	A.2.10.5							
ADM. A.2.11	A.2.11.6							
A2030. 16	16.6							

Área o Proyecto Específico: RASTRO MUNICIPAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SACRIFICIO HUMANITARIO DE GANADO BOVINO, PORCINO Y OVICAPRINO SUJETO A LAS REGULACIONES QUE EN MATERIA SANITARIA DICTAN LAS INSTANCIAS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA GARANTIZANDO QUE LA INFRAESTRUCTURA DEL RASTRO MUNICIPAL SE MANTenga EN UNA MEJORIA CONSTANTE DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DEL SACRIFICIO DE GANADO.

R. H. JOSE ESCENCIO GIL

IMPLAN

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 9.4	Servicio de sacrificio de ganado bovino.	CABEZA	3840.00	960.00	960.00	960.00	960.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 9.4	Servicio de sacrificio de ganado porcino.	CABEZA	1800.00	450.00	450.00	450.00	450.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 3.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.4 3.1.10.3 9.4	Servicio de entrega de canales a domicilio en carnicerías.	CANALES	2820.00	705.00	705.00	705.00	705.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4	Inspección zoosanitaria de canales.	DECOMISOS	300.00	75.00	75.00	75.00	75.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 9.4	Inspección legal de ganado.	CABEZA	3840.00	960.00	960.00	960.00	960.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 7	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 7.a	Curso de capacitación al personal del rastro.	CURSO	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 ADM. A.2.11 A2030. 7 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 A.2.11.2 7.a 9.4	Actualización de instancia responsable del servicio de rastro.	EXPEDIENTE	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3	Diagnóstico del servicio de rastro.	DOCUMENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Rastro

ROSE ASCENCION GIL

Programa Operativo Anual 2018

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 2.1.10 ADM. A.2.11 A2030. 7 A2030. 12	2.1.10.4 A.2.11.3 7.a 12.5							
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 ADM. A.2.11 A2030. 7	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 A.2.11.4 7.b	Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro.	DOCUMENTO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00 Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 ADM. A.2.11 A2030. 7	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 A.2.11.5 7.3	Programa de operación y administración del servicio de rastro.	DOCUMENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00 Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 ADM. A.2.11	2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 A.2.11.6	Estimación de indicador de desempeño: cobertura del servicio de rastro.	DOCUMENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00 Jefe de Rastro

Área o Proyecto Específico: PANTEONES

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.6 A2030. 16	5.1.6.8 16.6	Construcción de panteones municipales.	DOCUMENTO	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	Jefe de Panteones

José Ascención Gil

José Ascención Gil Calleja
Director de Servicios Públicos

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Obras Públicas

Director: Rodolfo Hugo Ortega Díaz

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección Obras Públicas

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Supervisión de las Jefaturas

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	atención a las auditorías y observaciones de obra pública	Expediente	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector
PMD. 5.1.4 Pp-K009 2	5.1.4.3	Dignificación de edificios municipales	Obra/remodelación	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.7	2.1.2.11 2.1.5.6 2.1.6.7 2.1.7.1	Gestión de recursos para la realización de obras públicas en organismos públicos y privados	Gestión	350.00	105.00	83.00	68.00	94.00	Subdirector
PMD. 2.1.1	2.1.1.22	Obras de rehabilitación y construcción a beneficio de la comunidad	Proyecto	3.00	0.00	1.00	2.00	0.00	Subdirector
PMD. 2.1.2	2.1.2.13	Puente río Ameca (Federaciones)	Gestión	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector
PMD. 2.1.1	2.1.1.21	Panteón municipal San Juan de Abajo	Gestión	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector
ADM. A.2.1	A.2.1.3	Elaboración del diagnóstico para la construcción de calles	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector
ADM. A.2.1	A.2.1.4	Elaboración de programa de construcción de calles	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector

Área o Proyecto Específico: Supervisión y Control de obras

Objetivo del Área o Proyecto Específico: revisión, supervisión y control de las obras en ejecución

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.2.1	1.2.1.7	pavimentación de concreto hidráulico	M2	100.00	25.00	25.00	25.00	25.00	Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 1.2.1	1.2.1.9								
PMD. 1.2.1	1.2.1.17								
PMD. 1.2.1	1.2.1.19								
PMD. 1.2.1	1.2.1.20								
PMD. 1.2.1	1.2.1.22								
PMD. 1.2.1	1.2.1.24								
PMD. 1.2.1	1.2.1.25								
PMD. 3.1.1	3.1.1.7								

Programa Operativo Anual 2018

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 3.1.12	3.1.12.1							
Pp-K008	3							
Pp-K008	4							
Pp-K009	1							
		rehabilitación de banquetas y guarniciones		100.00	25.00	25.00	25.00	25.00
PMD. 4.1.3	4.1.3.2	Rehabilitación de centros de salud y clínicas	Proyecto	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00
PMD. 1.1.3	1.1.3.2	Rescate de espacios públicos	Gestión	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00
PMD. 2.1.2	2.1.2.11							
PMD. 2.1.8	2.1.8.2							
PMD. 2.1.1	2.1.1.21	Rehabilitación/ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario	Obra	73.00	6.00	30.00	28.00	9.00
Pp-K009	2							
Pp-K009	3							
Pp-K009	4							
PMD. 1.1.3	1.1.3.5	Ampliación de red eléctrica	obra	4.00	1.00	1.00	2.00	0.00
PMD. 2.1.5	2.1.5.1							
Pp-K009	2							
PMD. 2.1.1	2.1.1.23	Construcción de cuarto adicional	obra	35.00	0.00	35.00	0.00	0.00
PMD. 3.1.12	3.1.12.6	Ciclopistas	obra	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00

Área o Proyecto Específico: Proyectos

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr				Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.3	1.1.3.2	Elaboración de expedientes de obra pública	Expediente	189.00	105.00	25.00	19.00	40.00	Jefe de Proyectos y Expedientes Técnicos
PMD. 1.1.3	1.1.3.5								
PMD. 1.2.1	1.2.1.7								
PMD. 1.2.1	1.2.1.9								
PMD. 1.2.1	1.2.1.12								
PMD. 1.2.1	1.2.1.17								
PMD. 1.2.1	1.2.1.19								
PMD. 1.2.1	1.2.1.20								
PMD. 1.2.1	1.2.1.22								
PMD. 1.2.1	1.2.1.24								
PMD. 2.1.1	2.1.1.25								
PMD. 2.1.1	2.1.1.8								
PMD. 2.1.1	2.1.1.21								
PMD. 2.1.1	2.1.1.23								

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 2.1.2	2.1.2.11							
PMD. 2.1.5	2.1.5.1							
PMD. 2.1.5	2.1.5.6							
PMD. 2.1.6	2.1.6.7							
PMD. 2.1.7	2.1.7.1							
PMD. 2.1.8	2.1.8.2							
PMD. 3.1.1	3.1.1.7							
PMD. 3.1.9	3.1.9.10							
PMD. 3.1.12	3.1.12.1							
PMD. 3.1.12	3.1.12.2							
PMD. 3.1.12	3.1.12.4							
PMD. 3.1.12	3.1.12.6							
PMD. 4.1.1	4.1.1.8							
PMD. 4.1.1	4.1.1.11							

Área o Proyecto Específico: Licitaciones concurso de obra

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Licitación de la obra pública	Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
						P	P	P	P	
PMD. 1.2.1	1.2.1.7	Procesos de contratación de la obra pública		Expediente	106.00	10.00	25.00	40.00	31.00	Jefe de Licitaciones
PMD. 1.2.1	1.2.1.17									
PMD. 1.2.1	1.2.1.20									
PMD. 1.2.1	1.2.1.22									
PMD. 2.1.1	2.1.1.23									
PMD. 2.1.5	2.1.5.1									

Área o Proyecto Específico: Dirección

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Autorización de proyectos y supervisión de obras en ejecución	Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
						P	P	P	P	
PMD. 5.1.5	5.1.5.3	Expedición de vistos buenos para la realización de obras en vía pública por parte de la ciudadanía		Documento	25.00	5.00	10.00	5.00	5.00	Director



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Rodolfo Hugo Ortega Díaz
Rodolfo Hugo Ortega Díaz
Director de Obras Públicas

D
R
X S
RR 93
W E H
IMPLAN



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Turismo y Desarrollo Económico

Director: Claudia Guzmán Vidal

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Proyectos Económicos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Registro Programa Operativo Anual

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 ADM. B.1.4 ADM. B.1.4 ADM. B.1.4	3.1.1.1 3.1.1.2 3.1.1.4 3.1.1.5 B.1.4.2. B.1.4.4. B.1.4.5.	MEJORA REGULATORIA.- Promover la mejora regulatoria que facilite la operación de las empresas, mediante la apertura de la Ventanilla Única para la modernización y simplificación de trámites administrativos.	Gestión	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.6	3.1.1.6 3.1.6.2	SARE Y PROSARE.- Promover la apertura rápida de negocios en el municipio, agilizando los trámites y reduciendo el tiempo de apertura mediante SARE.	Trámites	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.2 PMD. 3.1.2	3.1.2.1 3.1.2.2	FOMENTO A LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO.- Fomentar la promoción del municipio a nivel nacional e internacional atendiendo foros para atraer inversiones en los diferentes sectores productivos del Municipio.	Gestión	6.00	1.00	2.00	1.00	2.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6 A2030. 8 Pp-F010 Pp-F010	3.1.4.2 3.1.5.13 3.1.6.3 3.1.6.7 3.1.6.10 3.1.6.11 8.3 3 4	PROYECTOS PRODUCTIVOS.- Gestionar proyectos productivos enfocados a los diferentes sectores del municipio dando prioridad a grupos vulnerables de la sociedad.	Gestión	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5	3.1.5.3 3.1.5.18 3.1.5.19	BOLSA DE EMPLEO ELECTRÓNICO.- Implementación de medios de difusión electrónicos (pagina web, redes sociales, etc.) para la promoción de los servicios municipales de empleo.	Gestión	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 ADM. B.1.1 ADM. B.1.1	3.1.5.1 3.1.5.2 B.1.1.1. B.1.1.2.	BOLSA DE EMPLEO.- Coordinar las vacantes de las empresas y la demanda laboral del municipio.	Vinculados	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Coordinador Gestión Empresarial



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

ADM. B.1.1 Pp-F010	B.1.1.3. 6								
PMD. 3.1.5 A2030. 8 Pp-F010	3.1.5.4 8.5 5	BOLSA DE EMPLEO.- Vinculación con nuevas empresas, para obtener la oferta y la demanda de empleo.	Empresas Captadas	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 A2030. 8	3.1.5.5 8.5	CARAVANA DEL EMPLEO.- Coordinación y organización de la oferta laboral de las empresas de Bahía de Banderas y la demanda de empleo	Evento	3.00	1.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4	3.1.4.1 3.1.4.3 3.1.4.4 3.1.4.8	ENCADEMIENTO PRODUCTIVO.- Apoyar a los pequeños productores del municipio a impulsar los productos locales creando mayores oportunidades en el mercado, a su vez estableciendo una red de proveeduría local.	Gestión/Asesoría	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.6	3.1.4.5 3.1.5.9 3.1.6.6	Gestión de la Unidad Móvil de NAFIN	Gestión	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5	3.1.5.4 3.1.5.14	EDUCACIÓN EMPRENDEDORA.-Promover el desarrollo de la cultura emprendedora para la generación de empresas exitosas y prosperas	Talleres	6.00	1.00	2.00	1.00	2.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5	3.1.5.16 3.1.5.17	ASESORÍA Y GESTIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE MICROCREDITOS.- Garantizar el financiamiento a los emprendedores y empresarios por medio de programas seguros, donde se garantice la vida de la empresa.	Gestión/Asesoría	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6	3.1.5.12 3.1.5.14 3.1.5.15 3.1.6.4 3.1.6.6	BAHÍA EMPRENDE.- Pláticas informativas, y ponencias magistrales para el apoyo a emprendedores; dirigido a jóvenes y personas interesados en la materia financiera, atención al cliente y mejoramiento de los negocios.	Evento	3.00	1.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.9	3.1.4.9 3.1.6.5 3.1.9.5	TIANGUIS ARTESANALES.- Evento para reunir a los productores de la región, con el objetivo de promover el consumo local.	Evento	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.9	3.1.9.3	EXPO GASTRONÓMICA.- Reunir restauranteros y figuras gastronómicas del municipio para la promoción de productos y servicios locales.	Evento	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5	3.1.5.16	INCUBADORA DE NEGOCIOS: Hacer la vinculación de futuros micro empresarios con incubadoras establecidas en el municipio con el fin de mejorar sus negocios y brindar la asesoría necesaria para	Vinculados	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinador Gestión Empresarial



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 3.1.5	3.1.5.6	competir en el mercado regional.	Vinculados	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5	3.1.5.7	COMPETENCIAS LABORALES.- Vinculación en el sector educativo y empresarial mediante capacitaciones y certificaciones formando protecciónistas de acuerdo al mercado laboral dentro del municipio.							
PMD. 3.1.5	3.1.5.8								
PMD. 3.1.5	3.1.5.9								
PMD. 3.1.5	3.1.5.10								
ADM. B.1.1	B.1.1.1.								
ADM. B.1.1	B.1.1.2.								
ADM. B.1.1	B.1.1.3.								
ADM. B.1.1	B.1.1.4.								
PMD. 3.1.5	3.1.5.11	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO.- Difundir los diferentes programas y servicios que brinda el SNE atendiendo a las zonas de atención prioritarias y vulnerables del Municipio.	Gestión/Asesoría	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5	3.1.5.17								
PMD. 3.1.6	3.1.6.2								

Área o Proyecto Específico: Desarrollo Agrícola

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diversificar la economía del municipio mediante el fomento de la organización del sector agrícola para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 3.1.4	3.1.4.7	Instalación de Huertos de traspatio rurales	Huertos	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.4	3.1.4.7	Asesoria, Seguimiento y monitoreo de huertos y parcelas demostrativas	visitas	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.4	Restauración de suelos agrícolas (biosólidos en areas de pastoreo y de cultivo)	PARCELAS	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.4	Instalación de parcelas demostrativas agrícolas	PARCELAS	3.00	1.00	0.00	1.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.4	Coadyuvar en el manejo de canales de riego en beneficio de agricultores de Badeba (DIESEL Y MAQUINARIA)	Gestión	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.8	Apoyar la gestión de programas estatales y federales en el acceso a recursos para productos agrícolas	SOLICITUDES	14.00	7.00	7.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.8	Gestionar ante las autoridades competentes para promover el fomento a la productividad del sector agroalimentario (DIFUSIÓN ROP)	Reunión	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.10	Coadyuvar en la Campaña Municipal fitosanitaria en mango para el control de la plaga escama blanca (Aulacaspis tuberculatus)	campaña	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.11	Contribuir al adecuado funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentables	Actas	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
ADM. B.1.6	B.1.6.1								
ADM. B.1.6	B.1.6.2.								
ADM. B.1.7	B.1.7.1.								

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

ADM. B.1.7	B.1.7.2.								
ADM. B.1.8	B.1.8.1.								
ADM. B.1.8	B.1.8.2.								

PMD. 3.1.7	3.1.7.1	Programa de fomento Agropecuario y pesquero Bahía de Banderas	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
ADM. B.1.6	B.1.6.4.								
ADM. B.1.7	B.1.7.4.								
ADM. B.1.8	B.1.8.4.								

PMD. 3.1.7	3.1.7.12	Elaboración de diagnóstico agrícola de Bahía de Banderas	Diagnóstico	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
ADM. B.1.6	B.1.6.3.								
ADM. B.1.6	B.1.6.6.								

Área o Proyecto Específico: Desarrollo Pecuario

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diversificar la economía del municipio mediante el fomento de la organización del sector pecuario para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 3.1.7	3.1.7.2	Expo Ganadera 2019	EXPO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.2	OPERATIVIDAD DE PLATAFORMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE MOVILIDAD (REEMO)	12	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.5	Fortalecimiento de la competitividad del Sector pecuario mediante Servicios de Capacitación pecuaria y mejoras a la ganadería (Facturación y otros)	CAPACITACION	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.7	3.1.7.8 B.1.7.5.	Promover cambio de status ganadero de zona B a zona A	DOCUMENTOS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.8	CAMPANA DE BARRIDO PARA IDENTIFICAR Y CONTROLAR GANADO BOVINO POSITIVO PARA TUBERCULOSIS (Lograr el cambio a estatus A)	Campaña	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.10	Manejo de Ganado Mostrenco en vía Pública	Programa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.10	Campaña de Rabia Paralítica y captura de murciélagos	Intervención de control	6.00	0.00	2.00	2.00	2.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.7	3.1.7.11 B.1.7.6.	Operatividad de ventanilla de SINIIGA en el Municipio de Bahía de Banderas (Nuevos registros y Modificación de UPP)	Unidad de Producción	500.00	125.00	125.00	125.00	125.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.11	Gestión de identificadores para Ganado SINIIGA	Cabezas de Ganado	5000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.11	Gestión de credencialización ganadera	2	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
ADM. B.1.7	B.1.7.3.	Elaboración de diagnóstico Pecuario de Bahía de	Diagnóstico	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

	Banderas								Desarrollo Rural
--	----------	--	--	--	--	--	--	--	------------------

Área o Proyecto Específico: Desarrollo de la actividad Pesquera y Acuícola

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diversificar la economía del municipio mediante el fomento de la organización del sector pesquero y producción acuícola para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 3.1.4	3.1.4.2	Incorporación de expedientes para ser beneficiario de programas de pesca	Expedientes	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.4	3.1.4.6	Campaña de difusión promoviendo el consumo de productos pesqueros del municipio a través de pancartas, posters, folletería, etc	Campaña	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.4	3.1.4.7	Fortalecimiento de la competitividad del Sector pesquero. Incentivar acciones de capacitación y asesoría para los productores del sector pesquero	1	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.6	3.1.6.5	Promover desazolve y saneamiento de lagunas	Gestión	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.1	Fomentar la formalización de las actividades económicas con asesoramiento para creación de micro empresas con vocación a procesar, distribuir, almacenar los productos pesqueros)	Gestión	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.9	En coordinación con dependencias de los 3 órdenes de gobierno promover la ampliación de cobertura de infraestructura para el sector pesquero	Gestión	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.10	Capacitación sobre plan de manejo de pesca sustentable (CRIAP) en escuelas de educación básica de zona costera.	capacitación	3.00	0.00	2.00	0.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.8 ADM. B.1.8	3.1.7.12 B.1.8.3. B.1.8.6.	Promover estudio de Impacto Económico de la actividad pesquera en el municipio de Bahía de Banderas	Gestión	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.14	Promover organización de pescadores (cooperativas)	Gestión	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.9	3.1.9.3	Feria de pescados y mariscos	Feria	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Turismo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Registro Programa Operativo Anual

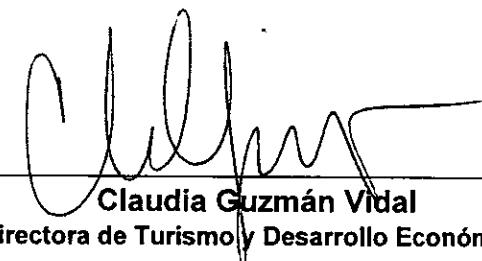
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 3.1.6	3.1.6.2	Trámite de vistos buenos a establecimientos mercantiles con vocación turística	Vo. Bo.	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Subdirector de Turismo

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 3.1.8	3.1.8.3	Manual de atención y orientación oportuna al turista	Manual de Procedimientos	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.4								
PMD. 3.1.8	3.1.8.5								
PMD. 3.1.8	3.1.8.6								
PMD. 3.1.8	3.1.8.3	Operativo "Semana Santa 2019"	Módulos	4.00	0.00	4.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.3	Operativo "Blanca Navidad 2019"	Módulos	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.7	Programa "Juntos por el Turismo"	Cursos	28.00	8.00	8.00	4.00	8.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.8	Sayulita Pueblo Mágico (Desarrollo)	Gestión	6.00	1.00	2.00	1.00	2.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.10	Sayulita Pueblo Mágico (Feria)	Evento	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.12	Valle de Banderas "Pueblo con Encanto" (Pueblo Mágico)	Informe Viabilidad	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9 A2030.8	3.1.9.1 8.9	Generación de material de promoción turística	Material Promocional	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.2	Celebración de "Día de Muertos 2019"	Evento	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.2	Celebración de "Día Mundial del Turismo 2019"	Evento	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.2	"Festival del Mezcal" (Promoción)	Gestión	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8 ADM. B.1.9.	3.1.8.1 B.1.9.5.	Convenio de Colaboración con Riviera Nayarit.	Convenio de Colaboración	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.5	"Feria Nayarit Tepic 2019"	Evento	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.5	"Feria Nayarit en California, Estados Unidos de América 2019"	Evento	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.7	Promoción de "Expo Ganadera 2019"	Promoción	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.7	Creación de sitio web y subproductos de promoción turística municipal	Ejecución	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.7	Muestra gastronómica del mar	Evento	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.8	Centro estadístico	Padrón Actualizado	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.10	3.1.10.3	Rescate de espacios públicos de aprovechamiento turístico	Gestión	6.00	1.00	2.00	1.00	2.00	Subdirector de Turismo
ADM. B.1.9.	B.1.9.1.	Actualización de marco normativo en materia de	Documento	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Subdirector de Turismo

		turismo								
ADM. B.1.9.	B.1.9.3.	Actualización de Diagnóstico de Turismo	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	
ADM. B.1.9.	B.1.9.2.	Actualización del Organigrama de la Subdirección de Turismo	Documento	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	
ADM. B.1.9.	B.1.9.2.	Actualización del manual de organización de la Subdirección de Turismo con la actividad de fomento al turismo	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	
ADM. B.1.9.	B.1.9.4.	Actualización de Programa de Fomento al Turismo	Documento	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	
PMD. 3.1.1	3.1.1.3	Oficina de Pasaportes	Gestión	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	
ADM. B.1.9. Pp-F010 1	B.1.9.6.	Actualización de Barómetro (Flujo Turístico)	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector de Turismo	
ADM. B.1.9. Pp-F010 2	B.1.9.6.	Actualización de Padrón de Establecimientos de Hospedaje del año evaluado como del año previo (INAFED)	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	


Claudia Guzmán Vidal
 Directora de Turismo y Desarrollo Económico



Dirección: Desarrollo Y Bienestar Social

Director: Juan Francisco Oconnor Aguirre

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Objetivo del Área o Proyecto Específico: El instituto municipal de la juventud tiene como objetivo general la identificación y ejecución de políticas públicas, programas y acciones del gobierno municipal encaminadas a propiciar el sano desarrollo de la juventud.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.8	4.1.8.1	Hacer convocatorias para programas de apoyo a jóvenes	Núm. de convocatotorias	2.00	0.00	0.00	1.00	1.00	Coordinador del Instituto de la Juventud
PMD. 4.1.9	4.1.9.9								
PMD. 4.1.8	4.1.8.1	Becas y/o otros estímulos entregados para el rezago estudiantil en jóvenes	Núm. de becas	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	Coordinador del Instituto de la Juventud
Pp-E012	10								

Área o Proyecto Específico: DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Contribuir con la planeación, estrategias y objetivos el mejoramiento del desarrollo y bienestar social de los habitantes de bahía de banderas a través de la salud, la educación, cultura y deporte.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.7	2.1.7.1	Elaboración de estudios socioeconómicos	Dcto	70.00	0.00	30.00	25.00	15.00	Director
PMD. 4.1.7	4.1.7.10.	Aapoyo de gestión y logística a programas federales de adultos mayores, prospera y mesas maipo	Informe	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Director
ADM. B.2.1.	B.2.1.3.								
A2030. 1	1.2								
PMD. 4.1.10	4.1.10.1.	Foros de consulta con la población indígena, para conocer sus necesidades, así como promover su cultura	Acción	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Director
PMD. 4.1.10	4.1.10.2								
A2030. 10	10.2								
PMD. 4.1.1	4.1.1.9	Funcionamiento de los centros de desarrollo comunitario, así como gestión para la construcción e instalación de nuevos	Informe/oficio	3.00	1.00	0.00	2.00	0.00	Director
PMD. 4.1.6	4.1.6.3								
A2030. 1	1.1								
PMD. 4.1.6	4.1.6.3	Implementar e impartir cursos para la población en los cedecos	Curso	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director
PMD. 2.1.9	2.1.9.2	Planear, programar y gestionar inversión en	Número de programas	3.00	2.00	1.00	0.00	0.00	Director
PMD. 4.1.6	4.1.6.14	programas sociales, incluido la construcción de vivienda							
ADM. B.2.1.	B.2.1.3.								



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

A2030. 1	1.1								
PMD. 4.1.6	4.1.6.15	Reuniones del consejo de desarrollo social municipal	Acta	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director
PMD. 4.1.6	4.1.6.15	Formacion de comite de obra	Acta	19.00	0.00	10.00	9.00	0.00	Director
ADM. B.2.1.	B.2.1.3.	Elaboracion del ,programa operativo anual, que cuenta con actividades dirigidas al combate a la pobreza	Dcto	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Director
ADM. B.2.1.	B.2.1.1.	Actualizacion del organigrama y manual de organizacion de la direccion de desarrollo social	Dcto	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director
ADM. B.2.1.	B.2.1.2.	Diagnostico e la situacion de pobreza en el municipio	Diagnostico	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director
ADM. B.2.1.	B.2.1.4.	Establecer convenios de colaboracion vigentes para impulsar el combate a la pobreza	Convenio	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Director
PMD. 2.1.9 A2030. 1	2.1.9.2 1.1	Trasferir los apoyos gestionados en programas federales a los beneficiados	Número de ciudadanos apoyados	4402.00	4270.00	132.00	0.00	0.00	Director

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: DIFUNDIR Y PROMOVER EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO LA CULTURA MEDIANTE LA DANZA Y LA MÚSICA DEL BALLET FOLKLÓRICO TINTOC Y LA ORQUESTA MUNICIPAL

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Festivales Culturales de carácter municipal, estatal y nacionales. (Encuentros Artísticos)	ACCION	33.00	7.00	11.00	8.00	7.00	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.2								
PMD. 4.1.4	4.1.4.3								
PMD. 4.1.4	4.1.4.4								
PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Presentaciones del BALLET y ORQUESTA	ACCION	105.00	23.00	38.00	15.00	31.00	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.2								
PMD. 4.1.4	4.1.4.3								
PMD. 4.1.4	4.1.4.4								
PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Apoyo para la realización de festividades regionales como Fiestas Patronales, Festivales, locales y Fiestas Ejidales	ACCION	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.2								
PMD. 4.1.4	4.1.4.3								
PMD. 4.1.4	4.1.4.4								



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Cursos de Talleres de Musica	ACCION	96.00	24.00	24.00	24.00	24.00	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.2								
PMD. 4.1.4	4.1.4.3								
PMD. 4.1.4	4.1.4.4								
PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Cursos de Talleres de Danza Folclor	ACCION	144.00	36.00	36.00	36.00	36.00	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.2								
PMD. 4.1.4	4.1.4.3								
PMD. 4.1.4	4.1.4.4								
PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Apoyo con Vestuario e Instrumentos al Ballet y Orquesta	ACCION	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.2								
PMD. 4.1.4	4.1.4.3								
PMD. 4.1.4	4.1.4.4								
PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Estimulos a Creadores con Trayectoria y Promotores Culturales del Municipio	ACCION	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.2								
PMD. 4.1.4	4.1.4.3								
PMD. 4.1.4	4.1.4.4								
PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								

Área o Proyecto Específico: COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: A

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.3	4.1.3.6	CONTROLAR LA FAUNA CALLEJERA Y LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	GESTION	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3	4.1.3.13								
A2030. 3	3.3	Y GESTIONAR CAMPAÑAS CON AUTORIDADES							



A2030. 3 Pp-E012	3.9 6	ESTATALES.							
PMD. 4.1.3 A2030. 3 Pp-E012	4.1.3.14 3.2 6	PARTICIPAR Y GESTIONAR CAMPAÑAS DE DESCACHARRIZACION Y LIMPIEZA LOTES BALDIOS	ACCION	192.00	48.00	48.00	48.00	48.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 A2030. 3	4.1.3.10 3.4	CAMPAÑA PREVENCION DEL SUICIDIO	ACCION	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3	4.1.3.18	FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD	REUNION	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador de Salud
A2030. 3 A2030. 3 A2030. 3	3.1 3.2 3.7	AMPLIAR LA COBERTURA DE MÉDICOS EN EL MUNICIPIO	CONSULTAS	360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	Coordinador de Salud
A2030. 3	3.4	BRINDAR APOYO A LOS GRUPOS marginados	JORNADA	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.6 A2030. 3 A2030. 3	4.1.3.17 4.1.6.16 3.2 3.4	apoyo con la logística y otros recursos para la afiliacion al seguro popular	accion	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 A2030. 3 A2030. 3	4.1.3.19 3.1 3.4	CAPACITAR A SERVIDORES PUBLICOS SECTOR ECONOMICO Y HOTELES	ACCION	600.00	150.00	150.00	150.00	150.00	Coordinador de Salud
A2030. 3 A2030. 3	3.1 3.3	prevención de infecciones de transmisión sexual en sexo servidores	accion	1200.00	300.00	300.00	300.00	300.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 A2030. 3	4.1.3.15 3.4	INSPECCIONES DE SALUD	ACCION	960.00	240.00	240.00	240.00	240.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 A2030. 3	4.1.3.16 3.4	fomentar los hábitos saludables entre los jóvenes	informe	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 A2030. 3	4.1.3.7 4.1.3.8 3.4	brindar servicios de laboratorio e imagen a los servidores publicos	ACCION	360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	Coordinador de Salud
A2030. 3 A2030. 3 Pp-E012	3.4 3.5 6	colaboracion en el operativo de alcoholometria para la prevencion como parte de las estrategias para la prevencion de accidentes	ACCION	48.00	12.00	12.00	12.00	12.00	Coordinador de Salud

PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.5 A2030. 3 A2030. 3	4.1.3.8 4.1.3.9 4.1.3.16 4.1.5.4 3.1 3.5	prevención de accidentes higiene enfermedades transmitidas por vectores embarazo de alto riesgo y otras enfermedades que impactan en la salud	platica	3.00	2.00	0.00	1.00	0.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 A2030. 3	4.1.3.9 3.3	brindar servicios de orientacion sexual atencion de enfermedades de transmision sexual y revisiones	ACCION	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Coordinador de Salud

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.2	4.1.2.2	activa tu barrio	Eventos	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Olimpiada Nacional 2019	Torneo	7.00	3.00	3.00	0.00	1.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Juegos Nacionales Escolares de Educación Básica Regional, Nacional CONDEBA)	Torneo	4.00	2.00	0.00	1.00	1.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Torneos deportivos, campeonatos, competencias de fogeo y preparación	Torneo	42.00	11.00	14.00	8.00	9.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.1	Programa de profesionalización de entrenadores deportivos	Acción	4.00	2.00	2.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.9	4.1.9.9	Becas y estímulos a deportistas sobresalientes	Acción	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Juntos por el deporte popular	Torneo	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.1	4.1.1.1	Programa de mejoramiento de espacios deportivos	Acción	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.1	4.1.1.2	gestionar recurso para la construcción de la alberca olímpica en San José del Valle	Acción	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 1.1.3	1.1.3.12	Integración y activación en familia	Eventos	3.00	1.00	0.00	1.00	1.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.1	Programa de visorias	Eventos	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador de Deportes
ADM. B.2.8	B.2.8.3.	Detección de niños y jóvenes con capacidades diferentes y cualidades deportivas	Informe	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.1	4.1.1.9	Gestión y/o adecuación de la infraestructura para la práctica deportiva de personas con capacidades diferentes	Accion	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.1	Conformación de club deportivo	Accion	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes

rograma Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

ADM. B.2.8	B.2.8.3.	Capacitacion y entrenamiento a deportistas con capacidades diferentes	Curso	120.00	25.00	35.00	30.00	30.00	Coordinador de Deportes
		Becas economicas para transporte	Apoyo	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	Coordinador de Deportes
ADM. B.2.8	B.2.8.3.	Becas economicas para transporte	Apoyo	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Torneo etapa municipal	Torneo	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Torneo etapa estatal	Torneo	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
ADM. B.2.8	B.2.8.3.	Clasificar por discapacidad nacional	Informe	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Coordinador de Deportes

Área o Proyecto Específico: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Favorecer una educación de vanguardia en Bahía de Banderas que nos permita consolidarnos como municipio próspero, sustentable y competitivo.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.3 A2030. 4	1.1.3.7 4.a	Escuelas y Familias Libres de Violencia	Acción	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Subdirector de Educación
PMD. 1.2.2 A2030. 4	1.2.2.5 4.a	Promover en la sociedad la cultura del respeto a las personas con capacidades diferentes	Accion	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector de Educación
ADM. B.2.2	B.2.2.2.	Realizar diagnóstico de educación básica	Informe	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de Educación
ADM. B.2.2	B.2.2.3.	Entrega de seguro escolar de nivel básico	Accion	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 A2030. 4	4. 1.8.6 4.7	Actividades cívicas, desfiles, conmemoraciones cívicas y concursos	Acción	21.00	6.00	3.00	5.00	7.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4. 1.8.4 4.1.8.7 B.2.2.3. 4.6	Educación extra escolar	Acción	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.1.11 4. 1.8.2 B.2.2.2. B.2.2.3. 4.a	Gestionar el mejoramiento de los planteles educativos	Unidad	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.6 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.6.2 B.2.2.3. 4.6	Educación en los adultos	Acción	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Subdirector de Educación



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

ADM. B.2.2 A2030.4	B.2.2.3. 4.1	atención prioritaria en el territorio municipal							Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.8 A2030.4	4.1.8.11 B.2.8.3. 4.5	Promover cursos de educación secundaria a población que todavía no tenga el certificado correspondiente	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector de Educación

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.5	4.1.5.4	Cursos y/o pláticas de la equidad de género a funcionarios	curso	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5	4.1.5.1	promoción del empleo en el gobierno Municipal cargos de alto nivel (Trabajadoras)	Plática	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.6	4.1.6.4	Canalización para financiamiento de proyectos productivos a mujeres	Proyecto	3.00	1.00	1.00	0.00	1.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.9	1.1.3.7 4.1.5.3 4.1.5.5 4.1.9.17	Pláticas en las escuelas y en las comunidades de prevención de la violencia de género	Plática	8.00	3.00	2.00	1.00	2.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.9	4.1.3.10 4.1.3.12 4.1.9.8	Consultas psicológicas y canalización a servicios de salud (CESAME)	consulta	25.00	6.00	6.00	7.00	6.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5 Pp-E012	4.1.5.8 8	Pláticas de prevención de embarazo para adolescentes (padres e hijos)	Plática	48.00	12.00	12.00	12.00	12.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.9 Pp-E012	4.1.6.4 4.1.9.7 9	Talleres productivos para la mujer	Taller	25.00	7.00	6.00	6.00	6.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5	4.1.5.1 4.1.5.2	Elaboración de presupuesto con perspectiva de género	Documento	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.1.	Aprobación del marco normativo en materia de igualdad de género	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.3.	Elaboración de diagnóstico sobre la igualdad de género	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinadora del



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 4.1.4 A2030. 4	4.1.4.1 4.7	Conformación de bandas de guerra, escoltas y presentaciones de la banda de guerra municipal	Acción	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.1 B.2.2.3. 4.a	Promover oficios y prácticas educativas para la población con capacidades diferentes y grupos vulnerables	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.8 A2030. 4	4.1.1.3 4.1.8.4 4.1.8.7 4.5	Funcionamiento de las bibliotecas públicas municipales	Informe	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.1 B.2.2.3. 4.5	Entrega de zapatos a población escolar básica en zonas marginadas	Informe	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.2 B.2.2.2. 4.a	Apoyo a programa escuela limpia	Acción	10.00	3.00	3.00	2.00	2.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.2 B.2.2.2. 4.a	Apoyo al programa escuelas con intendentes	Unidad Escuela Vinculada	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 A2030. 4	4.1.8.5 4.4	Gestionar ante las autoridades estatales y federales para que los centros educativos cuenten con acceso a la tecnología de la información	Informe	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.6 B.2.2.3. 4.1	Realizar la olimpiada de competencia educativa municipal	Acción	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.7 B.2.2.3. 4.5	Fomentar la lectura en la población	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 A2030. 4	4.1.8.8 4.3	Gestionar la creación de nuevos espacios educativos de educación media superior y superior, para que los jóvenes que habitan en el territorio municipal puedan cursar dicho nivel educativo	Informe	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.9 B.2.2.3. 4.1	Disminuir el rezago educativo en los polígonos que comprenden las ZAP en el territorio municipal	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8	4.1.8.10	Promover cursos de alfabetización en las AGEB de	Acción	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

ADM. B.2.2 A2030. 4	B.2.2.3. 4.1	atención prioritaria en el territorio municipal							Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.8 A2030. 4	4.1.8.11 B.2.8.3. 4.5	Promover cursos de educación secundaria a población que todavía no tenga el certificado correspondiente	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector de Educación

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.5	4.1.5.4	Cursos y/o pláticas de la equidad de género a funcionarios	curso	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5	4.1.5.1	promoción del empleo en el gobierno Municipal cargos de alto nivel (Trabajadoras)	Plática	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.6	4.1.6.4	Canalización para financiamiento de proyectos productivos a mujeres	Proyecto	3.00	1.00	1.00	0.00	1.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.9	1.1.3.7 4.1.5.3 4.1.5.5 4.1.9.17	Pláticas en las escuelas y en las comunidades de prevención de la violencia de género	Plática	8.00	3.00	2.00	1.00	2.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.9	4.1.3.10 4.1.3.12 4.1.9.8	Consultas psicológicas y canalización a servicios de salud (CESAME)	consulta	25.00	6.00	6.00	7.00	6.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5 Pp-E012	4.1.5.8 8	Pláticas de prevención de embarazo para adolescentes (padres e hijos)	Plática	48.00	12.00	12.00	12.00	12.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.9 Pp-E012	4.1.6.4 4.1.9.7 9	Talleres productivos para la mujer	Taller	25.00	7.00	6.00	6.00	6.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5	4.1.5.1 4.1.5.2	Elaboración de presupuesto con perspectiva de género	Documento	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.1.	Aprobación del marco normativo en materia de igualdad de género	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.3.	Elaboración de diagnóstico sobre la igualdad de género	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinadora del



								Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.4.	Elaboración del programa para la promoción de igualdad de género	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.5.	Elaboración de convenios y acuerdos para la promoción de la igualdad género	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.2.	Gestión para aprobación del manual de organización INMUJER	Gestión	1.00	0.00	1.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer

Juan Francisco Oconnor Aguirre
Director de Desarrollo y Bienestar Social

Dirección: Dirección Jurídica

Director: León Felipe Salazar Benítez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Jefatura de Contencioso

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Defensa Legal de los Intereses del Municipio en Juicios en general

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios de Amparo	documento	500.00	120.00	120.00	150.00	110.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimientos a Juicios Laborales	documento	20.00	6.00	6.00	4.00	4.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios Administrativos	documento	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios Civiles, Agrarios y Mercantiles	documento	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios y Denuncias Penales	documento	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Director
PMD. 5.1.2 Pp-E015	5.1.2.3 5	Seguimiento a Juicios diversos	porcentaje	50.00	13.00	13.00	12.00	12.00	Director

Área o Proyecto Específico: Jefatura de Consejería

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Brindar Asesoría Jurídica en todos los trámites y procedimientos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	apoyar en la elaboración de oficios de responsabilidad administrativa	documento	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Asistencia Jurídica a dependencias del ayuntamiento	documento	48.00	12.00	12.00	12.00	12.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Elaboración y revisión de convenios, acuerdos y contratos del ayuntamiento	documento	72.00	18.00	18.00	18.00	18.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	cursos de capacitación al personal	curso	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Director
PMD. 5.1	5.1.1.4.	Actualización de manuales de organización y procedimientos	documento	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Director
PMD. 5.1.3	5.1.3.6	publicación de convenios y contratos en la plataforma nacional de transparencia	documento	27.00	12.00	5.00	5.00	5.00	Director



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

~~León Felipe Salazar Benítez
Director de Dirección Jurídica~~

(Handwritten signatures and initials are scattered across the page, including 'LFB', 'RR', 'J', 'H', 'P', 'K', 'R', 'G', 'J', 'H', 'M', and 'Y' over a stylized graphic at the bottom.)



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Sistema de Justicia Administrativa Municipal

Director: María del Carmen Wong López

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: PROCURADURÍA SOCIAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: La Procuraduría Social tiene por objetivo el ejercicio de funciones de mediación, conciliación y arbitraje en conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre vecinos del Municipio y que sea susceptibles al alterar la tranquilidad, el orden y la paz pública y la presentación de los servicios de asesoría legal gratuita y patrocinio en los asuntos del orden civil a las personas que soliciten el servicio cumplen las condiciones y requisitos que fije este reglamento.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.2 A2030. 16	1.1.2.1 16.1	Audiencias de Mediación	Núm. Personas atendidas	192.00	48.00	48.00	48.00	48.00	Procuraduría Social
PMD. 1.1.2 PMD. 4.1.6 A2030. 16 Pp-E015	1.1.2.4 4.1.6.10 16.b 3	Apoyar en Asesorías Jurídicas a las Personas de Escasos Recursos	Núm. personas atendidas	420.00	105.00	105.00	105.00	105.00	Procuraduría Social
PMD. 1.1.2 A2030. 16 Pp-E015	1.1.2.5 16.3 3	Designar Defensores de Oficio de Conciliación	Núm. de audiencias	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Procuraduría Social
PMD. 4.1.5 A2030. 5	4.1.5.13 5.c	Canalización a Mujeres Vulnerables a las Autoridades Correspondientes	Mujeres canalizadas	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Procuraduría Social
PMD. 1.1.2 A2030. 16 Pp-E015	1.1.2.1 16.1 3	Audiencias de Mediación	Núm. de audiencias	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Procuraduría Social

Área o Proyecto Específico: Juzgado Administrativo Municipal

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Tiene por objeto establecer, regular la estructura, organización, funcionamiento y atribución de los juzgados de justicia administrativa municipal.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.2 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 5.1	1.1.2.3 2.1.8.5 2.1.8.9 5.1.1.3	Mejoras en el Marco Normativo	Núm. de oficios	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Juzgado Administrativo Municipal
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Calificar Sanciones de Infracciones Administrativas de Ordenamientos Municipales	Multas calificadas	1200.00	300.00	300.00	300.00	300.00	Juez Administrativo Municipal de Seguridad



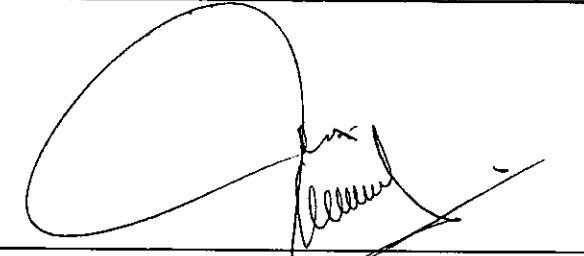
Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

									Pública y Tránsito
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Calificar Sanciones de Infracciones Administrativas de Ordenamientos Municipales	Expedientes generados	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Juez Administrativo Municipal de Padrón y Licencias y Protección Civil
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Calificar Sanciones de Infracciones Administrativas de Ordenamientos Municipales	Expedientes generados	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Juez Administrativo Municipal de Desarrollo Urbano
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Calificar Sanciones de Infracciones Administrativas de Ordenamientos Municipales	Núm. detenidos por faltas administrativas	400.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Juez Administrativo Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Cursos de Capacitación	Núm. de cursos	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Juzgado Administrativo Municipal
PMD. 5.1.5 A2030.5 A2030.16	5.1.5.3 5.b 16.5	Mejoras al SIAG	Modificaciones sugeridas al sistema	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Juzgado Administrativo Municipal

Área o Proyecto Específico: Coordinación del Área

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1 PMD. 5.1.2	5.1.1.4. 5.1.2.1.	Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos	manuales elaborados	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	Coordinadora General



María del Carmen Wong López

Coordinadora General del Sistema de Justicia Administrativa Municipal



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
COORDINACIÓN GENERAL DEL
SISTEMA DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Sistema Municipal DIF

Director: María Lorena Gutierrez Fabian

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: unidad medica

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Brindar servicios de salud curativas y preventivas a la población vulnerable en el área de Medicina General, Odontología, Psicológica y Nutricional.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	JORNADAS MEDICAS (GRAL, ODONTOLÓGICA, NUTRICIONAL Y PSICOLOGICA)	NUM. JORNADAS	6.00	1.00	2.00	2.00	1.00	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	ATENCIÓN MEDICA	NUM. CONSULTAS	4220.00	1000.00	1110.00	1110.00	1000.00	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	VISITAS DOMICILIARIAS	NUM. VISITAS	40.00	8.00	12.00	12.00	8.00	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.4	UNIDAD MEDICA MOVIL	NUM. CONSULTAS	1500.00	250.00	500.00	500.00	250.00	Unidad Medica

Área o Proyecto Específico: DENTAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR ATENCIÓN ODONTOLOGICA

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	ATENCIÓN ODONTOLOGICA	NUM. CONSULTAS	1640.00	370.00	450.00	450.00	370.00	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	TRATAMIENTOS DENTALES	NUM. CONSULTAS	1640.00	370.00	450.00	450.00	370.00	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	PLATICAS SOBRE HIGIENE BUCAL	NUM. PLATICAS	420.00	90.00	120.00	120.00	90.00	Unidad Medica

Área o Proyecto Específico: PAMAR

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR PREVENCION DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATICAS, TALLERES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICAS DE PREVENCION HACIA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL	NUM. DE PLATICAS	30.00	9.00	9.00	5.00	7.00	Pamar
RMD. 4.1.9	4.1.9.4	PLATICAS DE PREVENCION DEL EMBARAZO	NUM. PLATICAS	18.00	4.00	5.00	4.00	5.00	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICAS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	NUM. PLATICAS	38.00	9.00	13.00	5.00	11.00	Pamar
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	PLATICAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL	NUM. PLATICAS	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Pamar

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICAS DE PREVENCION DEL BULLYNG	NUM. PLATICAS	27.00	9.00	7.00	4.00	7.00	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	NUM. PLATICAS	51.00	13.00	13.00	12.00	13.00	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAMPAMENTO	NUM. CAMPAMENTOS	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE PAMAR	NUM. CAPACITACION	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICA DEL BUEN TRATO	NUM. PLATICAS	22.00	10.00	4.00	3.00	5.00	Pamar
		CURSO DE VERANO	NUM. CURSO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (EVENTO)	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Pamar
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	COMPRA DE PAPELERIA	NUM. COMPRAS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Pamar

Área o Proyecto Específico: NUTRICION									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y ORIENTACIÓN PERSONALIZADA	NUM. CONSULTAS	670.00	160.00	180.00	180.00	150.00	Unidad Medica
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (A MENORES DE 5 AÑOS)	NUM. CONSULTAS	340.00	80.00	90.00	90.00	80.00	Unidad Medica
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	PLATICAS Y ORIENTACIÓN SOBRE NUTRICIÓN (A LOS PADRES DE LOS MENORES DE 5 AÑOS)	NUM. PLATICAS	340.00	80.00	90.00	90.00	80.00	Unidad Medica
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (PRE-ESCOLAR / PRIMARIA)	NUM. CONSULTAS	1800.00	600.00	600.00	200.00	400.00	Unidad Medica

Área o Proyecto Específico: PSICOLOGIA									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	ATENCIÓN PSICOLOGICA INDIVIDUAL	NUM. CONSULTAS	1390.00	390.00	390.00	375.00	235.00	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TALLER DE ESCUELA PARA PADRES	NUM. SESIONES GRUPALES	44.00	12.00	11.00	12.00	9.00	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	PSICOTERAPIA DE GRUPO PARA ADULTOS MAYORES	NUM. SESIONES GRUPALES	43.00	10.00	12.00	12.00	9.00	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TERAPIA PARA MENORES INFRACTORES	NUM. SESION INDIVIDUAL	150.00	30.00	45.00	45.00	30.00	Psicologia

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TERAPIA PSICOLOGICA INFANTIL	NUM. SESIONES GRUPALES	42.00	9.00	11.00	12.00	10.00	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	CONFERENCIAS DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	NUM. CONFERENCIA	7.00	2.00	2.00	2.00	1.00	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	PLATICAS PARA DOLESCENTES	NUM. CONFERENCIAS	7.00	2.00	2.00	2.00	1.00	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TANATOLOGIA	NUM. SESIONES INDIVIDUALES	37.00	8.00	12.00	9.00	8.00	Psicologia

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR APOYO ALIMENTACION A LA POBLACION VULNERABLE									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	DESAYUNOS ESCOLARES	NUM. BENEFICIARIOS	80000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADO	NUM. BENEFICIARIOS	1500.00	150.00	450.00	450.00	450.00	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYO EN ESPECIE A ADULTOS MAYORES	NUM. BENEFICIARIOS	15800.00	3800.00	4500.00	4500.00	3000.00	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	SUJETOS VULNERABLES	NUM. DE BENEFICIARIOS	5000.00	500.00	1500.00	1500.00	1500.00	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYO A FAMILIAS CON DIFERENTES NECESIDADES	NUM. BENEFICIARIOS	4500.00	600.00	1500.00	1500.00	900.00	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	COMUNIDAD DIFERENTE	NUM. BENEFICIARIOS	18.00	6.00	3.00	3.00	3.00	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN (EVENTO)	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	CAPACITACION EN ESCUELAS PUBLICAS	NUM. PLATICAS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Alimentación

Objetivo del Área o Proyecto Específico: DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 5.1.5	5.1.5.4	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	NUM. BOLETINES	460.00	115.00	115.00	115.00	115.00	Comunicación Social.
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	COMPRA DE MATERIAL	NUM. ADQUISICIONES	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Comunicación Social
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	COMPRA DE INVITACIONES	NUM. ADQUISICIONES	3.00	1.00	0.00	1.00	1.00	Comunicación Social
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	COMPRA DE PAPELERIA INSTITUCIONAL	NUM. ADQUISICIÓN	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Comunicación Social

Área o Proyecto Específico: TALLERES

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR CAPACITACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN LABORAL

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE REPOSTERÍA	NUM. TALLERES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	CORTE DE CABELLO	NUM. TALLERES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE MANUALIDADES	NUM. TALLERFES	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE BISUTERIA	NUM. TALLERES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE PINTURA	NUM. TALLERES	7.00	2.00	2.00	2.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	MANUALIDADES PARA LAS TERCERAS EDADES	NUM. TALLERES	6.00	2.00	1.00	2.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	PINTURA AL OLEO Y ACRILICO	NUM. TALLERES	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	ELABORACION DE JABONES Y VELAS AROMATICAS	NUM. TALLERES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	COCINA INTERNACIONAL	NUM. CURSO	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	CULTORA DE BELLEZA	NUM. TALLERES	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Talleres
PMD. 4.1.7	4.1.7.4	TALLER DE CONSERVAS	NUM. TALLERES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Talleres

Área o Proyecto Específico: JURÍDICO

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR ATENCIÓN Y ASESORIA JURÍDICA

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN A MENORES	NUM. ASESORIAS	370.00	100.00	90.00	90.00	90.00	Jurídico

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 4.1.6	4.1.6.10	PLÁTICAS PREMATRIMONIALES	NUM. PLÁTICAS	40.00	8.00	12.00	12.00	8.00	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN JURÍDICA GENERAL	NUM. PERSONAS	3570.00	910.00	900.00	900.00	860.00	Jurídico

Área o Proyecto Específico: UBR

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIÓNES DIARIAS	NUM. PACIENTES	6000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIÓN DE TERAPIA	NUM. SESIONES	12000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	NUM. PLÁTICAS	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIÓN DE LENGUAJE	NUM. SESIONES	1100.00	250.00	300.00	300.00	250.00	UBR
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO UBR	NUM. MANTENIMIENTO	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TERAPIA OCUPACIONAL (TALLER DE MANUALIDADES)	NUM. TALLER	32.00	8.00	8.00	8.00	8.00	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	NUM. PLÁTICAS	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TRANSPORTACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD	NUM. PACIENTES	960.00	240.00	240.00	240.00	240.00	UBR

Área o Proyecto Específico: TERCERA EDAD

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	CREDECIALIZACIÓN DE LA TERCERA EDAD	NUM. CREDENCIALES	1600.00	400.00	400.00	400.00	400.00	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.2	GESTORÍA DE EMPLEO AL ADULTO MAYOR	NUM. GESTORIAS	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CANALIZACIONES GENERALES	NUM. CANALIZACIONES	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CONVENIOS CON NEGOCIOS COMERCIALES	NUM. CONVENIOS	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	VIAJE CLUB DE LA TERCERA EDAD	VIAJE	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Adultos Mayores
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	CANALIZACIONES AL NOTARIO	NUM. CANALIZACIONES	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Adultos Mayores

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 4.1.11	4.1.11.1	CONVIVENCIA (PASEO EN BARCO)	NUM. VIAJES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Adultos Mayores
-------------	----------	------------------------------	-------------	------	------	------	------	------	-----------------

Área o Proyecto Específico: CASA HOGAR

*Objetivo del Área o Proyecto Específico: OTORGAR Y COADYUVAR A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYOS ASISTENCIALES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	COMPRA DE ALIMENTOS	NUM. COMPRAS	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Casa Hogar
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	COMPRA DE ROPA Y ARTÍCULOS DE HIGIENE	NUM. COMPRAS	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Casa Hogar
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	MANTENIMIENTO CASA HOGAR	NUM. COMPRAS	20.00	6.00	4.00	6.00	4.00	Casa Hogar
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	COMPRA DE MEDICAMENTO	NUM. COMPRAS	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Casa Hogar
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO	NUM. COMPRA	8.00	4.00	0.00	4.00	0.00	Casa Hogar
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	ACTIVIDAD RECREATIVA (SALIDAS)	NUM. SALIDAS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Casa Hogar

Área o Proyecto Específico: DIRECCIÓN

*Objetivo del Área o Proyecto Específico: PROCURAR ACCIONES QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA	NUM. COMPRAS	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Director
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES	NUM. APLICACIONES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	NUM. PRESENTACIONES	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Director
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	COMPRA DE INSUMOS PARA CONTINGENCIAS DE DESASTRES NATURALES	NUM. COMPRAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	NUM. REPARACIONES	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Director

Área o Proyecto Específico: PARTICIPACIÓN SOCIO CULTURAL

*Objetivo del Área o Proyecto Específico: INCLUIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL A SER PARTE DE LOS EVENTOS SOCIO CULTURALES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO	NUM. EVENTO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Participación Sociocultural

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 4.1.4	4.1.4.1	FESTIVAL DEL DIA DE LAS MADRES	NUM. EVENTOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	FESTIVAL DEL DIA DEL PADRE	NUM. EVENTOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	FESTIVAL DIA DEL ABUELO	NUM. EVENTOS	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL DIF	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	FESTIVAL DEL DIA DE MUERTOS	NUM. EVENTOS	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	DESFILE DE NAVIDAD Y ENTREGA DE REGALOS	NUM. EVENTOS	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	DESFILE DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	DESFILE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	DIA DE REYES	NUM. EVENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	BODAS COLECTIVAS	NUM. EVENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.3	4.1.3.8	DIA INTERNACIONAL CONTRA EL CANCER DE MAMA	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Participación Sociocultural

Área o Proyecto Específico: TRABAJO SOCIAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: PROCURAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POBLANAS Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CONTRIBUYENDO A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS Y FORMATIVOS QUE PROMUEVAN VALORES Y ENCAUZEN EL FORTALECIMIENTO O DEL TEJIDO SOCIAL.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	NUM. CAPACITACIONES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	ACTUALIZACION DE PADRON DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NUM. ACTUALIZACIONES	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	INTEGRACIÓN LABORAL	NUM. PERSONAS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.9	4.1.9.14	INTEGRACIÓN EDUCATIVA	NUM. PERSONAS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CONVENIOS CON NEGOCIOS COMERCIALES	NUM.	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Trabajo Social

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

			CONVENIOS						
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	CREDENCIALIZACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NUM. PERSONAS	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	APOYO DE TRASPORTE	NUM. PERSONAS	240.00	60.00	60.00	60.00	60.00	Trabajo Social
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	ATENCIÓN Y ASESORIA A LA POBLACION	NUM. PERSONAS	1800.00	450.00	450.00	450.00	450.00	Trabajo Social
		CANALIZACIONES GENERALES	NUM. PERSONAS	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.2	APOYOS ECONÓMICOS	NUM. PERSONAS	600.00	150.00	150.00	150.00	150.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.11	APOYOS FUNERARIOS	NUM. APOYOS	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYOS EN ESPECIE Y ENSERES DOMÉSTICOS	NUM. PERSONAS	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	ESTUDIOS DE LABORATORIO	NUM. PERSONAS	360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CAMPAÑA DE APARATOS AUDITIVOS	NUM. CAMPAÑAS	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	CAMPAÑA DE APARATOS ORTOPEDICOS	NUM. CAMPAÑAS	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS	NUM. REPORTES	140.00	30.00	40.00	40.00	30.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	ATENCIÓN A PERSONAS DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL E INSTITUCIONES	NUM. ATENCIones	100.00	20.00	30.00	30.00	20.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	PLATICAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION SOBRE DISCAPACIDAD	NUM. PLATICAS	10.00	2.00	3.00	3.00	2.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	ESTUDIOS CLÍNICOS	NUM. APOYOS	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.9	4.1.9.14	BECAS ESCOLARES	NUM. BENEFICIARIO S	3600.00	900.00	900.00	900.00	900.00	Trabajo Social

Maria Lorena Gutierrez Fabián

Director Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Comisión Municipal de Derechos Humanos

Director: Naghive Hurtado Espinosa

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Visitaduría

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.2	1.1.2.1	Atender casos/ Quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	casos concluidos	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Visitadora General
PMD. 1.1.2	1.1.2.5								
PMD. 1.1.2	1.1.2.8								
PMD. 5.1.10	5.1.10.2								
Pp- E003	1								
Pp- E003	2								

Área o Proyecto Específico: Presidencia

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.2	1.1.2.6	Creación de Alianzas/ Convenios	alianza/convenio	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Presidenta
PMD. 1.1.1	1.1.1.4	Participar como observador para coadyuvar con mecanismos y procedimientos específicos asegurando la justicia municipal	acta circunstanciada	72.00	18.00	18.00	18.00	18.00	Presidenta
PMD. 1.1.4	1.1.4.4								
PMD. 1.1.4	1.1.4.7								
PMD. 1.2.1	1.2.1.4								
PMD. 1.2.1	1.2.1.11								
PMD. 1.2.1	1.2.1.13								
PMD. 1.2.2	1.2.2.1								
PMD. 5.1.2	5.1.2.1.								
PMD. 5.1.2	5.1.2.3								
PMD. 5.1.2	5.1.2.5	Foro para garantizar la libertad de expresión	foro	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Presidenta

Área o Proyecto Específico: Secretaría

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
Pp- E003	3	Capacitar a la población en general en materia de Derechos Humanos y respecto a la dignidad humana	persona	7625.00	1906.00	1906.00	1906.00	1907.00	Secretaria
PMD. 1.1.2	1.1.2.9	Campaña de temas específicos en materia de difusión	campaña	6.00	2.00	1.00	2.00	1.00	Secretaria

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 Pp- E003	1.1.3.7 4.1.6.9. 4.1.9.1 4.1.9.4 4.1.9.6 4	de Derechos Humanos y el reconocimiento de la dignidad humana en el municipio							
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9	1.1.1.4 1.1.2.5 1.1.2.7 1.1.2.9 1.1.3.7 1.2.2.5 4.1.5.3 4.1.5.4 4.1.5.8 4.1.9.7 4.1.9.14 4.1.9.17	Eventos de capacitación a la población municipal en materia de Derechos Humanos	taller/ conferencia/ curso/ plática/ capacitación/ seminario	156.00	39.00	39.00	39.00	39.00	Secretaría
Pp- E003	2	Proteger a la población municipal de acciones u omisiones presuntamente violatorias de Derechos Humanos	Persona Atendida	30.00	8.00	7.00	8.00	7.00	Visitadora General

Área o Proyecto Específico: Jurídico

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr				Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.6	1.1.2.4 1.1.2.7 4.1.5.13 4.1.6.10	Brindar orientaciones y asesorías jurídicas a personas vulnerables	formato de orientación jurídica	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Asesora Jurídica
PMD. 1.1.2 PMD. 5.1.9	1.1.2.7 5.1.9.1	Atención a solicitudes de intervención y/o acompañamiento a la población municipal respecto de sus derechos	formato de gestoría social	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Asesora Jurídica



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Naghive Hurtado Espinosa
Presidenta de la CMDH



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento

Director: José Mercado Ramírez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Dirección General - Cultura del Agua

*Objetivo del Área o Proyecto Específico: Impulsar la cultura del agua.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.2	2.1.2.9	Difusión de Campañas	Campañas	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Coordinadora de Cultura del Agua
PMD. 2.1.3	2.1.3.3	Taller en Escuelas	Taller	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinadora de Cultura del Agua
PMD. 2.1.3	2.1.3.5	Campañas en zonas y escuelas para el uso de filtros para agua potable a disponer	Campaña de Inst. de filtros	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Coordinadora de Cultura del Agua
PMD. 2.1.3	2.1.3.9	Campañas en escuelas de nivel básico, el uso responsable del agua	Campañas	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinadora de Cultura del Agua
PMD. 2.1.3	2.1.3.10	Integración de proyectos para bebederos escolares y purificadoras en comunidades	Proyectos	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Coordinadora de Cultura del Agua

Área o Proyecto Específico: Dirección General

*Objetivo del Área o Proyecto Específico: Lograr junto con las autoridades proteger cuerpos de agua.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.3	2.1.3.14	Seguimiento de Proyectos y Programas Federales	Pieza	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Director
ADM. A.2.2	A.2.2.7	Población que se siente satisfecha con el servicio de agua potable	Porcentaje	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	Director
A2030. 6 A2030. 6	6.5 6.b	Gestión ante las dependencias para concretar proyectos	Gestiones (Visitas)	9.00	3.00	3.00	3.00	0.00	Director
Pp-E006	1	Seguimiento a los indicadores Institucionales del Organismo Operador en Eficiencia Física	Porcentaje	74.00	74.00	74.00	74.00	74.00	Director
ADM. A.2.2 ADM. A.2.3	A.2.2.1 A.2.3.1	Realización de Junta de Gobierno del Organismo Operador	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director
A2030. 6	6.1	Población que cuenta con el servicio de agua potable	Porcentaje	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	Director
ADM. A.2.3 ADM. A.2.3	A.2.3.7 A.2.3.8	Población que se siente satisfecha con el servicio de drenaje y alcantarillado	Porcentaje	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	Director
Pp-E006	1	Seguimiento a los indicadores Institucionales del Organismo Operador en Eficiencia Comercial	Porcentaje	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	Director



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Pp-E006	1	Seguimiento a los indicadores Institucionales del Organismo Operador en Eficiencia Global	Porcentaje	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Dirección General
---------	---	---	------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------------------

Área o Proyecto Específico: Subdirección Administrativa

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Entregar avances financieros.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Informes Trimestrales de los Recursos del OROMAPAS.	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Realizar en diferentes cursos de capacitación	Cursos	6.00	2.00	2.00	2.00	0.00	Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.3	5.1.3.2	Realizar procedimientos de adquisiciones	Pieza	7.00	6.00	1.00	0.00	0.00	Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.5	5.1.5.1	Cambiar los Equipos de Computo e Impresoras y vehículos	Pieza	16.00	4.00	5.00	5.00	2.00	Subdirección Administrativa
		Modernización de equipos de transporte		6.00	1.00	2.00	1.00	2.00	
PMD. 5.1.8	5.1.8.3	Integrar difundir la información contable presupuestal	Informe	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.8	5.1.8.4	Realizar informe de cuenta pública	Informe	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.8	5.1.8.7	Realización de arqueos a cajeras.	Informe	100.00	25.00	25.00	25.00	25.00	Subdirección Administrativa

Área o Proyecto Específico: Subdirección Comercial

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Actualizar el padrón de usuarios y reducción de cartera vencida.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Realizar campañas de regularización de usuarios.	Campañas	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Actualización de giro y tarifas a contratos ya realizados.	Requerimientos	480.00	120.00	120.00	120.00	120.00	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Realización de contratos de agua y alcantarillado	Contratos Nuevos	1200.00	300.00	300.00	300.00	300.00	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.4	Realizar programa para la detección de tomas clandestinas	Programas	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.7	Realizar instalación de Micromedidores	Pieza	9623.00	3000.00	3000.00	2000.00	1623.00	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Regularización de cartera vencida	Usuario	6000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	Subdirección de Comercialización

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Planeación

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Realizar proyectos y acciones de rehabilitación, mantenimiento y cuidado de fuentes de abastecimiento.

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.3	2.1.3.1	Realizar proyectos integrales de fuentes de abastecimiento.	Proyectos	6.00	2.00	4.00	0.00	0.00	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3	2.1.3.1	Mantenimiento a Fuentes de Abastecimiento (rehabilitación de la infraestructura)	Pieza	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3	2.1.3.13	Informes técnicos de requerimientos a desarrolladores	Informe	7.00	2.00	2.00	2.00	1.00	Subdirección de Planeación
PMD. 4.1.1	4.1.1.18	Instalación de bebederos en las escuelas de nivel básico	Pieza	5.00	1.00	2.00	1.00	1.00	Subdirección de Planeación
		Instalar purificadores en algunas localidades		5.00	1.00	2.00	1.00	1.00	
PMD. 2.1.3	2.1.3.18	Proyectos de aguas pluviales	Proyectos	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3 A2030. 6 6.6	2.1.3.2	Gestión e integración de estudios de geofísica	Pieza	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.1	2.1.1.21	Proyecto realizados de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Proyectos	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirección de Planeación
PMD. 5.1.6	5.1.6.8	Elaboración del catálogo de proyectos estratégicos	Proyectos	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3	2.1.3.15	Solicitud de Estudio hídrico	Pieza	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Subdirección de Planeación

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Operación

*Objetivo del Área o Proyecto Específico: Proporcionar políticas de ahorro en las fuentes de abastecimiento.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.2 ADM. A.2.2	2.1.2.12 A.2.2.3	Programa de ahorro de energía para lograr la sustentabilidad.	Programas	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3 A2030. 6 6.3	2.1.3.6	Visitas de inspección a los equipos de cloración en los sistemas de agua	Visitas	400.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
A2030. 6	6.3	Porcentaje de eficiencia en cloración	Porcentaje	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3 Pp-E006 2	2.1.3.11	Realización de análisis de Agua Potable	Pieza	188.00	47.00	47.00	47.00	47.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3 A2030. 6 6.4 Pp-E006 1	2.1.3.7	Programa de monitoreo de flujos y presiones	Programas	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
Pp-E006	3	Población que cuenta con el servicio de agua potable	Porcentaje	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento



Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

Pp-E006	4								Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.8	Mantenimiento preventivo a la PTAR del Municipio	Pieza	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.19								
PMD. 2.1.3	2.1.3.16	Programa de mantenimiento a cárcamos, líneas de alcantarillado y pozos de visita	Programas	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
ADM. A.2.2	A.2.2.4								
ADM. A.2.3	A.2.3.3								
ADM. A.2.3	A.2.3.4								
PMD. 2.1.3	2.1.3.19	Programa de saneamiento	Programas	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
ADM. A.2.4	A.2.4.1								
ADM. A.2.4	A.2.4.2								
ADM. A.2.4	A.2.4.3								
ADM. A.2.4	A.2.4.4								
A2030. 6	6.2								
ADM. A.2.3	A.2.3.4	Visitas de Mantenimiento de Cárcamos	Pieza	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.19	Visitas de inspección a los equipos electromecánicos en cárcamos de bombeo y PTAR	Visitas	224.00	60.00	60.00	60.00	60.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
ADM. A.2.4	A.2.4.5	Porcentaje de agua tratada	Porcentaje	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.17	Realización de Análisis Compuestos de Agua Tratada	Pieza	16.00	4.00	4.00	4.00	4.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento
		Realización de Análisis Simple de Agua Tratada		20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	
PMD. 2.1.3	2.1.3.4	Instalación y reparación de líneas de agua potable y alcantarillado	Metro	800.00	200.00	200.00	200.00	200.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento

Área o Proyecto Específico: Dirección General - Jurídico

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
ADM. A.2.2	A.2.2.1	Integración del Marco normativo del Servicio de Agua Potable.	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento Jurídico
ADM. A.2.2	A.2.2.2	Integrar documentación de la Instancia responsable del Servicio de Agua	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento Jurídico
ADM. A.2.3	A.2.3.1	Integración del Marco normativo del Servicio de Drenaje y Alcantarillado	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento Jurídico



Programa Operativo Anual 2019

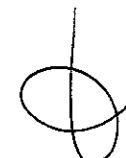
Fecha de Creación: 18 / Dec / 2018

ADM. A.2.3	A.2.3.2	Integrar documentación de la Instancia responsable del Servicio de Drenaje y Alcantarillado	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento Jurídico
ADM. A.2.4	A.2.4.1	Integración del Marco normativo para el tratamiento y descarga de aguas residuales.	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento Jurídico
ADM. A.2.4	A.2.4.2	Integrar documentación de la Instancia responsable del Tratamiento y descarga de aguas residuales.	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento Jurídico
A2030. 16	16.6	Realizar reajuste organizacional y curricular	Documento	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento Jurídico


José Mercado Ramirez
Director de OROMAPAS













Objetivo del Programa: Disminuir la delincuencia y accidentes viales fortaleciendo las actividades de prevención y dando seguimiento a las actividades institucionales programadas para que de igual forma se mejore la percepción de inseguridad en la ciudadanía.

Dependencia: Dirección de Seguridad y Tránsito

Eje del PMD: L Juntos Por Nuestra Seguridad

Objetivo del PMD: I.1 Escudo Bahía, I.2 Movilidad Ágil, Segura y Sustentable.

Programa Presupuestario: Pp- E001 Escudo Bahía

Estrategia/Programa:								
I.1 Seguridad cercana respetuosa de los derechos humanos, I.6 Seguridad coordinada								
I.3 Seguridad preventiva y operativa, I.7 La seguridad es prioridad de todos								
I.4 Seguridad Confiable, I.2.1 Movilidad para todos, I.2.2 Seguridad Vial								

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES	Frecuencia y Periodo	Base 2019	Métro 2019	Supuestos	Medios de Verificación
FIN	Contribuir a la disminución de la delincuencia y percepción de inseguridad mediante acciones de seguridad pública y movilidad ágil y segura	Eficacia Variación porcentual de actos delictivos registrados en el municipio. ((Número de actos delictivos en el año actual / Número de actos delictivos en el año anterior)*100)	Anual Estratégico 7-1309 - 125% 2018-1638/201	1800 (91.60%)	1800 (91.60%)	Los índices delictivos disminuyen respecto del año anterior, las denuncias se realizan por parte de la ciudadanía y la actuación policial y de tránsito es más eficaz y eficiente	Índices de delincuencia
PROPOSITO	La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública.	Eficacia Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública ((Disminución de denuncias públicas en el año actual / Disminución de denuncias públicas en el año anterior))*100	Anual Estratégico 331/2017- 207 - 160% 2018-331/2017	360 (90.68 %)	360 (90.68 %)	Las corporaciones de seguridad pública combaten la delincuencia	Índices de delincuencia
COMPONENTE 1	Fortalecimiento de la política de prevención del delito con medios propios y de otras instituciones de seguridad pública	Eficiencia Inversión en programa de prevención por cada mil habitantes IPP/(PT/1000). IPP= Inversión en programas de prevención, PT= Población total en el municipio	Semestral Gestión SD	935.1082	935.1082	Las autoridades de las corporaciones de seguridad pública invierten en programas preventivos	Registros financieros
ACTIVIDAD 1	Generación de una política de prevención que atienda a la población en general	Eficacia Acciones de prevención en comunidad, ciudadanía en general (Recorridos de vigilancia, Operativos especiales, Pláticas en vecino vigilante y en escuela segura)	Trimestral Gestión (APR/APP)*100. APR= Actividades de prevención en comunidad realizadas, APP= Acciones de prevención en comunidad programadas (Recorridos de vigilancia:6597, Operativos especiales:3, Pláticas en vecino vigilante:100 y en escuela segura:380)=7073	(Recorridos de vigilancia:6597, Operativos especiales:3, Pláticas en vecino vigilante:100 y en escuela segura:380)=8513	(Recorridos de vigilancia:6597, Operativos especiales:3, Pláticas en vecino vigilante:100 y en escuela segura:380)=8513	La corporación de seguridad pública y tránsito implementan mecanismos de prevención adecuados para la población del municipio	Lista de asistencia, Registros administrativos
COMPONENTE 2	Reducción de los accidentes en las vialidades	Eficiencia Variación porcentual en la disminución de accidentes viales AVAC AVAA. (AVAA = Accidentes viales año anterior, AVAC=Accidentes viales año en curso)	Trimestral Gestión 1521 a noviembre 2018	1400	1400	La población que transita el municipio respeta los dispositivos de tránsito y la corporación de seguridad y tránsito previene accidentes con intervenciones en las vialidades	Registros Administrativos

ACTIVIDAD 2	Conocimiento de las normas viales por parte de la población	Eficacia	Campañas de difusión de normas viales	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos / Boletines informativos de las normas viales programados)*100 spots, medios impresos(tiraje); trípticos	Trimestral Gestión	7000	(Normatividad aplicable en materia de tránsito: 9000, Incentivar el uso de otros medios de movilidad: 2000, Derechos de las personas con capacidades diferentes: 2000 y Prevenir accidentes en el uso de las motocicletas: 2000) = 15000	Las corporaciones de seguridad pública y tránsito municipal promueven el conocimiento de las normas viales por parte de la población	Ejemplares de boletines. Orden de inserción o impresión
--------------------	---	----------	---------------------------------------	--	--------------------	------	--	--	---

A
R
J
M
H
Y
S

Objetivo del Programa: Aplicar los recursos federales para ampliar el número de policías y la inversión que requieren para proveer de la seguridad de los badebadenses necesitan.

Dependencia: Dirección de Seguridad y Tránsito

Eje del PMD: I. Juntos Por Nuestra Seguridad

Objetivo del PMD: 1.1 Escudo Bahía

Programa Presupuestario: Pp-E002 Seguridad Confiable y Moderna/FORTAMUN

Estrategia/Programa:

1.4 Seguridad Confiable, 1.5 Seguridad Moderna

1.6 Seguridad Coordinada,

Líneas de Acción:

1.1.4.5, 1.1.4.6, 1.1.4.7, 1.1.4.9, 1.1.4.11, 1.1.4.12, 1.1.4.13,
1.1.4.14, 1.1.5.3, 1.1.5.4, 1.1.5.6, 1.1.6.4.

Matriz de Indicadores (MIR)									
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES			Frecuencia y Tipo	Línea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula					
FIN	Los estándares internacionales sugieren que con más operativos en la policía preventiva, los delitos disminuirán por lo que es necesario cuidar la relación de policías con respecto a la población	Eficacia	Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes.	((Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año evaluado - Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año previo al evaluado) / Número de policías operativos por cada 1,000 habitantes en el año previo al evaluado) * 100	Anual Estratégico	Habitantes (Fuente INEGI): 150250, Policias Operativos: 301	Habitantes (Fuente INEGI): 150250, Policias Operativos: 371, Tasa de Crecimiento: 19.93	Hay nuevas contrataciones y aportaciones federales para hacerlo	Plantilla de policías del año anterior y del vigente
PROPOSITO	La automatización de proceso en la Dirección de seguridad y tránsito brindará la posibilidad de mejora en todos sus servicios	Calidad	Proporción en aumento de monto de inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas	(ITE/TPS)*100. ITE=Inversión total en recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas	Anual Estratégico	\$ 2,003,241.90	\$ 1,500,000.00	Hay recursos federales para invertir	Oficios y comprobantes de las adquisiciones
COMPONENTE 1	El sentido de pertenencia entre el personal de seguridad pública y tránsito es incentivado.	Calidad	Quejas contra la corporación de seguridad y tránsito respecto del total de quejas contra el gobierno municipal.	TQS/TQG. TQS= Total de quejas contra la corporación de seguridad y tránsito, TQG= Total de quejas contra el gobierno municipal y su administración pública.	Semestral Gestión	0/20	0/20	La corporación de seguridad y tránsito actúa con eficacia y prontitud.	Registro de quejas
ACTIVIDAD 1	Apoyos familiares e incentivos por buen desempeño para el agente de seguridad y tránsito.	Calidad	Apoyos familiares e incentivos para los agentes de seguridad y tránsito.	(AFI/TP)*100. Apoyos familiares e incentivos para agentes de seguridad y tránsito entregados o gestionados, TP= Total de elementos de seguridad y tránsito.	Semestral Gestión	204	700	El gobierno municipal gestiona apoyos diversos en beneficio de los familiares de los agentes de seguridad y tránsito y premia su buen desempeño.	Actas de entrega firmadas.

Objetivo del Programa: Capacitar a la población en temas de derechos humanos para prever de violaciones de sus derechos; por otro lado, es necesario atender las quejas y proteger a las personas

Dependencia: Comisión Municipal de Derechos Humanos

Eje del PMD: I. Juntos Por Nuestra Seguridad

Objetivo del PMD: 1.1 Escudo Bahía

Programa Presupuestario: Pp- E003 Respeto a los Derechos Humanos

Estrategia/Programa:

1.2 Legalidad en Justicia Municipal

Líneas de Acción:

1.1.2.5, 1.1.2.6, 1.1.2.7, 1.1.2.8, 1.1.2.9, 5.1.2.3,

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen-Narrativo	INDICADORES				Línea Base 2018	Línea Meta 2019	Presupuestos	Medios de Verificación
		Dimension	Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo				
FIN	Contribuir a asegurar una vida digna mediante las quejas por violación a los derechos humanos.	Eficacia	Variación porcentual de queja por violación a los derechos humanos.	((Quejas por violación a los derechos humanos presentadas en el año actual / Quejas por violación a los derechos humanos presentadas en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	2018:15/ 2017:8 = 187.5 %	12.00%	Las quejas disminuyen por las actividades de prevención a través de la difusión de la cultura de respeto a los derechos humanos; así como las actividades conciliatorias	Informe anual de la Comisión de Derechos Humanos de Bahía de Banderas.
PROPOSITO	La población municipal, está protegida de acciones u omisiones violatorias de derechos humanos.	Eficiencia	Variación porcentual de personas protegidas por violación a los derechos humanos.	((Número de personas atendidas por violación a los derechos humanos en el año actual / Número de personas atendidas por violación a los derechos humanos en el año anterior)-)*100	Anual Estratégico	2018:24/20 17:10= 240%	12.00%	La población municipal conoce sus derechos y acude a denunciar cuando estos son vulnerables.	Informe anual de la Comisión de Derechos Humanos de Bahía de Banderas.
COMPONENTE 1	Capacitar a la población en general en materia de derechos humanos y respecto a la dignidad humana.	Calidad	Cobertura de capacitaciones en materia de derechos humanos.	(Número de personas asistentes a las capacitaciones / Población municipal)*100	Trimestral Gestión	2018:3628 / 150250(INE GI2015) 2.41%	762	La población municipal asiste a las capacitaciones y está preparada para detectar violaciones a derechos humanos.	Lista de asistencia. Constancias de participación.
ACTIVIDAD 1	Campañas de información en materia de derechos humanos.	Gestión	Porcentaje de campañas de información.	(Campañas de información realizadas / Campañas de información programadas)*100	Trimestral Gestión	4/4 100%	6/6 100%	La población conoce sus derechos humanos por difusiones emitidas en medios de comunicación sobre la protección.	Informes de campañas realizadas

Objetivo del Programa: Realizar todo lo requerido para mitigar el impacto de los desastres naturales en la población a través de una cultura de protección civil fuerte

Dependencia: Unidad Municipal de Protección Civil
Eje del PMD: I. Juntos Por Nuestra Seguridad

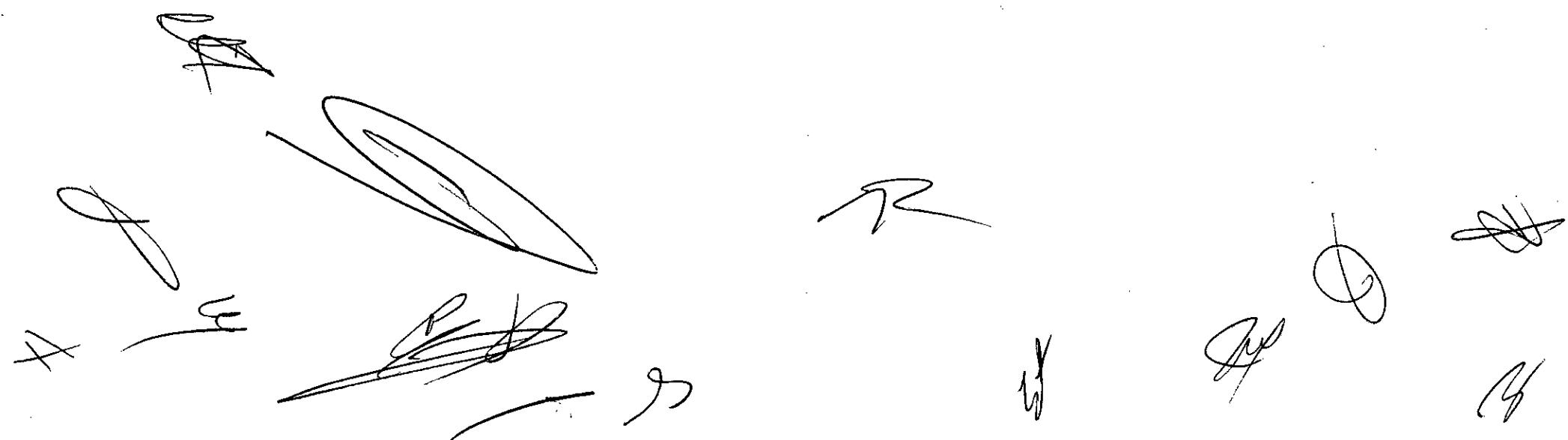
Objetivo del PMD: 1.3 Salvaguardar personas y sus bienes.

**Programa Presupuestario:
Pp-E004 Cultura de Protección civil**

Estrategia/Programa:	
1.1 Cultura de Protección Civil	
1.3.2 Respuesta Oportuna	
1.3.3 Gestión Oportuna en Situación de Riesgos	
1.3.4 Estructura Sólida y Coordinada	
Líneas de Acción:	
1.1.1.2, 1.3.1.1, 1.3.1.2, 1.3.1.3, 1.3.1.5, 1.3.1.6, 1.3.1.7, 1.3.1.8, 1.3.1.9, 1.3.1.10, 1.3.2.4, 1.3.2.6, 1.3.2.10,	

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Línea Base 2018	Meta 2019	Indicadores Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensiones	Nombre	Formulas	Frecuencia Tipos				
FIN	Contribuir a la cultura de la protección civil mediante la prevención ante la ocurrencia de fenómenos antropogénicos y propios de la naturaleza.	Eficacia	Variación porcentual en la cultura de la protección civil.	((Eventos de promoción de la cultura de protección civil realizadas en el año actual/eventos de promoción de protección civil realizados en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	SD	120%	N/A	Promocionales, Talleres, Pláticas y simulacros de evaluación ante fenómenos perturbadores.
PROPOSITO	Promover la organización de la ciudadanía en materia de protección civil para enfrentar la ocurrencia de fenómenos perturbadores.	Eficiencia	Variación porcentual en la promoción de la organización de la ciudadanía en materia de protección civil.	((Brigadas de protección civil conformadas en el año actual/Brigadas de protección civil conformadas en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	SD	120%	Los servidores públicos municipales promueven la organización de la ciudadanía en materia de protección civil.	Registros Administrativos
COMPONENTE	Población capacitada en la prevención de riesgos.	Calidad	Porcentaje en la población capacitada en la prevención de riesgos	(Población capacitada en la prevención de riesgos/Total de la población identificada en riesgo de siniestros)*100	Semestral Gestión	SD	50%	Los servidores públicos municipales capacitan a la población en prevención de riesgos.	Listas de asistencia a los cursos de capacitación
ACTIVIDAD	Capacitación a la ciudadanía en materia de protección civil sobre el comportamiento ante situaciones de riesgo	Calidad	Porcentaje en la capacitación a la ciudadanía en materia de protección civil.	(Eventos de capacitación dirigidos a la ciudadanía en materia de protección civil realizados/Eventos de capacitación dirigidos a la ciudadanía en materia de protección civil programados)*100	Trimestral Gestión	SD	100%	Los servidores públicos municipales capacitan a la ciudadanía en materia de protección civil.	Listas de asistencia.



Objetivo del Programa: Desarrollar proyectos de orden territorial y ecológico requeridos así como proveer de vivienda a la sociedad

Dependencia: Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Eje del PMD: II Juntos por el Desarrollo Sustentable

Objetivo del PMD: 2.1 Consolidar un municipio sostenible.

Programa Presupuestario: Pp-E005 Desarrollo Urbano Sustentable y Resiliente

Estrategia/Programa:

1.1 Ciudad Consolidada Sostenible con Gestión Urbanística Ágil y Transparente
 2.1.2. Desarrollo Urbano Sustentable y Resiliente
 2.1.9 Vivienda

Líneas de Acción:

1.3.1.4, 2.1.1.1, 2.1.1.4, 2.1.1.7, 2.1.1.9, 2.1.1.10, 2.1.1.12, 2.1.1.14, 2.1.1.15, 2.1.1.23, 2.1.2.5, 2.1.4.2, 2.1.8.4, 2.1.8.6, 2.1.9.1, 2.1.9.3, 2.1.9.4, 2.1.9.5, 2.1.9.7, 2.1.9.10, 2.1.9.11, 2.1.9.13, 4.1.9.20, 3.1.6.5,

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Último Boleto	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo				
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la política territorial a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano.	Eficacia	Variación porcentual en la planeación urbana y territorial.	((Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año actual/ Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	1	4	N/A	Expedientes de los proyectos urbanos
PROPOSITO	La planeación de la política territorial municipal cumple con el objeto del Sistema de Planeación Democrática	Eficacia	Variación porcentual en la política territorial municipal.	((Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año actual/ Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	4	6/150%	Los servidores públicos municipales dan seguimiento a los planes y programas en materia de política territorial	Actas de Sesiones de política territorial
COMPONENTE 1	Regular con eficiencia la dinámica urbana mediante la mejora de las oportunidades para la regularización	Eficacia	Porcentaje de Procesos Terminado	(Número de Regularizaciones Realizadas/ Número de Regularizaciones Programados)*100	Trimestral estratégico	180	300	Se Aplica Correctamente el Marco Legal que Regula las Construcciones de Obra Ejecutada.	Reportes de avances e indicadores
ACTIVIDAD 1	Barrios de campo para identificar asentamiento irregulares.	Eficacia	Porcentaje en los barrios de campo, para identificar asentamientos irregulares.	(Barrios de campo realizados para identificar asentamientos humanos irregulares / Barrios de campo programados para identificar asentamientos humanos irregulares)*100	Trimestral Gestión	36	120	Los servidores públicos municipales identifican en campo los asentamientos irregulares.	Resultados de los barrios de campo.
COMPONENTE 2	Jornadas de educación y cultura ambiental desarrolladas.	Eficacia	Porcentaje en las jornadas de educación ambiental	(Jornadas de educación ambiental impartidas/Jornadas de educación ambiental programadas)*100	Semestral/Gestión	2	3	Los servidores públicos del ayuntamiento desarrollan cursos de educación ambiental.	Lista de asistencia a las jornadas de educación ambiental.
ACTIVIDAD 2	Realización de cursos y talleres de educación ambiental	Eficacia	Porcentaje en los cursos y talleres de educación ambiental realizados	(Cursos y talleres de educación ambiental realizados/ cursos y talleres de educación ambiental programados)*100	Trimestral estratégico	0	3	Los servidores públicos del ayuntamiento realizan cursos y talleres de educación ambiental.	Listas de Asistencia
COMPONENTE 3	Dormitorio (pieza) a grupos vulnerables con carencia de calidad y espacios de la vivienda entregados	Eficacia	Porcentaje de dormitorios	(Dormitorios entregados / Dormitorios programados)*100	Trimestral Gestión	0	100%	Los gobiernos municipales realizan las aportaciones necesarias para el financiamiento de las acciones de vivienda.	Datos oficiales de INEGI Reporte de expedientes
ACTIVIDAD 3	Construcción de pisos firmes a grupos vulnerables con carencia de calidad y espacios de la vivienda entregados.	Eficacia	Porcentaje de construcción de pisos firmes.	(Construcción de pisos firmes entregados / Construcción de pisos firmes programados)*100	Trimestral Gestión	0	100%	Las instancias correspondientes aplican oportunamente los estudios socioeconómicos a personas de escasos recursos.	Reporte Expediente

Objetivo del Programa: Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros para la administración eficiente del agua
Dependencia: OROMAPAS
Eje del PMD: II Juntos por el Desarrollo Sustentable
Objetivo del PMD: 2.1 Consolidar un municipio sostenible.

**Programa Presupuestario:
Pp-E006 Agua de Calidad para Todos**

Estrategia/Programa:
2.1.3 Agua de Calidad para Todos
Líneas de Acción:
 2.1.1.21, 2.1.2.9, 2.1.3.1, 2.1.3.2, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9, 2.1.3.10, 2.1.3.12, 2.1.3.17, 2.1.3.18, 2.1.3.19, 4.1.1.18.

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES			Frecuencia y Tipo	Línea Base 2018	Métro 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimension	Nombre	Fórmula					
FIN	Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento.	Eficacia	Variación porcentual en el manejo sustentable del agua potable.	((Manejo sustentable del agua potable en el año actual / Manejo sustentable del agua potable en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	98%	98%	Hay acciones medibles para determinar el manejo sustentable del agua	Registro de las compras de agua potable en bloque a OROMAPAS.
PROPOSITO	Los estándares de calidad en el agua potable se cumplen para suministrar a la población.	Eficiencia	Variación porcentual en los estándares de calidad en el agua potable. Cumplimiento de la norma en la producción de agua potable.	((Estandares de calidad en el agua potable en el año actual / Estandares de calidad en el agua potable en el año anterior)-1)*100. (Horas de servicio continuo año actual / Horas de servicio continuo año anterior)*100	Anual Estratégico	100%	100%	Los servidores públicos municipales facilitan la elaboración de estudios de laboratorio de agua potable.	Comparativo de calidad de agua potable suministrada de los dos últimos años.
				((Resultados de los estudios de laboratorio externo de la principal cuenca de suministro de agua potable en el año actual / Resultados de los estudios de laboratorio externo del principal cuenca suministro de agua potable en el año anterior).*100. (Número de pruebas con resultados satisfactorios / Número de pruebas realizadas))		100%	100%		Resultados comparativos de los dos últimos años de los estudios de laboratorio externo del agua potable.
COMPONENTE	Distribución de agua potable para el suministro de la población abastecida.	Calidad	Porcentaje en distribución de agua potable	(Mis3 distribuidos de agua potable/Población beneficiada)*100	Semestral Gestión	99%	99%	Los servidores públicos municipales realizan la extracción de agua potable para su distribución.	Registro de extracción de agua potable.
ACTIVIDAD	Suministro de agua potable a la población abastecido.	Eficacia	Porcentaje en el abastecimiento de agua potable a la población.	(Suministro de agua potable a la población / Suministro de agua potable solicitada)*100	Semestral Gestión	99%	99%	Los servidores públicos municipales facilitan el suministro de agua potable a la población.	Registros de suministro de agua potable.

Objetivo del Programa: Mejorar la imagen urbana del Municipio a través de la recolección eficiente de los residuos sólidos, limpieza y mantenimiento de espacios públicos y ampliación del alumbrado

Dependencia: Servicios Públicos

Eje del PMD: II Juntos por el Desarrollo Sustentable

Objetivo del PMD: 2.1 Consolidar un municipio sostenible.

**Programa Presupuestario:
Pp-E007 Nuestra Imagen Urbana Recobra
Nuestro Significado**

Estrategia/Programa:

- 2.1.4 El Manejo Integral de los Residuos Sólidos
- 2.1.5 Modernización y Ampliación del Alumbrado Público para Seguridad
- 2.1.8 Nuestra Imagen Urbana

Líneas de Acción:

- 1.1.3.3, 2.1.4.1, 2.1.4.3, 2.1.4.5, 2.1.4.6, 2.1.5.3, 3.1.10.3,

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES			Frecuencia/Tipo	Línea Base 2010	Meta 2019	Supuestos	Métodos de Verificación
		Dimensión	Nombre	Formula					
FIN	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Eficacia	Variación porcentual de infraestructura urbana	((Infraestructura urbana desarrollada en el año actual/ Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior)-1)*100	Anual/Estratégico	SD	3	Las autoridades municipales tengan la voluntad de desarrollar conjuntamente las acciones para el ordenamiento territorial.	Reportes y expedientes únicos de Desarrollo Urbano y Obra Pública.
PROPOSITO	La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	Eficiencia	Variación porcentual de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana	((Mantenimientos a inmuebles municipales y espacios públicos en el año actual/ Mantenimientos a inmuebles municipales y espacios públicos en el año anterior)-1)*100	Anual/Estratégico	660	1260/190%	Las autoridades municipales tengan la voluntad de desarrollar conjuntamente las acciones para el ordenamiento territorial.	Estadística de Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Municipales.
COMPONENTE 1	Programación de la recolección de residuos sólidos urbanos realizada	Gestión	Porcentaje de jornadas para recolección	(Faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos/Faenas programadas para la recolección de residuos sólidos urbanos)*100	Trimestral/Gestión	28860	28860/100%	Los servidores públicos municipales programan la recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe basado en reportes ciudadanos.
ACTIVIDAD 1	Mapeo de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	Gestión	Porcentaje de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales	(Rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales realizadas/rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales programados)*100	Mensual / Gestión	5720	5720/100%	Los servidores públicos municipales mapean las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos.	Mapas de rutas de recolección de residuos sólidos.
COMPONENTE 2	Insumentos e instalación para el equipamiento de la infraestructura de alumbrado público, realizado.	Gestión	Porcentaje de instalación e insumentos para el equipamiento de la infraestructura de alumbrado público, realizado.	(Insumos e instalación del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado /mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado)*100.	Trimestral / Gestión	3600	4427/100%	Los servidores públicos del ayuntamiento promueven la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Comparativo entre la asignación de los contratos licitados ejercidos y acordados para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
ACTIVIDAD 2	Registro de inspecciones físicas para control y evaluación de las obras de electrificación para beneficio de la población municipal.	Gestión	Porcentaje de inspecciones físicas de las obras de electrificación	(Inspecciones físicas de las obras de electrificación realizadas / Inspecciones físicas de las obras de Electrificación programadas)*100	Trimestral / Gestión	3	3/100%	Las inspecciones físicas registradas una adecuada operación de las obras de electrificación.	Registros administrativos
COMPONENTE 3	Mantenimiento de vialidades, banquetas y guarniciones del municipio.	Calidad	Porcentaje de vialidades, guarniciones y banquetas	(Vialidades, guarniciones y banquetas rehabilitadas /Vialidades, guarniciones y banquetas programadas)* 100	Semestral Gestión	SD	3828000 M2/100%	Las peticiones ciudadanas se atienden en materia de construcción y rehabilitación de guarniciones y banquetas.	Informes y estadística de la dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Municipales.
ACTIVIDAD 3	Limpieza de imagen urbana (Grafiti)	Calidad	Limpieza de imagen urbana (Grafiti)	(Metros cuadrados realizados / Metros cuadrados Programados)*100	Mensual/Gestión	SD	95400 M2/100%	La población demanda la rehabilitación, mantenimiento y limpieza del espacio público.	Bitácoras de las obras de mantenimiento a la infraestructura/ registros fotográficos.

Objetivo del Programa: Desarrollar la infraestructura planeada en tiempo y forma

Dependencia: Obras Públicas

Ejes del PMD: IV. Juntos por la calidad de vida incluyente y solidaria, III. Juntos por la competitividad, II. Juntos por el Desarrollo Sustentable.

Objetivo del PMD: 4.1 Municipio próspero, humanista y solidario, 3.1 Considerar un territorio competitivo e innovador, 1.2 Movilidad ágil, segura y sustentable.

Programa Presupuestario: Pp-
K008 Territorio Competitivo E innovador

Estrategia/Programa:

4.1.1 Infraestructura para el Desarrollo Humano

3.1.12 Infraestructura y Movilidad Integral

1.2.1 Movilidad para todos

Líneas de Acción:

1.1.3.5, 1.2.1.20, 1.2.1.22, 2.1.1.8, 2.1.3.4, 2.1.3.8, 2.1.5.1, 2.1.6.3, 2.1.6.5, 2.1.6.7, 2.1.6.8, 2.1.8.1, 2.1.8.2, 3.1.1.7, 3.1.10.3, 3.1.12.2, 4.1.1.11,

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	Dimension	Nombre	Indicadores	Fórmula	Frecuencia y Lípo	Línea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
FIN	Contribuir al desarrollo del Ordenamiento Territorial del Municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Eficacia	Variación porcentual de infraestructura urbana	((Infraestructura urbana desarrollada en el año actual/ Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior)-1)*100	Anual/Estratégico	SD	78	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública.	
PROPOSITO	La Administración Pública Municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	Eficacia	Variación porcentual de obras de dignificación de edificios públicos municipales	((Dignificación de edificios públicos municipales en el año actual/ Dignificación de edificios públicos municipales en el año anterior)-1)*100	Anual/Estratégico	2018-22	3	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública.	
COMPONENTE	Pavimentación de calles	Eficacia	Porcentaje de Pavimentación de calles	(Pavimentación de calles ejecutadas / Pavimentación de calles programadas)*100	Semestral Estratégico	2018-12	73	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública y Cuenta Pública.	
ACTIVIDAD	Rehabilitación de banquetas y guarniciones.	Eficacia	Porcentaje de banquetas y guarniciones rehabilitadas.	(M2 Guarniciones y banquetas rehabilitadas / M2 Guarniciones y banquetas programadas)*100	Trimestral	SD	73	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública y Cuenta Pública.	

A large area at the bottom of the page contains several handwritten signatures and initials, likely from officials involved in the program's implementation or review. The signatures are in black ink and vary in style and size.

Objetivo del Programa: Desarrollar infraestructura con los fondos federales en los términos y tiempo señalados
Dependencia: Obras Públicas
Eje del PMD: II. Juntos por el Desarrollo Sustentable
Objetivo del PMD: 2.1.Consolidar un municipio sostenible

**Programa Presupuestario:
Pp-K009 Infraestructura para el rezago social/Fondo III**

Estrategia/Programa:
2.1.3 Agua de Calidad para Todos
3.1.12 Infraestructura y Movilidad Integral
Líneas de Acción:
2.1.1.21, 2.1.3.1, 2.1.3.2, 2.1.3.4, 2.1.3.5, 2.1.3.8, 2.1.6.1, 2.1.6.4, 2.1.6.6, 2.1.6.7, 2.1.6.8, 3.1.1.7, 3.1.12.2, 3.1.12.4,

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES			Frecuencia y Tipo	Líneas Base 2018	Meta 2019	Criterios de Cumplimiento	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula					
FIN	El gobierno federal provee recursos para el desarrollo de la infraestructura; en zonas de alta prioridad	Eficacia	Variación porcentual de infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria (incluye lo federal, y los diferentes fondos)	((Infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria desarrollada en el año actual/ Infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria desarrollada en el año anterior)-1)*100	Anual/Estratégico	SD	20	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública.
PROPOSITO	Se amplía las obras de mantenimiento en zonas de amplia prioridad	Eficacia	Variación porcentual de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria.	((Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria en el año actual/ Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria en el año anterior)-1)*100	Anual/Estratégico	SD	15	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública.
COMPONENTE 1	Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.	Eficacia	Porcentaje en los niveles de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida/infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada)*100	Semestral Gestión	SD	73	Los servidores públicos municipales gestionan la construcción de la infraestructura hídrica.	Registros Administrativos
ACTIVIDAD 2	Inspección de I infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Eficacia	Porcentaje en la inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Inspección de I infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas/Inspección de I infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programadas)*100	Trimestral Gestión	SD	73	Los servidores públicos municipales reportan los resultados de la inspección física a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Reportes comparativos de los resultados de la inspección.

Objetivo del Programa: Fomentar el turismo a través de acciones que fortalezcan el destino; así como la diversificación de la economía y fomento al empleo para el desarrollo económico local

Dependencia: Desarrollo Económico y Turismo

Eje del PMD: III Juntos por la Competitividad Integral

Objetivo del PMD: 3.1 Consolidar un territorio competitivo e innovador

**Programa Presupuestario:
Pp-F010 Territorio Rentable para la Inversión
y Turismo**

Estrategia/Programa:
 3.1.1 Territorio Competitivo e innovador, 3.1.7 Diversificamos la Economía con el Desarrollo Agrícola, 3.1.2 Territorio Rentable para la Inversión,
 3.1.8 Destino Turístico Seguro, Atractivo, Confiable y Sustentable
 3.1.5 Más Empleos mejor Remunerados, 3.1.10 Recuperando Nuestra Identidad

Líneas de Acción:

1.1.3.4, 2.1.2.8, 2.1.2.12, 3.1.1.1, 3.1.1.2, 3.1.1.4, 3.1.1.5, 3.1.1.6, 3.1.2.1, 3.1.3.5, 3.1.3.7, 3.1.3.8, 3.1.3.10, 3.1.4.1, 3.1.4.4, 3.1.4.6, 3.1.4.8, 3.1.4.9, 3.1.5.4, 3.1.5.19, 3.1.5.20, 3.1.6.6, 3.1.6.11, 3.1.8.8,

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	Dimensión	Nombre	Indicador	Formula	Frecuencia y Tipo	Base 2018	Métro 2019	Supuestos	Medios de Verificación
FIN	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico del municipio a través de esquemas de colaboración y corresponsabilidad en materia de inversión destinada al aprovechamiento del potencial turístico y de la oferta de productos turísticos competitivos.	Eficacia	Variación porcentual de la derrama económica turística en el municipio	((Ingresos de carácter turístico en el año actual/ Ingresos de carácter turístico en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	SD	105%	El desarrollo económico del municipio se ve favorecido por los establecimientos turísticos.	DATATUR	
PROPOSITO	Las unidades económicas turísticas municipales cuentan con esquemas de colaboración y corresponsabilidad que dinamizan y optimizan la oferta turística.	Eficiencia	Variación porcentual en la infraestructura turística municipal	((Unidades económicas de carácter turístico en funciones en el presente año registradas en el padrón municipal/ Unidades económicas de carácter turístico en funciones en el año anterior registradas en el padrón municipal	Anual Estratégico	0%	100%	El sector privado, en sus unidades relacionadas con el turismo, coadyuvan con la autoridad municipal.	Registros administrativos municipales.	
COMPONENTE 1	Gestión de apoyos federales económicos y/o en especie de Mi pyme	Eficacia	Porcentaje de Mipymes beneficiadas	Mipymes beneficiadas/Mipymes vinculadas	Anual - Gestión	SD	20%	El gobierno municipal promueve apoyos Estatales y Federales para las empresas.	Registros administrativos y estadísticas federales	
ACTIVIDAD 1	Vincular a las Mi pyme a los apoyos Federales.	Eficacia	Porcentaje de Mipymes vinculadas	(Vinculación de Mipymes realizado /Vinculación de Mipymes programado)*100	Trimestral - Gestión	SD	100%	El gobierno municipal promueve apoyos Estatales y Federales para las empresas.	Documental publicada	
COMPONENTE 2	Mecanismo para dar de alta a las empresas que ofertan sus vacantes y en todo momento fomentar la capacitación.	Eficiencia	Empresas que se registran por primera vez	(Total de Empresas nuevas registradas/ Total de empresas nuevas programadas)*100	Mensual/ Estratégico	SD	100%	Se cuenta con registros de base de datos.	Base de datos del Sistema Municipal de empleo.	
ACTIVIDAD 2	Personas enviadas contratadas.	Eficacia	Solicitantes contratados	(Total de solicitantes enviados contratados/ Total de solicitantes registrados enviados) *100	Mensual/ Gestión	SD	5%	Se cuenta con registros de base de datos.	Base de datos del Sistema Municipal de empleo.	
COMPONENTE 3	Promocionar en comunidades y ejidos los programas y apoyos existentes por parte de la Federación, Estado y Municipio dirigidos al sector.	Eficacia	Porcentaje de Apoyos Programados	(Total de apoyos entregados / Número de apoyos programados) * 100	Anual - Estratégico	SD	100%	Gestionar e informar sobre los programas existentes Federales y Estatales.	Base de datos y fotografías	
ACTIVIDAD 3	Promocionar en comunidades y ejidos los programas y apoyos existentes por parte de la Federación hacia el sector rural y agropecuario.	Eficacia	Porcentaje de programas aplicados	(Total de programas ofrecidos/ Número de programas operados)*100	Trimestral-operativo	SD	100%	Dar operatividad a los programas ofrecidos de otros órdenes de gobierno.	Reportes del departamento y Archivo.	

Objetivo del Programa: Mejorar los procesos de registro y regulación de licencias de negocios

Dependencia: Padrón y Licencias

Eje del PMD: III Juntos por la Competitividad Integral

Objetivo del PMD: 3.1 Consolidar un territorio competitivo e innovador

**Programa Presupuestario:
Pp-F011 Regulación y Oportunidad de
Negocios**

Estrategia/Programa:

3.1.6 Oportunidad de Negocio

3.1.11 Comercio y Abasto

Líneas de Acción:

2.1.1.20, 3.1.1.4, 3.1.1.5, 3.1.1.6, 3.1.6.1, 3.1.6.2, 3.1.11.1, 3.1.11.2, 3.1.11.3, 3.1.11.4, 3.1.11.5, 5.1.1.4, 5.1.5.2, 5.1.7.2, 5.1.7.7

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Recurso Alcance	INDICADORES				Línea Base 2018	Métro 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Formulación	Recuencia y Tipo				
FIN	Contribuir a la competitividad del sector empresarial del municipio.	Eficacia	Porcentaje de Unidades Económicas Regularizadas	(Número de Unidades Económicas Regularizadas / Número de Trámites Programados) *100	Anual / Estratégico	400	380	Se regulariza y aumenta el número de establecimientos regularizados, proporcionando mayor certidumbre y herramientas al sector empresarial para invertir.	Base de datos Tesorería
PROPOSITO	Optimizar los procesos de mejora regulatoria para la obtención y renovación de la Licencia de Funcionamiento.	Eficacia	Porcentaje de mejoras regulatorias	(Procesos de mejora regulatoria aplicada /Número de procesos totales) *100	Trimestral/ Estratégico	47	47	Se cuenta con manual de procedimientos.	Manual de procedimientos actualizado / tiempo de los procesos.
COMPONENTE 1	Agilizar los trámites para expedir una licencia	Eficacia	Porcentaje de Trámites expedidos en tiempo	(Número de Trámites Expedidos en Tiempo/Número de Trámites Ingresados) *100	Trimestral/ Estratégico	3361	3500	Observar las disposiciones aplicables para emisión de una licencia de funcionamiento.	Padrón de Ventanilla Única.
ACTIVIDAD 1	Contribuir a la regulación	Eficacia	Porcentaje de establecimientos visitados	(Cantidad de Establecimientos visitados/Total de establecimientos regularizados)* 100	Mensual/ Estratégico	4247	2950	Se observan las disposiciones aplicables para la emisión de una licencia de funcionamiento.	Padrón de Ventanilla Única, Registro de Padrón y Licencias.

Objetivo del Programa: Atender en forma oportuna con calidad y calidez, los programas de apoyo a la pobreza, mujeres, jóvenes, educación, cultura y deporte

Dependencia: Desarrollo y Bienestar Social

Eje del PMD: IV. Juntos por la Calidad de Vida Incluyente y Solidaria

Objetivo del PMD: 4.1 Municipio próspero, humanista y solidario

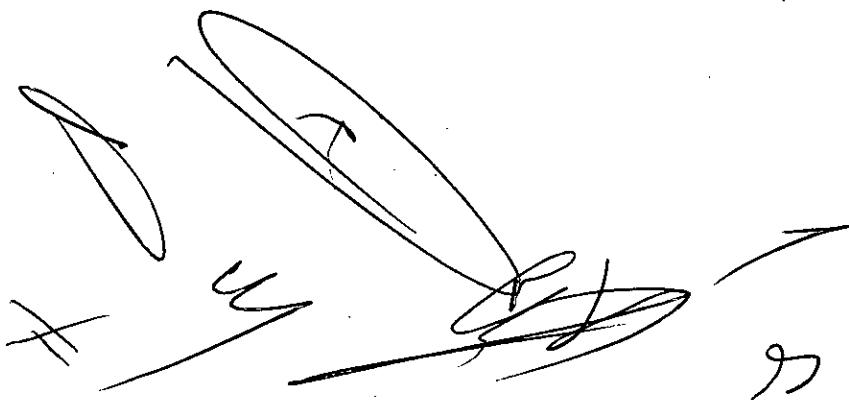
Programa Presupuestario: Pp-E012 Calidad de Vida Solidaria E incluyente

Estrategia/Programa:	
4.1.1 Infraestructura para el Desarrollo Humano, 4.1.2.1 Bahía Activate, 4.1.9 Bahía Joven	4.1.3 Bahía Sano, 4.1.8 Para el Desarrollo Competitivo le Apostamos a la Educación
4.1.4 En Bahía Promovemos la Cultura	
1.1.3.7, 1.1.3.12, 1.1.3.13, 1.1.4.11, 4.1.1.1, 4.1.1.21, 4.1.2.2, 4.1.2.4, 4.1.2.6, 4.1.3.7, 4.1.3.8, 4.1.3.9, 4.1.3.17, 4.1.4.1, 4.1.4.5, 4.1.5.3, 4.1.6.4, 4.1.8.1, 4.1.8.2, 4.1.9.8, 4.1.9.16, 4.1.9.17, 4.1.9.20.	
Líneas de Acción:	

Matriz de Indicadores (MIR)									
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES			Frecuencia y tipo	Línea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula					
FIN	Contribuir a elevar la calidad de vida a los adultos mayores a través de programas de apoyo	Eficacia	Variación porcentual de programas de apoyo en atención a pobreza y rezago, inclusión social y ciudadanos menos favorecidos	(Programas de apoyo en el año actual/Programas de apoyo del año anterior)-1 *100)	Anual Estratégico	3	3	Hay convocatorias y programas vigentes	Convenios u oficios de asignación de programas
PROPOSITO	Los ciudadanos menos favorecidos, en rezago, pobreza y grupos vulnerables disminuyen su vulnerabilidad con servicios y apoyos institucionales	Eficacia	Variación porcentual de ciudadanos beneficiados con apoyos institucionales	(Número de ciudadanos beneficiados en el año actual/Número de ciudadanos beneficiados en el año anterior)-1*100)	Anual Estratégico	4386	4402	Los ciudadanos reciben los apoyos institucionales que elevan su calidad de vida	Listados de personas beneficiado
COMPONENTE 1	Actividades culturales y artísticas otorgadas al público en general.	Eficacia	Porcentaje de Efectividad Cultural Municipal	(Eventos Culturales y Artísticos realizados / Eventos Culturales y Artísticos programados)*100	Semestral Gestión	122	105	Los expositores cumplen en tiempo y forma con el evento cultural encomendado.	Registros Administrativos
ACTIVIDAD 1	Elaboración de un programa cultural y artístico.	Calidad	Porcentaje de vida cultural en días naturales	(Días calendario con eventos culturales y artísticos programados/Días Calendario Naturales)*100	Semestral Gestión	365/122	365/105	La gestión de autoridades fortalece y robustece el programa cultura y artístico municipal.	Registros Administrativos
COMPONENTE 2	Gestión para promover la práctica deportiva realizada.	Eficacia	Porcentaje en la gestión para promover la práctica deportiva.	(Eventos de promoción de la práctica deportiva realizados / Eventos de promoción de la práctica deportiva programados)*100	Semestral Gestión	SD	4	Los promotores deportivos facilitan la instrucción deportiva calificada.	Registros Administrativos
ACTIVIDAD 2	Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva.	Eficacia	Porcentaje en la organización de eventos deportivos	(Eventos deportivos realizados/Eventos deportivos programados)*100	Trimestral Gestión	SD	102	Los promotores deportivos organizan el desarrollo de eventos deportivos.	Estadísticas de eventos deportivos realizados.
COMPONENTE 3	Sistemas difundidos de prevención de la salud aplicados.	Eficacia	Porcentaje en los sistemas difundidos de prevención de la salud	(campañas de promoción de la salud realizadas/campañas de promoción de la salud programadas)*100	semestral gestion	5	8	La población del Municipio está interesada en conocer las diferentes acciones encaminadas en la prevención de la salud.	Protocolos de difusión.
ACTIVIDAD 3	Realización de jornadas para la prevención de la salud, en zonas marginadas.	Eficacia	Porcentaje en las jornadas para la prevención de la salud.	(Jornadas para la prevención de la salud realizadas / Jornadas para la prevención de la salud programadas)*100	Trimestral Gestión	2	2	La población acude a las jornadas para la prevención de la salud municipal.	Lista de asistencia a las jornadas de prevención de la salud.
COMPONENTE 4	Capacitación de la mujer para el trabajo realizada.	Eficiencia	Variación porcentual de la población femenina capacitada para el trabajo.	((Mujeres en edad productiva capacitadas en el presente semestre / Mujeres en edad productiva capacitadas en el semestre anterior)-1)*100	Semestral Gestión	SD	48	Autoridades municipales brindan y gestionan capacitación a mujeres en diversas áreas productivas.	Registros Administrativos

ACTIVIDAD 4	Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Eficiencia	Variación porcentual de mujeres capacitadas en áreas productivas	(Mujeres que reciben capacitación para el trabajo / Total de mujeres solicitantes de cursos de capacitación para el trabajo)*100	Trimestral Gestión	SD	25	Autoridades municipales brindan capacitación a la mujer en diferentes áreas productivas.	Registros Administrativos
COMPONENTE 5	Becas educativas otorgadas.	Eficacia	Porcentaje en el otorgamiento de becas educativas.	(Becas educativas otorgadas / Becas educativas programadas)*100	Anual Estratégico	100%	100%	Las autoridades municipales gestionan recursos para el otorgamiento de becas educativas a la juventud.	Padrón de beneficiarios
ACTIVIDAD 5	Emisión de convocatoria de becas.	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de publicación de convocatoria	(Convocatorias publicadas / Convocatorias programadas)*100	Trimestral Gestión	100%	100%	La autoridad municipal publica convocatorias para el otorgamiento de becas.	Convocatorias publicadas y divulgadas







Objetivo del Programa: Generar programas y acciones para apoyar a grupos vulnerables
Dependencia: Sistema Municipal DIF
Eje del PMD: IV. Juntos por la Calidad de Vida Incluyente y Solidaria

Objetivo del PMD: 4.1 Municipio próspero, humanista y solidario

Programa Presupuestario:
**Pp-
E013 Todos merecemos estar bien**

Estrategia/Programa:
4.1.6 Todos Merecemos Estar Bien, 4.1.11 Adultos Mayores
4.1.7 Alimentación, 4.1.3 Bahía Sano

Líneas de Acción:
4.1.3.11, 4.1.5.6, 4.1.6.1, 4.1.6.6, 4.1.6.8, 4.1.6.9, 4.1.6.10,
4.1.6.13, 4.1.7.2, 4.1.7.3, 4.1.7.4, 4.1.7.5, 4.1.7.8, 4.1.8.1,
4.1.9.12, 4.1.9.14, 4.1.11.1, 4.1.11.2, 4.1.11.6, 5.1.2.1,

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Línea Base 2018	Métro 2019	Presupuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo				
FIN	Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.	Eficacia	Variación porcentual del impacto a la atención a familias vulnerables.	((Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social en el año actual / Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	100%	100%	N/A	Registros Administrativos
PROPOSITO	Las familias vulnerables cuentan con la atención necesaria para manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.	Eficiencia	Variación porcentual de atención al sector de familias vulnerables.	((Población total beneficiada con programas de atención a la familia en el año actual / Total de la población municipal beneficiada con programas de atención a la familia en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	100%	100%	La adecuada divulgación de los productos y servicios orientados a las familias vulnerables favorece el impacto y penetración de la institución en la sociedad.	Padrones de beneficiarios
COMPONENTE 1	Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.	Eficacia	Variación porcentual de atención al sector de personas con discapacidad.	((Personas con discapacidad atendidas en el año actual / Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1)*100	Semestral Estratégico	100%	100%	La población local conoce los servidores que apoyan a los grupos vulnerables y acuden a la atención SMDIF.	Registros Administrativos
ACTIVIDAD 1	Gestión de empleo a personas con discapacidad.	Eficacia	Porcentaje en la gestión de empleo a personas con discapacidad.	(Personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo / Total de personas con discapacidad que solicitan empleo)*100	Mensual Gestión	100%	100%	Las autoridades municipales gestionan empleos para personas con discapacidad.	Registros Administrativos
COMPONENTE 2	Desayunos gestionados otorgados.	Eficacia	Porcentaje de población infantil beneficiada con desayunos escolares.	(Población infantil beneficiada con desayunos escolares / Total población infantil nivel preescolar y escolar de educación pública)*100	Mensual Gestión	100%	100%	El sistema DIF gestiona desayunos para la población infantil con desnutrición o riesgo.	Padrón de beneficiarios.
ACTIVIDAD 2	Integración de padrón de escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias.	Eficacia	Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias.	(Escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias / Total de escuelas de nivel escolar y preescolar)*100	Semestral Estratégico	100%	100%	El sistema DIF gestiona un padrón de escuelas beneficiarias del programa raciones alimentarias.	Padrón de escuelas beneficiarias.
COMPONENTE 3	Promover la inclusión laboral de los adultos mayores.	Eficiencia	Porcentaje de adultos mayores en bolsa de trabajo.	(Personas adultas mayores registradas en bolsa de trabajo / Total de personas adultas mayores del municipio)	Anual Gestión	100%	100%	Las personas adultas mayores se registran en la bolsa de trabajo.	Registros Administrativos

ACTIVIDAD 3	Creación de bolsa de trabajo para adultos mayores.	Eficacia	Variación porcentual de adultos mayores registrados en la bolsa de trabajo.	(Adultos mayores registrados en la bolsa de trabajo en el presente semestre / Adultos mayores registrados en la bolsa de trabajo en el semestre anterior)-1*100	Semestral Estratégico	100%	100%	Las personas adultas mayores se registran en la bolsa de trabajo.	Registros Administrativos
COMPONENTE 4	Acciones educativas para la prevención de la violencia y las adicciones.	Eficiencia	Porcentaje de jóvenes sensibilizados.	(Jóvenes que asistieron a las acciones educativas de prevención / Total de jóvenes en el municipio)	Anual Gestión	100%	100%	Los jóvenes del municipio asisten a los talleres de prevención.	Registros Administrativos
ACTIVIDAD 4	Acciones de sensibilización contra el consumo excesivo de alcohol.	Eficacia	Porcentaje de participación en la campaña de sensibilización.	(Escuelas que recibieron sensibilización en el presente semestre / Escuelas que recibieron sensibilización en el semestre pasado)*100	Semestral Estratégico	100%	100%	Los establecimientos que venden alcohol acuerdan con el municipio la difusión de medidas contra el consumo excesivo de alcohol.	Registros Administrativos
		Eficiencia		(Establecimientos que promueven la sensibilización contra el consumo excesivo de alcohol en el presente semestre / Total de establecimientos que expenden alcohol registrados en el municipio en el semestre)		100%	100%		

H

R

M

D

W JL O

JH

Objetivo del Programa: Generar política y acciones que conduzcan a la eficiencia de la gestión municipal en la atención pertinente a las necesidades de la población
Dependencia: Cabildo, Despacho del Presidente, Coordinación de Gabinete
Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza
Objetivo del PMD: 5.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada

**Programa Presupuestario:
Pp-E014 Gobierno innovador**

Estrategia/Programa:

5.1.9 Juntos Construyendo el Futuro

5.1.4 En Bahía Estamos Cerca de Ti

5.1.6 Menos Política, Más Resultados

5.1.8 Observatorio Ciudadano

5.1.10 Cero Tolerancias

5.1.2 Tus Derechos Humanos son Primero

Líneas de Acción:

1.1.2.3, 1.2.1.8, 1.3.4.1, 2.1.1.17, 2.1.8.5, 3.1.3.4.5, 5.1.1.5, 5.1.2.5, 5.1.3.8.5, 1.4.3.5, 1.4.5.5, 1.8.2.3, 1.6.8.4, 1.4.7.5, 1.3.4.5, 1.5.4.5, 1.9.1

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Línea Base 2018	Metro 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Formula	Frecuencia y tipo				
FIN	Contribuir a la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores sociales, mediante la difusión de las acciones de gobierno.	Eficacia	Variación porcentual en la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores social.	((Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación realizados en el año actual / Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación efectuados en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	SD	120%	N/A	Sistemas de control de la información pública en los medios de comunicación.
PROPOSITO	La comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio se realiza por los canales convencionales de información gubernamental.	Eficiencia	Variación porcentual en la comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio.	((Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año actual / Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	SD	80%	Los servidores públicos Municipales promueven la comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del Municipio.	Comparativo de los Soportes informativos de comunicación pública.
COMPONENTE	Los planes y programas de acción gubernamental para instancias de Gobierno y la sociedad difundidos.	Calidad	Porcentaje en los planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad.	(Planes y programas de acción gubernamental difundidos / Total de planes y programas de acción gubernamental)*100	Semestral Gestión	SD	90%	Los servidores públicos Municipales difunden los planes y programas de acción gubernamental.	Acuses de recibo de los planes y programas de acción gubernamental.
ACTIVIDAD	Distribución de los boletines informativos, con las acciones de gobierno.	Calidad	Porcentaje en el cumplimiento de la distribución de boletines informativos.	(Boletines informativos difundidos / Boletines informativos programados para difusión)*100	Trimestral Gestión	SD	90%	Los servidores públicos Municipales distribuyen los boletines informativos.	Acuses de recibo de los boletines informativos.

COMPONENTE 2	Demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales registradas.	Eficacia	Índice de respuesta a demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales.	(Demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales atendidas / Demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales registradas en foros de consulta del PMD)*100	Semestral Gestión	SD	50%	Los servidores públicos cuentan con un mecanismo de integración de las demandas ciudadanas.	Registros de control de demandas ciudadanas.
ACTIVIDAD 2	Políticas públicas municipales desarrolladas.	Eficacia	Porcentaje en las políticas públicas municipales.	(Políticas públicas municipales realizadas / Políticas públicas municipales programadas)*100	Semestral Gestión	SD	100%	Los servidores públicos cumplen las políticas públicas municipales.	Plan Municipal de Desarrollo. Sistema de Control y Seguimiento.

Objetivo del Programa: Formalizar las actividades de gobierno y publicarlos. Impartir justicia social ajustado a los ciudadanos y a los asuntos jurídicos del municipio
Dependencia: Dirección Jurídica, Secretaría del Ayuntamiento, Sistema de Justicia Municipal
Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza
Objetivo del PMD: 5.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada

Programa Presupuestario: Pp-E015 Cultura de la Legalidad

Estrategia/Programa:
5.1.3 Bahía Transparente
5.1.2 Tus Derechos Humanos son Primero
5.1.1 Cultura de la Legalidad
Líneas de Acción:
1.1.2.1,1.1.2.3,1.1.2.4,1.1.2.5,1.2.2.5,2.1.8.5,2.1.8 9.4.1.5.13.4.1.6.10.5.1.1.3.5.1.1.4.5.1.2.1.5.1.2.3, 5.1.2.4.5.15.3.5.1.6.8.5.1.3.6.5.1.1.1.5.1.1.2.5.1.1. 3.5.1.1.5.5.1.3.5.5.1.3.4.5.1.9.1.5.1.6.2.5.1.5.5.5.1 4.2,

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	Eje	INDICADORES				Línea Base 2018	Meta 2019	Supuesto	Medios de Verificación
			Dimension	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo				
FIN	Contribuir al cumplimiento de la obligación de acceso a la información a través de la consolidación de grupos de participación social y escrutinio público.	Eficacia	Variación porcentual en el comportamiento del índice de Transparencia en la información.	((Índice de transparencia del año actual / Índice de transparencia año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	98%	100%	N/A	Informe de la revisión de la Cuenta Pública (ASEN)	
PROPOSITO	Laciudadanía recibe atención puntual y oportuna en las solicitudes interpuestas en materia de transparencia y acceso a la información.	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento en la obligación de transparencia.	((Procedimientos de inconformidad interpuestos en el año actual / Procedimientos de inconformidad interpuestos en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	8	4	La ciudadanía muestra el interés en temas de gobierno y participa a través de los medios legales establecidos.	Registros Administrativos	
COMPONENTE 1	Asesorías Jurídicas impartidas.	Eficacia	Porcentaje en asesorías jurídicas impartidas.	(Asesorías Jurídicas impartidas / Asesorías Jurídicas programadas)*100	Semestral Gestión	SD	420	Los asesores jurídicos de la Administración Pública Municipal calificados ofrecen asesoría en materia de derecho.	Bitácoras de asesorías a personas de escasos recursos	
ACTIVIDAD 1	Los asesores jurídicos calificados tramitan la defensa de asuntos jurídicos.	Eficacia	Porcentaje en las asesorías de mediación y conciliación de diferendos entre las partes en conflicto.	(Asesorías/audiencias de mediación de diferendos entre las partes en conflicto realizadas / Asesorías de mediación de diferendos entre las partes en conflicto programadas)*100	Trimestral Gestión	SD	24/100%	Los asesores jurídicos calificados median y concilian los diferendos entre las partes en conflicto.	Bitácora de seguimiento de audiencias de mediación.	
				(Asesorías/audiencias de conciliación de diferendos entre las partes en conflicto realizadas / Asesorías de conciliación de diferendos entre las partes en conflicto programadas)*100		SD	24/100%			
COMPONENTE 2	Demandas en contra de la Administración Pública Municipal obtenidas atendidas.	Eficacia	Porcentaje de seguimiento a juicios en contra de la Administración Pública Municipal.	(Juicios en contra de la Administración Pública Municipal en seguimiento / Juicios en contra de la Administración Pública Municipal presentados)*100	Semestral Gestión	SD	50%	Los asesores jurídicos de la Administración Pública Municipal calificados atienden	Expedientes legales	
ACTIVIDAD 2	Tramitación de asuntos jurídicos, en los tribunales competentes.	Eficacia	Porcentaje de asesoría en tramitación de asuntos jurídicos y otros diversos del orden legal	(Número de asesorías realizadas / Número de asesorías programadas)*100	Trimestral Gestión	60/60 100%	100%	Los asesores jurídicos calificados asesoran en la defensa de asuntos jurídicos y otros asuntos legales	Bitácora de seguimiento	
COMPONENTE 3	Solicitudes de información a través de módulos de información recibidas.	Eficacia	Porcentaje en el cumplimiento de respuesta a solicitudes de información.	(Solicitudes de transparencia y acceso a la información solventadas / Solicitudes de transparencia y acceso a la información recibidas)*100	Semestral Gestión	344	300	La unidad de información opera en forma para atender la solicitudes de la ciudadanía.	Registros Administrativos	

ACTIVIDAD 3	Informes del sitio de Transparencia actualizados	Eficacia	Porcentaje de informes actualizados en sitio de transparencia municipal	(Informes actualizados en sitio de Transparencia municipal/ Total de informes en sitio de Transparencia)*100	Bimestral Gestión	100%	100%	La información de la página web municipal se actualiza.	Página web municipal
-------------	--	----------	---	--	-------------------	------	------	---	----------------------

R
B
D M
H M
93
U R
f
Y

Objetivo del Programa: Impulsar el orden y la eficiencia en la gestión del recurso humano y patrimonio municipal
Dependencia: Oficialía Mayor Administrativa
Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza
Objetivo del PMD: S.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada

Programa Presupuestario:
Pp-M016 Bahía Eficiente

Estrategia/Programa:
5.1.6 Menos Política, Más Resultados
2.1.7 Bahía Digital
5.1.8 Observatorio Ciudadano
5.1.10 Cero Tolerancias
S.1.5 Bahía Moderno y Digital
Líneas de Acción:
5.1.1.1, 5.1.1.4, 5.1.1.5, 5.1.2.1, 5.1.2.2, 5.1.2.4, 5.1.3.5, 5.1.3.8, 5.1.5.2, 5.1.5.6, 5.1.5.7, 5.1.6.2, 5.1.8.1, 5.1.8.6, 5.1.8.8, 5.1.10.1

Matriz de Indicadores (MIR)									
Nivel	Objetivo o Recumen Narrativo	INDICADORES			Frecuencia	Línea Base	Metro 2019	Supuestos para la ejecución	Medios de Verificación
		Dimensiones	Nombre	Fórmula	Tipo	2016	2019		
FIN	Contribuir a eficientar la gestión y administración gubernamental a través de la actualización de TIC's que contribuyan al impulso de un gobierno digital.	Eficacia	Variación porcentual en la actualización tecnológica municipal.	((TIC's instrumentadas en el año actual / TIC's instrumentadas en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	SD	120%	N/A	Registro de procesos digitales
PROPOSITO	Los servidores públicos municipales cuentan TIC's que mejoran la operación y distribución de la información brindada a la ciudadanía y la prestación de servicios electrónicos.	Eficacia	Porcentaje de avance en la prestación de Servicios Electrónicos.	(Total de trámites municipales en linea / Total de trámites municipales por subir a la web)*100	Anual Estratégico	SD	60%	El servidor informático donde es alojado el sitio mantiene la transferencia de datos los 365 días del año.	Funcionamiento de la herramienta vía remota.
COMPONENTE 1	Procedimientos simplificados para la prestación de servicios electrónicos instaurados.	Eficacia	Porcentaje de avance en la mejora procedimental.	(Total de procedimientos simplificados enfocados a la prestación de servicios electrónicos / Total de procedimientos identificados de servicios electrónicos)*100	Semestral Gestión	SD	100%	La mejora regulatoria llevada a cabo se efectúa conforme a los programas de trabajo planteados.	Manual interno de procedimientos
ACTIVIDAD 1	Adaptación del procedimiento presencial hacia procedimientos remotos.	Eficacia	Porcentaje de avance en la Adaptación Procedimental.	(Procedimientos adecuados / Procedimientos programados)*100	Mensual Gestión	SD	30%	Las unidades administrativas municipales cumplen en tiempo y en forma con la programación acordada.	Manual de procedimientos Procedimiento modificado
COMPONENTE 2	Programa integral de desarrollo Institucional que da certeza y mejora los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	Eficacia	Variación porcentual de Elaboración de Manuales de organización y procedimientos de la Administración Pública Municipal.	((Manuales de Organización elaborados en el año actual / Manuales de Organización elaborados en el año anterior)-1)*100 ((Manuales de Procedimientos elaborados en el año actual / Manuales de Procedimientos elaborados en el año anterior)-1)*100	Anual Gestión	SD	200%	Las unidades administrativas funcionan eficiente y articuladamente, simplificando la prestación de servicios, haciéndolos medibles y evitando duplicidades.	Manuales de Organización y Procedimientos
ACTIVIDAD 2	Elaboración de Manuales de Organización.	Eficacia	Porcentaje de elaboración de Manuales de Organización.	(Manuales de Organización elaborados / Manuales de Organización programados)*100		SD	200%	Las unidades administrativas funcionan eficiente y articuladamente, simplificando la prestación de servicios, haciéndolos medibles y evitando duplicidades.	Manual en Registros administrativos
	Elaboración de Manuales de procedimientos.	Eficacia	Porcentaje de elaboración de Manuales de procedimientos.	(Manuales de Procedimientos elaborados / Manuales de Procedimientos programados)*100	Semestral Gestión	SD	100%	Las unidades administrativas funcionan eficiente y articuladamente, simplificando la prestación de servicios, haciéndolos medibles y evitando duplicidades.	

Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the MIR table, indicating review or approval. The signatures include 'R', 'J', 'V', 'D', and 'H'.

Objetivo del Programa: Generar las acciones necesarias para coadyuvar al cumplimiento de la normatividad aplicable y un comportamiento ético de la función pública
Dependencia: Contraloría
Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza
Objetivo del PMD: 5.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada

Programa Presupuestario: Pp-
O017 Cero Tolerancia

Estrategia/Programa:
5.1.6 Menos Política, Más Resultados, 5.1.8 Observatorio Ciudadano, 5.1.10 Cero Tolerancias
Líneas de Acción:
1.1.4.7, 1.1.4.14, 5.1.1.4, 5.1.1.5, 5.1.2.1, 5.1.2.4, 5.1.3.1, 5.1.3.7, 5.1.4.4, 5.1.5.7, 5.1.6.4, 5.1.8.1, 5.1.8.2, 5.1.8.6, 5.1.8.7, 5.1.9.4, 5.1.10.2,

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Línea Base/2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	NOMBRE	Fórmula	Frecuencia y Tipo				
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la vocación del servicio ético y profesional de la función pública a través del seguimiento y observación al cumplimiento del marco normativo institucional.	Eficacia	Variación porcentual de la observación y seguimiento al cumplimiento del marco normativo.	((Número de auditorías realizadas al cumplimiento del marco normativo institucional concluidos en el año actual / Número de auditorías realizadas al cumplimiento del marco normativo institucional concluidos en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	19	100%	N/A	Informe de resultados de auditorías internas
PROPOSITO	Los servidores públicos desarrollan eficazmente la función pública y ética en el municipio en base a quejas y/o denuncias.	Eficacia	Variación porcentual de quejas y/o denuncias hacia servidores públicos.	((Quejas y/o denuncias hacia servidores públicos presentadas en el año actual / Quejas y/o denuncias hacia servidores públicos presentadas en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	6	50%	Los servidores públicos cumplen con la resolución de quejas y/o denuncias.	Libro de registro de la contraloría interna.
COMPONENTE 1	Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas.	Eficacia	Porcentaje de campañas de información de las obligaciones.	(Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas / Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos programadas)*100	Semestral Gestión	3-100%	12-100%	Las campañas de información sobre las obligaciones de los servidores públicos se realizan en tiempo y forma.	Programa de difusión.
ACTIVIDAD 1	Elaboración de carteles informativos	Eficacia	Porcentaje de carteles informativos de obra social	(Carteles informativos elaborados/Carteles informativos requeridos)*100	Trimestral Gestión	100	100%	Se elaboran los carteles para publicación en el lugar en donde se realizan las obras	Registro de carteles informativos. Publicación en los espacios de realización de la obra

Handwritten signatures and initials are visible in the bottom right corner of the page, appearing to be signatures of officials involved in the process.

Objetivo del Programa: Diseñar e implementar estrategias que mejoren las finanzas del municipio
Dependencia: Tesorería
Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza
Objetivo del PMD: 5.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada

**Programa Presupuestario:
Pp-E018 Ponte al Corriente**

Estrategia/Programa:

5.1.6 Menos Política, Más Resultados

2.1.7 Bahía Digital

5.1.8 Observatorio Ciudadano

5.1.10 Cero Tolerancias

5.1.5 Bahía Moderno y Digital

Líneas de Acción:

1.1.7.1, 5.1.2.1, 5.1.6.1, 5.1.6.9, 5.1.7.1, 5.1.7.2, 5.1.7.3, 5.1.7.4, 5.1.7.5, 5.1.7.6

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Línea Base	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo				
FIN	Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de Fortalecimiento Recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.	Eficacia	Variación porcentual en el incremento en los ingresos municipales.	((Ingresos municipales sin considerar financiamiento del año actual / Ingresos municipales sin considerar financiamiento del año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	SD	110%	N/A	Estados comparativos de ingresos.
PROPOSITO	Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.	Eficacia	Variación porcentual en el fortalecimiento de los ingresos propios municipales.	((Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual / Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	SD	110%	El ciudadano muestra disposición en el pago oportuno y puntual de las contribuciones municipales de las que es responsable.	Estados comparativos de ingresos.
COMPONENTE 1	Programas de Fortalecimiento a la Recaudación corriente aplicado.	Eficacia	Variación porcentual en el fortalecimiento de la recaudación corriente.	((Recaudación corriente obtenida en el primer trimestre del año actual / Recaudación corriente obtenida en el primer trimestre del año anterior)-1)*100	Trimestral Gestión	SD	110%	Las diferentes áreas Municipales involucradas en el incremento de los ingresos propios, colaboran en las tareas de fortalecimiento de la recaudación.	Estados comparativos de ingresos.
ACTIVIDAD 1	Jornadas especiales e instalación de cajas móviles en los meses de alta recaudación.	Eficacia	Porcentaje de jornadas especiales de recaudación (descuentos por pago anticipado o en intereses moratorios)	(Total de jornadas especiales de recaudación realizadas / Total de jornadas especiales de recaudación programadas)*100	Trimestral Gestión	SD	110%	Los servidores públicos municipales muestran disposición en el cumplimiento de las cargas de trabajo extraordinarias.	Registros Administrativos
		Eficacia	Porcentaje de servicios de recaudación de pagos vía electrónica.	(Total de cajas móviles instaladas / Total de cajas móviles programadas)*100		SD	110%		
ACTIVIDAD 2	Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro.	Eficacia	Actualización catastral	((Predios actualizados en el presente ejercicio fiscal / Predios actualizados en el año anterior)-1)*100	Anual Gestión	SD	120%	Autoridades Municipales actualizan valores catastrales	Sistema de gestión catastral y sistema de recaudación local.

Objetivo del Programa: Coordinar las actividades necesarias para el control de la deuda

Dependencia: Tesorería/Deuda Pública

Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza

Objetivo del PMD: 5.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada

**Programa Presupuestario:
D.019 Autonomía Financiera**

Estrategia/Programa:
5.1.7 Ponte al Corriente, con tu Participación Avanzamos

Líneas de Acción:
1.1.7.1, 5.1.6.4, 5.1.6.5, 5.1.6.8, 5.1.6.9, 5.1.7.1, 5.1.7.2, 5.1.7.3, 5.1.7.4, 5.1.7.6, 5.1.8.4, 5.1.8.5, 5.1.8.6

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen/Narrativo	INDICADORES			Frecuencia y Periodo	Línea Base	Méta - 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimension	Nombre	Formulación					
RIN	Contribuir al saneamiento financiero municipal a través de un programa de cumplimiento del rezago de obligaciones por concepto de servicios definidos.	Eficacia	Proporción del monto de adeudos por incumplimiento del pago con respecto a los egresos municipales.	(Monto total de adeudos por concepto de rezago de cumplimiento de obligaciones por servicios y financiamiento proporcionados / Total de egresos municipales)*100	Anual Estratégico	SD	30	N/A	Registros Administrativos
PROPOSITO	Las finanzas municipales cumplen el compromiso del rezago de obligaciones financieras.	Eficacia	Monto de los acreedores a regularizar con respecto al total de ingresos.	(Monto definido de rezago por pago a acreedores sujetos a regularización / Total de ingresos Municipales del presente ejercicio)*100	Anual Estratégico	SD	30	Se cuenta con el compromiso de las partes para el reconocimiento y acuerdo de la deuda.	Registros Administrativos
COMPONENTE	Convenios para el reconocimiento, establecimiento del cumplimiento y amortización de la deuda, gestionados.	Eficacia	Amortización del cumplimiento con respecto al total de ingresos municipales.	(Monto establecido de amortización para el pago del rezago por incumplimiento de pago por servicios proporcionados / Total de ingresos municipales)*100	Semestral Gestión	SD	20	Autoridades y acreedores concilian un acuerdo justo y sustentable para las Gestión Finanzas Municipales.	Convenio
ACTIVIDAD	Conciliación del rezago.	Eficacia	Proporción de la diferencia de montos con respecto al ingreso.	((Monto de rezago por incumplimiento de pago de servicios proporcionados registrados por el Ayuntamiento - Monto de rezago por incumplimiento registrado por el acreedor) / Total de ingresos Municipales del presente ejercicio)*100	Semestral Gestión	SD	20	Las diferencias de montos de rezago entre autoridades municipales y acreedores son mínima.	Recibos de prestación de servicios.

[Handwritten signatures and initials are present across the bottom of the page, including "PGB", "R", "W", "R", "G", "X", "S", and initials "H", "J", "L", "B".]

Objetivo del Programa: Contribuir al seguimiento de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo
Dependencia: IMPLAN
Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza
Objetivo del PMD: 5.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada

Programa Presupuestario: Pp-P020 Juntos contruimos el futuro

Estrategias / Programas del plan:

- 5.1.8 Observatorio Ciudadano
- 5.1.9 Juntos Construyendo el Futuro
- Lineas de Acción:
- 1.3.3.2, 5.1.1.3, 5.1.2.2, 5.1.4.2, 5.1.6.2, 5.1.6.3, 5.1.6.6, 5.1.9.3, 5.1.9.4

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	Dimension	Nombre	INDICADORES	Frecuencia y Periodo	Línea Base	Meta - 2019	Supuestos	Métodos de Verificación
FIN	Contribuir a mejorar los procesos de planeación, presupuestación y evaluación, mediante las evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal.	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal.	(Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal efectuadas en el año / Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal programadas)*100	Anual Estratégico	3/4 75%	4/4 100%	N/A	Informe de resultados
PROPOSITO	El proyecto PBR presenta los indicadores estratégicos y de gestión para su revisión y redirección.	Eficacia	Variación porcentual de indicadores estratégicos y de gestión.	((Número de indicadores estratégicos y de gestión implementados en año actual / Número de indicadores estratégicos y de gestión implementados en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	2018/44 121 indicadores 275%		Tesorería integra la información del monitoreo con la asignación presupuestaria.	Reporte de proyectos presupuestados
COMPONENTE	Orientaciones y asesorías en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.	Eficacia	Porcentaje de orientaciones y asesorías brindados a la estructura municipal.	(Número de orientaciones y asesorías otorgadas /Número de orientaciones y asesorías programadas)*100	Trimestral Gestión	850	360/360 100%	Las áreas de planeación brindan asesoría a la estructura administrativa municipal sobre el Sistema de Evaluación de Desempeño.	Registros Administrativos
ACTIVIDAD	Formulación del presupuesto con base en resultados.	Eficacia	Porcentaje del cumplimiento en la metodología PbRM (Programas presupuestarios, Proyectos y presupuestos de Áreas, Poas)	(Formatos el PbRM entregados en tiempo y forma / Total de formatos del PbRM requeridos)*100	Anual Gestión	0%	3/3 100%	Se cumple con las disposiciones aplicables a PbR para los Municipios del Estado de Nayarit.	Reportes

R

H

W

JUL

S

H